MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL INSTITUTO "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"
AÑO V NUM. 14

El IV centenario de Don Fray Juan de Zumárraga

El 20 de julio de 1548, al mes y medio de morir don Fray Juan de Zumárraga, escribía al Emperador Carlos el lego franciscano Fr. Pedro de Gante: «Hago saber a V. M. que en todo este tiempo [los veinticinco años allí empleados] no he estado tan triste como el día de hoy, a causa que fué Dios Nuestro Señor servido de llevar a su gloria a nuestro bienaventurado padre, pastor y prelado, nuestro fray Juan Zumárraga, el cual era verdadero padre destos naturales, a los cuales amparaba y recogía debajo de sus alas. Fué siempre mi compañero en trabajos con ellos, y su absenca me hace mucha falta.» (1.)

Razón tenía el fundador de la cultura y evangelización indígena en Nueva España para lamentar la muerte del primer padre y pastor de aquella Iglesia: hermanos de hábito, gemelos en almas y en amor *visceral* a los indios; flamenco el uno, consanguíneo de Carlos V, encoge su nobleza en el sayal, y muda sus anhelos cortesanos por hacerse niño con los niños, a los que saca de los *calmecals* sanguinarios, y los industria en las artes y les infunde el ardor apostólico; vasco el otro, extraído de su recolección del Abrojo para organizar la jerarquía eclesiástica en el imperio que ganó

(1) J. GARCÍA ICAZBALCETA. *Nueva Colección de documentos para la Historia de México*, II, 197. México, 1889.

Cortés, vive en las alturas del episcopado con la humildad llana de fraile franciscano, y con la fortaleza y reciedumbre de los grandes obispos en circunstancias azarosas. En la Historia de la Iglesia americana durante el dominio español, o mucho me equivoco, o no hubo prelado que necesitase o mostrase pecho como el de fray Juan de Zumárraga. Tocóle bregar con los gobernantes más sin conciencia y más sin freno; con la codicia de encomenderos avezados a los desmanes de las Antillas, antes que el poder real echase la espada de su autoridad en favor de los indios; con el desbarajuste y confusión inevitable al montar la máquina de la jerarquía y el tejemaneje de orden catedralicio con hombres, obispo y prebendados, que lo conocían por referencias; con clérigos, díscolos y frailes desertores, que en el río revuelto de las Indias buscaban refugio contra sus superiores y campo de sus fechorías, horros de ley y de Rey; con la diversidad de métodos y opiniones entre los misioneros de distintas Ordenes y escuelas teológicas, en puntos de tanta enjundia como la administración de sacramentos; con delaciones falsas y calumniosas allá, y con las suspicacias de tal fuente nacidas en la Corte; con la propia insuficiencia, real en muchos casos, exagerada por su humildad en otros; con la escasez de medios ante necesidades crueles, que llamaban cada día a las puertas de las casas episcopales. Lucha continua y tenaz que duró lo que su prelacía, lo que su vida, desde que, según su confesión, fué loco en admitir la dignidad.

Contra todos esos enemigos luchó, y contra todos venció. Con la mansedumbre franciscana y con la energía de quien en el cumplimiento de su cargo pastoral no se asusta de que lo llamasen a España, ni de que le suspendieran temporalidades, ni que le enristrasen al pecho las lanzas en manos de la cólera y ni, lo que suena más recio, con que el mismo Papa sentenciase contra él: «Yo no permitiré el lobo entre mis ovejas, aunque el Papa lo mande y supiese ir a sus pies.» Condición recia por dentro, que no se dobla, y cobertura dulce; a la arrogancia prefiere amansarla por las buenas: «Las pendencias que no tuve en mi religión, no las querría tener acá.» Pero si la arrogancia se engríe saltando por encima de las leyes divinas y humanas, si se vuelve desvergüenza, responde «por los mismos consonantes». En cambio, con los humildes y pobres, es la misma mansedumbre. Hay un ejemplo típi-

co: Lo acusan sus clérigos, los canónigos y prebendados de la catedral, de no repartir con ellos, como lo pide la justicia, las rentas capitulares. Recibe del Rey una Cédula en la forma delicada, en la sustancia dura; y se la lee a los interesados y delatores en cabildo, y les habla con tal sinceridad y cariño respetuoso, que los convence de que se pasaron de ligeros o apasionados, y con la excepción de uno, confiesan informaron siniestramente, puesto que reciben lo debido y bastante. Y con los indios, se ablanda hasta llorar sus lástimas, buscar al agraviado y acompañar por las calles a un infeliz herido por el Oidor Delgadillo en busca de justicia, aunque supiese que a la justicia y a él le habían de dar con la puerta en los ojos aquellos desalmados que «ni de obispos facen más caso que de los asnos e negros».

La pandilla de bandidos que constituyó la primera Audiencia, con Nuño de Guzmán al frente, quiso enlodar su fama con el barro en que su furia amasó lágrimas y sangre. Salió limpia de la prueba, y quedó en la historia de la Iglesia mejicana con brillo de pocos o ninguno alcanzado. Más tarde, en días de libertad y luces, arremetieron a ella, por inquisidor y destruidor de ídolos «escritores vulgares, de aquellos que escriben sin leer o leen para mentir mejor», que dice Icazbalceta; y asienta el juicio en bases recias (2). Aun rechazadas las Crónicas conventuales, que pudiera alguno recelar partidistas, tenemos copiosísima documentación contemporánea, que su biógrafo Icazbalceta reunió en la doble serie de *Documentos para la Historia de México*; y han enriquecido después el Padre Cuevas en su *Colección* de igual título, y los compiladores del *Epistolario de Nueva España*, y Alberto M.ª Carreño en *Don Fray Juan de Zumárraga* y en *Un desconocido Cedulario del siglo XVI;* a los que deben añadirse lo que encierran los *Cedularios* de Puga y de Encinas, la *Colección Torres de Mendoza* y su continuación por la Real Academia de la Historia, las *Cartas de Indias*, etc. Cantera riquísima, que nos dará materiales más que suficientes para el monumento al que fué el primero en serie y no segundo en calidad entre los obispos de Méjico.

---

(2) Id. *Don Fray Juan de Zumárraga*, 2. México, 1881.

* * *

La mitad de la vida se la pasó Zumárraga en el retiro del claustro: retiro y oscuridad. Aun las Crónicas de la Orden apenas si lo mencionan en España. Y es que mientras corre la historia por los carriles trillados, por las monótonas y fértiles llanuras de la vida cotidiana, no se tropieza cosa que punce la curiosidad ni avive el deseo de ponerla de bulto. Medio siglo se registra en breves páginas, que recogen fundación de casas, ordenaciones de capítulos, lista de cargos; únicamente los acontecimientos de monta, o los hombres de particularísimo relieve en santidad, letras u otras actividades flotan sobre el remanso de la paz retirada y de las ocupaciones corrientes. En Indias no acaeció lo mismo: allí se formaba un mundo, en el aspecto social y religioso; se desplegaron energías acá insospechadas, como en los conquistadores que en Andalucía y Extremadura no hubieran salido del llano, y allá se encumbraron a cimas heroicas. Los religiosos ante la mies inabarcable revivieron en fervor y en frutos los días de los Apóstoles; y se requirieron las plumas para contar las maravillas de la evangelización. Por cada Crónica de España se escriben docenas; las fatigas en la gestación y alumbramiento de la cristiandad, con los roces inevitables entre los intereses de sus fautores, la defensa de los indígenas, la organización de la labor, el reparto de las parcelas entre los distintos operarios, la erección de sedes episcopales, los albores de la cultura y los cien problemas anejos que allá se planteaban y por razones de gobierno y por las prerrogativas del Patronato había de resolver el Rey, hinchieron cajones de papeles que iban y venían en las naos de la carrera; y hoy nos son la fuente copiosa y pura del Archivo General de Sevilla. Lagunas o huecos hay en la historia americana, porque fué sin límites lo que se hizo; pero compárese, por lo que nos atañe ahora, la vida conventual del siglo XVI acá y allá; hombres con hombres; y los anónimos abundan aquende el océano, ciento por uno. Y todos salieron del mismo barro y molde.

Zumárraga fué en su patria del montón; del cogollo del montón amorfo o poco menos; nacido en Durango, hacia 1476, no

consta fecha exacta (3), admitido al santo hábito en lugar y día incierto, superior varias veces, y provincial de la Cantabria o Concepción, era en 1527 guardián del convento del Abrojo, cerca de Valladolid, adonde quiso el Emperador pasar recogida y devotamente la Cuaresma. Aunque al humilde fraile no cuadrara el aire de corte, por razón de su oficio hubo de tratar con don Carlos, que descubrió en él, letras y virtud y desasimiento de honras e intereses, y lo aprovechó pronto para desenmadejar el asunto de las brujas de Vizcaya, en el cual le era singular socorro el poderse averiguar sin intérprete, *en vizcaíno,* con las mujerzuelas caídas en las mallas de la Inquisición de Pamplona; el cual rematado «con mucha rectitud y madureza», metió las manos en las mangas, y la alforja al hombro y un pie tras otro volvióse a su rincón; pero más rico de lo que se imaginaba, porque en la ejecución de la enojosa enco-

---

(3) Para lo poco que traen las crónicas de la Orden sobre Zumárraga, antes de su guardianía del Abrojo, cfr. LEJARZA. *Historia Misionera de la Provincia de la Concepción.* «Archivo Ibero-americano», año VII, n.º 29, 23-30.

El Padre Cuevas (*Historia de la Iglesia en México,* vol. I, cap. 9, página 239. El Paso, 1928) trae un documento con lo poco que se sabe de la niñez de Zumárraga: y lo voy a transcribir porque sirve para situar la casa donde nació: «Sepan cuantos esta carta ovieren como Nos Don Fray Juan de Zumárraga [de ordinario se firma él Juan Zumárraga], primer obispo de esta gran ciudad de Tenustitán, México, desta Nueva España del mar Océano, del Consejo de sus Majestades, e yo Sancho García Larrazábal su sobrino, estante en la dicha ciudad, vecino que soy de la villa de Tabira de Durango, decimos que, por cuanto nuestra voluntad es de hacer e edificar e instituir una casa en memoria de la dicha villa de Durango, que es en el señorío y condado de Vizcaya, donde nosotros nacimos e somos naturales, la cual dicha casa y edificación se ha de hacer en las casas que nos tenemos en la dicha villa de Durango, que fueron de nuestros padres e abuelos, que son en la calle que se dice Goyencalle, junto al cantón della, que han por linderos de la una parte hacia el cantón, casas de Martín de Barrasqui e los herederos de Sancho López de Ercilla, e de la otra parte de doña María Ruiz de Turriaga, mujer que fué de Martín Sáenz de Urquiaga (defunto que Dios haya), e por delante la calle pública, en la dicha casa que así se ha de edificar, queremos e es nuestra voluntad quede memoria de nos y de nuestros antepasados e sucesores, e conformándome yo, el dicho Obispo, con la voluntad que siempre tuvo mi señor padre y mi señora madre [Juan López de Zumárraga: Teresa de Lares] de siempre acoger e hospedar, e acogieron e hospedaron a los religiosos frailes de la orden de San Francisco a la dicha casa, mientras vivieron, queremos e es nuestra voluntad que asímismo de aquí adelante se hospeden e posen en la dicha casa que ansí se ha de hacer y edificar para ahora e para siempre jamás...» (Arch. de Indias 96-4-10.) La fundación no se terminó en sus días, pues en el testamento, entre las deudas que reconoce a Martín de Aranguren, cuenta lo por éste gastado «para la edificación de la hospedería que hago en Durango»; a la cual señaló también algunos cuerpos de su librería. ICABALCETA. *Don Fray Juan de Zumárraga.* Apéndices, pág. 174.

mienda conoció el valor de otro fraile, Andrés del Olmo, gran puntal suyo después en las pesadumbres del episcopado.

* * *

Nueva España vivía entonces edad de oro; la furia de la guerra amansada, el arte de Cortés la convirtió en sociedad placentera; los indios adoraban al Capitán y se sometían casi gustosos a los trabajos de reconstruir la capital, según traza española; en los conquistadores entregados a minas y labranzas se cicatrizaron las heridas, que les proporcionaron holgada vejez; se multiplicaban los ganados y simientes de Castilla; nacían ciudades y pueblos con el aire de España; las fronteras se alejaban cada día más; y por encima de todo, coronando el empuje conquistador y poblador, la Cruz abría sus brazos sobre las razas y tribus; y la sembradura evangélica que Cortés fué echando al azar en el surco abierto por su espada, merced al cultivo de los doce apóstoles, que así se llamó la primera barcada de frailes franciscanos, cuajaba en espigas de cristiandad. Verdadero era el Conquistador al escribir que «según las cosas van enhiladas y por estas partes se ensanchan los reinos y señoríos de V. A., que tendrá en ellos más seguras rentas y sin costa que en ninguno de todos sus reinos y señoríos»; y si buena iba la hacienda del Rey, mejor la de Dios «la más sancta y alta obra que desde la conversión de los apóstoles acá jamás se ha comenzado» (4).

Algo faltaba, según el criterio español, ya iniciado y después metido en práctica por todo el continente: la jerarquía eclesiástica. Exigíanla urgentemente el complemento de la labor evangelizadora y la dignidad y ornato de la conquista.

«Los procuradores de la cibdad de México de la Nueva España hacemos saber a vuestra magestad cómo entre las cosas que venimos a suplicar a vuestra majestad para el bien de aquella tierra, y la que más en memoria nos dieron, fué que suplicásemos a vuestra magestad que proveyese de perlado y de lo demás necesario en aquella ciudad, pues hay ya diezmos de que se pueden proveer

(4) *Cartas y Relaciones*, 326, 327. Edic. de Gayangos, París, 1866.

el perlado y las dignidades y canónigos y otros clérigos... A vuestra magestad suplicamos y sobre ello le encargamos la conciencia, que, pues es tan xriptianísimo, lo mande proveer con toda brevedad, porque vaya juntamente con los oidores... porque yendo lo uno y lo otro junto, perlado y iglesia y justicia, será grand bien y consuelo para ls xriptianos que allá están, y remedio para la salvación y conversión de los infieles... y todos juntos, como criados de vuestra magestad, trabajarán en la pacificación de aquella tierra: porque creemos que si hasta agora ha habido, como hay, desasosiegos y pasiones entre los de aquellas partes, ha sido por no haber iglesia [catedral] ni perlado ni ministros, como suele haber en los pueblos de xriptianos, por cuya cabsa los fieles están muy desconsolados viendo que no hay ministros que les administren los santos sacramentos, ni quien ejercite ni haga los divinos oficios con la veneración y solenidad que se suele hacer en las iglesias catedrales do suele haber xriptianos, antes si algunos clérigos hay, como no tienen pastor ni quien los rija, viven sin corrección ni doctrina... Suplicamos a vuestra magestad que porque el perlado sea más venerado y acatado lo haga arzobispado, por que lleve cruz delante, que será gran devoción, como la suelen llevar los arzobispos por sus arzobispados; y porque allá vean otra nueva manera de ministros de la iglesia, hagan que lleve roquete, por que sea más señalado entre los ministros della: y la eleción que sea fraile o clérigo, dejamos a vuestra magestad que haga lo que más convenga al servicio de Dios y descargo de la conciencia de vuestra magestad.» (5.)

Por la misma fecha (aproximadamente mitad de 1526) otro premoralista anónimo insiste en la necesidad de que obispo vaya con los Oidores, «porque tanta necesidad hay de reformar lo eclesiástico como lo seglar» (y se entiende de suyo, porque sin cabeza ni freno, en pasos tan resbalosos como la conquista, por fuerza abundan los tropezones); y añade que «sea pastor humilde y llano, sin fausto, pues no es menester para aquella tierra tanta gravedad como en España; esto conviene mucho» (6). Y tanto, que Cortés por sólo ello osó discurrir un camino no trillado en el gobernar la Iglesia

(5) *Epistolario de Nueva España*, XV, 204. México, 1940.
(6) *Ib.*, 204.

mejicana. Palpaba de un cabo el influjo avasallador que los hábitos deshilachados y con parches de los *motolinias* de San Francisco ejercían en los naturales; sabía el mundanal desconcierto por donde corrían a veces las rentas eclesiásticas; y propone no se atienda la anterior petición suya y de los procuradores: los diezmos gástense en llevar y sustentar religiosos, que serán los que obren la conversión; y para la administración esencialmente episcopal, nómbrense dos frailes con facultades amplísimas del Pontífice, sin Sede fija y propia, sin cabildos ni canónigos (7).

No cuadró la propuesta, ni podía cuadrar; Obispos había de haber. Uno de los encargos que llevaba el Licenciado Ponce de León era informarse e informar largamente «del grandor y tamaño de la dicha Nueva España y sus tierras y prouincias y de los pueblos dellas, y de qué vezinos es cada pueblo y qué término tiene, y de la calidad dellos, y quántos obispados se podían o deuerían proueer en ella... y ansí mesmo vos informad si conueruía elegir vn arçobispado en la ciudad de México...»; a que «tenemos mucha voluntad a los fauorecer en ello, y al ennoblecimiento de la dicha tierra, y el principal camino y medio que para ello ay es que aya en la dicha tierra Obispos y personas dotas, de sancta vida; porque demás de la instrución que harán en las cosas de nuestra fee a los yndios, y que biuan como christianos y escussen las abominaciones en que hasta aquí han biuido, será mucha causa para la población y noblecimiento de la dicha tierra» (8).

Pero podían hallarse humildes, sin fausto, sin riquezas; y vínosele a la memoria del Emperador el guardián del Abrojo, tan ajeno de codicia, que ni para sus frailes quiso la gruesa limosna con que se pretendió compensar el hospedaje aquel de la cuaresma. Zumárraga fué escogido para la futura diócesis; resistióse; lo forzaron a admitir, o, como él dice, le faltó seso para resistir; y en compañía de los Oidores se embarcó para Nueva España, y sin consagración,

---

(7) *Cartas y Relaciones*, 319.

(8) VASCO DE PUGA. *Provisiones, Cédulas, instrucciones para el gobierno de Nueva España*, fol. 170. Madrid, 1945.—El tono del texto es para suponer se trataba de introducir el episcopado en Nueva España. Y para la fecha del documento, 10 de noviembre de 1528, hacía más de un año se habían presentado en Méjico las Bulas de Fr. Julián Garcés, primer Obispo de Tlaxcala, y aun él estaba ya en su diócesis. CUEVAS. *Historia de la Iglesia en México*, I, 331...

y sin Bulas, esto es, con la sola elección real, de suyo sin valor práctico en lo espiritual.

Apremiaban los motivos expuestos para no aguardar la confirmación o colación de Roma y la consiguiente consagración. Esta, por ley más tardía, se vedó a los presentados recibirla en España; acaso para cortar tentaciones de recibirla y renunciar después a la Sede, y aspirar a otra que no tardaría en llegar. Zumárraga podía consagrarse en Nueva España, adonde estaba ya de poco tiempo antes Fr. Julián Garcés, cuyas bulas presentó en el Cabildo secular de Méjico el clérigo Gil González Romero el 19 de octubre de 1527, para el obispado de Tlascala (9). La jurisdicción eclesiástica ejercíanla por delegación papal los mendicantes franciscanos y dominicos, turnándose. No falta historiador que por enemiga al Patronato y a sus beneficiarios asegure que Carlos V mandó al electo encargarse de la administración episcopal; ganas de morder sin ton ni son, porque los mendicantes escriben: «Llegado el electo a México, luego le hicimos aunque él los rehusaba, tomar la jurisdicción eclesiástica por virtud de los Breves de León y Adriano... que V. M. fué servido de mandar procurar para que los frailes que residimos en estas partes, entretanto que no había Obispos, pudiesen tener y ejercer la autoridad y jurisdicción eclesiástica *in utroque foro*... así usadas sin contradicción alguna por los de nuestra Orden y de la Orden de Sto. Domingo *alternative*; y por ver que en el electo que V. M. enviaba por Obispo de México estaría mejor la jurisdicción que en otros religiosos, los padres de Sto. Domingo que a la sazón la tenían y ejercitaban, la renunciaron en él: y aunque él quisiera más estarse en su monasterio con sus hermanos, y nos lo rogó con harta instancia, hicímosle conciencia si no salía al campo y a la batalla, pues que V. M. lo enviaba por capitán para nos animar y pelear con él» (10). Bien le debió de pesar su condescendencia.

* * *

(9) RECASÉNS. *El primer Obispo de Tlaxcala Don Fr. Julián Garcés.* En *Noticias de México,* II, 10.

(10) *Códice franciscano,* 179. Carta de Fr. Martín de Valencia y otros religiosos al Emperador. En ICAZBALCETA, N. C. D...

Porque al arribar a Méjico a principios de diciembre de 1528 encontróse la ciudad convertida en barahunda; al salir Cortés a las Hibueras, quizás escarmentado con la mala partida de Cristóbal de Olid, nombró dos tenientes suyos en el gobierno, y les añadió otros dos terceros en discordia (y no es frase hecha), los cuales en venganzas y rapiñas dejan atrás a los bandidos más sonados; la hacienda del Conquistador señaláronla por suya; los que le conservaban amistad, o simplemente los que dudaban de su muerte, cundida por los gobenantes para heredarle sin escrúpulos jurisdicción y bienes, públicamente eran afrentados y ahorcados; cada hora hervían alborotos; la gente partida en bandos, y con ellos la licencia de robar a diestro y siniestro; máxime a los caciques indios. La vuelta de Cortés amansó el turbión; mas precariamente. En la Corte sembraron desconfianzas y recelos los emisarios y papeles de sus enemigos; se le enviaron visitadores, Luis Ponce y Marcos de Aguilar, que murieron pronto. Y determinó el Rey nombrar Audiencia y llamar a Cortés a España. Allí esperaban a la Audiencia como la redención según decir de un fraile. Y no era para menos según las instrucciones menudísimas que les entregaron. Y con los Oidores llegó a Méjico Zumárraga. Eran cuatro: dos fallecieron en pocos días; para Presidente fué elegido Nuño de Guzmán, Gobernador de Pánuco.

Las informaciones imposibles de comprobar a tanta distancia y en tan infinitos asuntos, que la amistad y el soborno llevaban a la Corte, son la excusa de nombramientos como el de Nuño de Guzmán: hombre de alma negra, cruel, codicioso, amigo de Diego Velázquez y por lo mismo enemigo de Cortés, al que no se hartaba de llamar traidor («dadme a uno criado o amigo de Cortés, y dároslo he traidor», repetía), enseñóse en Pánuco las mañas que en su presidencia de Méjico, y en su jornada a Nueva Galicia desplegó con la acometividad de cernícalo. «Porque algunos decían bien de don Hernando, que no era traidor, antes muy grande servidor y leal vasallo de V. M., los tenía por enemigos y les hacía a tales obras: a unos afrentó públicamente, haciéndolos azotar; a otros quebró los dientes con garrotes, en tormentos; por otros entró en los términos e jurisdicción de esta ciudad, y los prendió y ahorcó.» Los Oidores iban con la bolsa estrecha y la codicia ancha; al atravesar ciudades y campos desde el puerto a la capital y ver poblaciones

grandes, agricultura floreciente, caciques ricamente enjoyados que, según costumbre, salían a agasajarlos, se persuadieron que Nueva España era una mina con sólo agacharse a recoger el oro, u ordenar que se lo trajesen ya recogido. Y de golpe la esponja de la avaricia borró las instrucciones, muchas y buenas, que traían del Consejo para el trato suave de los indios y gobernar justo de los españoles (11). El toque estaba en apretar las clavijas y cerrar las bocas; para algo había de valerles su autoridad sin superior sino a miles de leguas marinas donde se anegasen las denuncias; cosa no ardua para leguleyos. En yesca tan bien preparada sopló el factor Salazar: «comenzó a darles avisos diabólicos cómo habían de robar la tierra y henchir las bolsas» a costa de los señores indios. Y aprendieron la cartilla «de manera que hasta hoy no se ha visto que hayan tenido descuido en cosa que les toque para su interese e provecho». En pocos meses publicaban por suyas grandes huertas y casas de campo en terrenos que no heredaron ni compraron; edificios suntuosos a costa de más de cien mil indios que les trabajaban sin jornal. Despertóseles un celo desaforado por la ley... la ley que imponía multas: «con ocasión de la prematica de los juegos, habían hecho hacer muchas denunciaciones; y porque desde el día que el Marqués del Valle comenzó la conquista de la tierra permitió el juego, para que los soldados estuviesen alegres y recogidos en los cuerpos de guardia, como se usaba en la guerra, pues de lo contrario pudieran haber sucedido muchos inconvenientes, y que no mirando en esto, habían ejecutado al Marqués y a otros muchos conquistadores en muchos millares de ducados» día hubo de veinte e dos mil seiscientos pesos oro de dos condenaciones (12). Pues en punto a honestidad, peor: moza de buen ver que les apeteciese, la señalaban por suya, ni servían protestas de padres o maridos; hasta osaron escalar el recogimiento donde se criaban en Tezcuco hijas de caciques a la sombra de las beatas que envió la Emperatriz. Para aquellos desalmados la vara de jus-

(11) Antonio de Herrera trae dos capítulos llenos de ellas, y en estilo telegráfico: el 9 y 10 de la Década IV, lib. 3.

(12) Memorial de Jerónimo López. *Epistolario de Nueva España*, XV, 184.

ticia se trocó en varita mágica, que donde tocaba salían oro, poder, placeres.

* * *

Dos hombres había allá capaces de hacer rostro a los tiranos: Cortés y Zumárraga; al primero lo hostigaron sin piedad, lo empujaron al precipicio para hacerlo saltar y acusarlo de quererse alzar con la tierra; prudentemente, muy sobre sí, retorciéndose los puños de rabia, escribiendo al César se le agotaba el aguante, se contuvo hasta venirse acá: de querer, a una voz se le arriman sus compañeros de victoria y requieren las picas; y los indios a cientos de miles, ponen cuerda en los arcos y empuñan las espadas de pedernal, y barren el monipodio con ínfulas de gobernantes. No dió la voz, por huir aun el aire de revoltoso y desobediente; recelaba los informes mentirosos llovidos en la Corte; y sobre honras y provechos ponía, dice, «satisfacer a V. M. y a todo el mundo de mi lealtad y fidelidad en su real servicio, porque esto tengo en más que todos los otros intereses que en este mundo se me pueden seguir; porque por cobrar nombre de servidor de V. M. y de su imperial y real corona me he puesto a tantos y tan graves peligros, y he sufrido trabajos tan sin comparación, y no por codicia de tesoros» (13).

Zumárraga, obispo, o más propiamente, por no estar consagrado, administrador de la jurisdicción eclesiástica, y encima protector de los indios, ni podía ni debía cruzarse de brazos ante los desmanes. Los vislumbró, los anteriores a la Audiencia, no bien puso el pie en Veracruz: los indios acudían en tropas al camino a saludarle y a quejarse, principalmente desde que cundió su título de protector. Acostumbrados desde antiguo a no presentarse ante sus señores sin presentes (*manvacíos*, dice él), pasmábanse de la firmeza delicada con que les certificó «que yo no les había de tomar ni ellos me habían de dar oro ni plata ni ropa ni de comer ni cosa alguna, e que yo no lo tomaría ni osaría tomarlo, aunque ellos me lo diesen, porque V. M., que acá me envió a servirle en lo que les había dicho, me lo daba, y yo no tenía necesidad». Lo que sí recibiría era la memoria de sus agravios, más de asiento, en la

(13) *Cartas y Relaciones de don Hernando Cortés*. 487.

ciudad, donde se pudiesen testificar en forma: «que si hasta aquí alguno les ha hecho daño, que ha seydo contra la voluntad de V. M., sin que él lo sepa: porque V. A. los quiere mucho, como a sus vasallos, me envió a mí acá por su protector y defensor; y que creyesen que muy a la letra he de hacer lo que V. M. mandó».

El título de Protector y sus términos claros lo aseguraban: se expidió el 10 de enero de 1528, y decía: «Confiado en vuestra fidelidad e conciencia, buena vida y ejemplo, que en esto guardareis el servicio de Dios y nuestro, y con toda rectitud e buen celo entendereis que ello, es nuestra merced e voluntad... seais protector y defensor de los indios de la dicha tierra; por la presente vos cometemos y encargamos y mandamos que tengais mucho cuidado de mirar e visitar los dichos indios e hacer que sean bien tratados e industriados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica por las personas que los tienen e tovieren a cargo, e veais las leyes e ordenanzas e instrucciones e provisiones que se han fecho o ficieren cerca del buen tratamiento e conversión de los dichos indios, las cuales hagais guardar e cumplir, e a los que fueren o pasaren contra ellas, ejecutéis en sus personas e bienes las penas en ellas contenidas, para lo cual e para todo lo susodicho, por esta nuestra carta vos damos poder cumplido... e mandamos a nuestro Presidente e Oidores de la nuestra Abdiencia e Cancillería Real de la dicha Nueva España, e a nuestros oficiales e otros jueces e justicias della que miren con vos en el dicho cargo, e para ello vos den e hagan dar todo el favor e ayuda que les pidieredes e menester hobiéredes; e los unos ni los otros no fagades ende al por ninguna manera, so pena de la nuestra merced e diez mil maravedís para nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere» (14).

En su sencilla lealtad y sumisión al Soberano, Zumárraga dió al nombramiento y a las cláusulas conminatorias valor irrefragable: al presentar la Real Cédula al Acuerdo, y ver la solemnidad con que Presidente y Oidores en pie y destocados la besaban y ponían sobre su cabeza, se creyó con facultades, por lo menos las precisas, para arremeter contra los tiranuelos de los indios. Si a los robos a Cortés y a sus partidarios no podía oponer más que consejos, al que

(14) CARREÑO. *Un desconocido Cedulario...*, pág. 71. México, 1944.

se desmandara contra las leyes amparadoras de la debilidad, «no mirando el servicio de Dios ni lo que son obligados... pidiéndoles más servicio y cosas de las que buenamente pueden cumplir... tomándoles sus mujeres e hijas y otras cosas que ellos tienen, por fuerza y contra su voluntad, y así mesmo haciendo esclavos por rescates e por otras cosas a los que son libres, e los hierran por tales, sirviéndose dellos como de tales, e faciéndoles otras maldades e inominias» el título de Protector los metería en vereda.

No sabía el ingenuo fraile lo que le esperaba, y cómo sus propósitos y las promesas imperiales iban a quedarse en propósitos y promesas por largo tiempo.

* * *

En la ciudad la casa del electo se convirtió en colmena que zumbaba con lágrimas y agravios: los indios acudían a miles: el ir y venir, el barullo y los comentarios alborotaban las calles, y se platicaban en corrillos: corríase que el Protector tomaba denuncias, levantaba informes, incoaba procesos y amenazaba sentencias. La pandilla se escamó, recelosos de que se tirase de la manta y sus robos y extorsiones habían de llegar a oídos que se escandalizasen y a manos que los castigasen; y sus paniaguados, de menos altura, sentían ya sobre sus espaldas el cordón del franciscano. Unos y otros, tiranuelos y corchetes, salteadores y participantes, diéronse a cavilar cómo conjurar la nube antes que saltase la centella. Cosa bien fácil para leguleyos: embotar las armas y desconocer los poderes del Electo.

¿La autoridad del Obispo? No lo era: no pasaba de presentado, que el Papa admitiría o rechazaría. Se lo dijeron en sus barbas, y bien claro.

¿La jurisdicción eclesiástica? Iba aneja al Obispado, y fallando éste, se caía sola. Y además sobre la jurisdicción eclesiástica estaba la real, por real y patronal; y ésa la ejercían ellos, y sólo ellos. Quienes se reían de las leyes del Soberano, no se iban a asustar de un poder que no alcanzaba a degollar ni aun a meter en la cárcel. El cargo de Protector, clarísimamente determinado en el nombramiento, por ellos reconocido, parecía vara de hierro y se trocó en cañaheja.

Por dos razones: una, la principal, porque el hierro y el acero más templado se despunta en monte de guijarro: y de pedernal tenían la cabeza y el corazón Nuño de Guzmán y sus adláteres, señores de horca y cuchillo; las leyes dadas en Castilla eran «papeles de bachilleres», como las calificó otro de su ralea: papeles que se mojaban al pasar los miles de leguas del mar; y los tejos de oro de sus procuradores en la Corte, y los informes afianzados con el sello real de la Audiencia y con la firma de testigos, cuantos se quisieran, hacían más fe que las cartas de un fraile. Segunda razón, más honesta, aunque de la honestidad se les diese a ellos un maravedí: que las facultades del Protector, las de Zumárraga y las de todos, no obstante su espíritu real y su aparente claridad, en la práctica resultaron oscuras, vagas, fuentes de conflictos jurisdiccionales, que, por bien de paz, el mismo Rey hubo de encauzar estrechándolas, reduciéndolas. Por ejemplo, al primer Obispo del Cuzco, Fr. Vicente Valverde, se le otorgan en los propios términos que a Zumárraga; y las quiso ejecutar; y tropezó con las varas de justicia civil: «Dezís que un cacique se os vino a quejar, e queriendo vos hazer justicia, el Teniente de esa Gobernación os lo impidió, diciendo que no podíades conocer dello. Acá ha parecido que en este caso ni en otros semejantes vos no debeis conocer [hacer proceso], y que el conocimiento es del Gobernador y sus Tenientes, y que vuestro oficio de Protector solamente incumbe en este caso de informaros de los agravios que a los indios se hicieren, y ocurrir a la justicia para que lo castigue. Así lo haced; y cuando justicia no lo remediare, avisarnos heis de ello para que Nos lo mandemos proveer». Púsose en averiguaciones sobre el mal tratamiento de indios: los vecinos y justicias lo llevaron a mal y no consintieron a los indios ir a declarar; protestando no ser juez el Protector: «Dizen que en cualquier cosa de agravios de indios son ellos jueces, e que a esta causa vos no podeis entender en cosa de protección ni desagravio de indios». Eso equivalía a anular el cargo: el Rey lo reconoce; y confirma la autoridad del Protector para llamar a los indios y acudir con lo averiguado al Gobernador en demanda de desagravio: «Pero por que parece que desto podría subceder desasosiego a los naturales desa tierra, vos encargo que nos los llameis sino quando tengais aviso de algún mal tratamiento que se les haya fecho; y en esto no

haya exceso, porque de ello me terné por servido» (15). Realmente no era fácil evitar el choque de dos jurisdicciones cruzadas en el mismo campo. Pero el Protector quedaba convertido en un procurador, azacanado en las antesalas de gobernantes. Por ello se les libró de la carga: que el cargo es anejo al pastoral; como se le indica al propio Zumárraga sobre devolver el título de Protector: «Está bien lo que decís que habeis entregado al nuestro Visorrey desa tierra las provisiones que teníades tocante a la protectoría de los indios naturales desa tierra. Vos no os debeis tener por descargado de la obligación que teneis, como prelado, de avisar ansí a Nos como al dicho Visorrey de lo que os pareciere que se debe proveer para el buen tratamiento e instrucción de los dichos indios; y por servicio mío, que ansí lo hagais de aquí adelante, y que tengais muy grand cuidado dello» (16). Hasta los simples curas y doctrineros en este sentido eran protectores natos: la razón de excluirlos de los repartimientos y encomiendas estaba en que «ha parecido que conviene que los clérigos estén libres por ministros y acusadores de que sean bien tratados (los indios) (17). De hecho, a Zumárraga, ya no Protector, junto con el Virrey se enderezaban Cédulas sobre tasar tributos, deshacer tropelías, etc.

* * *

Pero en Méjico no se andaban en niñerías: legistas de profesión veían de sobra el punto débil de las atribuciones protectoras—la vaguedad—y arremetieron a él, y al cargo y a la persona. La codicia los empujaba a explotar el mineral blando y opulento de los indios, sacándoles el oro y la sangre: Zumárraga se les interpuso con su autoridad de electo, nula por entonces, y con la efectiva de la protectoría, no de mucha mayor fuerza coercitiva contra los pervicaces, apoyada reciamente por sus hermanos de hábito: el choque fué recio: Zumárraga aguantó heridas, los Oidores cantaron victoria; pero a la larga lo pagaron con las setenas, y los indios se salvaron.

---

(15) Archivo General de Indias. Aud. de Lima, 565.—Sobre el cargo de Protector, sus atribuciones, sus vaivenes y consecuencias en pro de los naturales, trato largamente en mi libro *El Protector de Indios*. Madrid, 1946.

(16) CARREÑO. *Cedulario...*, pág. 105.

(17) *Cedulario de Puga*, fol. 78 v.

Fr. Martín de Valencia y los Padres de más autoridad en la Custodia a Zumárraga lo atribuyen: «Como otras vezes a V. M. hemos escrito, él nos a tanto ayudado y animado en esta santa obra, y a los naturales amparado y defendido, que seguramente osamos afirmar que según heran tratados y víamos las carnecerías que dellos se hacían y los robos, bexaciones y crueldades que con ellos se usaba, que teníamos creydo que no obiera yndios en toda la muchedumbre para quatro años, y así se platicaba entre nos y aun entre los mismos españoles. Y puede creernos V. M. que los muchos trabajos, grande ánimo y constancia que el electo mostró de defender estas obejas de los lobos, pudieron ser parte para que los beneficios que de aquí adelante en ellos se hizieren, aya quedado quien los reciba» (18). «Iba la cosa de manera, escribe quien presenció la lucha desde dentro, que como quien se come una manzana, se iban a tragar los indios; pero el pastor de ellos, al cual principalmente pertenecía el oficio, que fue el primer obispo de México, don Fray Juan de Zumárraga, y aquellos de quien de presente hablo, que son escorias y heces del mundo, opusiéronse de tal manera para que no tragasen la manzana sin las mondaduras; y así les amargaron las cortezas, que no se tragaron ni acabaron los indios» (19).

Como antes dije, los indios acudían en tropas con sus quejas: el electo comenzó de buena fe sus informes y decretó remedios: la Audiencia, recelosa, envióle a mandar exhibiese sus poderes, que ya él tenía presentados; y concluyó con que ni como electo tenía facultad, porque sin las Bulas y consagración no pasaba de pobre fraile, ni como Protector, porque meterse a juez era invadir la jurisdicción real, que a ellos solos competía. Zumárraga no hizo caso; y los otros apretaron más: prohibieron rigurosamente que nadie compareciera ante el protector; a los españoles, pena de indios, de quitárselos; a los indios pena de horca. Aun hablarle lo calificaban de traición o desacato a la autoridad real. Y se quedó sólo, como apestado. Bien que las sombras de la noche y otras cautelas burlaban a los malsines y espías, y a la deshilada parecían quejosos, que

(18) *Cartas de Indias*, 56.

(19) MOTOLINIA. *Historia de las cosas de Nueva España*, trat. 3.º, cap. 3, pág. . México, 1858.

ya no salían sino con esperanzas remotas, que habían de negociarse en la Corte.

Uno de los medios señalados en el nombramiento de Protector para conocer agravios de los indios eran las visitas a sus pueblos. «Por la presente vos cometemos y mandamos que tengais mucho cuidado de mirar e visitar los dichos indios...» Y en las instrucciones generales del cargo, v. gr. a Luque, el maestrescuela de Panamá, socio de Pizarro y Almagro para la conquista del Perú: «El dicho Protector o las tales personas que en su lugar enviare, puedan hacer e hagan pesquisas e informaciones de los malos tratamientos que se hicieren a los indios... así contra el corregidor o gobernador y sus alguaciles como contra cualquier persona...» (20). El corregidor, gobernador del pueblo y demás personajillos eran las uñas de los Oidores para sus trapacerías: a buena hora iban a consentir se les fuera nadie a meter en averiguaciones: los visitadores los nombrarían ellos y nada más que ellos. Y los visitadores entraban al rebusco en la viña por sus compinches vendimiada, con más furia y más apretones a la tuerca para exprimir el jugo mermado. Zumárraga tomó la pluma y los requirió que «por cuanto a él venía cometido el dicho cargo e la protección y amparo de los indios, que no se entremetiesen en enviar visitadores por la tierra, porque robarían los pueblos y destruirían los naturales; porque él faría la dicha visitación, e por sus coadjutores, frailes santos e de buena vida, e ge la daría [a los Oidores] para que ellos la enviasen a Vuestra Magestad, y quel por otra parte informaría, para que Vuestra Magestad fuese bien informado...» (21). Razón de más para no consentirlo, quienes ante todo y sobre todo deseaban y procuraban no llegase al Rey ni rumor de sus hazañas.

El resultado lo escribe a S. M. el escribano Jerónimo López: «No obstante lo por el dicho Obispo eleto requerido... los dichos Presidente e Oidores proveyeron por la tierra de visitadores a sus criados e familiares e parciales, de los cuales los dichos naturales daban tantas quejas de robos e vejaciones, extorsiones que les facían, que es muy largo de contar: porque yo me hallé presente a muchas quejas que los naturales venían a dar al dicho electo, teniéndole

(20) *Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*, tomo I, página 142. Madrid, 1930.
(21) *Epistolario de Nueva España*, XV, 185.

por juez protector para los defender e amparar, como el dicho Obispo les había dicho; donde traían pintado lo que de los dichos visitadores y alguacil y escribano y naguatato [intérprete] les pedían y robaban, e sobre ello las molestias que les hacían: lo cual decían con tantas lágrimas que era dolor de los oir. A lo cual el dicho obispo electo les consolaba con llorar con ellos, diciéndoles que él informaría a Vuestra Magestad dello, e que presto serían muy remediados e favorecidos, y desto tuviesen grata esperanza; con lo cual los dichos indios se consolaban» (22). Más de seguro, que el electo y protector, quien veía cerrados todos los caminos de justicia pronta. Intentó una y otra vez hablar con los gobernantes, de corazón a corazón, poniéndoles a los ojos sus deberes de cristianos y de súbditos del emperador, cuya voluntad y órdenes en defensa de los indios conocían, y se rieron de él: acudió a las amenazas de escribir sus desmanes, y consiguió ponerlos sobre la pista de sus cartas para no dejar pasar una, ni aun mandándolas con frailes, a los que se las robaron en el mismo puerto; tuvo que ir en persona a Veracruz, y no sin dificultad logró de un marinero escondiese una en un pan de cera metido en un barril (23). A los requerimientos continuos, se opuso la continua terquedad: «Me enviaron a mandar, escribe, que no entendiese en cosa alguna de lo tocante a los indios, en oir los agravios que habían recibido o recibiesen, directe ni indirecte, porque aquello convenía a la Audiencia real, y con cierta pena [amenaza de multa] porque yo no era electo, sino presentado o postulado, que no tenía más que un fraile de mis compañeros, ni se me consentiría más, y que como tal los doctrinase, si quisiese, pero que no entendiese en otra cosa. Yo respondí... que supiesen que, pues V. M. me lo había encargado, confiándose de mí, y descargando su real conciencia, e yo lo acepté, encargando la mía, que aunque me costase la vida no pensaba desistirme de ello, ni dejar de amparar y defender y desagraviar los indios, pues tanto convenía al servicio de Dios y de V. M.; y como viesen mi respuesta y determinación, tornaron otra vez a me enviar un escribano público con testigos, el

(22) *Ib.*

(23) El impedir la comunicación epistolar con el Rey estaba rigurosamente vedado, y era uno de los capítulos de informaciones en las residencias. *Cedulario de Puga*, fol. 22, 380.

cual me notificó otro mandamiento, que no entendiese en este cargo de protector y defensor de los indios... so pena de las temporalidades y la naturaleza [destierro] desta tierra, y que demás desto procederían contra mi persona...» A lo que añadieron libelos en que se mancillaba la honestidad de los frailes, que notificaron notarialmente al propio Zumárraga: cosas «tan abominables, que por no ofender las orejas pías de V. M. las callo, y porque parece que no las osa explicar lengua religiosa por la honestidad» (24). Parecían, escribe Herrera, industriosamente conformados para no guardar en nada las instrucciones que se les dieron (25).

* * *

Agotados por la una parte los medios todos de avenencia y mansedumbre, y por la otra los de contumacia, echóse el Protector por una vía peligrosa: acaso la única abierta, pero peligrosa, y que en el Consejo de Indias se miraba mal. De atrás, de los sermones del Padre Montesinos en la Española, sonó agriamente a las reales orejas que en el púlpito se tocaron puntos de gobierno: y más de una Real Cédula fué a tapar bocas imprudentes: que, a la verdad, se desmandaron muchos, y en materias no tan conjuntas al Evangelio como los agravios de indios: cualquier pleito político o de tributos, como las alcabalas, hallaba predicador que lo airease desde lo alto sin escatimar censuras contra los gobernantes presentes al sermón, que se trocaba en capítulo conventual de culpas. Zumárraga había de salir por los fueros de la justicia y de la obediencia a las leyes y de la honra de sus frailes; y puesto que le cerraban las puertas los Oidores, aprovechó el tomarlos sobre seguro en el templo: allí oirían, quisieran o no. Consultóse el caso entre los franciscanos más sesudos; y *nemine discrepante* escogióse predica-

(24) ICAZBALCETA. *Don Fray Juan de Zumárraga*, 31.

(25) *Décadas*. Década IV, lib. 7.º, cap. 8, I, 368.—De los tiempos en que la autoridad real aun no estaba en todo su vigor, escribe Cieza de León: «En conclusión, los gobernadores de Indias más se han tenido por reyes dellas que no por prefectos: y agora, si hay rectitud y orden en todo, es la causa de las Reales Audiencias e visorreyes y presidentes que presiden en gran parte destas Indias.» *La guerra de Quito*, cap. 99. Lo advierto porque sería injusto y falso juzgar a los gobernantes y la obra de España por las revueltas del principio.

dor que con doctrina y prudencia declarase la verdad al pueblo y... a los Oidores, que ya la sabían.

Vino la fiesta del Espíritu Santo: celebraba de pontifical en la iglesia mayor el Obispo de Tlaxcala, Fr. Julián Garcés: el predicador explanó *de more* el asunto del día. «Concluída su materia, comenzó a decir con toda modestia, mansedumbre y benignidad que volvía por la fama, porque su doctrina no fuese menospreciada, siendo la vida de los predicadores tan mala como se había dicho, y que la menor cosa no se podría averiguar ni probar: que mirase cada cual su conciencia.» Así lo refiere Zumárraga, y así sería sustancialmente; pero en lo de *cada cual mire su conciencia* debió de haber algún modo más vivo de señalar. Es muy humano ese calor al defenderse de desgarraduras sangrantes en la honra, máxime, como allí acaecía, tan necesaria para la labor evangelizadora entre los indígenas. Y no faltan indicios de la tal libertad del predicador. Refiriéndose a lo que escribieron sobre los sermones, dicen los franciscanos, y Zumárraga con ellos: «Si en los tiempos malos, dada tanta ocasión, de nuestra parte haya habido no tanta templanza como nuestro hábito del todo requería, *qui cum malediceretur non maledicebat* y en la cruz oró por sus perseguidores, a lo menos no fueron las cosas tales como allá se han escrito, sino mucho al revés, y que aunque no nos confesáramos pudiéramos con mediana conciencia ir a dezir misa» (26). Séase de ello lo que fuere, con pre-

(26) ICAZBALCETA. *Don Fray Juan Zumárraga.* Apéndice, 51. La soltura de los predicadores en enderezar fraternas y diatribas a los gobernantes presentes al sermón sentó siempre muy mal en el Consejo, que expidió Cédulas y más Cédulas contra los osados: v. gr. la expedida por entonces (25 enero 1531) a los dominicos de México sobre que «algunos religiosos predicadores de vuestra orden, no mirando los escándalos ni otros inconvenientes, que pueden suceder con alguna passión, no conforme a su ábito y religión han predicado, han dicho en púlpitos y en otras partes palabras escandalosas contra algunas personas» (PUGA, *Cedulario,* f. 210). Y aun a veces de las Cédulas se pasó a vías de hecho, con grave escándalo de quienes se pasmaban se castigase una obra de caridad. El agustino fray Juan de Vivero avisa a Felipe II desde Charcas a 27 de nov. de 1572: «También truxo don Francisco de Toledo una provisión para poder embarcar, sin consultarlo con los prelados de las Ordenes, a qualquier religioso dellas que en el púlpito tratase del gobierno y justicias y negocios de indios, a petición del Conde de Nieva, que Dios aya... y si no oviera muchas veces visto esta provisión, no creyera que vuestra magestad tal mandara.» Cuenta cómo llamados a consejo los superiores regulares, diéronles a los gobernantes razones del descontento general: «Con esto y con ver que algunos predicadores con el honor debido en los púlpitos reprehendían la perdición general [del mal gobierno], previniéronse, temiendo que avíamos de avisar a vuestra

texto o sin él, el Presidente Nuño de Guzmán desde su sitial alzó la voz: —Dejaos deso, Padre, decid otra cosa o bajaos del púlpito. —Oigame su señoría por caridad, que no diré sino lo que soy obligado y cumple a vuestras mercedes. El Oidor Delgadillo tenía ya bastante sermón: ordenó a un alguacil lo derribase del púlpito; lo que se cumplió entre injurias y denuestos, y alboroto y tremolina de los fieles, principalmente de los indios, que comparaban el desacato con la reverencia de Cortés, quien de rodillas besó el hábito de aquel mismo fraile. El Canon *si quis, suadente diabolo* lanzaba la excomunión contra los sacrílegos; y ni la misa se cortó, ni la Audiencia salió del templo. El Provisor ordenó no se les dijese misa al día siguiente, si no se absolvían. Replicaron con desterrarlo de la tierra y de todos los reinos de Su Magestad, y lo subieron en una acémila para llevarlo a Veracruz: ni él era provisor, ni Zumárraga electo, ni su Magestad podía nombrarlo: como si la jurisdicción no la ejerciera por Bula pontificia, que la otorgaba a los frailes, y éstos delegaron en Zumárraga. Hallábase éste en Guasucingo, cerca de la capital: al saber la tremolina, corrió allá, «a echar agua, pues todo se ardía», y por las buenas, porque los Oidores vieron mal parado su pleito, los trajo a pedir absolución y quemar el pasquín infamatorio contra los frailes.

* * *

Otro capítulo de choques, y recios fué el de algunos clérigos disolutos. Prohibíaseles pasar a Indias a los que no fueran bien proveídos de letras dimisorias de sus Prelados que atestiguasen su buena vida; porque en la cristiandad tierna que se iba formando,

---

magestad y daño del reyno; con la templança y prudencia y reverencia debida, no me parece, que yo vi a muchos predicadores que delante del emperador, nuestro señor, que santa gloria aya, padre de vuestra magestad y a sus consejos decirles el mal que resultaba del descuydo que avía en el gobierno y justicia para que se enmendase y atajase, y a vuestra magestad se lo habrán dicho algunas veces desde el propio lugar, cosas que no se advierten... sin que por ello caigan en indignación de vuestra magestad, considerando que no somos nosotros los que hablamos sino el espíritu del Señor; y si nosotros no decimos a los emperadores, papas y reyes lo que cumple, ¿quién osará?... Vuestra magestad mande dexar libres allá y acá a los predicadores que con prudencia y templança y zelo del bien público predican, pues es Dios el que habla por ellos, que con esto descansa el mismo Dios y no castiga...» En LISSÓN EMILIO. *La Iglesia de España en el Perú*, vol. II, n.° 9, pág. 657...

el mal ejemplo sacerdotal equivalía a helada tardía en flores de almendro. Pero se colaban en hábitos de soldados, de polizones, con patentes falsas: y allá, sin la vigilancia de Obispos, que aun no había, con ocasiones a granel, se desbocaban. Se cumplió además lo de Dios los cría y ellos se juntan: se arrimaron a sus semejantes, los Oidores; la autoridad moral de tales clérigos, no más larga que sus lobas, coloreaba las picardías rufianescas de los Oidores, y las varas de éstos protegían la disolución de sus amigos: y las cosas corrían increíbles. Zumárraga, con estilo vivaz y pintoresco, que lo manejaba aun en los tonos trágicos, nos da pruebas: hablando, años adelante, en general de qué calidad han de ser los clérigos en Indias, encarga a sus procuradores al Concilio soliciten «que mande S. M. que no envíen a estas partes clérigos si no fueren muy examinados en bondad devida y suficiencia de letras, porque de no se haber hecho hasta agora así y haberse enviado a las veces sólo por favor o por aprovecharlos en interés temporal, se ha seguido muy poco provecho en lo espiritual, porque se ve a las claras que todos pretenden a henchir las bolsas y volverse a Castilla. Y para pilares de una Iglesia nueva como ésta se deben buscar los más honestos y más virtuosos clérigos que allá se hallaren; porque, según las ocasiones que acá hay, y el ejemplo que es menester dar a estas tiernas plantas en la fe, otros apóstoles habían de ser, muy ajenos de codicia y ornados de honestidad: que es grave caso el ministro de los sacramentos pervertir a los que ha de convertir; y entre los naturales en su gentilidad era tan defendida [vedada] semejante incontinencia, que con muerte era pugnida. Y por tanto, cuando alguno fuere presentado, no siendo tal, y no fuera por esto colado [i. e. presentado por el Rey para su beneficio eclesiástico, y no se le diere la posesión], S. M. se tenga por servido... Y por la misma razón lo sea de que a los ya colados, si no fueren los que deben, y perseveraren en sus malos ejemplos, los hagamos volver a España, poniendo en su lugar quien edifique lo que ellos han derribado. Que especialmente provea S. M. que clérigo que haya sido fraile, no quede en esta tierra, ni fraile sin prelado; porque Sant Agustín dice que no sabe mejor cosa que el buen fraile, ni peor que el malo» (27). Estas sesudas consideraciones se las dictó

(27) CUEVAS. *Documentos para la Historia de México*, pág. 67. México, 1914.

la memoria de lo pasado y la vista de lo presente; porque aun dadas ya Cédulas para reembarcar a los díscolos, y gobernando allá el Virrey Mendoza, celoso de cumplirlas, como se presentaban armados con provisiones reales y aun con Bulas del Papa engañosamente conseguidas, habían éstas de manejarse muy pasito, por vidriosas, que lastimaban las manos al quebrarse. En los días de la primera Audiencia se le desvergonzaban públicamente: quiso penitenciar a uno, fraile apóstata, por sobornar votos contra Cortés, y a dos Capellanes de Nuño de Guzman por tahures públicos, y el Presidente le amenazó con deportar a las Azores al electo y a toda la clerecía. Después arreció el turbión de malos clérigos; la más grave contrariedad en la segunda fase de su episcopado: punto éste de no fácil entender, cómo se consentían crímenes enormes, y se mermaban los medios punitivos: un Rebollo «que desde antes que yo viniese a esta tierra ha tenido una Rebolla»; un tal Barreda, «al cual inorando sus cosas, con hartas protextaciones, le puse por vicario... y andando yo por los cerros y montes a caza de ídolos, él con su compañero Torres, con no menos diligencia, en saliendo yo de casa... se andaban ambos a dos de noche por ídolas...» No lo echaba a donaire, como alguno imaginara del jueguecillo de vocablos: en este punto escribe con pluma que parece prestada por Las Casas, y asoman violencias terribles, que no desdicen de genios mansos, si se enardecen: A uno lo llama «de los clérigos incorregibles y envejecido en males»; de otro «me tiene espantado y atónito, sabiendo él lo que sabemos de sus iniquidades y maldades infernales y ser tan públicas que aun el aire parece tienen inficionado... No se podrá acabar conmigo que un miembro del anticristo como éste estando suelto entre mis ovejas simples, yo estuviese en la tierra, aunque supiese ir al Pontífice con el proceso... Y por tan meritorio tengo perseguir a éste como a los herejes. Y de mi voto hasta degradalle y relajarle no pararía, y que los indios lo viesen ahorcado me consolaría harto... Para que vean esos señores [del Consejo de Indias] a quién dieron licencia para volver a las Indias»; otro es «sceleratisimo, diz que de casta de moros, flagiciosísimo que llevó cuatro indias mozas en hábito de mochachos».

Frutos podridos del Patronato (se cosechaban también fuera de él) entre otros innumerables bienes: solicitábanse prebendas, se negociaban informes, y el Rey presentaba—nombraba—canónigos

y dignidades catedralicias, y a las puertas de los obispos acudía un clérigo del que no tenían más referencias que el real despacho: había que obedecer, *colándolo*, a lo que saliera. Y salían a veces disgustos muy gordos, agravados por el empeño un tanto servilón de los gobernantes porque no quedaran incumplidas órdenes de Su Majestad. Zumárraga arremete briosamente contra el abuso: «En esto pienso que descargo mi conciencia, y muy mucha atención se debería tener en las presentaciones; porque si luego que llegan con ellas no los colamos, somos proclamados por apasionados los Obispos, y aun en vuestro Real Consejo juzgados por tales. Y no alcanzo por qué razón ha de ser colado luego el que llega, sin conocerle, al que V. M. presenta, que yo un año de probación tuve antes que mi religión me recibiese a profesión; y acá luego nos dan en los ojos con una Cédula de V. M., que, si los dejamos de colar, que V. M. será deservido con ello». Y lo que dice de las Cédulas aplica a los Breves en Roma concedidos a religiosos que ahorcaron los hábitos, habilitándolos para beneficios. «La mejor predicación que los de mi Orden han hecho... ha sido entregar al Visorrey para las galeras a un fraile apóstata profeso, conocido acá, que vino con un breve harto recio. Y si no se remedia por Roma este tan gran daño, que semejantes breves no liguen en la conciencia, ni se nos aten las manos para proceder contra los tales, hasta que Su Sanctidad sea informado, esta Nueva España ha de ser sentina y latrina e receptáculo de todos los malos clérigos y frayles. Suplico a vuestra merced y por un solo Dios le pido, que, pues Dios Nuestro Señor le trajo acá para la visitación que S. M. le mandó hacer, haga relación deste daño de las almas en su Real Consejo, para que se provea como allá parescerá, en cosa que tanto importa en esta nueva cristiandad, que estos lobos y falsos profetas *in vestimentis ovium* no se mezclen con estas ovejas, ni quede clérigo en esta tierra que haya sido fraile, pues no por buenos renunciaron los hábitos». Es carta al Lic. Tello de Sandoval, visitador antes en Nueva España. Y lo que pedía el Obispo se logró, y se multiplicaron las cédulas ordenando reembarcar para la península a los ex-religiosos.

Pero entre tanto Zumárraga seguia hecho *un Ronquillo*, coco de malos clérigos «que no me pueden ver, o verme empozado». Decían de él que chocheaba: echábanle por debajo de la puerta esquelas infamatorias; amenazábanle con el Rey: «A los tales, en

Castilla los querría yo, no en esta tierra. Y no se por qué no perderán la prebenda los tales. V. M. tenga de mí creído que a los que no se quisieren enmendar, y continuasen sus malos ejemplos, como se lo tengo en particular y en general amonestado más de una vez, tengo propósito firme de los castigar muy mejor de aquí adelante que hasta aquí, y les conviene o botar o vivir conforme a su regla de *vita et honestate clericorum*. Y V. M. no querrá que los deje de castigar conforme al derecho, según la exigencia de sus culpas. E yo no podría con mi conciencia de no los castigar, porque yo tengo dicho y predicado que antes quiero morir que consentir la disolución y mal ejemplo de muchos clérigos que acá pasan» (28).

Otro, antes aludido, desterrado, se le presentó con bulas del Papa que lo reponía en cargos y honra. No se encogió Zumárraga: las Bulas se probaron subrepticias, y no podía ser de otra manera, sino a fuerza de embustes; pero aun si por imposible se las hubieran otorgado de scientia plena, no lo tuercen. «Tiene herejías probadas, como enseñaba a las indias que la fornicación no es pecado, etc. Visto el proceso, por el Consejo, V. A. mandará lo que se deba hacer de este miembro del Anticristo. Compasión le debo sin indignación; por cierto yo lo quemaría si me fuese lícito, y de mi voto será degrado y relajado, porque no se espera enmienda de él, y porque no ofenda más a Dios... A lo menos yo no permitiré tal lobo entre mis ovejas, aunque el Papa lo mande y supiese ir a sus pies» (29).

Es locución ponderativa. Ni el Papa ni el Rey iban a mandarlo; al revés. El efecto de las reclamaciones de Zumárraga aparece en la Cédula de 3 de setiembre de 1536: «La Reina. Don Antonio de Mendoza, nuestro Virrey e Gobernador de la Nueva España... Yo soy informada que los clérigos que residen en el Obispado de México no viven en la honestidad que convernía; y porque algunas veces el Obispo desa cibdad de México mandará a algunos de los dichos clérigos cosas que tocan a su oficio pastoral, yo vos mando que ejecuteis e hagais ejecutar lo que el dicho Obispo mandare en

(28) *Ib.* 105.
(29) CUEVAS, *o. c.*, 103.

corrección de los dichos clérigos, e non fagades ende al» (30). En ésta, y en las repetidas de echar de allá a los escandalosos.

La conducta de algunos clérigos lo traía en inquietud: no veía modo de meterlos en carril, tan pocos y tan diseminados. Y discurrió, sin duda para los que moraban en la ciudad, una reforma más recia de lo que entonces y después caía en lo posible: Sus procuradores al Concilio habían de solicitar del Rey «que los clérigos destas partes vivan todos con el perlado suyo en comunidad, según y de la manera de los primeros clérigos o canónigos regulares: que moren dentro de un claustro, e duerman en un dormitorio y coman en un refitorio y vistan de un vestuario común y honesto, y no salgan fuera sin compañero y sin licencia de su prelado». Como los Oratorios de San Felipe Neri. Pero ni esa vida reglar es para todos, ni fundaciones de Institutos así se hacen por Real Orden.

* * *

Dos pleitos principales le enredaron con la segunda Audiencia: los dos de jurisdicciones: por sacar los Oidores una muchacha puesta por el Obispo en un monasterio, y un retraído de la iglesia. Ambos casos los escribe al Príncipe don Felipe; el segundo, v. gr.: «Agora suplico a V. A. que, pues su clemencia me sufre tanto, me sufra esta pregunta: si place a S. M. y a V. A. que estando el pueblo en misa mayor, dia de domingo o fiesta, y el prelado con su clerecía, y presidente y oidores presentes, y en medio de la misa, saquen dos oidores de a dos pasos del Sacramento a uno que se había retraído antes y acogido a la iglesia, por acuchillar a otro que está vivo, que le valía la iglesia. Y dado que no le valiera, sin hacer caso del prelado presente ni de lo que los sacros cánones mandan, otro día lo ahorquen. No me puedo persuadir que les place de lo tal a tan cristianísimo príncipe y católico hijo. Tampoco que desamparando los unos y los otros la misa, nos revolviéramos en presencia de nuestro

(30) CARREÑO. *Un Cedulario...*, pág. 107.—Y aun se procuró ejercer la justicia contra los clérigos disolutos por la justicia real. El 4 de sept. de 1549 se encarga al embajador en Roma negocie con la Santa Sede que los puedan desterrar las autoridades civiles sin incurrir en censura. LISSÓN, *o. c.*, I, 159.

Dios... Y en el mismo tiempo cortaran la mano a uno de corona y grados en Guaxaca» (31).

El oidor Santillana se descomidió pesadamente contra el Obispo: «que no tenía que ver con lo que la Audiencia mandaba...; que no se me ha de consentir que yo trate a los Oidores de S. M. como traté a los primeros... Si él o cualquiera otro cometiere otro tal sacrilegio como el que cometieron, que vuestra merced sabe, por mi corona, que aunque haya de volver a Castilla, que no lo han de haber con el provisor pasado... sino con Fray Juan Zumárraga. Y si echaren de las barandas abajo al que se lo fuere a notificar, la descomunión, como en las barbas se me dijo, hablarán cartas y seremos oídos...». No lo escarmentaban ni castigos [su llamada a Castilla, aun electo] ni reprensiones, las de Santillana ante el Virrey con «tantas victuperios y vilipendios cuantos no se dicen a los negros», ni las del Consejo de Indias, que se le leyeron en el Acuerdo, por poca reverencia a los Oidores Delgadillo y Matienzo. Y allí estaba su confesor para apretarle las obligaciones. «E verdad digo a V. A. (Felipe II) que a mí me ha remordido la conciencia no poco, porque no les di una tal penitencia que se acordaran de mí algunos años; y si tal hacen, habrán de prestar paciencia, y por eso se lo quise decir en el púlpito, porque se acordasen, y fue la cosa delante del pueblo. Y créame V. A., que tal capítulo me tuvo el siervo de Dios Fray Domingo de Betanzos, que más quisiera dos docenas de

---

(31) *Ibid.* 147.—El derecho de asilo y el fuero eclesiástico de los clérigos ocasionaron frecuentes atropellos por la autoridad civil, y también abusos por la eclesiástica o por los eclesiásticos. El Rey procuró con varias Cédulas recortar celos intempestivos por los dos cabos, amparando la ley canónica y ordenando no se extendiese más allá de lo justo, en convertir el asilo en impunidad y la tonsura en salvoconducto para fechorías, en quienes de ella no acordaban sino al sentir encima las manos del alguacil. Sobre el asilo: «Prior, frailes y convento del monesterio de Sancto Domingo de la Nueva España: Yo he sido informado de lo que passastes con los nuestros Oydores que agora fueron a esa tierra sobre la prisión que el alguacil mayor hizo a un esclavo del licenciado Delgadillo, que se retruxo al cimenterio de esse monesterio y el dicho alguacil lo sacó; en lo que les embiastes a mandar, porque no os entregaban el dicho negro, y las cosas que con ellos passastes sobre la dicha prisión; yo estoy muy maravillada de vosotros poneros con ellos en semejantes cosas, y con personas que representan nuestra real persona y siendo vosotros personas religiosas y de quien se ha de tomar doctrina. Por ende, de aquí adelante, quando semejantes cosas se offrescieren, terneis mucha templança y comedimiento con los dichos nuestros Presidente y Oydores, y en todo los acateis y obedezcays como a personas que representan nuestra real persona.» (19 dic. 1531. *Cedulario de Puga*, folio 73.)

disciplinas que oir su tan áspera reprensión por la remisión que tuve en aquel sacrilegio» (32), el de sacar al retraído.

De propósito traigo citas largas, porque nos manifiestan, más que dircursos, esta faz del alma de Zumárraga: no tenía en su trato con los Oidores, aun con los pasables, el temple conciliador de Villarroel, el obispo de la Concepción, en el *Gobierno eclesiástico pacífico*. Celoso de los derechos de la Iglesia, no de su dignidad o de su persona, si los veía atropellados, salía al palenque sin contemplaciones, y desde el púlpito: lo cual, si en algún caso, contra los contumaces, pudo ser de necesidad, ordinariamente trae enojos, y en el Consejo de Indias, recelos, porque siempre, y más entonces, roer el prestigio de los gobernantes no conduce a bien. Y en estilo recio, realista (también he querido se vea). Dice y repite él que no mamó el romance; que su lenguaje es vizcaíno: pero bien suelto que lo tiene: y en la lengua es creíble se le corriera más que en la pluma. Lo reconoce llanamente: «En verdad, aunque yo haya errado con poca prudencia en lo que dije e hice contra los primeros oidores...» Las injurias del Licenciado Santillana las llevó en paciencia, porque Dios se la dió larga, «e también yo le hube dado al mismo Oidor una píldora que le amargó, en escrito, y estamos en paz y amistad». Evidentemente sabía responder «por los mismos consonantes»: y éstos, los que le daban el tono eran a veces recios...

Mas tenemos atrás: para no repetir pasos semejantes he reunido los que en distintas épocas acaecieron en punto a roces jurisdiccionales.

Dejamos a Zumárraga echando agua al fuego prendido por el sermón y los increíbles desmanes del Oidor Delgadillo, espaldados por sus colegas.

La mina se iba cargando, y la chispa para reventar fué un atropello al fuero eclesiástico. El 4 de marzo de 1530 los Oidores enviaron sus corchetes al convento de San Francisco, allanaron las puertas y aprehendieron a dos asilados, los dos de corona, los dos sometidos a proceso por Zumárraga. Triple atentado, contra el asilo, contra la corona, contra el tribunal eclesiástico. Los frailes bien de mañanita, convocan a los de Sto. Domingo y al obispo de

(32) CUEVAS. *Documentos*..., págs. 151, 129, 148.

Tlaxcala, y todos juntos, con las cruces cubiertas de velos negros, se van a la iglesia donde Zumárraga decía misa: en breve consulta determinan responder a la audacia de los Oidores con otra audacia: en procesión silenciosa, veladas las cruces, vanse todos a la cárcel, y requieren de los Oidores la devolución de los presos a sus asilos y al tribunal episcopal. Ya estaban los Oidores en la cárcel, que el ruido de la silenciosa procesión los llevó allá: a los requerimientos replican con otros, ordenando a los frailes retirarse, y al pueblo aprestarse a la defensa de la justicia real. El electo se encarama a un poyo, y ordena lo contrario: van y vienen réplicas, cada vez más duras. A las desvergüenzas de Delgadillo, Zumárraga vacía la colada y en términos acres, de ira. «Por los mismos consonantes», dice: lo que sí se entiende a la letra, significa que le largó el hijo de tal o poco menos, ya que el otro llamó a los frailes bellacos, y que no de monasterio sino de putería había sacado los retraídos: que tan llanamente lo escribe Zumárraga a los del Consejo. Al vocerío siguieron botes de lanza y esgrimir de espadas: consonantes a que no pudiendo responder los religiosos desarmados, se retiraron, no sin que el electo intimara la excomunión y el anuncio de entredicho o cesación a divinis, si brevemente no se absolvían. No se absolvieron, y las iglesias se cerraron, y los franciscanos dejaron su casa y salieron de la ciudad.

No eran tiempos aquellos en que se sufriera tal golpe por la fe y piedad, robusta aunque a veces herrumbrosa: la conmoción popular, si no la conciencia, obligaron a los Oidores a buscar composturas, sin humillarse demasiado. Zumárraga se mantuvo: la absolución habían de pedírsela a él, superior legítimo, y recibir de su mano la penitencia. Y la arrogancia de los omnipotentes desalmados hubo de hocicar ante el pobre fraile. Pero sin arrepentimiento: las cartas de la audiencia a la Corte rezuman saña: «No diremos más de... que aparten al electo y frailes de entender en cosa que sea fuera de sus ánimas; porque crea V. S. e mercedes [los del Consejo] que es confusión e destruir toda la tierra, e cosa que no se puede compadecer, porque están apasionados e codiciosos de mandar más de lo que a sus hábitos conviene, e inclinados a usurpar la jurisdicción real cuanto pueden» (33). Si esto escribían antes

(33) *Colc. Torres de Mendoza*, XLI, pág. 1.

del escándalo, después el tono subió: que «blasfemaba de la Audiencia, en cartas no de cristiano ni religioso, con mayores levantamientos y falsedades que jamás se dijeron» (34), etc., etc.

Como ya indiqué, en el Consejo se miraba mal lo que tendía al desprestigio público de los gobernantes: convertir el púlpito en tribuna política, aun buena, o en estrado para abogar por la justicia de causas civiles, es vidrioso: y Zumárraga lo hizo en favor de Cortés, contra la pandilla que se le entró al Conquistador en la hacienda y la honra. Más espinoso el empleo del entredicho: la Iglesia esgrime rara vez, y muy de pensado esa arma terrible, y en la Recopilación de Indias se veda excomulgar a los gobernantes, que por el mismo caso quedan inhábiles para las funciones de su cargo. En 1594 acaeció en Lima un caso en la sustancia parecido al de Méjico: asesinaron a un pobre indio por robarle su miseria; y el criminal se acogió al monasterio de la Merced, de donde lo sacó, para ahorcarlo la justicia. El arzobispo (Sto. Toribio) ordenó la cesación a *divinis*, y el Rey le enderezó Cédula de desagrado: «Aunque os notificaran tres provisiones de mi real audiencia para que alçássedes las censuras, no lo hexistes; y porque en estos casos el pueblo se escandaliza y padece sin culpa, privándolos de los divinos oficios, y si no se haze justicia ninguno en su estado puede vivir con seguridad, mayormente los miserables indios, que tan dispuestos están a ser injuriados y maltratados, como gente sin defensa, os ruego y encargo que de aquí adelante cumplais y obedezcais las provisiones de la audiencia guardando lo que cerca desto está dispuesto por los sagrados cánones y leyes destos Reynos, costumbre guardada y observada en ellos» (35). Aunque se trasluciera, pues, en la denuncia de los Oidores la pasión, el hecho había de herir en la niña de los ojos a los celantes de la jurisdicción real: el propio Zumárraga lo preveía, y escribió al Consejo sincerándose, confesando su culpa en el arrojo de increpar a los deslenguados, a Delgadillo, «no como a oidor, estando sin vara y en cuerpo», esto es sin los atributos de su cargo: «aquel tiempo era de avenidas, y entonces no se edifican bien los molinos,

(34) *Epistolario de Nueva España*, XIV, pág. 176.

(35) ENCINAS. *Cedulario*, II, 34. Poco antes y después de esta Cédula se traen allí otros sobre el excomulgar a jueces y corregidores.

porque el recial los lleva o trastorna, quiero decir de enojos... *Et si male iocutus sum, et sit qui testimonium perhibeat de illo,* y le fuere dado crédito, yo aquí estoy para tomar la penitencia que se me quiera imponer...»: por cruz y martirio tomó el obispado; en paz y sosiego quedará, si se lo quitan (36).

Consérvase, sin fecha, la consulta del Consejo, evidentemente mal informado por los adversarios de Zumárraga: dos opinan se lo debe llamar a España: el doctor Beltrán, que atendido el celo del obispo y frailes en la conversión, la nueva audiencia averigüe lo que hubo, y si halla error, se les reprenda, y sobresea en el pleito. La Reina gobernadora se conformó con los primeros, y los Oidores que iban a ajustar cuentas a Delgadillo y compañía, llevaron también la Real Cédula que mandaba venir al electo para informar (37).

Seguramente los Oidores idos de España (el Presidente Ramírez de Fuenleal habían de cogerlo en Santo Domingo, donde era Obispo) iban prevenidos contra Zumárraga: por las razones de su llamada, y porque, según norma de buen gobierno, les habrían explicado, como el Consejo los entendía, los choques con sus antecesores. Pues llegaron; lo trataron, y la virtud del prelado se impuso a prejuicios: sus cartas a la Corte resultaban grandemente laudatorias: «De la persona de dicho electo... tenémoslo por muy buena persona, a lo que alcanzamos; porque principalmente le tenemos por un fraile sin intereses de hacienda, y de predicación y exemplo de vida, y muy deseoso de la conversión de las ánimas destos naturales, y protector de sus cuerpos, y no extremado en esto», o sea no extremoso en el ejercicio de su protectoría,

---

(36) CUEVAS. *o. c.*, 9.

(37) Así lo dice la Real Cédula, escrita con el máximo respeto: «Yo he visto las relaciones e cartas que después que fuistes a esa tierra habéis escrito al Emperador mi señor e a mí, así sobre las diferencias que ha habido entre vos y la nuestra abdiencia, como sobre lo tocante a la conversión de los indios naturales desa tierra y a otras cosas de nuestro servicio y acrecentamiento desa república: y porque yo me quiero informar de vos más particularmente, como de persona tan celosa del servicio de Dios y nuestro, y que tiene tanta noticia de las cosas desas partes, y que hará en todo relación verdadera para mandar proveer en ello lo que convenga, yo vos encargo e mando que, dejadas todas cosas, luego que ésta recebais, en los primeros navíos que desa tierra salgan, os partais e vengais a estos reinos a nuestra corte...» La Emperatriz, 25 enero 1531. CARREÑO. *Cedulario...* 7. De seguro se desearían informes; mas sin la consulta arriba puesta, del Consejo, no se dan tantas prisas a un casi setentón para salir de la tierra.

contra los informes de Nuño de Guzmán. Así en carta común. El Licenciado Salmerón en suya al Consejo reconoce haber tenido el electo y los frailes mayor soltura en los púlpitos de lo conveniente; «pero a todo lo que yo puedo alcanzar, éstos han excedido porque les han dado ocasión de exceder; y aunque condeno la obra, tengo por cierto que ha procedido de gran celo de justicia; porque a este Eleto le tengo por muy buen hombre» (38). La carta de reprensión recibióla con humildad: para suprimir trabacuentas en adelante quiso renunciar la protectoría y no meterse en negocios seculares, como en el tasar los tributos de los indios, que S. M. le encomendaba, para aplicarse todo y entero a religión y recogimiento.

Las nubecillas de la Corte se disiparon: la Emperatriz contesta a los Oidores: «Mucho he holgado de la conformidad que entre vosotros y el Electo hay, y la buena relación y aprobación que de su persona haceis; de la cual acá hasta agora no se ha tenido duda ninguna; y teniendo Su Majestad desto noticia la nombró para esa dignidad: vosotros siempre le ayudad y tratad como requiere su persona y dignidad» (39). Juicio que no se descantilló con los años: «Aunque acá no es cosa nueva lo que decís de la virtud y religión del obispo Don Fray Juan de Zumárraga, y el buen ejemplo que siempre ha dado de su persona, de que estoy bien informado, todavía me he holgado mucho de lo que vos en este caso me escrivís, y que siempre vaya en crecimiento de su bondad. Vos, por mi servicio le ayudad para que haga bien su oficio y en él el fruto que esperamos» (40).

Para los franciscanos la ida impuesta de Zumárraga fué cuchillo de dolor: «ninguna tentación ni persecución hasta aquí habemos tanto sentido como ver que en cabo de todos nuestros trabajos haya enviado a llamar V. M. al Electo, nuestro padre, en tal coyuntura». Mirábanlo, y así era, desprestigio de la orden, declaración tácita y clara de desaprobar su conducta y de que no obraran cual cumplía en los disturbios pasados: temían se acabara en la peligrosa navegación, a sus años y achaques; o que aburrido y

(38) Carta del 22 enero 1531. *Colec. Torres de Mendoza,* XIII, 190.
(39) 14 agosto 1531. *Col. Torres de Mendoza.* 2.ª Serie X, 126.
(40) 23 mayo 1539. *Col. Torres de Mendoza.* 2.ª Serie XVIII, 55.

desengañado renunciase su prelacía y se quedase en sosegada vejez en cualquier convento de España (41). No fué así, antes al revés: cuando escribían doloridos los frailes, la causa del Electo estaba ganada: la Emperatriz lo recibió graciosamente en Toledo, con el Príncipe sentado en sus rodillas: informó a la Soberana y al Consejo de las cosas de allá; en el trato de los indios, en los remedios para fomentar las conversiones, en los desmanes de los que empuñaban malamente las varas del Rey, las necesidades todas de la naciente Iglesia y de la sociedad niña. Delgadillo ya en desgracia y enredado en el juicio de su residencia, del que salió malparado, aunque no lo que merecía, más por despecho y por no dar su brazo a torcer, presentó una acusación de treinta y cuatro capítulos, a los que respondió el Electo cumplidamente punto por punto (42). Esperábanle sus Bulas, cuyo despacho se difirió por las guerras de Italia; y el 27 de abril de 1533 recibió la Consagración de manos del Obispo de Segovia, don Diego de Rivera, en el convento de San Francisco, de Valladolid. Y se dió a preparar el tornaviaje a su diócesis: a reclutar colaboradores, franciscanos y dominicos, a los que escribió una pastoral verdaderamente misionera, en latín: a comprar ornamentos para su catedral: a recorrer las Universidades en busca de letrados, que tanto necesitaban los negocios, a veces nuevos, de su iglesia; y en solicitud de un provisor que supliese su poca formación canónica: no lo halló, porque pedían más salario del que él pudo ofrecerles: y bien lo sintió después, porque los provisores allá improvisados le salieron casi todos a cual peor. En su deseo de favorecer a los naturales avezándolos a los cultivos, semillas, aperos y labor y artesanía, contrató treinta menestrales, casados, a los que costeó el pasaje. Asimismo consiguió de la Emperatriz ocho beatas, que gobernasen colegios o asilos para niñas, donde aprendiesen la manera de vivir cristiana y los quehaceres domésticos a la española. Por junio de 1534 zarpó de Sanlúcar, y por octubre arribaba a Veracruz.

---

(41) Carta de Fr. Martín de Valencia al Emperador. 18 enero 1533. En J. G. Icazbalceta nueva *Colec. de docum. para la historia de Méjico*, II, 185.

(42) Véase la respuesta en Icazbalceta. *Don Fray Juan de Zumárraga.* Apéndice, 63...

* * *

Cuando los segundos Oidores entregaron al Electo la carta de S. M., en la que se le hacían los cargos que el rencor de Delgadillo y sus cofrades de monipodio le pusieron en la Corte, Zumárraga respondió «que si V. M. me mandara azotar en un asno por esta plaza, y me mandara dar muy mayor penitencia, yo no podría perder el gozo que tengo en mi alma por ver así la redención de la tierra». Fué salir del infierno o del purgatorio librarse de aquellos belitres, y respirar a pulmón henchido el aire de paz y justicia que traían los nuevos Oidores. Los franciscanos expresaban esa *redención* con frase no menos viva: «Si algún ángel otra cosa allá dijese contraria de lo que a esta Real Audiencia pareciera, se había de tener más por ángel de tinieblas que de luz» (43).

Empieza, pues, la segunda fase de la actuación episcopal de Zumárraga: tranquila, sin roces con el poder civil. La consagración lo vestía de autoridad sobre el raído hábito, que no dejó; y le abrió camino a otras faenas, antes vedadas. Erigida su catedral, con los canónigos presentados por el Patrono, hubo de gobernar sus funciones, ateniéndose a las ordenanzas de la metropolitana de Sevilla; tarea enojosa, porque ni él ni los del cabildo entendían de régimen catedralicio en el regimiento del coro, reparto de las distribuciones manuales, suplencias de ausentes, etc. La mejor voluntad del obispo se estrellaba y pedía consejo y persona que les desenredase la madeja. Otro tanto se diga en punto a diezmos, de qué se habían de cobrar, a españoles, a indios, y cómo repartirse entre el Prelado y Cabildo. No había catedral: de iglesia mayor servía una fábrica ruín, de adobes, hechura de Cortés: el Conquistador y el Obispo, se echaron por las calles a pedir para edificarla: a lo grande: no decía bien iglesia chica con la idea del culto que tradicionalmente guardaban los indios, y con el recuerdo de sus aparatosos *cúes*: la que Zumárraga acometió sin duda no llegaba ni a sombra de la que hoy es pasmo y embeleso; pero al Rey pareció

(43) Lo de Zumárraga. ICAZBALCETA. *Don Fr. Juan*... Apéndice, 56.—Lo de los franciscanos. Carta al emperador 31 julio 1533. En CUEVAS. *Colec. de docum.*, pág. 14.

excesiva, acaso por el trabajo que costaba a los naturales. Para su adorno fué bien proveído de España: la renta capitular, por no haber dignidades al principio, gastóse íntegra en alhajas; y para ornamentos llevó un bordador, de quien aprendieron el arte los indígenas, de increíble maña en imitar y escasa en discurrir por cuenta propia. Tan abastada la tuvo, que Motolinia la parea en esto con las mejores de España, y no es corto encarecimiento (44). Y al crearse la diócesis de Michoacán, le sobraron ornamentos y preseas para el dote de la hija mayor que se le separaba.

* * *

La carga del Obispado cayó sobre los hombros del Electo, singularmente dura por las circunstancias y el tiempo. Era el primero de la capital, donde habían de ventilarse las dificultades: y casi el primero de la Nueva España, ya que fray Julián Garcés le precedió pocos meses. Hubo de erigir su Iglesia y disponer su Cabildo con lo que halló a mano o le enviaban de la Corte, gustárale o no: y no le gustó las más veces: arreglar el punto, siempre vidrioso de las rentas capitulares: y lo que era más enredoso, porque se cruzaban intereses extraños, señalar diezmos y distribuirlos: cuestiones con los españoles sobre lo que había de diezmar: después, en unión de los nuevos Prelados, cuestiones con los frailes, aun los de su Orden, sobre si los indios estaban obligados a este tributo eclesiástico: pleito inacabable y perenne: los Obispos, que sí, por ser de necesidad para sostener el culto y sus ministros: los religiosos, que no, porque la fe no entrara con cara de alcabalero, ni la contribución les hiciese odioso entrar en el redil de la Iglesia. Surgían dudas teológico-morales en materias prácticas, de solución urgente: como la del bautismo sin ceremonias accidentales, que daban los franciscanos acuciados por la multitud de catecúmenos y la escasez de ministros: Motolinia cuenta de sí y de un su compañero que en cinco días bautizaron catorce mil doscientos y tantos, bien contados: como la de los matrimonios de los que, al entrar en la Iglesia habían de dejar varias mujeres y escoger una:

---

(44) *Historia de las cosas de la Nueva España*, trat. I, cap. 3, pág. 25.

y en cuál de ellas había de ser estaba la duda (45). Y como la de los privilegios de los regulares en administrar los sacramentos sin contar con los Obispos: privilegio fundado en la célebre Bula Omnímoda, o Breve, de Adriano VI *Exponi nobis*, necesario en la época que se otorgó, perjudicial, según los Obispos, cuando ya la jerarquía estaba en pie, por mermar la jurisdicción episcopal (46). Y al lado de esos trabacuentas puramente eclesiásticos, otros que se les acercaban y de los que los Obispos, y más Zumárraga, por su vecindad con los gobernantes, no podían desentenderse: la esclavitud de los indios, la justicia de las guerras conquistadoras, las encomiendas y tributos, el cumplimiento de las leyes defensivas de los naturales, etcétera. En Méjico se estudiaban los problemas, echando en su solución el saber de religiosos, de los Obispos, una vez que los hubo, de los Oidores, más versados en derecho, y la experiencia de seglares en quienes, como en Cortés, se conocía voluntad de acertar. De ahí las diversas Juntas: la de 1536, 1539, 1546: las episcopales, sin el sello canónico, semejaban algo así como embriones de sínodos. Pero, aunque salían normas prácticas, la convicción teológica no arraigaba en todos, ni la uniformidad consiguiente: el bautismo aquel de catorce mil en cinco días, que nos contó Motolinia, acaeció después de haberse prohibido omitir el crisma y otras ceremonias. Zumárraga angustiado pedía hombres de ciencia cuya autoridad se impusiese a todos, y acudía al Rey, al Papa y al Concilio de Trento, al que quiso someter puntos que caían fuera del ámbito ecuménico, por ser privativos de Nueva España.

En la evangelización directa, por su persona, no pudo alargarse. Desconoció el idioma mejicano, y era mucha su edad para aprenderlo: lo lamentaba él, con los demás Obispos, y se comparaban a *falcones en muda*, inútiles para el vuelo; como que se les ocurrió enseñar latín a muchachos intérpretes, que tradujeran su predicación: y posiblemente tanteó su idea con los escolares de Tlatelolco,

---

(45) No es que faltasen letrados entre los frailes y clérigos: es que la realidad no se ajusta siempre a las normas apriorísticas, y allí saltaban casos no imaginados en su complicación. «De estas dificultades hubo tantas en los matrimonios de los indios que excedieron el número de casos que todos los doctores, teólogos y canonistas escribieron.» MENDIETA. *Historia eclesiástica indiana*, pág. 306.

(46) Véase *La Bula Omnímoda de Adriano VI*, por PEDRO TORRES. Madrid 1948.

que de hecho resultaron espléndidos catequistas y colaboradores de los frailes en la primera, clarísima alborada de la evangelización. A los que vivían en la ciudad y por su roce con los españoles entendían y mascullaban el castellano, es creíble catequizara por sí: lo dice Torquemada, aunque no los cronistas testigos: «Ocupábase siempre o los más días que podía en doctrinarlos, y para esto tenía púlpito y altar para decirles misa, y allí enseñaba la Doctrina christiana a sus nuevas plantas, diciéndoles él mismo las cuatro oraciones, y aguardando a que fuesen respondiendo, y de esta manera toda la demás Doctrina de artículos y mandamientos, como si fuera maestro de niños asalariado para esto; y no sólo a indios, pero también a los negros...» (47). Y en esta promiscuidad y trato continuo y pegajoso, más que en las visitas pastorales (aunque también su casa estaba siempre llena de los que acudían a él como a padre) encaja mejor lo que dicen le dijeron: —«Mire vuestra señoría que estos indios, como andan tan desarrapados y sucios, dan de sí mal olor: y como vuestra señoría no es mozo ni robusto, sino viejo y enfermo, le podría hacer mucho mal el tratar tanto con ellos.» El Obispo les respondió con gran fervor de espíritu: —«Vosotros sois los que oleis mal y me causais con vuestro mal olor asco y desgusto, pues buscais tanto la vana curiosidad y vivis en delicadezas, como si no fuésedes cristianos; que estos pobres indios me huelen a mí a cielo, y me consuelan y dan salud, pues me enseñan la aspereza de vida y la penitencia que tengo de hacer, si me he de salvar» (48).

Consuelos a su caridad: consuelos a su alma apostólica trabada en la lengua, que suplía como Dios le daba a entender. Para ello le sirvió el arte de imprimir, llevado allá merced a sus gestiones. En el preámbulo al Suplemento de la Doctrina Breve nos abre sus angustias y sus remedios: «Ya que con la palabra de la predicación no puedo aprovechar a quien principalmente soy enviado, por no conocer su lenguaje, y por su mayor necesidad soy más obligado...» compone e imprime Catecismos para rapaces indígenas y españoles.

---

(47) *Monarchia indiana,* lib. XX, cap. 3, tomo 3.º, pág. 450.

(48) MENDIETA. *Historia eclesiástica indiana,* lib. V, Parte 1.ª, cap. 37, pág. 631.

Su brazo derecho en la obra pastoral eran los franciscanos. Con ellos recorría la inmensa diócesis, a pie (ya muy anciano tuvo bestia), y en los lugares de indígenas efectuaba la visita, buscando ídolos, reprimiendo pecados públicos, cortando las borracheras, fuentes de vicios y paganismo, alzando cruces por los montes, administrando la confirmación; en lo cual, no exigiéndose sino liviana ayuda del intérprete, y lo era el fraile su compañero, desfogaba su celo, hasta poner el crisma en cuarenta días a más de cuatrocientos mil: «El oficio de la crisma y confirmación hacía con tan grande espíritu y lágrimas, que movía a devoción a los que presentes se hallaban, y cuando lo ejercitaba no se acordaba de comer, ni jamás se cansaba, ni había otro remedio para acabar más de quitarle la mitra de la cabeza y ausentarse los padrinos; porque si esto no hacían, estuviera hasta la noche confirmando» (49); sin admitir de ellos ni la mísera candela, que ponía de su casa. Y junto con la parte espiritual, sus visitas sirvieron maravillosamente al amparo temporal de los indios: el título de protector lo renunció en España y el nombramiento lo devolvió al Presidente Fuenleal, tornado allá; mas, como le había recordado la Emperatriz, seguía siéndolo en virtud de ser Padre y Pastor: averiguaba extorsiones, examinaba si los tributos excedían la capacidad (también esto lo tenía encargado), rastreaba si la esclavitud se agazapaba: y acudía por el remedio a la audiencia y después al Virrey, en la seguridad de hallar no el desvío u hostilidad de cómplices, como antaño, antes apoyo resuelto y eficaz en los gobernadores.

En su humildad, acaso en esto fundada, de sus pocas letras canónicas, y en su deseo de dejar negocios curiales, pide repetidamente quien de ellos se encargue, provisor u obispo auxiliar, para dedicarse sin estorbos a los indios: «Porque me parece que segund la cruz pesada que en tan flacos hombros V. M. puso, y a mi Rey y Señor en ello sirvo, le debo suplicar con todo afecto y humildad sea servido, con su Real benignidad y celo cristianísimo de mandar buscar una tal persona que rija e gobierne esta diócesis, e tenga la judicatura eclesiástica y audiencia desta ciudad, para que yo me pueda emplear en la instrucción y conversión e cristiandad de los

(49) Id., *l. c.* 632.

naturales, que tienen harta necesidad de ser visitados y encaminados.» Cede para ello las rentas, «e yo, andando entre los indios, ellos me darán de comer de sus tortillas (de maíz)...» (50).

Singular consuelo y compensación de antiguos desvíos llevó a Zumárraga una Cédula de la Emperatriz a tres de septiembre de 1536. Los párrafos que hacen al propósito de ahora, los voy a transcribir, aun siendo largos, porque a la vez que la fama del Obispo, nos dicen la solicitud real por la evangelización: cosa muy sabida y muy olvidada: «La Reina. Reverendo in Christo padre don fray Juan de Zumárraga, Obispo de México, del nuestro Consejo. Vi vuestras letras... y mucho he holgado de la larga y particular relación que en todas ellas haceis de las cosas desa tierra y de la buena orden que en ellas se ha dado; que todo ello se debe agradecer a vuestra buena industria y trabajo, que es conforme a la voluntad con que siempre habeis entendido en las cosas del servicio de Nuestro Señor y nuestro. Todo os lo agradezco y tengo en mucho servicio, y principalmente lo que habeis trabajado y continuamente trabajais en el buen tratamiento de los naturales desa tierra, y en su enseñamiento e instrucción en las cosas de nuestra santa fe católica, de que muy particularmente por vuestras cartas y por relación de otras personas soy informada. De que he mucho holgado, y doy infinitas gracias a Nuestro Señor por el provecho grande que en ello se hace, y la afición y buena voluntad con que los naturales desa tierra reciben nuestra religión cristiana. Y pues en ellos hay tanto aparejo, y Dios ayuda con su gracia, obligación grande teneis vos como pastor principal, y todos los otros ministros de la Iglesia y religiosos de las Ordenes, a desvelaros y ayudarlos con vuestros trabajos y doctrinas; y como quiera que, segund lo que vos en esto haceis, era excusado encargároslo yo de nuevo, pero todavía, por la obligación que el Emperador mi señor y yo tenemos a ello, os encargo cuanto puedo procureis de mirar por esa gente, para que, si algunos agravios reciben, aviseis dello al nuestro Virrey desa tierra y a los nuestros Oidores de la nuestra Abdiencia real que en ella reside, y a Nos, para que se remedie lo que en ello mal se hiciere; y que el cuidado que hasta aquí habeis tenido de su instrución,

(50) CUEVAS. *Documentos...* 108.

conversión, enseñamiento y doctrina lo continueis, y mucho mejor, si fuere posible; y lo mesmo persuadais que hagan los religiosos de todas las Ordenes que en esa tierra residen; certificándoos que, allende que vos cumplireis con vuestro oficio, y del galardón que de Dios por ello recibireis, en ninguna cosa podeis hacer tan agradable servicio al Emperador mi señor y a mí como en esto, por descargar en ello con vos nuestras conciencias reales: y en que siempre me escribais todo lo que en ello se hiciere, por la orden que en estas postreras cartas lo habeis hecho, porque yo holgaré siempre con ellas, como es razón» (51).

La fama de su celo y de la mies recogida en su obispado salió fuera de él. Escribe a Su Majestad el Licenciado Martel de Santoyo el descuido de gobernantes y eclesiásticos del Perú en la conversión de los naturales, y propone los remedios: «Y porque para esto ay necesidad de personas que tengan crédito y virtuosas e bastantes en semejante hábito, ya V. M. sabe la cuenta que ha dado de sí y el fruto que ha hecho don fray Juan de Zumárraga, Obispo de México, en la conversión de los naturales de la Nueva España y en la buena doctrina que los ha puesto juntamente con religiosos de su Orden, y la forma que ha visto e dado y en ella ayudado su parte para el favor e amparo de los naturales e libertad e justicia que se les ha puesto e dado para con los españoles, y en todo la parte que ha sido; por ende oso avisar a V. M. que para cura de lo pasado y orden en lo porvenir, conviene a vuestra real conciencia que se le mande venga a esta tierra, o como pastor de lo que ha vacado por muerte de don fray Vicente de Valverde o por visitador y reformador; y traiga consigo algunos frailes que tienen curiosidad en la conversión de estas gentes...» (52).

Hay un episodio en la vida de Zumárraga inexplicable, si bien muy significativo de su celo evangelizador: sus conatos de renunciar la diócesis e irse en busca de tierras e infieles por aquellos mares; a Cibola, al Japón, a China. Increíble en un anciano muy sobre los setenta años, en obispo de gentiles, que tenía en las goteras y aun dentro de su capital. Probablemente le vino la tentación

---

(51) CARREÑO. *Cedulario*, pág. 104...

(52) En LISSÓN. *La Iglesia de España en el Perú*, vol. I, n.º 3, pág. 100. Sevilla, 1943.

en sus pláticas con el santo Fr. Martín de Valencia, que apeteció e intentó la jornada, de oír que, caminando por el mar del Sur o Pacífico, se descubrían gentes de más capacidad que los americanos, y, en consecuencia, de más esperanzas para el evangelio. ¿Engendraron tales ansias los descubrimientos fantásticos de fray Marcos de Niza, las Siete Ciudades con palacios de mármol y puertas de esmeraldas, que tímidamente admite nuestro obispo, o los relatos venidos con las derrotadas naos que fueron al Maluco, y los rumores de los bautismos que por entonces lograba Javier en la India? Lo seguro es que Zumárraga y el dominico Fray Domingo de Betanzos se encendieron para la empresa: alcanzaron autorización de la Corte, que ordenó al Virrey los aviara en barcos y matalotaje; en preparativos gastó Zumárraga mil pesos de minas. Fray Bartolomé de las Casas se ofreció a conseguir en Roma licencia y la renuncia del Obispado de Zumárraga, y recibió de éste 500 ducados para las expensas de la negociación; pero entre tanto le vino a él el Obispado de Chiapa, y se olvidaron otros planes. De la Corte se apretó al embajador urgiera en Roma la admisión de la renuncia de Zumárraga (al que se envió borrador de ella), y a los expedicionarios se enviaron cartas patentes amplísimas como de embajadores. A la verdad con ese carácter, para concertar amistades con príncipes gentiles y abrir la puerta a misioneros, la idea no parece tan descaminada: predicar ellos por sí, humanamente imposible: ni Zumárraga ni Betanzos consiguieron aprender la lengua de los mejicanos, e igual les pasaría con la de los orientales; que tenían ya duros los huesos de la cabeza para esos menesteres. Y parece que en la dilación se les amortiguaron los bríos: no desisten, pero algún recelo ponen las palabras del Obispo al Príncipe don Felipe: «Como acá he sido enseñado de personas de conciencia y ciencia, no parece que puedo renunciar con buena gracia sin la tal licencia del Papa, y no querría que peligrase el alma ni ponerla en tanto riesgo como al cuerpo, haciendo otro yerro como el que hice en tomar tan pesada cruz (del Obispado) en tan flacos hombros» (53). Icazbalceta dice que en Roma negaron la licencia, y no se habló más del asunto.

---

(53) *Colec. Torres de Mendoza*, XIII, 533.—En el tomo XVIII, 2.ª Serie de la Colección se apuntan otros documentos sobre el viaje: para el cual se les juntó otro compañero, un Fray Juan de la Magdalena, del que no he visto

* * *

Zumárraga frecuentemente insiste en su falta de letras, y en la necesidad de asesor que las supla. Ha de entenderse: lo que echaba menos era ciencia canónica, que suponía y supone preparación especial: los problemas que lo traían a mal traer no se referían al dogma ni a la moral en el saber propiamente eclesiástico, sino al gobierno de su iglesia, facultades de los canónigos, etc. Mendieta escribe: «Los tapices y paños de su casa eran muchos y buenos libros, porque era amicísimo de letras y de los que las tenían con humildad». A él se le debe la primera biblioteca de Nueva España: la que él llevó, y la que solicitó del Rey «porque la iglesia catedral de la ciudad de México tenía gran necesidad de librería, a causa de los casos y dubdas que cada día en aquella tierra se ofrecían»; para la que el Rey concede por cuatro años la cuarta de los diezmos destinados al edificio de la catedral (54). Antes de volver consagrado, pide al Emperador doce frailes entre franciscanos, dominicos y agustinos; doce no más «porque es necesario que sean tan notables en ciencia y virtud, que a los perlados se les hará de mal aun de dar este número»: hablaba «como ladrón de casa», como quien conocía el paño y lo que cuesta a los superiores desprenderse de lo bueno. Las disputas entre franciscanos y dominicos acerca del modo de administrar el bautismo y determinar si hubo verdadero matrimonio en aquella gentilidad, hacíanle desear «personas de tanta eminencia y auctoridad en la doctrina, que debiesen todos subjetarse a ellas y regirse por sus sentencias». Como lo fué pocos años después Fray Alonso de Veracruz. Y para perpetuar la copia de sabios «parece que no hay parte alguna de cristianos donde haya tanta necesidad de una universidad a donde se lean todas las facultades y ciencias y sacra theología... Por tanto

---

otras referencias. TORQUEMADA trae compendiosa biografía de Fr. Diego de la Magdalena, lego franciscano y gran conversor: como según su mala costumbre no cita fechas, es difícil averiguar si se trata, cambiado el nombre, del presunto compañero de los *embajadores*. (*Monarchia indiana*, lib. XIX, cap. 16, tomo III, pág. 543.) ¿Será acaso el agustino Fr. Juan de la Magdalena uno de los doce de su Orden que llevó el Virrey Mendoza, don Antonio, al Perú, de quien habla CALANCHA, *Crónica moralizada*, lib. I, cap. 26?

(54) CARREÑO. *Cedulario*... 96.

suplica a S. M. el Obispo mande en todo caso establecer y fundar en esta gran ciudad de México una universidad... Y así mismo mande escribir a Su Santidad para que tenga por bien de dar algunas indulgencias a todas las personas que ayudaren para esta sancta obra: porque si a los hospitales donde los cuerpos se curan suele favorecer con cosas semejantes, cuánta más razón es hacerlo a lo que se ordena a la cura de las almas». Así en 1537, el oscurantista Zumárraga: se adelantó cinco años al Cabildo secular en pedir la primera Universidad del continente americano (55). Como también es suya la iniciativa de la primera imprenta y de la primera fábrica de papel, su complemento. En 1533 presentó memorial al Consejo de que «sería muy útil y conveniente haber allá imprenta y molino de papel; y pues se hallan personas que holgaran de ir, con que Su Majestad haga alguna merced con que puedan sustentar su arte...»; y aun parece se llevó consigo en 1534 al primer impresor, Esteban Martín (56). Suyo y a su costa es el primer libro conocido que salió de aquellos tórculos (57).

* * *

Como también se le debe—es cultura y es evangelización—el primer seminario de clero indígena, el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco. Al Obispo de Sto. Domingo Fuenleal, atribuye él la edificación (58); pero a Zumárraga se lo adjudica una Real Cédula de 3 de septiembre de 1536. «Mucho he holgado de lo que decís, que yendo a examinar la inteligencia de los niños hijos de los naturales desa tierra, a quien enseñan gramática en los monasterios, hallastes muchos de grande habilidad e viveza de ingenio y memoria aventajada; y hame parecido bien lo que decís que porque fuistes certificado que tenían capacidad e habilidad para estudiar gramática e para otras facultades, habiendo hecho relación dello a nuestro Presidente e Oidores desa tierra, acordastes que los indios hiciesen un colegio en la parroquia de Santiago, porque ha-

(55) CUEVAS. *Documentos*... 66, 109.
(56) CARREÑO. *Don Fray Juan de Zumárraga*..., pág. 11.
(57) Cfr. ZULAICA, Román. *Los franciscanos y la imprenta en Méjico en el siglo XVI*, págs. 16-30.
(58) CUEVAS. *O. c.* 56.

bía mejor dispusición que en otra parte, y escogistes en los monesterios hasta setenta muchachos dellos, y con sus hopas y artes entraron en el dicho colegio el día de los Reyes; y, ansí escribo al Virrey desa Nueva España que me informe de qué le parece que estos niños puedan ser ayudados sin daño de nuestra hacienda y sin vejación de los naturales. Terneis cuidado de solicitar para que ansí lo haga» (59). O sea: ponderaron los frailes al Obispo cuánto aprovechaban los caciquillos en el estudio de la gramática en que los habían puesto: fué allá Zumárraga: lo vió; probablemente trabó plática con ellos en latín, como de sí cuenta el Virrey Mendoza: se pasmó de su prontitud en aprender, de su prosa limpia y aun de sus versos de corte virgiliano. Y se le vino al pensamiento que, si se les mostrara Artes y Teología, tendría allí un plantel de sacerdotes indígenas, instrumento el más eficaz para la conversión de los naturales, por saber la lengua y la psicología de los suyos harto mejor que los misioneros extraños. Hoy se pondera, y con razón, el empeño de la Santa Sede por el clero indígena: único modo de que las cristiandades lleguen a madurez y salgan de tutela, de suyo poco grata al patriotismo. Pues lo que se mira como último peldaño de la misionología, lo adivinó por instinto hace más de tres centurias el alma española: con tanteos en la isla de Santo Domingo, con visión clara en Méjico, y no secas aún las paredes de la ciudad reconstruída. El Contador Rodrigo de Albornoz escribía a la Corte en 1525: «Para que los hijos de los caciques y señores se instruyan en la fee, ay necesidad nos mande V. M. se haga un Colegio, donde les muestren a leer y gramática y philosofía y otras artes, para que vengan a ser sarcedotes; que aprovechará más el que de ellos saliere tal, y hará más fruto que cincuenta de los cristianos, para atraer a otros a la fee» (60). Lo que Albornoz planeaba, lo puso en obra el Obispo, y cedió al Colegio tres casas suyas. Pero las esperanzas se desvanecieron: era demasiado pronto, y la arcilla de los vasos conservaba mucho del olor que en ella pegaron generaciones paganas, para depositar en ellos el bálsamo sacerdotal. *Tendunt potius ad nuptias quam ad continen-*

(59) CARREÑO. *Cedulario...* 106.

(60) *Colec. Torres de Mendoza,* XIII, 69.—Sobre este punto véase el capítulo correspondiente en *España y la Educación Popular en América.*

tiam, decía Zumárraga desengañado (61). El Colegio, como seminario clerical, murió: siguió viviendo con fines no tan altos: de formación media humanística, vivero de maestros de latín y lenguas indígenas para los frailes, traductores de códices aztecas, gobernantes cristianos de sus pueblos, y principalmente catequistas tan celosos y hábiles, que Motolinia a ellos da la gloria de la rápida evangelización y derrocamiento de los ídolos.

Por lo afín del asunto añadiré dos palabras sobre los colegios de niñas. Zumárraga veía la perdición de ellas en la amoral conducta de las propias madres que las brindaban «como fruta» a los caciques, que escondían aquel serrallo en montes y cuevas, donde no llegasen los ojos de la vigilancia oficial: veía asimismo que si a los muchachos criados a la sombra de los monasterios se les preparasen esposas cristianas, avezadas a la labores femeninas importadas por el fermento español, los nuevos hogares serían la levadura que cundiese por la masa popular y la sanease y vivificase con el vigor evangélico. Propuso, pues se edificasen viviendas amplias, con muros altos donde se las recogiese desde los cinco años. Para educarlas solicitó mujeres españolas que tomasen como obra de apostolado regirlas y enseñarlas. La Emperatriz envió seis con la Marquesa del Valle: Zumárraga, al volver ya Obispo, llevó otras ocho. El fruto no respndió: las maestras no se avenían al genio encogido de las indiecillas, ni a la clausura, aun mitigada, y «algunas destas y de las que yo traje, más cuidado muestran tener de aprovechar a su hijos que trujieron y se les han venido, y algunas se me han salido de las casas, aunque se lo he mandado y puesto descomunión que no salgan, diciendo que ellas no son esclavas que han de trabajar en balde, y que para médico y botica han menester más cada cien ducados, y quejándose, andando de casa en casa, que las matan de hambre, proveyéndolas yo de todo lo que puedo y es necesario». Con estas dificultades fundó ocho casas, y bien llenas. También por ello le dió la Emperatriz las gracias. El Obispo trató de asegurar las directoras: en vista de que las seglares se afanaban en enfardelar para los suyos, pidió monjas de Santa Clara, a dos por sus nombres, que debió conocer y acaso inflamar con

(61) Carta al Emperador. CUEVAS, *Documentos...* 107.

sus conversaciones sobre los indios. Veía al ojo el fruto: «Sin tener quien las enseñe a leer, cantan las horas de Nuestra Señora en esta casa, y los maitines a alta voz, que las oyo desta casa episcopal, y así broslan y hacen cosas de manos cuanto les enseñan; y no hay otra falta sino de casas y maestras, y no se espera menos fructo dellas que de los que se crían en los monasterios...» (62). El ensayo fracasó, primero por una epidemia que vació las casas; después por razón peregrina: «porque los indios, aun los que se criaban en los conventos, rehusaban de casar con las doctrinadas en las casas de las niñas, diciendo que se criaban ociosas, y a los maridos los ternían en poco, ni los querrían servir según la costumbre suya, que ellas mantienen a ellos, por haber sido criadas y doctrinadas de mujer de Castilla; y así habiendo cesado por la mayor parte la dicha crianza y doctrina, se han ido casi todas a casa de sus padres» (63). En lenguaje lugareño diríamos que a los indios no cuadraban señoritas; ni manos hechas a broslar estaban para hundir la coa en los maizales o milpas.

Si no la fundación, sí el fomento y amparo moral y económico le deben: la gran escuela de artesanía, obra de Fr. Pedro de Gante, en Santiago de Tlatelolco, donde los chiquillos aprendían a leer, cantar, escribir, copiar música, encuadernar libros, pintura, carpintería y demás oficios indispensables en la naciente sociedad: y las casas de educación a la sombra de los conventos franciscanos, vivero de miles y miles de neófitos que embebían la cultura popular española. Y como no bastaban los recogimientos, pide a Castilla me-

---

(62) CUEVAS. *Documentos*... 491, 497.—Sobre las primeras dan noticias los Oidores de la segunda Audiencia en carta al emperador, 14 agosto 1531, y cómo las distribuyeron por distintos lugares, mientras los indios les edificaban morada. Entre ellas, Catalina Hernández, émula en la fama de santidad de la beata sevillana Francisca Hernández, se desmandó contra el electo, los frailes y los Oidores, por quererle cortar la familiaridad espiritual con un mancebo que las acompañó, hombre virtuoso y simple, de cuyo trato frecuente se empezaba a murmurar: Zumárraga le presentó al Calixto una Cédula que condenaba a muerte a quien osase entrar donde las beatas moraban; y le quiso persuadir con los Oidores se metiese tierra adentro a catequizar: negóse él, y resolvieron embarcarlo para España: al saberlo la beata Catalina escribió a los Oidores insolentemente, llamándolos hombrecillos, que no sabían qué cosa era justicia, y que en mal hora habían ido allá: «que si a aquel Calixto desterrábamos, que no quedarían ellas en la tierra, porque era detrimento de su honra publicarse que embiábamos della un hombre por amor dellas»... Se entiende que Zumárraga intentase suplirlas con monjas. *Colec. Torres de Mendoza*, LXI, 116.

(63) CUEVAS. *Documentos*... 122...

nestrales que enseñen, bien seguros de que en los indios se despertaría la afición y habilidad, pues era tanta la natural «que más parece mirar y hurtar el oficio que aprender».

* * *

La enseñanza de la menestralía entre los naturales por las escuelas de los misioneros, el de San José en Méjico, el de San Andrés en Quito, etc., es uno de los beneficios más insignes y más olvidados que las naciones americanas deben a los frailes. Pasaron allá maestros de todos los oficios, como era natural; pero al verse en tierras de minas, de repartimientos, de rico botín, real o imaginado, arrumbaban las herramientas por la espada. Para seguir atados a la lezna o la garlopa, no se aventuran los peligros de la navegación y las melancolías del destierro. Una vez allá, como escribe galanamente Remesel, «el herrero apagó la fragua, el sastre cerró la tienda, y tan lejos estaba de dar puntada que aun no sabía cómo se llamaba la aguja y dedal, aunque la una le picase y el otro se le entrase por el dedo: el zapatero no conocía las hormas, y para sí mismo enviaba por zapatos fuera de la ciudad: el carpintero huía de la azuela, y trataba de jaeces y caballos, y que otro hiciese las obras de la ciudad, y se afrentaba de que le dijesen que había serrado un madero» (64). Y si algún cuitado se resignaba a lo que fué su arte, ponía en ella sus minas, y cobraba como si trabajase para Reyes. El zapatero—es de Remeral la frase—ponía suelas de piel a los zapatos ajenos y de oro a los suyos. Zumárraga, pues, y sus compañeros de episcopado, pretenden atajar esa vanidad y polilla social: «Pareciónos, como a personas que deseamos la perpetuidad de esta tierra y provecho de ella y de los españoles y naturales... que hubiese oficiales en todo lo mecánico que enseñasen a estos naturales... pues son tan habilísimos para los aprender, y cesarían los precios excesivos que los oficiales llevan por las cosas que hacen... y terníamos por bueno que hubiese una escuela de oficios para que los indios los deprendiesen todos; o a lo menos

(64) REMESAL, Fr. Antonio. *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala.* Lib. IV, cap. 4, t. I, pág. 249.

se les hiciese algún favor a los oficiales que acá están o acá pasaren, para que los quieran enseñar» (65).

Solicitaba principalmente tejedores, y lino y cáñamo, y ovejas merinas para lana, porque, si son ahora mañosos con sus telarcillos caseros, de tres paños, si les facilitan peines y oficiales, labrarán para llevar a Castilla: y no sólo lienzos burdos, antes tapices y alcatifas y alfombras: ovejas, ordénese a todos los maestres de las naos traigan carneros merinos y ovejas, y a todos los caciques y principales compren algunas: y burras, que darán mulos y ahorrarán se cargue a los indios. Seda ya se daba: si los naturales se aficionan a la cría, les será fuente de ganancia. Y en su beneficio, llegó a proponer se derogase la ley dada para asegurar la fe de los neófitos, la que prohibía el paso a Indias de los cristianos nuevos: «que S. M. mandase venir algunos moriscos casados del reino de Granada, e que trujesen cantidad de simiente della, y que S. M. les diese pasaje franco y lo que hubiesen menester acá, y avecindasen en algunos pueblos de S. M. para que introdujesen en los indios el arte de labrar y aprovechar» (66). Y por si esto no podía ser, o mientras no fuese, la ida de los moriscos, encarga al chantre de Oaxaca, Alonso de Figuerola, escriba un tratado para los indios, sobre la cría y tinte de la seda (67). Cierto que según brotó allá el pujo de la ostentación y prurito de malbaratar el oro recogido en rescates, rebuscas y minas, grandes esperanzas prometía el beneficio de la seda. «Ni en la cámara de la Emperatriz bienaventurada, vuestra madre, vi tanta tapicería, cama y tantas almohadas de sedas: y a dos desposorios que aquí se han hecho este año me dicen que han concurrido a cada uno cuarenta o cincuenta mujeres que han llevado acuestas atavíos que valen lo de cada una tres o cuatro mil pesos.» Para corregir esa perdición la delata al Príncipe don Felipe: ni un meñique moviera el Obispo en su favor, aunque lo perdieran los indios. Lo que le importaba y a lo que tendía era el culto eclesiástico, a proveer de ornamentos las iglesias, sin el costo enorme de haberlos de llevar de Castilla. La habilidad de los

(65) ICAZBALCETA. *Don Fray Juan de Zumárraga.* Apéndice 96.

(66) ICAZBALCETA, *o. c.*, 113.—La segunda Audiencia de Méjico pedía en 1533 al emperador se sobreseyera la prohibición de pasar allá hijos de reconciliados, porque serían pocos y de provecho. *Epistolario de Nueva España,* III, 30.

(67) *Colec. Torres de Mendoza,* III, 534.

naturales en sus obras de plumería, pasmo de los españoles, aseguraba triunfos, cultivándoles la disposición y dirigiéndola por el estilo religioso. A su costa, pues, con sueldo de 50.000 maravedís, llevó maestro de broslar, que puso escuela: «y tengo, dice, trece oficiales indios, que es maravilla de ver lo que hacen de sus manos, y cómo lo toman, y saben en dos años labrar imágenes» (68).

Pero más solicitud, si cabe, puso en adelantar la agricultura, que era la vida del pueblo, y de cuya mejora más podía esperarse, aun en el campo espiritual. El buen anciano sueña con las pomaradas y castañales de sus montes nativos; paladea soñando la suavidad de las frutas españolas y quiere repartirlas a los indígenas, como regalos de ultramar, para copia y variedad de su rudimentaria cocina y sempiterno *atole* y tortillas de maíz. Júntense en pueblos, dejando los barrancos de sus milpas aisladas: «estén en policía, y no derramados por las sierras y montes, en chozas, como bestias fieras; porque así se mueren sin tener quien los cure cuerpo ni alma, ni hay número de religiosos que baste a administrar sacramentos ni doctrinar a gente tan derramada y distante, que ni se pueden valer unos a otros en sus necesidades, y así nunca o tarde entrará en ellos la fe y la policía, si no se juntan» (69). Y al lado de los pueblos, huertas y labranzas: piden trigo y legumbres, tocones de frutales y vidueños: proponen al Rey compre un navío vizcaíno «y hacer traer muchas plantas de castaños y manzanos y perales, ciruelos, etc.». «Ya tenemos árboles, y algunos dan fruto, como almendros y duraznos y melocotones y albericoques, sarmientos y otros muchos; pero todavía deseamos que S. M. mandase que todo navío trujese algunos, como olivas y otros plantones... y que se lo hagan traer hasta la Veracruz, proveído de agua, de manera que no se perdiese ni secase por la mar, y que dándoselo gracioso, lo pudiesen los maestres vender acá a quien se lo comprase; que de otra manera no se podrá acabar con los marineros, y esta manera o otra no se teniendo, tarde entrará la agricultura en la tierra; lo cual no solamente es cabsa de no ser ella beneficiada; mas aun de perder la gente el deseo e pío de su naturaleza y de sus cosas de Castilla, que siempre pían por ellas: y porque para

(68) Carta al Emperador. CUEVAS. *Documentos*... 60.

(69) Instrucción a los procuradores al Concilio Universal. CUEVAS, *o. c.*, 490

la población y perpetuidad importa olviden a España y tomen amor y voluntad de permanecer en la tierra; y lo que los indios serían dello aprovechados y consolados, no se puede decir ligeramente; y sería manera de trato, pues no de sola una arte y manera han todos de vivir» (70) ¡Preciosa lección de sociología colonial!

* * *

A sabiendas de que voy a escandalizar, por disentir de escándalos, he de poner en el acerbo evangelizador de Zumárraga montones de leña inquisitorial: ya se entiende que contra indios. Los compadecía y lloraba con sus penas: a brazo partido, como Protector y como prelado, combatió a sus tiranuelos, los delató al Rey, se atrajo las iras de los Oidores de la primera Audiencia. Sus quiebras en la religión recién abrazada, le parecían perdonables, de menor peso que las de españoles. Y entre las instrucciones que dió a sus delegados para el Concilio de Trento, la séptima es que soliciten Inquisición independiente de la de España «porque acerca desta materia hay dubda si converná castigar con todas las penas, que el derecho pone, a estos naturales, cuando acaeciere delinquir, por ser nuevos en la fe y no se les haber persuadido tanto como en las partes dallá». No puede, pues, en justicia, achacarse a rigor desmesurado lo que salía de pecho tan caritativo.

Pero una cosa era faltas personales y otra faltas sociales o de influjo peligroso, en que el mal ejemplo de arriba arrastra a la plebe. Aquí fué recio. Ya vimos sus anatemas cortantes con que fustigó a clérigos disolutos, que le destrozaban los recentales de la grey: ahorcados, descuartizados, quemados los querría ver. Y así acaeció con los indios: para reprimir abusos y mantener sin descantillar la jurisdicción civil, vedáronse a los frailes doctrineros los alguaciles, las cárceles, los azotes que pusieran grima en los desvergonzados: y los indios, como muchachos de aviesa índole, asieron la impunidad de sus desmanes chicos para otros de más monta. Y empezó a cundir la poligamia y el concubinato, y a rebrotar la idolatría en los señores, de los que irresistiblemente, por veneración y servilismo combinado con la tendencia secular, descendía al

(70) CUEVAS. *Documentos...* 113.

pueblo. En la cláusula diez de las instrucciones citadas se añade: «Parece que con la benignidad que se les ha mostrado han tornado a reavivar a muchas costumbres condepnadas de su gentilidad, que por mucha parte estaban derraigadas y quitadas, como son hacer borracheras públicas en ayuntamientos y fiestas de demonios, en que hacen grandes desatinos y ofensas a Dios, feas y abominables; y quéjanse los frailes que ya no los osan reprehender, porque luego se vienen a quejarse a la abdiencia, y dicen que se les da más crédito a los indios que a los frailes; y me avisan que tornan a los sacrificios de sangre algunos principales, y a tener quince y veinte mujeres cada uno, y dice fray Francisco Ximénez que me avisa que los reprehende generalmente, y que ya aprenden a murmurar de los sermones, y aun dejan de los ir a oir...» (71). Se agrietaba temerosamente el edificio de la cristiandad, que tanto costó erigir. «Y parece al padre que no hay remedio si esta enfermedad no se cura con hierro, pues no bastan los emplastos.» Y lo mismo sentía Zumárraga: creyó, para salvar la fe de los neófitos, por fuerza. endeble, de necesidad dar un golpe, y darlo en cabeza alta, que sonase y escarmentase. Era Inquisidor, y como tal actuó. El reo, uno de los señores de Texcuco. Lo acusaron de impedir la predicación, de aconsejar el culto idolátrico: el proceso, con todas las formalidades de ley; se le señaló defensor; se le ampliaron los términos testificales: y para más seguridad, el Obispo llevó la causa al Virrey y Oidores; y de todos unánime fué la sentencia de relajación al brazo secular, que se efectuó públicamente. El reo, don Carlos, al oír la sentencia de fuego, «por lengoa de los intérpretes dixo a Su Señoría que él rescibía de buena voluntad, en penitencia de sus pecados, la sentencia... y que estaba presto y aparejado a morir, porque merescía más que aquello, según sus maldades y culpas y errores en que había estado: e pidió licencia a Su Señoría para hablar a los naturales en su lengoa para que tomaran ejemplo en él y se quitasen de sus idolatrías...» (72).

El rebrote de la idolatria en los neófitos (no la idolatría, sino la apostasía de los ya bautizados) planteó el problema de su represión en casi toda América. Y, cosa rara: los Obispos pedían rigor,

(71) CUEVAS. *Documentos...* pág. 492.

(72) El extracto del proceso, en CUEVAS. *Historia de la Iglesia en México*, I, 369-381.

el rigor de la Inquisición: y en la Corte, el Rey y el Consejo de Indias lo negaron: los unos, con el mal a la vista, con el peligro inminente, palpado, de ruina, de que se agostase la mies de tan floridas esperanzas, por culpa de hechiceros y caciques, que escondían tras el culto a los dioses sus borracheras y liviandades, reclamaban mano dura contra los corruptores: los otros, desde España, atendían a la niñez y poco seso de los naturales, y prohibían castigo que no fuese de muchachos: azotes y encerronas. Los indios quedaron exentos del tribunal de la Inquisición. A Zumárraga se le enviaron Cédulas desaprobatorias de su rigor: «Como esta gente sea nuevamente convertida a nuestra sancta fe católica, y en tan breve tiempo no han podido aprender tan bien las cosas de nuestra religión cristiana, ni ser instruidos en ellas como conviene, y atento que son plantas nuevas, es necesario que sean atraídos más con amor que con rigor... y cuando cayeren en algún error contra nuestra sancta fe católica, no sean tractados ásperamente, ni se guarde con ellos el rigor del derecho...», como se hacía acá con los moriscos. Y respecto del don Carlos quemado, «nos ha parecido cosa muy rigurosa tractar de tal manera a persona nuevamente convertida a nuestra sancta fe, y que por ventura no estaba tan instruído en las cosas della como era menester». Y se ordena la retención de los bienes confiscados «porque parece que sería cosa justa que Su Majestad hiciese merced dellos a sus herederos» (73). Quizás acertaron en España: quizás allá el Obispo: si erró, cargando la mano más de lo conveniente, el celo por sus ovejas se la apretó. Lo que sí tenemos es prueba del espíritu misericordioso de los Reyes, tan distinto del fanático y cruel que les atribuyen.

* * *

Suelen también zaherir a Zumárraga por su furor iconoclástico en quemar ídolos y códices indígenas: se lo compara a Omar, el incendiario de la biblioteca de Alejandría: por su furia perdimos monumentos valiosos, insustituíbles de la historia y cultura azteca. Y lo acusan cabalmente los que destruyeron iglesias monumentales o las convirtieron en almacenes y bodegones: ¡lo que dieran los

(73) CARREÑO. *Cedulario...* 159-161.

yanquis por algo parecido! Y los que malvendieron o quemaron archivos, y persiguen a los frailes, a los que se debe cuanto de la prehistoria y etnología indígena sabemos. Es verdad que Zumárraga destruyó códices y formó hogueras con ídolos. ¿Valían algo?: no lo sabemos. Los ídolos aztecas, como obra artística, de ordinario son abominables; y quedan más que suficientes para el estudio y para los museos. Los códices, acaso alguno pereciera sin necesidad, y de valor; pero, hablando en general, Zumárraga no pudo ni debió obrar de otro modo; aunque desaparecieran primores. Y la razón es sencilla. Mientras duraran las memorias de la gentilidad, no se descuajaba la idolatría: aun los figurones o mamarrachos extraídos de los *cúes* o adoratorios y empleados como cascote o piedra en las casas, servían de escándalo y adoración a los indios: había que raerlos de la memoria y apartarlos de los ojos, o la cristiandad no se aseguraba. «En los dichos cúes y adoratorios, que les habemos hecho derribar hasta el suelo de tres meses a esta parte, les habemos hallado sus ídolos; y entretanto que no se los derriban del todo, y las tierras que eran de los adoratorios y templos, de que se mantienen los papas [sacerdotes idolátricos], ai se las dejen y no se las quiten, perseverarán en su idolatría, e mientras no se destruyese, en ellos no se podrá plantar la latría e divina adoración y cristiandad», escribían al Emperador los Obispos (74). Y ante la salvación de aquellas almas, de aquella sociedad, nada era ni valía el arte o la historia; que no era arte sino adefesios horrendos, ni historia sino fábulas. —¿Por qué no los guardó en un museo que hoy sería inapreciable? Porque entonces ni en América ni en Europa se pensaba en Museos: las únicas excepciones, las únicas de piezas indígenas son españolas: la de Cisneros, que mandó depositar en su universidad de Alcalá ídolos enviados de la Española; y la del Virrey Toledo, que ofrece a Felipe II pinturas y otros objetos incaicos para su recámara, donde los puedan admirar príncipes y embajadores. —Porque ni en las casas episcopales ni en otras le hubieran cabido. —Porque casi todos eran, como indiqué, figurillas rudas de palo o greda, que hoy se estiman por antiguallas, y entonces ni ese mérito tenían. —Porque ni el Obispo ni los frailes pasaron a Indias a caza de rarezas, sino de almas: demasiado hicieron en lo que nos

(74) ICAZBALCETA. *Don Fray Juan de Zumárraga.* Apéndice, 91.

dejaron. —Porque, y es lo principal, enterarse los indios de que se guardaban cuidadosamente sus dioses, y crecer en ellos, simples, la veneración, hubiese sido todo uno: lo que se trataba de evitar. De admitirse algún descuido o exceso, sálvelo la intención recta, y los bienes que se siguieron o los males que se estorbaron. —Y no se olvide que los templos o mezquitas, como los llamaban los conquistadores a los *cúes* o pirámides rituales, los mandó derrocar el Rey por cédula de 23 de agosto 1538, y que las piedras se empleasen en los edificios de iglesias. ¡Qué monumento tan decorativo en Méjico actual como el *cú* mayor de Huichilobos o Huitzilopochtli! Y no cabe en cabeza sana ni imaginar que a los conquistadores se les ocurriese rodearlo de jardincillos y defenderlo con cadenas ornamentales.

* * *

Zumárraga es ejemplar rico del espíritu franciscano: lo amó con la misma intensidad en las cumbres que en la estrechez del convento del Abrojo: lo amó en su pobreza, despegado de los bienes y de la pompa: el hábito sólo lo escondía cuando pontificaba: casa pobre; mesa pobre, y larguezas de gran señor en lo que se quitaba de la boca para los necesitados: consintió en que le colgaran paramentos en su cámara—mantas y paños de indios, hasta que por donaire le dijeron los franciscanos alardeaba en ello de Obispo. Mas quiero ser fraile que Obispo—. Y con sus manos a tirones arrancó los tapices de que se abochornara el último conquistador. Pide al Rey un pueblo de indios con que sustentarse, y le dan el de Ocuituco, y pudiendo solicitar otro mejor, se contenta, porque «no fué nuestra pretensión de pedir oro ni plata, que prometimos en nuestra primera profesión de no lo tomar», sino para emplear la renta íntegra en la iglesia y ornamentos, y tener con qué ayudar a los beneficiados y a los frailes «que han trabajado mucho en esta obra de la conversión e instrucción de los naturales... y es razón que yo tenga cuidado de sus enfermerías y necesidades, y los que se crían en los monasterios a mí han de acudir, y las niñas que se doctrinan en las casas con las maestras, como a su padre, y huelgo que vengan a mí, pues que para ellos y para las iglesias es la renta». Pide aumentos y ayudas para los Oidores, para los agustinos, para

clérigos pobres o conquistadores viejos, y no para sí (75). Adereza la catedral: compra casas para sus sucesores, edifica y sostiene el hospital de bubas para españoles contagiosos, solicita otros tres en el camino de Veracruz, cementerio de los chapetones o gachupines o recién llegados. En vida se despoja de todo, ¡hasta de su pontifical, que dona a la iglesia y pide prestado cuando ha de usarlo! Y al aceptar el Rey la donación de sus casas al hospital, «me hallo, escribe, tan dichoso y contento y más rico que sabría significar, porque a la verdad, católico príncipe, mi deseo y propósito firme es irme desapropiando cuanto me es posible, y morir fraile menor: y bien creído tengo que los colectores que acá tiene el Papa, poco ternán que coger o haber de mí; porque como la regla de mi profesión manda que los frailes de San Francisco ninguna cosa nos apropiemos, ni casa, ni lugar ni otra cosa propia tengamos, yo, loado sea Dios, estoy desapropiado del espital y de todas las casas...» Ni el fisco papal ni el regio ni la Catedral heredarán una hilacha: lo que dejó fueron deudas: su mayordomo Aranguren, hombre acomodado, tenía la bolsa propia siempre abierta a las manos del Obispo: y dos mil ducados le llevó, que únicamente en el cielo había de cobrar.

Pobre y humilde: no se avergonzaba de que sus parientes, que acudieron al espejuelo de la mitra, se ejercitasen en los oficios que en España aprendieron: no se sentía de que le echaran sus culpas en el convento, como a un novicio: no escondía las ocasiones de menor estima: la Cédula de reprensión, del Rey mal informado, sobre la ruin paga a sus capitulares, se la leyó a ellos, con ingenuidad encantadora de padre, o mejor de madre que se sincera ante sus hijos: «Digo que con mucha voluntad y alegría yo cumpliré segund e de la manera que su Majestad me lo manda; y vosotros, eclesiásticos míos, sabeis que yo no he estado fuera dello en lo que he podido...» Enumera en qué ha gastado los diezmos: en comprar casas y cárcel episcopales, en ornamentos: y pide declaren lo que sobre ello sepan: y si les parece poco lo que se les da, «yo digo que todavía estoy aparejado de acrecentar el salario e partir con ellos, aunque me dé para mi mantenimiento menos que para cada uno

(75) CUEVAS. *Documentos*, 58... 139.

de vos; y aunque sepa yo andar a pedir con mis alforjas como solía...; y aunque su Majestad no lo mandara, no me faltara a mí voluntad de serviros; y a todos los clérigos que acá están y vienen cada día querría yo consolar e albergar, si pudiese...» Denle, pues, firmada la relación de lo que reciben, para enviarla al Rey, «aunque cuando sea en contra mía e pierda las temporalidades, y el mando que hicieron a los oficiales y arrendadores [de diezmos] con que no nos acudiesen ni nos acuden con la limosna que su Majestad nos quiere hacer, y entretanto a vosotros os confíe todo» (76). Y les hablaba así constándole habían ellos propios acusádolo al Rey falsamente, y que el último en cobrar de los diezmos era el Obispo (77).

Pesábale la cruz del Obispado, y pedía sinceramente cirineo, un buen provisor, un coadjutor, aunque partieran por mitad la renta, «pues en ello no me va menos que la salvación desta alma, que la quiero más que toda la temporalidad, aunque fuese la del arzobispo de Toledo»; un Oidor que le guiase en puntos de derecho: «pues tengo mala fama de querer tener diferencias con la Real Audiencia, que me tenga enfrenado». Apunta que le señalen al doctor Quesada, como más vecino; pero se contenta de seguro, y más, con el licenciado Quiroga, de quien, oidor, hace el mayor elogio: «gasta cuanto S. M. le manda dar de salario, a no tener un real y vender sus vestidos para proveer a las congregaciones cristianas que tiene en dos hospitales..., haciéndoles casas repartidas en familias a su costa, y comprándoles tierras y ovejas con que se pueden sustentar: de creer es que, cuando se viere pastor con sus ovejas, lo hará harto mejor, aunque no sé otro que le iguale en esta tierra: y para mí es harta reprensión, y téngolo dicho y por averiguado, que nos ha de hacer vergüenza a los obispos de acá» (78). Todo su anhelo, cien veces repetido al Emperador, era renunciar la mitra y retirarse a un convento, «para me aparejar y tomarme la cuenta y hacer penitencia, mientras me valga, de los yerros y faltas, etc.: porque *in veritate*, si mucho cumple esto para que mi ánima no vaya donde temo, no poco conviene para el descargo de nuestro cristianísimo

---

(76) CARREÑO. *Don Fray Juan de Zumárraga*, pág. 63.

(77) CUEVAS. *Documentos*... 133.

(78) Estaba nombrado Quiroga primer obispo de Michoacán: para ello se ordenó de sacerdote y se consagró a los setenta y tres años. Los *hospitales* eran las célebres colonias agrícolas y artesanas que Oidor estableció.

Rey, pues es así, como ha de parecer en el juicio universal, que la Real conciencia con fray Juan Zumárraga en México no está descargada: y si yo fuí loco, S. M. tan sabio y cristianísimo ponga remedio donde tanto importa».

Franciscano en la llaneza, en el estilo familiar, casero: escribe al Rey, dentro de la cortesanía justa, como escribiera, como hablara al último lego de su orden: le salen palabras recias, como los *consonantes* de Delgadillo a que acomodó su respuesta en el medio motín cabe la cárcel de Méjico: recuérdense la *Rebolla* y las *ídolas* tras que se andaban algunos de corona. Otro de ellos, «si se fuere, harto mejor bolsa llevará que trujo». Se encoge en pedir al Rey ayuda para las iglesias «pues S. M. es agora más pobre que fraile de San Francisco»; pero lo hace, vista la necesidad y la poca largueza de la gente: «no veo a los españoles en tiempo para que hagan largas limosnas que ya tenemos probado de cuando el Marqués del Valle y yo pidimos por las casas de la ciudad para comenzar [la catedral] y no llegó la limosna que se cogió a quinientos pesos, que más está la gente de acá en apañar que en dar». No se aviene el doctor Rafael Cervantes a que se admita en el Cabildo a un ex fraile que traía Bula papal y Cédula del Rey para ello: «Y de donde procede tos a la galliña, debe ser porque los beneficiados repartían entre sí los fruots del arcediano...» Sobre el repartir de los diezmos «yo siempre he gruñido, por no estar satisfecho». Excúsase él con su lenguaje vizcaíno, con «no mamé este romance»; pero las frases citadas, de pura cepa son: de cepa castellana, en el doble sentido de la cepa castiza, y de la cepa ingenua: que ambas las aprendió en el convento.

* * *

Recordará el lector la consulta de Carlos V acerca de aumentar las diócesis de Nueva España y erigir arzobispado la de Méjico. Pedíalo la grandeza de la ciudad y de las provincias que continuamente se ensanchaban: y la organización eclesiástica. Ya que no tuvo lugar la creación de Legado a latere que solicitó Zumárraga, con poderes y facultades amplísimas, que excusasen el recurso a Roma, moralmente imposible, era de necesidad el tribunal metropolitano para los pleitos, que los cánones establecen: Sevilla, ca-

beza de las diócesis de Nueva España, poco más o menos distaba lo que Roma. Seis diócesis se habían erigido: Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca, Guatemala, Tenuchlistán o Méjico y Chiapa: y se preveían otras, sobre lo que el Rey había consultado. Razonablemente, pues, el Cabildo secular de Méjico encarga a sus procuradores expongan que «porque esta tierra es grande, y en ella ha de haber obispos, de cuya cabeza es necesario haya en estas partes arzobispado, que sea cabecera de los Obispados que hay o hubiere, ansí para que se ocurra al arzobispo de las quejas de agravios que de los obispos e de sus jueces e oficiales hubiere, como para que en las juntas que de prelados y religiosos hobiere para las cosas que conviniere, haya la dicha cabecera; e no se puede alcanzar justicia de los tales agravios por la mucha dilación y gastos que para ello es menester, habiendo de ir al remedio dello a Castilla..., suplíquese a S. M. sea servido suplicar a nuestro sancto Padre que la iglesia e obispado desta cibdad sea arzobispado metropolitano en esta Nueva España» (79). El emperador acogió la propuesta: la negoció en Roma, y Paulo III, en consistorio de 11 de febrero de 1546 la otorgó, nombrando primer arzobispo a Zumárraga.

Con la lentitud en despachos y correos, la noticia tardó dos años bien cumplidos en llegarle: con tiempo justo para que su humildad se alborotara: para nada más: hallábase es su pueblo de Ocuituco administrando la confirmación. Consultó con sus frailes si admitir o no: acudió para lo mismo a su confesor Fr. Domingo de Betanzos: y allí en el convento dominico de Tepetlaoztoc asaltóle la enfermedad última, o se le agravó la que le minaba el cuerpo octogenario: cayó en la batalla: en los cuatro días que en Tepetlaoztoc estuvo, mientras no confería con Betanzos, se dió a confirmar: y confirmó ¡catorce mil quinientos!

Hízose llevar a su Sede, y se preparó a la cuenta definitiva con Dios: el 30 de mayo escribió, despidiéndose y encomendándole su iglesia, al Emperador: «Yo me hallo tan al cabo de mis días, que inmérito de tan gran cargo [el arzobispado] temí no turbase el fin que en el servicio de Dios y de V. M. siempre he deseado... En cinco días de ausencia torné tan doliente que entiendo

(79) 28 nov. 1542. En CUEVAS. *Documentos...* 114.

es Dios servido que apareje el alma... En mi fin sólo resta que suplicar a V. M. se duela de esta su Iglesia y república y gente nueva, proveyéndoles de prelado que sea tal y tan modesto en vida e ciencia e conciencia e costumbres con quien V. M. descargue su real conciencia, y él con amor y benignidad administre e instruya en las cosas de nuestra santa fe a los naturales... e si de tal prelado faltan, yo llevaría gran pena se atibiase lo que V. M. ha deseado e con el ayuda de Dios hemos trabajado... Y es verdad que habrá cuarenta días que con la ayuda de religiosos comencé a confirmar los indios desta ciudad, e muy examinados que no recibiesen más de una vez la confirmación, pasaron de cuatrocientas mill ánimas los que recibieron el olio y se confirmaron; e con tanto hervor, que estaban por tres días e más en el monesterio, esperando recibirla; e aun no parece que comenzaban a venir; a lo cual atribuyen mi muerte, e yo la tengo por vida, y con tal contento salgo della, haciendo en el servicio de Dios y de S. M. mi oficio.—Hago saber a V. M. cómo muero muy pobre, aunque muy contento...» Tan pobre que en su testamento no menciona un real: las mezquinas alhajas de su casa: los libros, algunos esclavos, a los que da libertad de presente, y un terno de tela de oro que manda a la catedral. Deudas sí, muchas, a su mayordomo Aranguren, a quien nombra heredero universal, para resarcirlo en parte: tan escasamente, que suplica al Emperador tome sobre sí el encargo. El 7 de mayo de 1551 el Aranguren acudió al Emperador para cobrar de las rentas de la vacante más de dos mil ducados «que dí y pagué por mandado del dicho Obispo para limosnas y de su sustentación»: que esa dote, las deudas, dió Zumárraga a una su sobrina casada con el Martín de Aranguren (80). Aun con la muerte a dos pasos, no se olvida el Obispo de sus maneras cortesanas, y a un Reverendísimo (¿será Fuenleal?) que le da el parabién del arzobispado, le escribe la víspera del fallecimiento: «Recibí la carta de V. S. hecha en Aranda en fin del año pasado; y el estado en que me hallo me parece no me da lugar a responder como quisiera, sino a cumplir con el amistad que a V. S. tengo: y ansí digo que aceto el parabién que V. S. me da, no del palio que S. M. me envía e hace

(80) *Epistolario de Nueva España,* VI, 62.

merced, sino del que espero en Dios y en su misericordia que, no mirando mis faltas e negligencias, me dará en el cielo, y en él el verdadero y seguro palio. A V. S. encomiendo en el Espíritu Santo, que le alumbre y dé gracia para que le sirva, e por su medio esta nueva república sea mejorada, y en ella más edificada la santa fe católica, como siempre hemos pretendido y deseado...» (81).

Al siguiente día, 3 de junio, repitiendo las palabras de Cristo crucificado *In manus tuas commendo spiritum meum*, el primer obispo de Méjico, el incansable luchador por los derechos de la Iglesia y de los pobres indios, el fraile que guardó como tesoro la humildad de sus hábitos bajo las ínfulas pontificales, el que asentó allá la jerarquía eclesiástica, el varón virtuoso y el prelado insigne, pasó a recibir el palio, el verdadero y seguro, de manos del Sumo Sacerdote, Cristo

* * *

Si, según Mendieta, «jamás fué visto tan doloroso sentimiento por prelado», principalmente de parte de los indígenas, cinco años después seguía vivo y punzante: Juan de Becos, relacionando la partida de Mendoza con la muerte de Zumárraga, escribía al Rey (1 marzo 1553): «El Visorrey don Antonio de Mendoza se fue desta tierra; y segund opinión y cierta, todos le tenían por padre: y un arzobispo que murió, fray Juan de Zumárraga, todos le querían bien, y todos lloran, y en lástimas y cuitas que dicen es que nunca gentes ni reinos perdió tal perlado ni tal gobernador, y por ser tales, Dios se los llevó para sí» (82).

C. BAYLE, S. I.

(81) ICAZBALCETA. *Don Fray Juan de Zumárraga.* Apéndice, 169, 170.
(82) *Epistolario de Nueva España,* VII, 6.

Los Misioneros y el castellano en Filipinas

Da pie al presente artículo el hallazgo de una carta dirigida al Rey de España Don Carlos III por un Provincial de Filipinas en la que, tomando por base la acusación que se hacía contra los Regulares de que no querer enseñar la lengua castellana a los indios por miras e intereses particulares de los misioneros de aquellas Islas, defiende brillantemente la conducta de éstos y manifiesta con muy sólidas razones la imposibilidad de que el castellano se extendiera por los pueblos del Archipiélago, no obstante los esfuerzos y el empeño que los religiosos habían puesto para conseguir tan laudable fin, desde los comienzos de la conquista hasta los tiempos en que escribe—último tercio del siglo XVIII—, por cuya época la colonia peninsular era reducidísima y no se contaba con maestros que regentasen las escuelas, base primordial y fundamento del aprendizaje de nuestro idioma.

Las Corporaciones religiosas de Filipinas jamás fueron refractarias a la enseñanza del castellano en aquel país, y prueba bien patente de ello son las repetidas órdenes que se circularon a los misioneros por los respectivos superiores, así como las representaciones elevadas al trono proponiendo los medios adecuados para aquel objeto, que no era posible llegase a realizarse sin otros elementos que el trabajo y constancia de los religiosos.

No faltan estudios acerca de la labor desarrollada por los misioneros españoles en cuanto a enseñar la propia lengua a los natu-

rales de América y Filipinas (1); no entra, por lo mismo, en mis propósitos añadir nada nuevo a lo que plumas más competentes han escrito tocante a esta materia, sino simplemente dar a conocer la mencionada carta del Provincial de Filipinas, precedida de una somera síntesis o compilación sobre lo que la legislación indiana ordenó a este respecto. Mas, como antes de enseñar el castellano fué necesario que el misionero aprendiera las lenguas indígenas, comenzaremos por examinar la importancia que al estudio de éstas dieron las leyes.

Dividiremos, pues, nuestro trabajo en tres partes: 1.ª, las lenguas indígenas en la evangelización; 2.ª, la lengua castellana en las Leyes de Indias; 3.ª, el castellano en Filipinas, lo que los misioneros hicieron para su difusión. A modo de apéndice insertamos la mencionada carta que vindica la labor de los misioneros Regulares.

I.—*Las lenguas indígenas en la evangelización*

De transcendental importancia califica la Misionología moderna el estudio de las lenguas indígenas para el más perfecto cumplimiento de la misión que se confía a los predicadores del Evangelio en tierras de infieles. «Para poder hablar, predicar, instruir, confesar y aun escribir a los naturales necesita el misionero aprender su idioma con corrección y hablarlo con soltura» (2). Su Santidad el Papa Benedicto XV, enumerando las virtudes y cualidades que deben adornar al misionero, escribía: «Ante todo sea el primer estudio, como es natural, el de la lengua que hablan sus futuros misionados. No debe bastar un conocimiento somero de ella, sino que se debe llegar a dominarla y manejarla con destreza; porque el misionero ha de consagrarse a los doctos lo mismo que a los ignorantes, y no desconoce cuán fácilmente, quien maneja bien el idioma, puede hacer benévolos los ánimos de los naturales» (3). Tan necesario es el conocimiento de las lenguas y tan eficaz para

(1) Véase el magnífico y documentado capítulo que a la enseñanza del castellano a los indios dedica el P. C. BAYLE en *España y la educación popular en América*, Madrid 1941, 350-382.

(2) PÍO MARÍA DE MONDREGANES y GUMERSINDO DE ESCALANTE, O. F. M. Cap., *Manual de Misionología*, Vitoria 1943, 347.

(3) Encíclica *Maximum illud* en: *Encíclicas Misionales*, Bilbao, 1941, 58.

la evangelización de los pueblos, que el primer misionero, nuestro Señor Jesucristo, pone entre las señales que distinguirán a los que en El creyeren el hablar lenguas nuevas (4), y uno de los motivos que causaron maravilla y admiración a los convertidos el día de Pentecostés fué el oír a los Apóstoles cada uno de los oyentes en su propia lengua (5). Pero, dejando para los exégetas y comentadores de la Sagrada Escritura explicar el fenómeno de la glasolalia, veamos cómo la legislación española de Indias no se quedó atrás en cuanto a recomendar y mandar el estudio de las lenguas habladas por los naturales misionados, como medio el más eficaz para conseguir la conversión de los mismos a nuestra santa fe católica. El hecho es rotundo y sin vuelta de hoja. La historia y la filología son testigos de cómo los misioneros españoles se adelantaron con mucho a los principios que propugna la moderna ciencia de las misiones, y demuestran suficientemente que sin ellos, sin los misioneros de España, nos sería hoy desconocido hasta el nombre de muchas de las lenguas indígenas que ellos lograron dominar sin más libro, al principio, que el cuadernillo en que anotaban los sonidos que salían de labios de los naturales.

Casi la mitad de las lenguas existentes o conocidas fueron estudiadas primeramente por misioneros españoles. Basta para convencerse de esto echar una ojeada a las bibliografías de las Ordenes misioneras o repasar la monumental obra *Bibliotheca Missionum* del P. Streit. Y es que, mientras el pueblo comerciante solamente pretende colonizar, necesita para ello valerse de su propio idioma; España fué, más que nada, pueblo evangelizador, y de ahí que le fué preciso aprender la lengua para llegar al entendimiento del indígena por la predicación. Así lo entendieron los primeros evangelizadores llegados a América, los cuales, apenas arribados a las playas de Nueva España y vista la inmensa Babel de lenguas allí existentes, tan diferentes entre sí como el francés y el ruso, se dieron con ahinco a su aprendizaje para poder catequizar a los indios, comenzando por escribir, tan pronto como sabían unos cuantos centenares de vocablos, primero *Gramáticas* y *Vocabularios*, después una *Doctrina*, un *Sermonario* o un *Confesionario*, que corrieron manuscritos

(4) Mc. XVI, 17.
(5) Act. Apost. II, 9 y 11.

entre los que llegaron más tarde, hasta que el franciscano y primer Obispo de Méjico, Fr. Juan de Zumárraga, llevó la imprenta. De este modo obraron los franciscanos Gante y Molina, el dominico Pedro de Córdoba, el agustino Juan de la Anunciación, etc., y sólo cuando los misioneros hubieron penetrado en el secreto de la moral de los indígenas, se aplicaron a escribir en castellano la historia y etnología de los pueblos americanos, como lo hizo Fr. Toribio de Benavente, que compuso la primera *Historia de los indios de la Nueva España*, que encanta por su sencillez y frescura, y el celebérrimo jesuíta P. José de Acosta en su *Historia natural y moral de los indios*, y el príncipe de los etnógrafos mejicanos Fr. Bernardino de Sahagún con su *Historia de las cosas de Nueva España*, y el P. Mendieta con su *Historia Eclesiástica Indiana*, que sirvió de base a la *Monarchia Indiana* de Fr. Juan de Torquemada.

Veamos ya, a través de la legislación indiana, cómo los monarcas españoles se preocuparon de que los misioneros aprendieran la lengua de los indios como medio para evangelizarlos. La disposición más antigua que sobre este punto encontramos en la *Recopilación* —la cual supone otras anteriores respecto a aprender la lengua en Colegios o Universidades—fué suscrita en El Pardo por Felipe II a fines del año 1578. Por ella encarga y manda el Rey Prudente que ningún sacerdote, secular o regular, sea admitido a las doctrinas de indios si no supiera la lengua general en que los ha de administrar, y que, además, para hacer constar que la sabe, debe presentar, al solicitar una Doctrina, testimonio escrito del catedrático haciendo constar que la ha cursado durante el tiempo necesario para aprenderla y poder administrar en élla, lo cual se ha de anotar en la presentación que se les diere. Y aunque los sacerdotes presentados fueran naturales del país, no se les ha de admitir si en ellos no concurren las dichas cualidades de conocer la lengua. Y todo ello se manda cumplir y ejecutar inviolablemente, de suerte «que lo contrario sea nulo y de ningún efecto» (6). Esta ley fué repetida en 19 y 23 de septiembre de 1580, en 26 de febrero de 1582 y por Felipe III a 10 de octubre de 1618.

---

(6) Ley XXX, tít. VI, l. 1.º (*Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias*, I, Madrid 1943, 45.) Citamos por la edición del Consejo de la Hispanidad, reproducción facsimilar de la de 1781.

Más alcance aún que la anterior tiene otra real disposición que, con fecha 5 de agosto de 1580, dió Felipe II y confirmaron repetidas veces sus sucesores en el trono de España. Encarga en élla a los Obispos de Indias que no permitan a ningún religioso ejercer el oficio de Cura ni cargo de Doctrinero sin ser examinados primero «asi en cuanto a la suficiencia como en la lengua de los indios a que han de doctrinar y administrar los Santos Sacramentos»; lo cual se ha de observar hasta con los superiores de los conventos, sin que de nada les sirva su eminencia por otros conceptos o su dignidad en la Religión; no cumpliendo los tales con tener a sus órdenes otros religiosos que sepan la lengua y puedan suplirlos, «pues deben concurrir en una misma persona el título conferido por el Prelado Diocesano y la idoneidad y suficiencia del sujeto». Y manda a los Prelados que, si al hacer la visita, hallaren alguno sin la pericia necesaria en la lengua de los indios, le remuevan y avisen de ello a los Superiores Provinciales para que nombren otros en quienes concurran las cualidades que se exigen. Manda, por último, a los Virreyes y demás autoridades civiles que presten todo favor y ayuda a los Obispos para el mejor cumplimiento de lo que la ley prescribe, y que se den por nulos los privilegios o bulas de exención que para librarse de esta ley pudieran presentar los religiosos (7). Esto mismo encargó Felipe III en 1603 a los Provinciales de las Ordenes (8). Otra ley previene para el caso en que el doctrinero examinado y aprobado sea trasladado a otra doctrina en que se hable lengua diferente de aquella para la cual hizo su examen, en cuyo caso dispone la ley que haya de sufrir nuevo examen (9).

A los Arzobispos y Obispos de Indias, a los Cabildos en *Sede-vacante* y a los Prelados de las Religiones encargaba Felipe II, por cédula fechada en Badajoz a 19 de septiembre de 1580, que no ordenaran de sacerdote a clérigo ni religioso que no supiese la lengua general de los indios de su Provincia y tuviese certificado de haberla cursado, por más que estuvieran adornados de las dotes y cualidades que para ser ordenados exigen la Iglesia y los sagrados

(7) Ley VI, tít. XV, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 133.)
(8) Ley VIII, tít. XV, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 133.)
(9) Ley VII, tít. XV, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 133.) Fué dada por Felipe IV a 23 de octubre de 1621.

cánones (10). Y para que en esto no hubiera disculpas y, por lo contrario, se encontraran facilidades, escribía el Rey con la misma fecha: «La inteligencia de la lengua general de los indios es el medio más necesario para la explicación y enseñanza de la Doctrina Cristiana y que los curas y sacerdotes les administren los santos Sacramentos. Y hemos acordado que en las universidades de Lima y México haya una cátedra de la lengua general con el salario que conforme a los estatutos por nos aprobados le pertenece, y que en todas las partes donde hay Audiencias y Chancillerías, se instituyan de nuevo y den por oposición, para que primero que los sacerdotes salgan a las Doctrinas, hayan cursado en ellas...» (11). Establece además el Rey la paga o salario que se ha de dar al catedrático, la cual, de no haber otros medios, dispone que sea a costa de las Cajas Reales.

Se preocupaba el Monarca español de que nunca faltase en las Universidades y ciudades principales la cátedra de lengua indígena, y por eso, cuando era conocedor de que vacaba esta cátedra, daba inmediatamente las órdenes oportunas para que se proveyese cuanto antes, como puede verse en la carta que a 14 de septiembre de 1592 escribía al Virrey del Perú D. García de Mendoza, en ocasión de estar vacante la de la Universidad de Lima: «Convernía—le dice—se proveyese con brevedad, por el mucho provecho que resulta a dichos indios de que los sacerdotes que los enseñan sean diestros y examinados en ella...» (12).

Lo que el Rey Felipe II, para descargo de su conciencia, dispuso y ordenó tan repetidas veces y con tanta insistencia, continuó siendo objeto de las más severas órdenes por parte de sus sucesores. Así vemos que Felipe III, por real cédula firmada en Nuestra Señora de Prado a 8 de marzo de 1603, ordena «que ningún religioso pueda tener doctrina ni servir en ella sin saber la lengua de los naturales que hubieren de ser doctrinados, de forma que por su persona los pueda confesar», encargando al efecto que los religiosos destinados a las Indias la aprendan con mucho cuidado, y

(10) Ley LVI, tít. XXII, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 206.)

(11) Ley XLVI, tít. XXII, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 204.)

(12) Francisco Javier Hernáez, S. J., *Colección de Bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, I, Bruselas 1879, 29.

a los Prelados que le tengan muy particular de que así se guarde, cumpla y ejecute (13). Años más tarde, en abril de 1609, da orden de cómo se ha de proceder en la provisión de Beneficios curados, «así en los pueblos de españoles como en los de indios que se llaman doctrinas», y dispone que sea de modo muy parecido al que se observaba en España, atendidas las normas establecidas en el Concilio de Trento, con la diferencia para las tierras de Indias que, de los examinados que optaban a tal Beneficio, en la presentación debían ser preferidos siempre «los hijos de padre y madre españoles nacidos en aquellas Provincias, siendo igualmente dignos a los demás opositores nacidos en estos Reynos..., advirtiendo que los que se propusieren para las doctrinas de Indios sepan su lengua, para que en ella los puedan doctrinar, predicar y tengan los demás requisitos necesarios» (14); lo cual ya vimos había sido encargado por Felipe II, además de que así lo mandaba la Ordenanza 18 del Real Patronazgo (15) que, al conocimiento de la lengua, añadía como recomendación muy necesaria para ser preferidos en los Beneficios el aventajamiento en vida y ejemplo, el mayor período o lapso de tiempo invertido en la conversión y los trabajos puestos en la extirpación de las idolatrías. Diez años después, 17 de marzo de 1619, firma otra real orden mandando «a los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores que estén advertidos y con particular cuidado en hacer que los curas doctrineros sepan la lengua de los indios que han de doctrinar y administrar, pues tanto importa para el cumplimiento de su obligación y salvación de las almas de sus feligreses»; a los Superiores de las Ordenes les ordena que «remuevan a los religiosos que no supieren la lengua o idioma de los indios, proponiendo otros en su lugar, apercibiéndolos que si los Doctrineros actuales y los que después lo fueren no la supieren, serán removidos de las Doctrinas»; encarga a los catedráticos de la lengua que no den su aprobación a clérigo ni religioso alguno que no estuviere competentemente diestro en

(13) Ley V, tít. XV, lib. 1.º. (*Recopilación*, I, 132.)
(14) Ley XXIV, tít. VI, lib. 1.º. (*Recopilación*, I 43.)
(15) Ley XXIX y XXX, tít. VI, lib. 1.º. (*Recopilación*, I, 44-45.)

ella y, por último, ruega a los señores Arzobispos y Obispos que velen porque estas leyes se cumplan (16).

Bajo el reinado de Felipe IV se renuevan en su mayor parte las disposiciones dadas tocante a este punto por sus predecesores. He aquí lo que a 7 de febrero de 1627 firmaba en su residencia de El Pardo: «Teniendo consideración a lo mucho que conviene que en la ciudad de México de la Nueva España haya cátedra para que los Doctrineros sepan la lengua de sus feligreses y los puedan mejor instruir en nuestra santa fe católica: Ordenamos que el Virrey funde e instituya en la Universidad de dicha Ciudad una cátedra en que se lean y enseñen públicamente las lenguas de que los Indios usan más generalmente en aquella Provincia...» (17).

De este ligerísimo paso a través de la legislación de Indias puede colegirse que no sólo no fué ajeno a la mente de los Reyes de España el que los misioneros que habían de predicar el Evangelio aprendieran la lengua de aquellos a quienes predicaban, sino que lo procuraron por todos los modos, como acabamos de ver por algunas de las leyes que a este respecto se dieron. En los siglos siguientes continuó cumpliéndose lo que anteriormente se había mandado, y de ello se encargaron de modo especial los Superiores de los religiosos, que exigían a sus subordinados el previo conocimiento de las lenguas antes de entrar a las misiones; y no solamente en aquellas que estuvieron sujetas al Patronato Regio, como en América y Filipinas, sino también en todas las demas que fueron confiadas por la Santa Sede a los misioneros españoles o en las que éstos entraron por propia iniciativa. También con miras a estas misiones de territorios extraños se encuentran reales disposiciones, como puede verse, por ejemplo, en la Real Cédula que a 12 de junio de 1696 firmó el Rey Carlos II, por la cual mandaba a la Audiencia de Manila dotase una cátedra en cada una de las Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y Compañía de Jesús, para que en ella se explicase la lengua china a costa de su real hacienda, encargando además se discurriera el modo de fundar un

(16) Ley IV, tít. XIII, lib. 1.º. (*Recopilación*, I, 95-96.)
(17) Ley XLIX, tít. XII, lib. 1.º. (*Recopilación*, I, 204.)

seminario con este fin, para aumento del fruto en las misiones que los religiosos españoles tenían en el Celeste Imperio (18).

Al igual que los Reyes pensaron los Virreyes, Gobernadores, obi pos y los mismos misioneros, quienes, venciendo miles de dificultades, aprendieron la diversidad de lenguas de los también diversos países y regiones que evangelizaron; en ellas predicaron y, sirviéndose de ellas, lograron arrancar almas innumerables al demonio y ganarlas para Cristo, dejando fundadas cristiandades dondequiera su celo o la obediencia les llevó. Es ésta una gloria de la España misionera que nadie podrá negársela. La legislación hizo obligatorio, compelió al misionero al aprendizaje de las lenguas indígenas; pero creemos que, sin que la legislación se hubiese extendido a imponer esta obligación a los misioneros, el sentido común hubiera prevalecido y éstos hubieran estudiado, predicado y escrito, como lo hicieron, en la lengua de los indios misionados, legando a la posteridad el monumento de sabiduría filológica que hoy admiramos.

II.—El castellano y las misiones

Es un hecho que no admite réplica que los misioneros españoles aprendieron las lenguas indígenas de los pueblos por ellos evangelizados y que en ellas predicaron y escribieron; propia y directamente no iban ellos a civilizar en sentido humano, ni a eso les enviaba el Rey, sino a difundir el Evangelio, a cristianizar. Escogieron por eso lo que más difícil y más duro era para sí y parecía más fácil y más útil para los nuevos cristianos. A España también le interesaba más que nada plantar firme y profundamente el árbol de la fe; de aquí que no se hizo al principio ningún esfuerzo por implantar el castellano, sino que misioneros y conquistadores se dedicaban con entusiasmo al estudio de las lenguas nativas, de las que pronto aparecieron gramáticas y diccionarios. Mas no se limitaron tampoco los misioneros a enseñar a los indios la fe; en los colegios o escuelas anejas a casi todos los monasterios se enseñó

(18) Véase *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias, Norte de los acertamientos y actos positivos de la experiencia*, II, f. 232. Ms. en A. H. N. (Archivo Histórico Nacional), Cod. 741 b.

latín, filosofía e historia a los más aventajados, y los maestros únicos y exclusivos por algunas generaciones fueron los religiosos misioneros, que enseñaron latín acaso más que castellano, ajenos completamente a los prejuicios modernos del nacionalismo en favor de la propia lengua. Ellos fueron los que, convencidos de que constituía una seria dificultad para la predicación la inmensa variedad de lenguas existentes, determinaron que fuera la más general o extendida, no el castellano, la que se adoptase para la predicación. Es, pues, un hecho sin vuelta de hoja que los misioneros prefirieron lo más difícil y que la legislación española les apretó y obligó a ellos a desentrañar el significado de las lenguas indígenas, cooperando y coadyuvando poderosamente de ese modo a su conservación; pero no menos innegable que todo esto es que veinte naciones hablan hoy nuestra lengua castellana y que una causa muy principal de la expansión del castellano fueron los misioneros, a quienes, asimismo, compelieron las leyes a enseñarlo a los indios, para que mejor entendieran las verdades de la fe, es decir, que el espíritu de la ley tuvo siempre por norte la propagación de la santa fe católica.

Las ventajas que se originarían, así como los inconvenientes que cesarían de saber los indios el castellano, se comprenden fácilmente; algunas expone Fr. Antonio de Zúñiga escribiendo a Felipe II en 1579: «Seguiráse de aquí el ser instruidos bastantemente en la fe. Cualquier sacerdote, aunque sea recien venido de España, los podrá confesar y predicar; cualquier vieja u oficial, después que les hayan servido, detrás del fuego, a la noche, les podrá decir cosas de Dios; tomarán amor a los españoles, hablando todos un lenguaje; pues es cosa natural amarse los que hablan una lengua; serán sentidos, si alguna cosa trataran contra los españoles; y otros muchos provechos se seguirán de aprender esta lengua» (19).

No obstante estos provechos y ventajas, amén de los trabajos sin cuento que se evitaban al misionero de tener que aprender una, dos o varias lenguas extrañas, en más de una ocasión ventilóse en el Real Consejo de Indias la conveniencia o no de obligar a los indios a que aprendieran y hablaran nuestra lengua, «de tal suerte

(19) *Colección de Documentos para la Historia de España,* XXVI, Madrid, 1855, 91.

—escribe el jurista Solórzano Pereyra—que olviden y dexen del todo las suyas; o que, por el contrario, nos acomodemos nosotros a aprender ésas, para poderles predicar el Evangelio y catequizarlos...» (20). No podemos decir que prevaleciera la primera parte sobre la segunda; parejamente, como se verá, se mandaban ambas cosas: que aprendieran los misioneros las lenguas de los indios y que a éstos se les enseñara la que de España llevaban los misioneros, acerca de lo cual son muchas las disposiciones que se dieron, aunque no tan insistentes y machaconas como las de que los misioneros estudiaran y supieran las lenguas indígenas y menos repetidas en la *Recopilación*.

Los misioneros, por su parte, no esperaron a que se les obligara a enseñar el castellano a sus neófitos; bastaría dar un repaso a las crónicas de las diversas Ordenes religiosas para convencerse de que, apenas fijos en un lugar y fundando un nuevo monasterio, surge a la sombra de éste una escuela donde son instruídos y enseñados los indígenas, especialmente los niños, juntamente con la doctrina, en el conocimiento de las lenguas latina y castellana, y por lo mismo no es extraño que los cronistas e historiadores narren como cosa maravillosa y de tenerse en cuenta el que, a los pocos años de estancia en cualquier población, haya un grupo de rapaces que hablen y escriban en castellano y latín, y en estos idiomas recen sus oraciones y canten durante la celebración de los oficios divinos. Esta misma noticia se encuentra muy frecuentemente en las *informaciones* de servicios prestados por los religiosos, de una Orden o Provincia en general o de los individuos particulares, que los Procuradores traían a la Corte cuando venían a reclutar misioneros o a solicitar mercedes, beneficios o privilegios para sus misiones respectivas.

Lo que los misioneros hacían *motu proprio* y dejándose llevar del amor patrio viniéronlo después a consolidar y ratificar las leyes prudentes y sabias de nuestros gobernantes. En los albores casi de la conquista vemos ya que en las *Instrucciones* dadas por el Cardenal Cisneros a los visitadores de la Orden de San Jerónimo se

(20) JUAN DE SOLÓRZANO PEREYRA, *Política indiana*, I, Madrid, 1930, 397. Casi todo este capítulo, que es el XXVI del libro 1.º, está dedicado a la discusión de si se debía obligar a los indios al estudio del castellano.

dispone que en cada pueblo haya un sacristán que, a modo de maestro, enseñe a los niños de hasta nueve años a leer y escribir, «especialmente a los hijos de los caciques e de los otros principales del pueblo; e asi mesmo les muestren a hablar romance castellano; y ase de trabajar con todos los caciques e indios, quanto fuere posible, que hablen castellano» (21).

Esto de que sean los sacristanes los encargados de enseñar el castellano a los indios se ve más tarde confirmado por reales cédulas, cual fué la del Emperador Carlos V de 7 de junio y 17 de julio de 1550, modelo de prudencia y de respeto a la libertad de los recién incorporados a la Iglesia y a España, en la que aparece cómo, por encima de todo, lo que se pretende es la propagación y mejor inteligencia de la fe católica. Esta Real Cédula pasó a formar parte de la *Recopilación* en los siguientes términos: «Habiendo hecho particular examen sobre si aun en la más perfecta lengua de los indios se pueden explicar bien y con propiedad los misterios de nuestra santa fe católica, se ha reconocido que no es posible sin cometer grandes disonancias e imperfecciones, y aunque están fundadas cátedras donde sean enseñados los sacerdotes que hubieren de doctrinar a los indios, no es remedio bastante por ser mucha la variedad de lenguas. Y habiendo resuelto que convendrá introducir la castellana, ordenamos que a los indios se les pongan maestros, que enseñen a los que voluntariamente la quisieren aprender, como les sea de menos molestia y sin costa; y ha parecido que esto podrían hacer bien los Sacristanes, como en las aldeas de estos Reynos enseñan a leer y escribir y la doctrina cristiana» (22).

Nótese la diferencia de esta Real Cédula con aquellas otras en que se ordena al misionero aprender la lengua indígena; allí se excluye de la doctrina, de los Beneficios curados y aun se condena a ser removido del oficio de doctrinero a aquel que no sepa convenientemente y demuestre ante un tribunal examinador que conoce y sabe perfectamente la lengua en que ha de predicar el Evangelio y explicar los misterios de la fe; solamente cuando se ha llegado al conocimiento de que no es posible «explicar bien y con propiedad los misterios de nuestra santa fe en la más perfecta lengua de los

(21) En BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, O. P., *Historia de las Indias*, IV, Madrid, 1876, 303.

(22) Ley XVIII, tít. I, lib. 6.º (*Recopilación*, II, 193.)

indios», que solía ser la general—*nahualt* en Nueva España, *quebchua* en el Perú—, y que por ser tanta la variedad de las que se hablaban no era posible al misionero abarcarlas todas, entonces se piensa en la conveniencia de introducir el castellano entre aquellos que voluntariamente lo quisieren aprender, con tal que no se les haga extorsión ni se les causen molestias, y además con la condición de enseñárselo sin exigirles nada por ello. Al igual que se hacía entonces en España, se encarga de este cometido a los sacristanes, quienes habían de ejercer el oficio de maestro principalmente con los niños y generaciones jóvenes, pues se cae de su peso que no se iban a poner a enseñar la lengua a los ya maduros y de endurecidos cascos para que después el misionero la emprendiera con la enseñanza del catecismo.

Pero no solamente a los sacristanes se encarga y se encomienda el oficio de enseñar a los indios el castellano. Precisamente, con la misma fecha, 7 de junio de 1550, de la Real Cédula que comentamos se firmó en Valladolid otra dirigida al Provincial de los Agustinos de Nueva España del tenor siguiente:

«El Rey. Venerable y devoto Padre Provincial de la Orden de San Agustín de la Nueva España. Como terneis entendido de nuestra real voluntad, nos deseamos en todo lo que es posible procurar de traer a los indios naturales de esas partes al conocimiento de nuestro Dios, y dar orden en su instrucción y conversión a nuestra santa fe católica; y habiendo muchas veces platicado en ello, uno de los medios principales que ha parecido que [se] debría tomar para conseguir esta obra y hacer en ella el fruto que deseamos, es procurar que esas gentes sean enseñadas en nuestra lengua castellana, y que tomen nuestra policía y buenas costumbres, porque con esta vía con más facilidad podrán entenderse y ser doctrinados en las cosas de la religión cristiana; y como los religiosos de vuestra Orden que en esa tierra residen, tratan más ordinariamente con esas gentes y conversan más con ellas, como personas que entienden en su instrucción y conversión, parece que ellos podrían más buenamente entender en enseñar a los dichos indios la dicha lengua castellana que otras personas, y que la tomarían de ellos con más voluntad, y se sujetarían a la deprender con mayor [agrado o ahinco] por el afición que les tienen, a causa de las buenas obras que de ellos reciben. Por ende yo vos ruego y encargo que proveáis como todos los religiosos de vuestra Orden que en esa Provincia residen, procuren por todas las vías a ellos posibles de enseñar a los indios de esa tierra nuestra lengua castellana, y en ello pongan todo cuidado y diligencia, como cosa muy principal y que tanto importa, porque por este medio, como dicho es, parece que más brevemente esas gentes podrán venir al conocimiento de nuestro verdadero Dios y ser instruídos en las cosas de nuestra santa fe, en que tanto a ellos va. E, porque esto se haga con más recaudo, nombréis per-

sonas de vuestra Orden que particularmente se ocupen y entiendan en esta obra, sin se ocupar en otra ninguna, e tengan continua residencia como la deben tener preceptores de esta calidad, y señalen horas ordinarias para ello, a las quales los indios vengan; que yo escribo al nuestro visorrey que para ello os dé todo el calor y favor necesario; en lo qual, demás de cumplir vos con la obligación que tenéis al servicio de Dios nuestro Señor y ampliación de nuestra santa fe católica, seremos de vos muy servido. *Maximiliano.—La Reina.*— Por mandado de S. C. M. sus AA. en su nombre. Juan de Sámano» (23).

Sería curioso e interesante conocer las causas que motivaron esta Real Cédula. El tiempo y las circunstancias en que se dió, así como lo que en ella se dice de los Agustinos de Nueva España, nos hace sospechar que no debía andar muy lejos de intervenir en su promulgación el por entonces célebre y famoso P. Alondo de la Veracruz, que desde 1548 ostentaba el cargo de Provincial, a quien va dirigida, y bien pudiera haber ocurrido que al comenzar a ejercer dicho oficio notificara al Emperador los trabajos de sus súbditos en la evangelización e insinuara como medio de adelantar y acrecentar las conversiones la enseñanza del castellano, máxime teniendo en cuenta que en la mayor parte de los ministerios o curatos que por entonces regentaban los Agustinos era necesario al misionero de un mismo pueblo aprender tres o cuatro lenguas aparte de la general o mexicana para poderse valer y hacer entender de los naturales (24).

Según se desprende del tenor de la Cédula y lo mismo de las disposiciones que se dieron más tarde, no era precisamente evitar a los misioneros el trabajo de tener que aprender las lenguas de los indios lo que se pretendía, sino hacer llegar a éstos con más claridad la doctrina que se les enseñaba.

Las autoridades eclesiásticas de Indias que, como es natural, se preocupaban por la enseñanza e instrucción religiosa y civil del indio, aconsejan con frecuencia a los misioneros que atiendan a la expansión de la lengua española como medio para el adelantamiento de los naturales. Así, por ejemplo, en el primer Concilio Limense o Junta de prelados que se tuvo en la capital del Perú el año 1552,

---

(23) *Cedulario Indico*, XLI, 312. Ms. en A. H. N., Cod. 724 b. Cf. Vasco de Puga, *Provisiones, Cédulas, Instrucciones para el Gobierno de la Nueva España*. México, 1563, f. 179. Edición Cultura Hispánica, Madrid, 1945.

(24) Juan de Grijalva, O. S. A., *Crónica de la Orden de San Agustín en la Nueva España, México*, 1624, 75.

se acordó que procurasen los sacerdotes tener sus iglesias en los pueblos más grandes o de más población, «y allí junten todos los hijos de los caciques e principales, e de cada uno de los demás pueblos que tuvieren cargo tres o cuatro muchachos de los más hábiles, a los cuales con gran cuidado y diligencia particularmente doctrinaran en las cosas de nuestra santa fe católica... y leer, escribir y contar; y los libros que leyeren que sean de buena doctrina, y procurarán aprendan la lengua española», la cual se encargó también «se abecen a entender y hablar» en el tercero de los Concilios convocado por Santo Toribio de Mogrovejo (25). En el tercero de los de Méjico, celebrado en el año 1585, se manda a los curas de indios que procuren erigir escuelas en sus residencias para que los niños aprendan a leer, escribir, la doctrina y el castellano, «lo cual es muy conveniente para su educación cristiana y civil», y, en cuanto a los mayores, prohibía una Real Cédula «que ninguno pudiese ser cacique, gobernador, segunda persona, alcalde ni tener ocupación ninguna en sus pueblos, que no sepan la lengua castellana y la haya enseñado a sus hijos» (26). Paso a paso se iba poniendo a los pueblos conquistados en trance de tener que aprender el español, y siempre con miras al mejor y más claro entendimiento de la doctrina; ello no obstante, cuando los señores del Consejo de Indias propusieron a Felipe II que diera la orden de que la doctrina fuera explicada únicamente en castellano para hacer de este modo más llevadera la carga de los misioneros desarraigando los múltiples idiomas indígenas, el gran Rey español creyó que no era llegada la hora de un paso de tanta importancia y, de su puño y letra, escribió al margen de la minuta de cédula que le fué presentada: «No parece conveniente apremiallos a que dexen su lengua natural.» Más que las conveniencias de los misioneros y otras de orden político y social que pudieran seguirse, pesaban en el ánimo del Monarca la libertad de los indios y el respeto a lo que tan hondo llevaban, como era su propia lengua. Y así, lo que hizo fué repetir en 1596, casi al pie de la letra, lo que su real progenitor había ordenado medio siglo antes, en 1550, mandando a su Virrey de Nueva España

---

(25) ROBERTO LEVILLIER, *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el virreinato del Perú*, II, Madrid, 1919, 91.

(26) P. FRANCISCO M.ª COMPTE, O. F. M., *Varones ilustres de la Orden Seráfica en el Ecuador*, I, Quito, 1835, 311.

que, atendidas las dificultades para poder explicar bien y con propiedad los misterios de la fe en la mejor y más perfecta lengua de los indios, no obstante las cátedras fundadas con este fin, procurase «que con la mejor orden que se pudiere y que a los indios sea de menos molestia y sin costa suya», haga poner maestros para los que voluntariamente quisiesen aprender la lengua castellana; recordando a continuación la obligación de hacer que los que hubieren de predicar la doctrina, sepan a la perfección las lenguas indígenas; «que ésta como cosa de tanta obligación y escrúpulo, es la que principalmente os encargo, por lo que toca a la buena instrucción y cristiandad de los indios» (27). Se desea, pues, que los indígenas sepan hablar, rezar y escribir en castellano; pero como lo primero y principal que se pretende es la salvación de sus almas, si esto se ha de conseguir mejor haciendo que los misioneros se tomen el trabajo de aprender las lenguas indígenas, entonces que sea esto lo único admisible como conducente a tan santo y principal fin; sólo para los que *voluntariamente* quieran aprender el lenguaje cervantino, se les den facilidades poniendo escuelas donde se les enseñe sin que les sirva de molestia y sin tener que hacer dispendios.

En realidad, nunca se dió una orden a rajatabla que obligase a hablar el castellano; se mandó, sí, que se pusieran los medios para que los indios lo aprendieran. Así, por ejemplo, ya en la primera mitad del siglo XVII, Felipe IV ruega y encarga a los Prelados eclesiásticos «que los curas y doctrineros de indios, usando de los medios más suaves, dispongan y encaminen que a todos los indios sea enseñada la lengua española, y en ella la doctrina cristiana, para que se hagan más capaces de nuestra santa fe católica, aprovechen para su salvación y consigan otras utilidades en su gobierno y modo de vivir» (28). Esta disposición que pasó a formar parte de las Leyes de Indias, es un extracto o síntesis de la Real Cédula que con fecha en Madrid a 2 de marzo de 1634 se despachó para el Obispo de Bogotá en el Reino de Nueva Granada. Reza así: «Muy Reverendo en Cristo, Padre Arzobispo de Santa Fe de Bogotá: Como sabéis me tienen con particular cuidado y desvelo la crianza, educación y buen tratamiento de estos indios, por lo que

(27) Fecha en Toledo a 7 de julio de 1596. (BAYLE, *España y la educación popular*, 359-360.)

(28) Ley V, tit. XIII, lib. 1.º (*Recopilación*, I, 96.)

deseo su alivio y bien de sus almas. Y aunque por diferentes Cédulas tengo encargado a mis Virreyes, encomenderos y Prelados que las Iglesias de esta tierra velen sobre el cumplimiento de este intento, que se consiga, deseo todavía, considerando lo mucho que importa y las consecuencias que se seguirán a esos naturales, sabiendo la lengua española, particularmente para ser enseñados con perfección en nuestra santa fe católica... me ha parecido que a todos los naturales que estuvieren en la edad de su puericia y pudieren aprender la lengua castellana, se les enseñe... Y como quiera que esto es de tan gran importancia, como veis, por consistir en el cumplimiento de esta orden el bien espiritual de esos naturales, excuso el encargaros su ejecución; porque si no veláseis en ello y obligáseis a los otros doctrineros y demás súbditos vuestros a que hagan lo mismo, faltaréis a vuestra obligación con mucho riesgo de vuestra conciencia, que en esta parte os encargo, descargando la mía...» (29).

Es clásica, tocante a este punto, la Real Cédula que a 8 de agosto de 1686 firmó en Madrid el Rey Carlos II. Se compilan en ella las disposiciones anteriores de que los curas dispongan a los indios en la enseñanza de la lengua española y que en la misma se les explique la doctrina cristiana, conforme estaba mandado por la Ley V, tit. 13, lib. 1.° de la Recopilación; la de que se pongan escuelas de esta lengua para que la aprendan los indios (Ley XVIII, tit. 1.°, lib. 6.°); se inserta copia de una carta dirigida al Rey por el Duque de la Palata en 1682 anunciando que se conservaba la lengua índica entre los naturales del Perú «como si estuvieran en el imperio del Inga», pues sólo en la Ciudad de los Reyes y en los valles entendían la lengua castellana, «de lo que resultaba en lo político y espiritual el mayor impedimento para la crianza de los naturales», por lo que había mandado que en todos los pueblos con doctrinero hubiera también un preceptor que tuviera escuela y enseñara a los indios la lengua de España, siendo de la obligación del cura que esto se cumpliese, así como también había ordenado poner en vigor la ordenanza de que nadie pudiera ser cacique, gobernador o alcalde que no supiese el castellano y lo hubiera enseñado a sus hijos; viene a continuación en la Real Cédula la carta que en 7

(29) BAYLE, *España y la educación popular*, 351.

de junio de 1685 remitió el Rey al Duque de la Palata contestando a la de éste, agradeciéndole el celo desplegado y encargándole haga cumplir todo lo expuesto «poniendo especial cuidado en la enseñanza y extensión de la lengua castellana». Después de todos estos preámbulos manda a los Virreyes, Gobernadores, Presidentes de las Audiencias y ruega a los Arzobispos, Obispos y demás Predalos de las Indias que vean y repasen el contenido de las leyes y cédulas y «hagan guardar, cumplir y executar precisa y puntualmente» lo que en ellas se dice, con advertencia de que se haría cargo a los Virreyes, Presidentes, etc. en la residencia que se les tomare si no lo ejecutaren como estaba mandado y, por último, se ordena que en todas las ocasiones de armada se dé cuenta «de lo que a este fin fueren obrando, para que se vea el fruto que se consigue de la observancia de lo referido en la educación y enseñanza de los indios» (30).

Como se ve, fué durante el reinado de Carlos II cuando más empeño se puso en la Corte para que el castellano se hiciera popular en las colonias españolas. Este mismo Rey firmó otra Cédula a 6 de abril de 1691 mandando que en todas las ciudades, villas y lugares y pueblos del Perú y Nueva España se pusieran escuelas de lengua castellana, y dos años después, 20 de diciembre de 1693, encarga a las autoridades de aquellas tierras no permitan el más leve descuido y «pongan todos los medios para que los indios manden sus hijos a la escuela y sus hijas a la doctrina, para que se consigan de este modo los buenos fines que se desean» (31).

Pero, no obstante tantas leyes y reales disposiciones el castellano lograba difícilmente abrirse paso a través de las mentes indígenas. Comprúebalo la Real Cédula que a instancia del Arzobispo de Méjico firmó Carlos III en 1770, la cual, por ser poco conocida y venir muy bien a nuestro propósito, transcribimos íntegra de un ejemplar impreso y con firma autógrafa que se conserva en la Biblioteca de Agustinos de Valladolid. En el sobrescrito se lee: «Para que en los Reinos de las Indias, Islas adyacentes y de Philipinas, se pongan en práctica y observen los medios que se refieren, y ha

(30) *Cedulario Indico*, XXXVI, f. 340-342, en: A. H. N. Cod. 210, 719 b.: HERNÁEZ, *Colección*, I, 39-41.

(31) HERNÁEZ, *Colección*, I, 41.

propuesto el Arzobispo de México, a fin de conseguir que se destierren los diferentes idiomas de que se usa en aquellos dominios, y sólo se hable el Castellano.»

Dice así el contenido de esta Real Cédula:

+ EL REY. Por quanto el Muy Reverendo Arzobispo de Mexico me ha representado, en carta de veinte y cinco de Junio del año próximo pasado, que desde que en los vastos dominios de la América se propagó la fe católica, todo mi desvelo y el de los señores Reyes, mis gloriosos predecesores, y de mi Consejo de las Indias, ha sido publicar Leyes y dirigir Reales Cédulas a los Virreyes y Prelados diocesanos, a fin de que se instruya a los indios en los dogmas de nuestra Religión en Castellano, y se les enseñe a leer y escribir en este Idioma, que se debe extender y hacer único y universal en los mismos dominios, por ser el propio de los Monarcas y conquistadores, para facilitar la administración y pasto espiritual a los naturales, y que estos puedan ser entendidos de los Superiores, tomen amor a la Nación conquistadora, destierren la idolatría, se civilicen para el trato y comercio; y con mucha diversidad de lenguas no se confundan los hombres, como en la Torre de Babel; a cuyo fin se ha ordenado tantas veces a todas las Jerarquias, que se establezcan escuelas en Castellano en todos los pueblos, y que los Obispos y Párrocos velen sobre su observancia. Que estas santas, justas y repetidas determinaciones, y Decretos Reales, no han llegado a lograr su efecto, y parece que cada día se indisponen más los ánimos; respecto de que, pasados más de dos siglos y medio, se mantienen en lo más descubierto y civilizado, como es en México y Puebla, muchos y diferentes idiomas, en que los indios están cerrados, rehusando aprender el Castellano y el embiar sus hijos a la escuela; y aun en las inmediaciones a la capital de México, en el corto espacio de dos leguas, en un propio Curato, hay pueblos Mexicanos y Othomites, verificándose esto mismo en otras partes, no porque los naturales no entiendan el Castellano, sino porque no quieren hablarle, mediante que ha visto pobres indias que entendían Castellano, Othomi y Mexicano, y el Cura y sus Vicarios nunca les hablan Castellano, sucediendo lo mismo con los Alcaldes mayores y Justicias, valiéndose éstos del Intérprete. Que la raíz de este daño está en que se ha mirado con escrupulosidad la provisión de Curatos en sujetos de los Idiomas de los naturales; y como sus Párrocos y Ministros, a quienes siempre tratan y ven, les hablan en su lengua y les predican y explican la Doctrina Christiana en ella, poco o nada se ha adelantado ni se adelantará, si no se aplica el remedio, a causa de que los Párrocos y Ministros hacen alarde de estar cada día más expeditos en los Idiomas con la frecuente comunicación con los naturales, y no hay quien promueva en los pueblos el Castellano, antes bien tiene noticia de que les impresionan de que es falta de respeto hablar castellano, o se les castiga si lo hacen, cuya impresión nace de dos baxos conceptos: uno, de persuadirse los Clérigos criollos que el modo de afianzar en ellos la provisión de los Curatos, y excluir a todo europeo, son los Idiomas, y el otro, que extinguidos éstos, se les quitaba el Título a que ordenarse, además de que en los naturales es propensa la inclinación a retener su propia lengua, dificultando los

arbitrios para aprender otra agena, añadiendo algo de malicia para ocultar sus acciones de los Españoles y no contextarles derechamente, quando conciben que no les tiene cuenta. Que para cortar semejantes males y que no tomen más cuerpo cada día, el seguro remedio era hacer la provisión de los Curatos en los sugetos de más mérito, aunque en los pueblos haya algunas personas que ignoren el Castellano, con la obligación de mantener Vicario del Idioma, para los casos urgentes de administración de Sacramentos. Que es cierto que el Pastor debe entender la voz de sus ovejas, y por esta regla han creído algunos ser más estrecha obligación la de que los Párrocos sepan el idioma de cada pueblo de la América; pero esta razón en nada convence, porque los Obispos son los primeros Pastores que han de visitar todos los pueblos y curar las enfermedades de sus ovejas, a las que ni entienden ni pueden entender todos sus diferentes idiomas, y nunca han pensado mis predecesores ni Yo en colocar con preferencia a los que los saben, porque ninguna utilidad resultaría de ello, y acaso muchos perjuicios. Que si sólo se hablase Mexicano en una Diócesis, ya fuera natural y más urgente la obligación de proveer Párrocos de este idioma; pero habiendo en el mismo Arzobispado, además de aquél, otros muy distintos, como son el Othomi, Huasteco, Mazahuu, Tepehua y Totonaco, y en cada Diócesis otros muy diferentes, mediante que en la de Puebla, además de los referidos, hay Chocho, Misteco, Tlapaneco, Olmeco, dos géneros de Totonaco; y en Oaxaca Tarasco y Zapoteco, resulta un desorden que sólo con la experiencia se puede conocer, viendo pueblos muy inmediatos mantenerse cada uno con su proprio Idioma, como si distaran muchas lenguas; y aun en Tlachco, de la Diócesis de la Puebla, se ve que, de dos barrios que tiene, uno es Othomi y otro Tepehua. Que cuando Hernán Cortés hizo la conquista, desde Yucatán hasta México, sólo se hablaba el Mexicano, o Lengua Culhua, que era lo mismo, y la entendían perfectamente Doña Marina y Gerónymo de Aguilar, no obstante que los Españoles atravesaron todo lo que oy es Diócesis de Yucatán, la Provincia de Tabasco, la Diócesis de Tlascala, que es la Puebla de los Angeles, y el Arzobispado de México, y en todo aquel terreno al presente hay otros diferentes Idiomas, compuestos del Othomi y Mexicano, y con otros diversos términos y pronunciación, para los que se han compuesto Artes y modos de aprenderlos, quando no se puede negar que el Conquistador sólo conocía las lenguas Mexicana y Othomi, y ésta ácia la parte de Mechoacán.

Que el Cura que es castellano, y no sabe otro idioma, procura con esfuerzo estender el suyo, encarga y precisa a sus feligreses a que le hablen en él, promueve las escuelas en Castellano; y al contrario, el Idioma, siempre habla en él y mira con poco aprecio el Castellano, enseña la doctrina en el Idioma y no pocas veces, deslizándose en errores, porque es muy difícil o casi imposible explicar bien en otro Idioma los Dogmas de nuestra santa Fe Catholica, sobre que han tratado tanto los Santos Padres y Theologos, especialmente en los Mysterios de la Encarnación y Eucharistia, para afianzar y purificar las expresiones; Y no procurando desterrar los Idiomas acontece que un Clérigo de menos mérito, de baxo nacimiento, y tal vez de peores costumbres, logra, por saber un Idioma, un Curato que debía ser premio de un sugeto más condecorado. Que en los Colegios de México, Puebla y otras Capitales se educan los jóvenes más distinguidos en nacimiento y habilidad; y es cosa dura que después de

fatigarse en el estudio de Facultades mayores, vean ser promovidos a Curatos, Clérigos de Idioma, que a lo mas han estudiado una Suma Moral, pues cuesta mucho trabajo y desvelo el aprender los Españoles otro Idioma quando no se han criado con los naturales; por lo que su dictamen no era, ni podía ser, que por ahora se dexasen sin Ministros del Idioma a los pueblos, sino que se pusiese el principal cuidado en que los Párrocos no pierdan por saber sólo el Castellano, aunque podía suceder, que si al principio de la Conquista se huviese puesto el empeño en enseñar a los Indios el Castellano, en menos de medio siglo se huviera conseguido; lo cual ha consistido en que al principio los Regulares vincularon en sí los Curatos, manteniendo los Idiomas, y después que los Seculares los han aprendido, ha sido transcendental el perjuicio, procediendo en esto contra la práctica de los Conquistadores, como los Romanos introduxeron su lengua en las naciones conquistadas. Que para que este mal se remedie, le parecia tambien, que si fuese de mi Real agrado, se encargase a los Obispos, que en las propuestas que se hacen para Curatos, se atienda únicamente al mayor mérito, aunque ignoren el Idioma, con la obligación de tener los Vicarios que fuesen necesarios, respecto de que podía alegar casos de haverse hecho provisión de Curatos de Pueblos de puro Idioma en Clérigos sin él, como sucedió en Xumiltepec, que es de aquel Arzobispado, Huaquichula, San Phelipe y Totomehuacan en el Obispado de la Puebla, y haver logrado en pocos años que los indios confesasen y supiesen la Doctrina Christiana en Castellano; en lo qual nada se perjudicaba a los Clérigos nacidos en aquellos paises, antes se seguiria el mayor beneficio a las Diócesis en tener por Párrocos sugetos criados en Seminarios de mejor porte, de más letras y más desinterés, que los Clérigos mercenarios, a los que no les puede faltar Título a que ordenarse, pues es mejor que sea al de administración, según se practica en algunas Diócesis de la Nueva España; y el recelo de que fuesen Europeos a ser Párrocos, era imaginario, a causa de que nunca mi Real piedad dexaria sin premio a los nacidos en aquel País, ni era posible que estos vayan a oponerse, a no ser algún familiar de Prelado, el que, si le acompañase la ciencia y virtud, no era justo perdiese por ser Europeo; y finalmente, que con lo expresado se podrían entender por todos los Ministros reales dentro de pocos años a los naturales, sin la necesidad de Intérpretes, que con facilidad se pueden corromper; los Obispos serían igualmente entendidos en todos los pueblos de sus Diócesis; los Indios no quedarían tan expuestos a ser engañados en sus tratos, comercios o pleytos; los Párrocos estarían más uniformes; los Colegiales de tantas Comunidades respetuosas de aquellos dominios lograrían el premio de sus desvelos y con la emulación crecería el adelantamiento; y toda la tierra podría governarse con más facilidad.

Y vista la citada carta en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia, de los antecedentes del asunto, y de lo que al mismo tiempo representó el Marqués de Croix, mi actual Virrey de las enunciadas Provincias de la Nueva España, en otra de veinte y siete del expresado mes y año, expusieron mis Fiscales, y consultádome sobre ello en diez y siete de Febrero de este presente, he resuelto aprobar los medios que propone el nominado Arzobispo de México, y mandar expedir Reales Cédulas circulares, para que se practiquen y observen igualmente en todos mis Dominios de la América; con advertencia, de que en

los parages en que se hallen inconvenientes en su práctica, me los representen.

Por tanto, por la presente ordeno y mando a mis Virreyes del Perú, Nueva España y Nuevo Reyno de Granada, a los Presidentes, Audiencias, Governadores y demás Ministros, Jueces y Justicias de los mismos Distritos, y de las Islas Philipinas, y demás adjacentes; y ruego y encargo a los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos; a los Cabildos en Sede-vacante de sus Iglesias, a sus Provisores y Vicarios Generales, a los Prelados locales de las Religiones, y a otros cualesquier Jueces Eclesiásticos de aquellos mis Dominios, que cada uno en la parte que respectivamente le tocare, guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar puntual y efectivamente la enunciada mi Real Resolución, disponiendo que desde luego se pongan en práctica y observen los medios que van expresados y ha propuesto el mencionado Muy Reverendo Arzobispo de México, para que de una vez se llegue a conseguir el que se extingan los diferentes Idiomas de que se usa en los mismos Dominios y sólo se hable el Castellano, como está mandado por repetidas Leyes, Reales Cédulas y Ordenes expedidas en el asunto, estando advertidos de que en los parages en que se hallen inconvenientes en su práctica, deberán representármelo con justificación, a fin de que en su inteligencia resuelva lo que fuere de mi Real agrado, por ser asi mi voluntad. Fecha en Madrid a diez y seis de Abril de mil setecientos y setenta. YO EL REY. Por md.º del Rey Nro. Sr. *Thomas de Mello.*

De lo hasta aquí apuntado se deduce que, a pesar de tantas leyes y reales mandatos, éstos resultaron casi siempre letra muerta. Lo que después de dos siglos y medio de la conquista escribía el Arzobispo de Méjico, se hubiera podido decir siglo y medio más tarde de aquellos pueblos donde apenas se vió otro español que el misionero. El castellano era muy difícil para la mayor parte de los indios, sobre todo adultos, para los cuales, como en 1599 escribía al monarca español Felipe III el Virrey de Nueva España Conde de Monterrey, más que dificultad constituía una imposibilidad la de enseñarles el castellano (32). Los misioneros a quienes se encomendaba este asunto eran pocos y muy llenos de ocupaciones, entre las cuales no era o no había sido la menor tener que aprender las lenguas gentílicas, sin cuyo conocimiento hubiera sido imposible un apostolado serio entre sus misionados. ¿Cómo habían de emplear algunas horas de su ministerio cotidiano para enseñar la lengua española? ¿Se les había de cargar con unas horas más de trabajo suplementario? Y siendo tan pocos operarios para tanta mies

(32) ROBERT RICARD, *La Conquete spirituel du Mexique*, Paris, 1933, 67ss.

y tantas sus ocupaciones ¿cómo retirar algunos para que se empleasen en este ministerio, conforme en 1550 ordenara el Emperador? De aquí que al misionero pareciera la enseñanza del español una carga inútil cuando se encontraba rodeado casi única y exclusivamente por indígenas; no así en medio de los grandes núcleos de población de la cual constituían una gran parte sus compatriotas, los cuales, sin casi pretenderlo, contribuían grandemente a que el castellano se hiciera lengua oficial.

Baste lo expuesto para dejar bien sentado que la legislación española se preocupó y puso todos los medios para que en los reinos de las Indias—prolongación de los de España—quedara con nuestra religión, nuestra cultura, nuestra civilización la hermosa lengua cervantina, de la que se hizo portadores a los misioneros, a los cuales se encomendó enseñarla o velar porque se enseñara a todos los pueblos conquistados. A pesar de las dificultades y del trabajo que suponía a los misioneros, el fruto de los desvelos porque se llevaran a cabo tan hermosos deseos y se consiguieran los fines pretendidos salta a la vista. Veinte naciones piensan, hablan, escriben y rezan en castellano, y este milagro es obra, si no exclusiva, sí muy principal y debida en muy gran parte a los evangelizadores enviados por España, los cuales, como arriba queda dicho, más que a colonizar y enseñar la lengua iban a predicar la divina palabra y a atraer y sacar las almas de las tinieblas del error en que vivían a la luz de la verdad y a la fe de Jesucristo. Ambas cosas consiguieron y, por lo mismo, son deudores a que la Iglesia y la Patria se lo reconozcan.

III.—El castellano en Filipinas

Al igual que en la América hispana, fueron los misioneros en Filipinas quienes han conservado para la filología la gran variedad de lenguas que allí se hablaron o se hablan, y a ellos, más aún que en América, se debe la conservación del castellano, aunque nunca haya llegado a ser la lengua vulgar ni del dominio de todas las razas malayas que pueblan el Archipiélago.

«Hasta fines del año 1863—escribe Grijol y Aliaga—, en que se dictó el memorable Real Decreto que estableció un plan de primera enseñanza en Filipinas, dispuso la creación de escuelas de instrucción primaria en todos los pueblos de las Islas y la de una

Escuela Normal en Manila, de donde salieran maestros instruídos y religiosos que se pusieran al frente de aquellos establecimientos, puede decirse que no se había legislado sobre instrucción primaria en estas Islas; pues si bien es cierto que no faltan preceptos encaminados a conseguir la instrucción de los indígenas y muy particularmente la enseñanza del hermoso idioma español, viéndose contenidos algunos de ellos en las Leyes de Indias y en los Bandos de buen gobierno, es lo cierto que esos preceptos son disposiciones aisladas, sin ilación: producto del buen deseo que siempre ha animado a los Monarcas de España y a sus dignos representantes en el Archipiélago por el adelanto y prosperidad de éste, pero sin descansar sobre base fija por falta de elementos para que existiera. Antes de la citada época los RR. Curas Párrocos de los pueblos venían a llenar en gran parte y voluntariamente los nobles fines de propagar la instrucción primaria por estas apartadas regiones con ayuda de sus mismos discípulos, los más aventajados, que se dedicaban a la enseñanza de sus convecinos, percibiendo escasísima retribución por sus trabajos y desvelos, y sin que tuvieran consideración de maestros ni títulos que les acreditaran de tales» (33).

Esto que se escribió refiriéndose a la instrucción primaria de los filipinos, cabe muy bien aplicarlo a la enseñanza de nuestra lengua y, en este punto, la legislación arriba apuntada lo mismo que a América se aplicó a las Islas del Archipiélago magallánico.

No nos detendremos a probar que se debe a los misioneros de Filipinas la conservación de las lenguas usadas por los naturales. «Después de tres siglos y medio de continuo roce—escribe a este propósito Retana—, los españoles, con exclusión de los frailes, nos hemos quedado ayunos de las lenguas filipinas, y los filipinos, salvo los más o menos instruídos, ayunos de la lengua castellana» (34). De aquéllas se cuentan treinta y cuatro diferentes y tan difíciles algunas de ellas de pronunciar que los misioneros se vieron precisados a limarse la dentadura para poder emitir con claridad los so-

(33) DANIEL GRIJOL Y ALIAGA, en el *Prólogo* a la obra de VICENTE BARRANTES, *La instrucción primaria en Filipinas*, Madrid, 1863, 3.

(34) WENCESLAO RETANA, *Archivo del Bibliófilo Filipino*, V, Madrid, 1905, 500.

nidos y hacerse entender de los que las hablaban (35). Todas ellas fueron estudiadas por los misioneros; en ellas predicaron y escribieron y, gracias a ellos conoce hoy el mundo algunos dialectos que sin los misioneros hubieran quedado acaso ignorados. Mas no es esto lo que ahora nos interesa, sino hacer resaltar el empeño que el misionero español puso para que en aquellas regiones se extendiera nuestro idioma y que, si no lo consiguió, no fué por culpa suya y menos porque a ello se opusiera.

Los Agustinos, primeros evangelizadores de Filipinas, apenas asentaron el pie en Cebú y construyeron el primer convento, instituyeron en él la primera escuela donde, a la par que ellos aprendían el *bisaya*, enseñaban a los indios los primeros rudimentos del castellano. Con la fundación de Manila corre parejas la primera casa de estudios que allí hubo, preciado testimonio de lo cual es el que consigna el autor de la historia del convento agustiniano manilense: «En el mismo año (1571) se fundó este convento e iglesia de San Pablo, que es cabeza de esta Provincia, casa capitular, de noviciado y de estudios de Gramática, Artes, Teología y Cánones para indios y criollos, hasta que los Jesuítas vinieron y abrieron escuelas públicas» (36). Lo mismo que los Agustinos en Manila hicieron los Religiosos Franciscanos, Dominicos, Jesuítas y Recoletos en los conventos que fueron fundando, estableciendo en cada uno de ellos un centro de enseñanza y educación para los indios jóvenes donde, a la par que en la doctrina, se les imponía en el conocimiento de la escritura y lectura en nuestra lengua, y así, a los veinticinco años de comenzada la conquista, podía declarar un regidor de la ciudad de Manila refiriéndose a los conventos de los religiosos: «... en muchas casas de éstos hay música y cantores, y escuela de leer y escribir en castellano, donde los muchachos indios deprenden, y muchos saben ya leer y escribir, todo con mucha policía y curiosidad, que es contento verlo» (37); y, para que lo comenzado con tan buenos

(35) PARDO DE TAVERA, *Antiguos alfabetos filipinos*, Losana, 1884: P. CIPRIANO MARCILLA, O. S. A., *Estudio de los antiguos alfabetos filipinos*. Malabón, 1895: P. AGUSTÍN M.ª BARREIRO, O. S. A., *Los misioneros españoles y la filología*, en: *Archivo Histórico Agustiniano*, XXXV, 1931, 321 ss.

(36) P. AGUSTÍN M.ª DE CASTRO, O. S. A., *Historia del insigne convento de San Pablo de Manila*, Ms.

(37) Declaración del Regidor de Manila, don Antonio Cañedo, en un *informe* sobre los servicios prestados por los Agustinos, año de 1591. A. G. I. *Audiencia de Filipinas*, 59.

auspicios no viniese a menos, por lo que a la Orden Agustiniana se refiere, en un Capítulo Provincial celebrado en mayo de 1596 se ordenó a todos los religiosos con fuerza de ley lo siguiente: «Item, se encarga a todos los ministros de indios, que así como a los muchachos en las escuelas se enseña a leer y escribir, se enseñen también a hablar nuestra lengua española por la mucha policía y provecho que de esto se sigue» (38).

Los felices resultados obtenidos por los misioneros en punto a instrucción de los indios en las escuelas conventuales los describe el historiador y Gobernador interino de las Islas a fines del siglo XVI, Dr. Antonio Morga, con estas palabras: «Junto con tratar los religiosos en sus doctrinas de las cosas de la religión..., trabajan en adestrarlos en cosas de pulicía suya, teniendo escuelas de leer y escribir para los muchachos en español; enseñándoles a servir la iglesia, canto llano y canto de órgano, y tocar ministriles, danzar, cantar y tañer harpas, guitarras y otros instrumentos, en que ya hay tanta destreza, especialmente alrededor de Manila, que hay muchas buenas capillas de cantores y de ministriles de los naturales, diestros y de buenas voces, y muchos danzantes y músicos de los demás instrumentos, que solemnizan y adornan las fiestas del Santísimo Sacramento y otras muchas del año; y representan autos y comedias en español y en su lengua con buena gracia; que esto se debe al cuidado y curiosidad de los religiosos, que sin cansarse entienden en su aprovechamiento» (39). Y el jesuíta P. Chirino que arribó a las Islas del Archipiélago Filipino en compañía del Dr. Morga, a los treinta años de la llegada de los primeros españoles, afirma que examinó, comisionado para ello, «los libritos y devocionarios que usan en su lengua y escritos de su mano...; y hemos visto algunos tan capaces que han merecido servir plazas de oficiales... Ellos mismos son de grande ayuda a las personas estudiosas para sacar en limpio sus borradores, no solamente de romance (castellano), sino de latín, que hay ya de ellos quien le ha aprendido. Ellos, finalmente, son los impresores de las dos imprentas que hay en esta ciudad de Manila» (40).

---

(38) *Libro de Gobierno*. Actas Capitulares. (*Archivo Histórico Agustiniano*, X, Madrid, 1918, 47.)

(39) ANTONIO MORGA, *Sucesos de Filipinas*, París, 1890, 330-331.

(40) Citado por RIZAL en notas a MORGA, *Sucesos*, 330, nota.

Nada de extraño tiene la consecución de estos abundantes frutos recogidos por los misioneros de Filipinas si se tienen en cuenta las sabias disposiciones que, respecto a la enseñanza de los naturales, recibieron de sus superiores. Un *acta capitular* de la Orden de San Agustín, firmada en 1716 y remitida a cada uno de los misioneros «para que todos la observasen», dispone acerca de las escuelas: «No sólo por Cédula de su Majestad, sino también por obligación propia, debe el ministro poner toda diligencia y cuidado para promover y conservar las escuelas de los niños en los pueblos: y cuando hallare dificultad en ello, será conveniente y muchas veces necesario que se valga de los alcaldes mayores, para que con su influjo consigan lo que los ministros por sí no pudieren alcanzar en este punto; y si los padres no quisieren enviar a sus hijos, podrán también los ministros dar parte de ello a los alcaldes menores para que les obliguen a ello. Y sobre todo, el ministro debe ser muy contento en procurar conservar las escuelas y en sufrir con paciencia la mucha resistencia que se halla en los naturales para ellas, y será bien cuidarlas con algunos gastos para su conservación, porque son muy útiles y necesarias» (41). Esta determinación pasó años después a formar parte de la llamada *Práctica del ministerio* seguida por los Agustinos, de la cual copiamos el párrafo principal, redactado en los siguientes términos: «Los PP. Ministros, en cumplimiento de su oficio, son obligados por todos los medios y caminos posibles, y si necesario fuere por medio de las reales justicias, que todos los pueblos, así cabeceras como visitas, tengan escuelas, y que todos los muchachos asistan a ellas todos los días, y si los naturales de las visitas no quisieren o no pudieren mantener escuelas, serán obligados los muchachos de ellas a ir a las escuelas de las cabeceras, porque a más de ser las escuelas tan necesarias como lo atestiguan las Leyes eclesiásticas y seculares, la falta de ellas ocasiona muchos daños espirituales y temporales, como lo enseña la experiencia, y, entre otros, uno es la suma ignorancia que padecen muchos de lo necesario para confesarse, para ser cristianos y para vivir como gente racional. Para poder vencer las dificultades que algunos suelen hallar en tener escuelas, es necesario que los Padres Ministros procuren y soliciten dos cosas, la una es que se

(41) *Libro de Gobierno*, Ms.

pongan ministros con salarios competentes para su sustento; la otra es que los muchachos tengan Cartillas o libros para leer, y papel para escribir, y cuando estas dos cosas no pudieren conseguir por otro medio que a costa de los Padres Ministros, no deben entonces escusarse de dar lo necesario para dichas dos cosas; porque, además de que en ello harán una gran limosna, conseguirán también mucho alivio en la enseñanza de los muchachos y evitarán muchos daños espirituales y temporales de los pueblos, a que, por su oficio, son obligados; y si no se puede conseguir el fin sin los medios, tampoco sin algunos gastos las escuelas; ni sin las escuelas la enseñanza de la juventud; ni sin la enseñanza el bien espiritual de las almas, etc. Por las mismas razones respective, se procurará tener escuelas de Dalagas pequeñas, que serán las casas de las maestras, adonde aprenderán a leer y a rezar, para lo que es menester gran prudencia» (42).

Para que se vea y note la rara unanimidad así como la unidad de pensamiento y acción que existía entre las diversas corporaciones religiosas en asunto tan transcendental como es el de la enseñanza, transcribimos a continuación algunos párrafos de las *Instrucciones* que el Provincial de los Dominicos de Filipinas, P. Manuel del Río, cursó a sus subordinados en el año 1739:

«El Rey nuestro señor—escribe—manda que en todos los pueblos de indios haya escuela para enseñarlos a leer, y escribir, y la doctrina; en lo cual deben poner su calor y fomento los ministros, como cosa que tanto importa para la educación y provecho espiritual de sus almas. En las visitas también se pondrá su escuela, especialmente siendo grandes o distantes de la cabecera, y en las que por ser pequeñas o cercanas a la cabecera no se pusiere maestro de escuela, oblíguese a los muchachos de ellas a que asistan a la escuela de cabecera. Todos los muchachos, sean principales, sean timaoas, deben acudir a la escuela y obligarles a ellos y a sus padres o parientes para que por ninguna excusa ni pretexto puedan eximirse de esta asistencia, excepto los tiples, que serán enterados a leer y escribir en la escuela de los cantores. Y para más exacto cumplimiento de esto, haráse padrón de los que deben asistir a la escuela, del cual se le dará un traslado al mismo maestro y éste le leerá con frecuencia en la escuela, notando a los que faltaren para castigarlos.

»Para mantener dichas escuelas y la asistencia de los muchachos a ellas, sin las excusas que algunos suelen dar de no tener cartillas, plumas o papel

(42) Tomás Ortiz, O. S. A., *Práctica del ministerio que siguen los religiosos del Orden de N. P. S. Agustín en Philipinas*, Manila, 1731, 53-54.

para escribir, es preciso que el ministro solicite el que haya estas cosas de venta en el pueblo, para los que las pudieren comprar, y a los que no tuvieren con qué, les provea estas cosas por vía de limosna, que en ello, además del mérito de esta virtud, cogerá el fruto del bien y provecho de sus almas.

»Se podrán también fomar escuelas de muchachas, haciéndolas acudir a casa de su maestra, para que aprendan a leer y coser, y también la doctrina; pero no se les obligará a venir a la iglesia todos los días, como a los muchachos, sino sólo el sábado u otro día señalado para el rezo y examen de doctrina» (43).

Huelga advertir que una de las materias principales en que se enseñaba a leer y escribir en las escuelas era la lengua castellana, y que lo que los superiores religiosos imponían como obligación a sus súbditos, éstos lo cumplían o procuraban cumplir con especial cuidado, solicitud y constancia. Pero, no obstante tan acertadas disposiciones por parte de los superiores de las Ordenes, y a pesar del interés que por llevarlas a la práctica pusieron los ministros o doctrineros, la historia demuestra que el castellano no logró echar raíces entre los naturales filipinos que, en su mayor parte continuaron, y continúan hasta hoy, hablando sus dialectos. ¿Cuál fué la causa? ¿Podrá decirse que fué la oposición de los frailes a que el castellano se extendiera, como tantas veces han afirmado los detractores de las corporaciones misioneras de Filipinas? Los testimonios que acabamos de citar, entre otros mil que pudieran aducirse, parecen probar suficientemente que los misioneros no sólo no se opusieron, sino que hicieron cuanto estaba en su mano para introducir nuestra lengua y hacerla oficial en Filipinas. Otros, pues, serán los motivos por los cuales los filipinos no entraron por ella.

Cuando en 1688 se hizo pública en Manila la famosa Real Cédula suscrita dos años antes por Carlos II ordenando la explicación de la doctrina en lengua castellana y que ésta se enseñara en las escuelas, el Gobernador a la sazón de las Islas, don Gabriel Cruzalaegui, pidió a los Provinciales informaran sobre lo que se había hecho tocante a este punto, para dar cuenta al Rey que así lo mandaba en la mencionada Cédula. Todos los Provinciales contestan acordes que sus religiones respectivas habían puesto especial empeño en extender la lengua castellana, pero que el fruto conseguido había sido muy escaso, y la causa que apunta el Provincial de los

(43) EDUARDO NAVARRO, O. S. A., *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, Madrid, 1897, 140-141.

Agustinos, P. José Duque, es «porque siendo los territorios de los pueblos tan dilatados no es posible puedan acudir los niños a la escuela por tarde y mañana, porque muchos no tendrán lugar de llegar a ella y volverse a su casa en aquel día, sin hacer otra cosa, lo cual es insoportable en tierna edad e incompatible para el efecto de enseñarlos». Aparte de esto—continúa el Provincial Agustino—«sus padres quieren más que sus hijos les sirvan en sus casas y sementeras que no que gasten el tiempo en aprender otras facultades extrañas a su genio». Afirma que para obviar estos obstáculos han ayudado mucho los alcaldes, pero que todo ello ha servido de muy poco, y termina su informe prometiendo transmitir a sus súbditos la orden para que pongan en ejecución lo que el Rey manda, «remitiéndome—concluye—a la experiencia lo practicable de esta materia que no puede tener iguales efectos en todas las provincias, que a poderlos tener fuera disposición muy del servicio de Dios nuestro Señor» (44), en lo cual se refiere, sin duda, a la desigual población de españoles, numerosos en algunas Islas y muy pocos o ninguno más que el misionero en otras, lo cual constituía un serio obstáculo para la propagación del español.

Concretándonos a las disposiciones dadas directamente para Filipinas, merece la pena citar una de las *ordenanzas* del Gobernador General Solís, Marqués de Obando, dadas en 1752, que entre otras cosas dice:

«Por los deseos que tengo de concurrir con la mayor puntualidad al bien espiritual y temporal de estos vasallos, facilitándoles todos los medios de adquirirlo y consolidarlo, he resuelto ordenar como por la presente ordeno y mando a dichos gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y demás justicias de estas Islas, que precisa y puntualmente y sin interpretación ni arbitrio den y hagan dar las más oportunas providencias para que en los pueblos de sus distritos se exijan, establezcan y funden de hoy en adelante escuelas donde los hijos de los naturales y demás habitantes de ellos sean educados y enseñados en primeras letras en lengua castellana o española, celando y vigilando que en ésta y no en la del país ni en otra alguna se aprenda, enseñe y eduque; procurando su mayor aumento, extensión e inteligencia sin consentir ni permitir que... se contravenga a estas determinaciones, ni se erijan o planteen escuelas de otra lengua, pena de quinientos aplicados a arbitrio de este superior gobierno..., para lo que, y para que tenga el más cabal efecto, revoco, anulo, doy por de ninguna

(44) Firmado en Guagua a 21 de marzo de 1689. (A. G. I., *Audiencia de Filipinas*, 25.)

fe y por de ningún valor la ordenanza 29, que habla sobre que no se consientan vivir ni estén españoles en los pueblos de indios, porque en lo venidero se deberán admitir a las tales residencias; cuidando los alcaldes mayores y justicias de que vivan cristianamente y como Dios manda, prendiendo y castigando y desterrando a los que a esto faltaren, bien entendido que las escuelas que han de subsistir y mantenerse a costa de los mismos pueblos y de los fondos que las Cajas de Comunidad tuvieren destinados para las de la lengua del país, porque, como queda dicho, estas han de cesar y cesen a proporción que las de la lengua castellana se fueren erigiendo y estableciendo; y para la obtención de los cargos y puestos de gobernadores y otros militares honoríficos ha de ser precisa circunstancia el que los a quienes se confieran sean los más hábiles, expertos y ladinos en saber leer, hablar y escribir en el citado idioma español, y que a estos y no a los otros deban conferirse...»

En otra ordenanza se dispone que, con intervención del misionero y a proporción de los tributos de cada pueblo, se dé un salario competente a los maestros, «por ser muy importante que haya buenos maestros de escuela para la enseñanza de los indios, que conviene sepan el idioma español para la mejor inteligencia de la doctrina cristiana...; pues con el aumento de salarios podrá haber mejores maestros y lograrse el fin de la ley 18, título 1.°, libro VI...», y más adelante se legisla que se haga saber a los maestros que «de no enseñar a los indios e instruirlos en lengua española, serán condenados a la restitución del sueldo que hubieren recibido, siendo privados de tener empleo alguno en las Islas y castigados al arbitrio de los alcaldes», a quienes se encomienda velen con diligencia por la observancia de lo dispuesto, castigándoseles asimismo y multándose su descuido en esto, «por haber enseñado la experiencia que, por fines particulares e injustas condescendencias o descuidos, se ha procedido hasta aquí con poco celo y con total inobservancia de la ley 18.... corroborada y confirmada con muchas Reales Cédulas...».

Pues a pesar de tantas y tan repetidas leyes encaminadas a conseguir que los indios filipinos hablaran el castellano, se ve que las dificultades para abrirse camino eran insuperables, y así se confesaba paladinamente.

Poco después de ser promulgadas las ordenanzas a que hemos aludido, se recibió en Filipinas otra Real Cédula de 1754, confirmando lo que anteriormente se había mandado poner en práctica. He aquí lo que a esta Real Cédula contestaba en mayo de 1757 don Miguel Lino de Ezpeleta, Obispo de Cebú y por algún tiempo Gobernador General del Archipiélago: «Habiendo yo dado prin-

cipio en el gobierno del Obispado de Cebú de que V. M. me ha hecho merced, entre otras órdenes que di fué el que haya escuelas en que se enseñen a leer, escribir y la Doctrina Christiana en el idioma castellano a los niños indios, y así mismo con más especialidad, que a las niñas se les enseñe la misma doctrina en el referido idioma... por lo importante que es en éstas dicha enseñanza, pues con mucha facilidad cuando grandes podrán con la leche que dieren a sus hijos darles a mamar el dicho idioma; porque con la experiencia que tengo en muchos años, hallo al presente por inacesible lo que está ordenado tantas veces por repetidas reales Cédulas y nuevamente por Cédula de V. M., fecha en Aranjuez a 5 de junio de 1754...; pues tengo por incapaces a los indios adultos de poder aprender dicho idioma, así porque son muy perezosos, duros de cabeza y pesados de lengua en aprender; y así tengo por más asequible en este intento poner toda mi eficacia y vigilancia en que los referidos niños y niñas la aprendan, a que se adapta la ternura de sus años. Pero se me ofrece dificultad en la execución, porque en los catorce curatos que tengo a mi cargo, apenas se encontrará maestro que sepa la lengua castellana... y quiera hacerse cargo de ello sin el competente salario...» Acerca del salario escribe que en su Diócesis no hay Cajas de Comunidad de donde poder pagar, que sólo había en Manila, y que pedir medio real a los padres de los niños era pedir algo así como cotufas en el golfo, y sacárselo por fuerza sería más difícil que lo era cobrarles el tributo anual; por lo que el buen Obispo se vió obligado—y así se lo comunica al Rey—a disponer que los curas de su Obispado, «de los bienes de sus iglesias satisfagan a los maestros dos pesos mensuales y treinta gantas de arroz..., pues no encuentro otros medios más oportunos para la consecución de lo que vuestros gloriosos predecesores anhelaron con casi ningún fruto y V. M. pretende...» (45).

Fácilmente se deduce a través de los testimonios y documentos que quedan apuntados que todas las leyes dadas a fin de que los naturales filipinos aprendieran el castellano no pudieron ser dictadas con más recto deseo ni finalidad más santa, como era la de acristianar aquellas almas y afianzarlas en la fe de Jesucristo; al no obte-

(45) Fecha en Manila a 10 de mayo de 1757. (A. G. I., *Audiencia de Filipinas*, 1027.)

nerse por medio de ellas los frutos que se deseaban, sólo nos resta concluir que no eran aptas o que los medios que se proponían no eran conducentes al fin que se perseguía: o bien, que supuesta la aptitud de dichas leyes y la idoneidad de los medios para las comarcas americanas—que para ellas se dieron principalmente las leyes—no era razonable adaptarlas con igual idoneidad y aptitud a Filipinas.

En efecto; la Ley XVIII, tantas veces citada, de la Recopilación fué dada el año 1550, o sea, cincuenta y ocho años después del descubrimiento del Nuevo Mundo; ciento cuarenta y dos años más tarde, en 1634, se repitió ese mandato (Ley V de la Recopilación); recordado de nuevo su cumplimiento en 1686, es decir, a los ciento noventa y cuatro años del arribo de las carabelas españolas a las playas americanas, lo que prueba que esas leyes, si no infecundas, habían sido poco fructuosas, toda vez que la causa de repetirse, como lo expresan las mismas leyes, no podía ser otra. «Ahora bien —discurría a este propósito un misionero de Filipinas pocos años antes de que aquellas Islas dejaran de ser territorio español—, si ineficaces fueron esas leyes en las comarcas americanas, país más compacto, ¿habían de ser más eficaces en Filipinas, compuestas de numerosas islas; habían esos medios de ejercer más influencia en las inteligencias de aquellos isleños, menos capacitados que los americanos, invadidos éstos directamente por una corriente constante y poderosa de civilización, catequizados y administrados por numerosa pléyade de misioneros, cuando las islas de Urdaneta y de Legazpi no recibían más que los residuos o migajas que, tanto de aquéllos como de éstos, venían por Acapulco; en América, con un invasor que casi todo lo llenaba y que tendía con su número a hacer desaparecer la raza primitiva pura, precisamente todo lo contrario de lo que pasa en el país filipino, en donde la raza indígena en masa imponente se sobrepone a toda absorción, bastando este concepto solo para que ni con medios muchísimo más poderosos que los hasta ahora puestos en práctica puedan conseguirse los frutos que las leyes exigen?» (46).

Por consiguiente, ni las leyes eran adaptables a aquel país, para el cual no se habían hecho y que ni siquiera se conocía cuando se dió

(46) NAVARRO, *Filipinas*, 132.

la primera, ni los medios puestos en juego después estuvieron en relación ni aun remota con los fines que se deseaban alcanzar.

Por una parte la gran escasez de misioneros repartidos en tan numerosas islas, ocupando cada uno zonas extensísimas sin apenas comunicaciones, con un trabajo tan penoso como múltiple en todos los órdenes, especialmente en el conocimiento de tan diversos dificilísimos idiomas y adaptación de éstos en sus caracteres, fonética, pronunciación, etc., a nuestros caracteres, ortografía, etc., conseguido después de prolongados y constantes estudios fonológicos y filológicos, abandonados a sus propios recursos y energías, pues sabido es que en muchas docenas de leguas no había otro español que el misionero, ocupado preferentemente en la administración de sacramentos y evangelización y conservación de tan numerosas cristiandades; por otra, los medios que las leyes les concedían completamente nulos, como nulo fué el resultado de la Real Cédula de 1686 por la que se mandaba «que a los indios se les pongan escuelas y maestros que enseñen la lengua castellana a los que voluntariamente la quisieran aprender como les sea de menos molestia y sin costar». Y con esta cláusula de la enseñanza voluntaria, sin molestia y sin costar, diseminado el indígena en tantos y distantes poblados o reducciones, y sin maestros, no ya que supieran castellano, sino ni que lo pudieran ser rudimentariamente en su idioma, ¿había posibilidad siquiera de que se enseñase esa hermosa lengua cuyo conocimiento hubiera librado al misionero de tantas amarguras, de tan ímprobo trabajo, de desvelos tan continuos, como ni se pueden imaginar quienes piensan en contrario? Y no obstante, queda ya de algún modo probado que esos misioneros con leyes inútiles unas, deficientes las más, consiguieron lo que nadie más que ellos hubiera alcanzado: crear escuelas donde quiera que evangelizaban; sostenerlas por todos los medios y aun pagarlas de sus cortos ahorros; llevar a cabo toda clase de trabajos filológicos; escribir métodos, gramáticas, diccionarios, libros de doctrina, sermonarios y otros muchos más que, al ilustrar el entendimiento, fortalecían las almas en la fe, de conformidad con el espíritu de esas leyes.

Las ordenanzas dadas en Filipinas fueron copia de las leyes dadas para América y adolecen asimismo de idoneidad y falta de aplicación, especialmente por lo que se refiere a la enseñanza del castellano. En primer lugar, ¿es posible que si los alcaldes y demás autoridades,

a quienes se amenazaba con gravísimas penas por aquellas ordenanzas, hubieran comprendido que los misioneros se oponían a la enseñanza del castellano no hubieran usado de su autoridad para castigar, corregir o, a lo menos, impedir o denunciar esa oposición? Por otra parte, la mencionada ordenanza del marqués de Obando contenía mandatos positivamente impracticables y aun contradictorios: ordenaba erigir escuelas de lengua castellana y penaba con multa de 500 pesos la erección de escuelas de otra lengua o que en ella se enseñase a los hijos de los naturales, y esto se mandaba en absoluto y sin limitación alguna en comarcas inmensas, en donde no había ni escuelas de castellano, ni métodos, ni gramáticas, ni diccionarios, ni medio alguno de enseñar esa lengua, ni maestros que la enseñasen (recuérdese lo que en 1757 escribía el Obispo de Cebú: «apenas se encontrará maestro que sepa la lengua castellana»), ni acaso indios que la hubieran podido aprender por no haber tenido roce con españoles, a quienes, hasta entonces que se suprimió, les estaba prohibido por otra ordenanza anterior la residencia en pueblos de indios. Señala asimismo la cuota que se había de pagar a los maestros y que sea de las cajas de Comunidad, que apenas si existían fuera de Manila, advirtiéndose además la contradicción de lo absoluto del mandato que se mantengan escuelas y maestros con los fondos «destinados para las de la lengua del país», con lo de «porque como queda dicho, éstas han de cesar y cesen a proporción que las de la lengua castellana se fueren erigiendo y estableciendo», únicas que se mandaban pagar. Ya vimos también a qué medios se vió obligado a recurrir el Obispo de Cebú para proporcionar a los maestros un mísero salario.

Resulta, pues, evidente que en las provincias filipinas no hubo medios para establecer la enseñanza del castellano. Muchas leyes, sí, muy buenas y de fines muy elevados, pero infecundas e inviables por carecer de sentido práctico. «Esto, no obstante—concluiremos con el autor arriba citado—, en medio de tantas contradicciones y dificultades, a través de trabajo tan penoso y sin tregua, a pesar de penurias y escaseces que sólo Dios las puede y sabe apreciar, en lucha constante con los elementos, teniendo que crearlo y conservarlo todo, no puede menos de contemplarse con orgullo por todo buen español que esos heroicos y humildes hijos de España atendie-

ron desde el principio de la conquista a la enseñanza con un celo digno de todo encomio» (47).

Pues, a pesar de eso, se ha acusado a las Corporaciones religiosas de Filipinas, no una, sino muchas veces, de ser causantes de que el castellano no se hable en aquellas Islas que un día fueron gloria legítima de España, y la acusación no ha venido precisamente de sus enemigos, sino que personas muy autorizadas por otros conceptos, aun del mismo clero regular, han creído y hasta han contribuído con sus escritos a que se divulgase la errónea especie de que la resistencia más o menos franca de las Corporaciones religiosas a la enseñanza del castellano es la causa a la cual se debe que nuestro idioma no sea más conocido entre los indígenas. Esta acusación no es de hoy, cuando ya Filipinas constituye un pueblo independiente, ni tampoco de aquellos años en que por culpa de nuestros malaventurados gobiernos pasaron a manos de los Estados Unidos; la carta del Provincial que, como al principio dijimos, dió origen a estas líneas, fué motivada por la acusación del Cabildo eclesiástico de Manila el año 1764; algunos años después de esta fecha, en 1773, se celebró en Manila una *Junta* compuesta por personas eminentes de la sociedad eclesiástica y civil de dicha Capital con motivo de un expediente sobre secularización de algunas doctrinas que administraban los Agustinos y, por lo que a nuestro tema se refiere, fué el parecer de aquella asamblea que «en cuanto a lo mandado por el Gobernador de Filipinas sobre que se enseñe la doctrina en castellano, hace presente esta Junta que lo mismo se manda en la ley 18, libto. 6.°, tituluo 1.° de la Recopilación, y con más extensión en la real Cédula de 16 de Abril de 1770 que contiene los medios propuestos por el M. R. Arzobispo de México para desterrar los idiomas *contra todo el empeño de los Regulares que lo sostienen para gozar ellos las doctrinas*, y el exceso del Gobernador sólo está, según el dictamen de esta Junta, en haber mandado de una vez, sin esperar más tiempo, que no se predicase en el idioma de los naturales, y que en los pueblos que no saben castellano se nombren Gobernadores de otro pueblo, pues según el genio de los indios es preciso que se sigan disturbios entre ellos, y así se necesita paciencia y tiempo para lograr su instrucción en el castellano, aun

(47) NAVARRO, *Filipinas*, 136.

cuando todos los Gobernadores, Obispos y curas se empeñen, como deben, en solicitarlo y mandarlo...» A juicio de la Junta la causa de que Filipinas no hubiera rendido las utilidades de otras colonias no tan feraces como aquellas Islas, consistía en gran parte «en que no se ha puesto el debido cuidado en introducir el idioma castellano, y que en las más de las poblaciones hay dificultad para que se establezcan españoles a causa de que los doctrineros regulares no gustan de ello...» (48).

¡Bonito medio de enseñar el castellano el propuesto por el Gobernador que la venerable *Junta* calificó nada más que de *exceso*! ¡Qué papel el del misionero y qué pérdida tan preciosa de tiempo la de sus oyentes indios que, no entendiendo el castellano, sacarían de la catequesis y del sermón lo que el negro del cuento!

Después del juicio emitido por aquella Junta, ya no es de extrañar que tan generalizada estuviese la opinión de que los religiosos se oponían a que los indios aprendiesen el castellano y que desde la Corte y aun a sus mismas barbas se lo echasen en cara, como aquel Gobernador General de las Islas que, en una visita que hizo a una ciudad del Norte de Luzón, apostrofó a los misioneros que en comisión habían ido a saludarle, diciéndoles a bocajarro: «Ustedes son los que se oponen a la difusión del castellano en el país. ¡Parece mentira que estos naturales no hablen el español después de trescientos años de conquista!», y quien tal decía —comenta el P. Zamora—era un catalán «que pretendía que una colonia separada de la metrópoli millares de millas y casi abandonada por ésta hasta la apertura del itsmo de Suez conociera y hablara el castellano, que no es conocido ni hablado todavía en Cataluña ni en otras provincias de España. A los españoles que iban a Filipinas con negocios o empleos—continúa el citado autor—les era muy conveniente y hasta necesario entenderse con los indios y exigían que éstos aprendieran el castellano; también era muy conveniente y cómodo para los religiosos, pues el aprendizaje de un dialecto del país les costaba un año lo menos de estudio y práctica; pero ¿no era más fácil y justo que cuarenta o cincuenta mil españoles aprendieran el idioma del país, pues lo necesitaban para

(48) A. G. I., *Audiencia de Filipinas*, 1001.

vivir y negociar en él, que hacer aprender el español a siete millones de indios de los que muy pocos necesitaban saberlo?» (49).

Véase también lo que acerca del particular escribía el renombrado agustino autor del *Estadismo* y de la *Historia de Filipinas*. P. Martínez de Zúñiga:

«El idioma de estos indios está algo corrompido, porque se les han introducido una infinidad de voces españolas, que es lo único que han sacado de vivir cerca de Manila, pues hay muy pocos que sepan el español; y en los mismos arrabales, como en Binondo y Santa Cruz, se habla el idioma tagalo. Los españoles nos echan a los religiosos la culpa de que no sepan los indios la lengua española; pero examinen los pueblos de los clérigos, y verán si saben más que los de los curatos regulares. No podemos conseguir el que aprendan la Doctrina, y quieren que les enseñemos la lengua castellana. Hay algunos españoles que creen que nosotros nos oponemos a que la aprendan; pero esta calumnia se deshizo bien claramente en tiempo del Sr. Anda, cuando se mandó que ninguno fuese gobernadorcillo si no sabía español, y fué preciso echar mano en casi todos los pueblos de los criados de los Padres. Ahora mismo, si se halla algún indio que sabe español en los pueblos, es porque ha servido a algún religioso o a algún español en Manila; yo sé muy bien el modo de introducir la lengua castellana en Filipinas; pero como yo sé que no se ha de observar mi proyecto, sólo diré que hasta ahora han tomado unos medios absurdos que no se hubieran usado entre bárbaros.

»Se ha mandado que no se impriman libros en el idioma tagalo; que los indios aprendan la Doctrina en lengua castellana y que los Padres prediquen en este idioma. Los religiosos, para dar cumplimiento a esta orden, predicaban en español y en tagalo; pero querer que ellos confesasen a unos indios, que sólo sabían la Doctrina, en una lengua que no entendían, y que los párrocos se satisficiesen con predicar a sus feligreses en un idioma que ignoraban, era casi pedirles lo que pedía Diocleciano a los cristianos, y morirán con gusto antes de cumplirlo. En estos puntos han sobreseído los gobernadores, pero aun se observa algunas veces el no hacer gobernadorcillos a los que no saben español, y de esta ley se valen los alcaldes mayores, y aun los párrocos, cuando no gustan de que sea gobernadorcillo el que elige el pueblo, que es el que tiene facultad de hacer la terna. Para que se vea la inconsecuencia de los que mandan, basta ver su modo de proceder en las comedias. Estos indios, como dejo dicho, son muy afectos a comedias, y la gente más principal es la que hace de actores; y como éstos no suelen saber la lengua castellana, piden que se les permita representar en su propio idioma, y no se tiene el menor reparo en permitir las comedias en lengua tagala en todos los pueblos de esta provincia, aun en

(49) P. Eladio Zamora, O. S. A., *Las Corporaciones Religiosas en Filipinas*, Valladolid 1901, 245-246.

el de Binondo, que sólo está separado de la ciudad por un río; ¡y se trata de que los párrocos prediquen en español!...» (50).

Otro autor agustino, misionero como el anterior durante muchos años en Filipinas, y más tarde dignísimo Obispo de Jaca y Salamanca, el P. Francisco Valdés, escribía en 1891:

«Esperiencias repetidas, y ensayos verificados por nosotros mismos en circunstancias las más favorables que pueden reunirse en una capital de provincia, contando con buenos maestros y sin economizar gasto alguno por nuestra parte, autorízannos para afirmar con la más arraigada convicción que *en Filipinas no se habla ni generaliza entre los indios el castellano por la razón poderosísima de que su estudio y uso tropiezan allí con obstáculos naturales y positivos, que han sido insuperables hasta el presente, y continuarán siéndolo todavía por mucho tiempo.*

»Si el lenguaje, como facultad de articular los sonidos, es nota característica e inherente a la especie humana, las lenguas, como forma externa y determinada de un conjunto de manifestaciones del pensamiento, constituyen también algo tan estrechamente unido a nosotros mismos, tan de la íntima propiedad de la personalidad humana, que sólo imposiciones muy poderosas o exigencias muy enérgicas alcanzan a despojarnos de ellas; y esto aun en el caso de que la sustitución que se impone o por cualquier título se recomienda ofrezca muy claras y reconocidas ventajas.

»Lo que ocurre en nuestras provincias vascongadas y en otras regiones de la Península, en las que gran número de sus habitantes, y desde luego la mayor parte de las gentes del campo, ignoran aun nuestra lengua a pesar de todos los patrióticos esfuerzos que para vulgarizarla han hecho los poderes públicos, a la vez que demuestra cuán ardua empresa es la de hacer que un pueblo olvide la lengua que hablaron sus padres, puede darnos también una idea, aunque muy inexacta, de la índole y fuerza de las dificultades que al conocimiento y difusión de nuestro idioma necesariamente han de oponerse en Filipinas» (51).

Desmuestra a continuación el P. Valdés que la raza indígena de Filipinas tiene en el Tagalo una lengua que responde con precisión a las exigencias psicológicas, psíquicas y orgánicas del indio, aun cuando sea mayor el número de los que hablan el Visaya (se-

(50) P. JOAQUÍN MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, O. S. A., *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*, I, Madrid 1893, 299-300.

(51) P. FRANCISCO VALDÉS, O. S. A., *El Archipiélago Filipino. Observaciones acerca de su estado actual y político*, en: *La Ciudad de Dios*, XXIV, 1891, 93-94.

gún los datos que aporta, no llegaban apenas a un 3,50 por 100 el de los que hablaban el castellano), y continúa:

«En el estado actual del Archipiélago, ni las exigencias de la vida social, ni mucho menos las de la vida privada, son de tal índole que hagan sentir al indio la necesidad, ni siquiera la conveniencia, de imponerse el trabajo y molestia inherentes al estudio de una lengua extraña. Sabido es que más de dos tercios de la población filipina no tropieza en las relaciones de su vida con más españoles que el párroco. Si por rara casualidad tiene que tratar algún asunto con los representantes de la administración de la ley, como el *Padre* conoce perfectamente su idioma, conoce sus negocios y le merece además omnímoda confianza, a él acude siempre que lo necesita y de él hace en tales ocasiones su natural intérprete y consejero obligado» (52).

Propone a continuación los medios que, a su juicio, hubieran servido para la difusión del castellano así como para el desarrollo de los intereses materiales: sobre todo, una numerosa emigración española hacia aquellas tierras; y en cuanto a la tan cacareada oposición de las Comunidades religiosas a la enseñanza del castellano, escribe:

«Para desvanecer por completo esta preocupación, que no por carecer en absoluto de razonable fundamento deja de ser bastante general, tan general, por lo menos, como es la superficialidad y ligereza con que en más de un caso se ha pretendido resolver este importante problema, hemos de hacer constar que Corporaciones religiosas son precisamente las encargadas de enseñar el castellano en los Colegios, Seminarios, y Escuelas Normales; que individuos y miembros distinguidos de estas mismas Corporaciones son los autores de gramáticas y diccionarios destinados a facilitar a los indígenas el conocimiento de nuestra lengua, y que bajo la inspección y amparo de los párracos regulares existen y funcionan en muchos de los principales pueblos de provincia escuelas privadas en las que, mediante insignificante retribución, se da la enseñanza del latín y castellano. Así se explica que el 80 por 100 de los indios que saben castellano deban tal conocimiento a la instrucción que recibieran de esas mismas Comunidades a quienes tan injustamente se calumnia suponiéndolas hostiles a este y otros adelantos de cuyo fomento y vulgarización hoy, como siempre, son ellas las más eficaces y asiduas colaboradoras. Algo existe, sin embargo, en el fondo de este asunto que justifica en cierto modo el error en que han incurrido algunos al sospechar que el fraile no es partidario de que el indio

(52) VALDÉS, l. c., 95.

conozca nuestra lengua...; mas tales aprehensiones, hijas unas veces de un excesivo patriotismo, y nacidas otras de espíritus tímidos y asustadizos, no sirvieron nunca de norma de conducta ni inspiraron jamás los procedimientos generales de las Corporaciones religiosas, que con nobilísimos ideales, amplio criterio y generoso aliento trabajan en dar cimientos sólidos y harmónicas proporciones al hermoso edificio de la civilización hispano-filipina. Pruébanlo así los informes oficiales y privados emitidos por los Superiores de las Ordenes cuantas veces fueron consultados sobre asuntos de instrucción, y demuéstralo también hasta la evidencia el hecho de poder asegurarse sin riesgo de que lo desmienta el Archivo de la Dirección civil de Manila, que no hay un solo religioso que al llevar algunos años al frente de una parroquia no se haya visto precisado a elevar a las autoridades ya razonadas quejas, ya enérgicas reclamaciones, motivadas por el olvido y abandono en que el Estado suele tener los importantísimos asuntos de la enseñanza» (53).

Y un poco más adelante de su estudio, escribe el P. Valdés: «... Cuantas disposiciones enderezadas a imponer al indio el estudio del español emanaron de la autoridad superior revelan bien claramente que al dictarlas túvose muy presente esta supuesta oposición del clero, y demuestran al mismo tiempo que, a más de desconfiar de su cooperación, desconocieron también, o por lo menos no quisieron apreciar en su justo valor, las serias dificultades contra las cuales, y sin que a remediarlas fuese suficiente la más decidida voluntad del clero, necesariamente habían de estrellarse las órdenes del Gobierno; creyeron, por el contrario, que sola la fuerza y virtud de un *ordeno y mando que en las escuelas se enseñe el castellano* habría de bastar para que al cabo de muchos años, como por arte de magia, el conocimiento de nuestro idioma se difundiese por todo el Archipiélago. Mas los resultados prácticos, con insistencia inexorable, empeñáronse en patentizar cuán ilusorias eran aquellas esperanzas.

»Las escuelas oficiales, en las que *se había de enseñar en castellano*, empezaron a verse desiertas o no lograron contar un solo alumno que entendiese dicha lengua. Tal desastre no fué, por desgracia pasajero, sino que continuó y permanece hasta hoy como *estado normal* de la primera enseñanza, sin que los llamados a poner remedio se hayan decidido a ensayar otros procedimientos

(53) VALDÉS, l. c., 97-98.

que aconsejan unánimes la experiencia y el buen sentido. No es extraño; los que tanto alardearon de interesarse en el fomento de la enseñanza, los que tan ópimos frutos se prometieran del planteamiento de sus fecundas reformas, antes que conocer sus yerros, es natural que prefieran salir del atolladero atribuyendo el fracaso al *obstáculo tradicional*, y descargando una vez más sobre las Corporaciones religiosas la grave responsabilidad que de hecho corresponde a las circunstancias sociales en que viven aquellos pueblos, a las exageradas exigencias de la ley, y en gran parte también a la falta de sentido práctico en los que iniciaron y desenvolvieron las reformas.»

«Por otra parte, como la enseñanza dada en castellano esterilizaba por igual el celo de los maestros y el trabajo de los discípulos, que terminaban su vida escolar recitando mecánicamente muchas *cosas*, pero sin entender el sentido de una sola palabra, los párrocos, cuyo interés por la enseñanza inspírase principalmente en el estricto deber en que se hallan de velar por que los niños reciban una buena instrucción religiosa, decidiéronse a fomentar y proteger las escuelas privadas y de barrio, en las que las explicaciones del maestro, hechas en los respectivos idiomas del país, alcanzaban resultados superiores a los obtenidos en las escuelas oficiales. Además, mortificábales vivamente el ver cómo, a pesar de la sinceridad con que secundaban los propósitos del Gobierno, éste continuaba, no obstante, considerando oficialmente al clero como rémora de aquella misma instrucción, a cuyo desarrollo y florecimiento tan desinteresada y eficazmente estaban dispuestos a contribuir; cedieron mucho en su antiguo interés por las escuelas, dejaron apagarse su entusiasmo, y gran número de párrocos limitaron su intervención en la enseñanza a firmar las nóminas presentadas por los maestros, vigilar la conducta moral de éstos y aconsejar la asistencia de los niños a aquellas escuelas, en las que sabían que aprenderían por lo menos la doctrina cristiana.

«Tal es la desnuda y sincera exposición de los hechos, y de cuya completa exactitud podemos responder con la seguridad y firmeza que da la propia experiencia. A esto se reduce la tan cacareada oposición de los frailes a la enseñanza del castellano. Oposición que, después de todo, no es otra cosa que el retraimiento impuesto por la propia dignidad a todo aquel que conoce ser inútiles sus es-

fuerzos para corregir errores y remediar males que deplora sinceramente» (54).

En su estudio procede y escribe el P. Valdés como testigo ocular y presencial de lo que afirma, aludiendo en ocasiones a sus experiencias personales, como cuando asegura que las escuelas oficiales se vieron desiertas o sin contar un solo alumno que entendiese el castellano, acerca de lo cual dice: «Repetidas veces hemos tenido el gusto de acompañar a los inspectores provinciales en sus visitas a las escuelas públicas, y pudimos observar que cuantas veces un maestro presentaba algún niño que decía saber castellano, hechas las oportunas averiguaciones resultaba siempre que, o lo había aprendido en Manila, o que sólo conocía unas cuantas frases hechas, que en su ignorancia empleaba con risible desacierto» (55). Tocante a este punto, no nos resistimos a copiar, a título de curiosidad, lo que escribe al tratar de la docilidad y adaptación para imitar que tienen los naturales de Filipinas: «Sucédeles con nuestras costumbres y formas sociales lo mismo que con nuestro idioma; son muchos los indios que llegan a conocer bastante bien lo material de la palabra castellana; pero la índole interna, el carácter lógico de nuestro hermoso lenguaje es para ellos arcano indescifrable; nuestros giros y modismos pugnan con su modo peculiar de concebir y relacionar las ideas; de esta discrepancia en la asociación de ideas nacen productos literarios tan disparatados como el que a continuación vamos a copiar, eligiéndole entre innumerables del mismo género, por ser obra de un maestro que entre los de su clase pasaba, y era efectivamente, de los más instruídos. El asunto es una invitación elegantemente impresa y hecha con motivo de la Misa llamada de *Varas* que los gobernadorcillos suelen hacer se celebre con gran pompa el día en que reciben del Sr. Gobernador la *vara* o bastón de mando; dice así: *El diez y nueve de su mañana del presente plenilunio tendrá lugar la Misa de mi Varas en esta iglesia de mi cargo, que Dios gratuitamente me ha concedido esta carga onerosa. Invito a usted tanto como a mi casa, que desde luego se llenará el vacío acendrado de mi corazón en su asistencia hasta resonar mi última hora en el Reloj*

(54) VALDÉS, l. c., 99-101.
(55) VALDÉS, l. c., 99 *nota*.

invisible del Eterno. A un señor Juez que airado se levantaba del asiento para arrojar de su presencia a un abogadillo estafador e intrigante, decía éste con melifluo tono, acompañando sus palabras de sonrisas y profundas reverencias: *Puede usted sentar, primero señor, no moleste más conmigo si gusta*» (56).

Perdónesenos la extensión de las citas que hemos traído a cuento, pero nos ha parecido, mejor que discurrir por cuenta propia, recordar aquí lo que otros, con más conocimiento de causa, escribieron acerca del tema que nos ocupa. Con los documentos por delante y comentando los puntos de la carta del Provincial que seguidamente insertamos, creemos que hubiéramos llegado a la misma o parecida conclusión: que si en Filipinas no llegó nunca a ser lengua vulgar el castellano, no fué la causa por que los misioneros se opusieran a ello; y de que lo hablaran y hablen aun hoy unos cuantos cientos de miles fueron parte importantísima, casi única, y continúan siéndolo hasta el presente, los misioneros españoles. No pretendemos con esto afirmar que nuestra explicación sea la única exacta y digna de tenerse en cuenta; nuestra aspiración al abordar este tema ha sido solamente desvanecer en lo posible las injustas preocupaciones que hasta ahora existen entre personas, incluso que visten hábitos como los misioneros evangelizadores del Archipiélago Filipino, que a la pregunta de que por qué en Filipinas no se habla la lengua de Cervantes, responden que la culpa no la tiene nadie más que los frailes.

* * *

La carta o informe en cuestión pertenece al Agustino P. Bernardo Suárez, natural de Santiago de Compostela. Fué el primero que profesó a 23 de diciembre de 1744 en el Colegio-seminario que la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas fundó en Valladolid para atender a las misiones del Extremo Oriente, no en el actual Colegio, sino en una casa alquilada donde vivió algún tiempo la primitiva Comunidad, mientras que aquél se edificaba. Su nombre figura en la misión compuesta de veintiocho religiosos que salieron de Puerto de Santa María, con rumbo

(56) VALDÉS, l. c., XXIII, 1890, 425.

a Filipinas, el año 1746 (57) y que, por no haber embarcación en Acapulco, estuvieron detenidos tres años en Méjico hasta el de 1750 que llegaron a Manila. Al año siguiente fué destinado el P. Suárez a la administración espiritual de varios pueblos de indios tagalos a quienes predicó con mucho fruto. Desempeñó en la Provincia los cargos de Procurador, Definidor, Secretario y últimamente el de Provincial para el cual fué elegido en abril de 1769, falleciendo antes de terminar su oficio el 12 de septiembre de 1770.

El objeto de la carta es vindicar a los religiosos de la acusación que se les había hecho, por parte del Cabildo eclesiástico de Manila, de no querer enseñar el castellano a los indios por intereses y miras particulares de los mismos religiosos.

Los que pudiéramos llamar antecedentes próximos del informe del Provincial Agustiniano son los siguientes: en noviembre de 1762 escribía el Rey al Arzobispo de Manila, Ilmo. Don Manuel Rojo, agradeciéndole su celo en la visita hecha a la Diócesis como Arzobispo y Gobernador interino de las Islas y encargándole cuidara de que los indígenas aprendieran la doctrina en lengua castellana, lo cual había llegado a ser en la Corte como una idea fija que se manifestaba siempre que se presentaba ocasión. Cuando esta real misiva llegó a Manila había fallecido el Arzobispo (murió el 30 de enero de 1763) y habían vivido las Islas tristísimos y luctuosos sucesos, cuales fueron, entre otros, la toma de Manila por los ingleses, que a la sazón estaban en guerra con España. En la entrega de Manila y en la firma de las capitulaciones, ignominiosas para España, que se hicieron con los ingleses, tuvo mucha parte el Arzobispo Rojo, mientras que los Religiosos de todas las Ordenes mostraron como siempre su amor a España, en cuya defensa pusieron sus personas y sus bienes, perdiendo algunos la vida, otros llevados prisioneros y gran parte de sus intereses perdidos. Terminada la guerra, el Cabildo en *Sede-vacante* de Manila por una parte, y por otra el Gobernador del Archipiélago, Sr. Anda y Salazar, acusaron recibo de la Real Cédula de 1762, representando al Rey la inobservancia de los religiosos de lo tantas veces mandado de enseñar a los indios el castellano y, lo que es más, atribuyendo a la falta del conocimiento de este idioma las vejaciones que

(57) A. G. I., *Audiencia de Filipinas*, 299.

algunos españoles hubieron de soportar por parte de los indígenas cuando, huyendo de la persecución de las tropas inglesas, se vieron obligados a buscar refugio en los montes y pueblos lejanos de la capital. A este informe contestó el Rey Carlos III con otra Real Cédula de 21 de septiembre de 1767, en la que nuevamente ordenaba enseñar la doctrina y predicar a los indios en lengua castellana. Promulgada en Filipinas esta Real Cédula y notificada a los Provinciales, fué cuando el P. Suárez escribió al Rey la carta que a continuación transcribimos, precedida del *informe* del Cabildo de Manila, que es como sigue:

> «El Cabildo eclesiástico Gobernador en *sede-vacante* de este Arzobispado de Manila: Da cuenta a V. M. de haber recibido la Real Cédula de gracias dirigida al M. Rdo. Arzobispo por haber hecho la visita de Diócesis, encargándole juntamente que los indios aprendan la Doctrina christiana en el idioma castellano: con lo que sobre este particular expone el Cabildo.

SEÑOR

Este Cabildo Gobernador en *sede-vacante* confiesa haber recibido la Real Cédula de V. M., fecha en San Lorenzo a 2 de Noviembre de 762, dirigida al M. Rdo. Arzobispo, en que le da V. M. las gracias por el celo y aplicación con que desempeñó la visita de su Diócesis. Asimismo le encarga V. M. cuiden de que los indios aprendan la doctrina cristiana en el idioma Castellano. Este, Señor, es un punto muy encargado por V. M., por sus Leyes del Reino y por repetidas Reales Cédulas, lo que nunca han querido executar los Ministros de Doctrina Regulares por sus fines particulares y porque los naturales no se españolicen y sea el motivo de que se comuniquen y familiaricen los expresados naturales con los Españoles que con licencia de V. M. pasan a estas partes.

Nunca más se ha conocido este desacierto que en la inmediata guerra que hicieron a estas partes los ingleses, porque, a saber los indios tratar y hablar con los españoles, no hubieran cometido los desastres y perjuicios que se han sido notorios hechos a los pobres españoles de ambos sexos, que con la fuga intentaron tomar asilo en los montes y pueblos más inmediatos a esta Capital.

En cuya vista este Cabildo le ha parecido muy de su obligación participarlo a V. M. para que dé las órdenes más estrechas, que los naturales aprendan el idioma Castellano, como el que no se embarace ni impida por persona alguna a los Españoles el que traten y contraten con los naturales, entren libremente, y salgan y se radiquen si gustasen en los pueblos de estas Islas, de que resultará, con la comunicación, amor y urbanidad entre unos y otros.

Dios nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de V. M. por muchos años, con extensión de mayores dominios y señoríos, como la cristiandad necesita y sus fieles vasallos desean.

Sala Capitular de Manila y Julio, 15, de 1764 años.» *Siguen las firmas.*

La exposición que, en respuesta, dió el P. Bernardo Suárez dice así:

El Provincial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Religiosos Augustinos Calzados de estas Islas Philippinas. Informa a V. M. acerca de la Real Cédula que se sirvió dirigirle, su fecha en San Ildefonso 21 de Septiembre de 1767, sobre que los Ministros Doctrineros Regulares de Philippinas enseñen y prediquen en el idioma Castellano a los feligreses de sus iglesias; sobre lo que expone reverentemente lo que juzga convenir al bien de estas Christiandades.

+ SEÑOR

El Provincial de la Provincia de el Santísimo Nombre de Jesús de Religiosos Augustinos Calzados en las Islas Philippinas logra hoy la felicidad de ponerse a las Reales plantas de V. M. con motivo de la Real Cédula que V. M. se sirvió dirigirle, su fecha en S. Ildefonso en 21 de Septiembre de 1767, en la que, a informe de el venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Manila en *sede vacante*, y de vuestro consejero Don Simón de Anda y Salazar, se atribuye a los Doctrineros Regulares de estas Islas que, en contravención de las leyes y reales disposiciones, que mandan enseñar la Doctrina christiana y explicar los sagrados Dogmas de nuestra santa Religión en el idioma Castellano, no han observado unos mandatos tan justos por fines particulares; imputándoles el que de esta inobservancia resultaron los malos tratamientos, que experimentaron los Españoles seculares, que en la inmediata pasada guerra procuraron acogerse a los pueblos de los indios, huyendo de las hostilidades que les causaba el enemigo Inglés.

Mi antecesor, Señor, deseoso como fiel vasallo de V. M. cumplir como se le ordenaba la real disposición, despachó a su recibo estrechísima orden a todos los Ministros Doctrineros de su obediencia para que se diese el más exacto cumplimiento a lo que V. M. ordenaba, y yo la tengo repetida y la repetiré para el mismo fin, deseoso de que en el modo más posible se procure desempeñar el catholico real celo de V. M.; pero no puedo menos de exponer a la real atención de V. M. el que el informe referido debió sin duda de tener otro fin, que el celo que manifiesta de la observancia de las leyes, siendo como es tan patente el que los Doctrineros de Philipinas no pueden tener otro fin en doctrinar y enseñar a sus feligreses en su propio y nativo idioma, que el cumplimiento de su precisa obligación y el hacerse entender de unas naciones incultas y nada aplicadas a nuestro vulgar castellano, que cuando tuviesen inclinación a aprenderla, se hallan sin maestros que lo faciliten.

Herido del más vivo dolor el informante, no puede menos de hacer presente a la católica real comprehensión de V. M. el que, sin atención a la imposibilidad de que los ministros Doctrineros puedan introducir por sí solos el idioma castellano en estos vastos dominios, procurasen los informantes imprimir en el real ánimo de V. M. el que por sus fines particulares no se había dado cumplimiento a las leyes y reales disposiciones que así lo ordenan, pues han usado siempre de los modos más aptos para conseguir un fin que tanto desean, procurando el que desde sus principios en todas las escuelas de sus pueblos se

les instruya y enseñe en libros de la lengua castellana, sin que de ningún modo se les permita otros. A el mismo fin procuran que sus maestros sean de los más inteligentes en uno y otro idioma, para que con más facilidad les puedan imprimir la enseñanza; pero toda esta aplicación, Señor, y todos estos medios proporcionados con el mayor celo, no son capaces de conducirnos a el fin, ni serviría de subsidio alguno el que los Religiosos Doctrineros les predicasen la palabra divina en otra lengua que la nativa, cuando no se hallan en proporción de entender la castellana, y antes bien se harían irrisibles a la vista de tantas naciones extranjeras, que concurren en estos dominios de V. M., si se viesen y entendiesen que se les enseñaba los sagrados misterios de nuestra Religión en lengua que de ningún modo percibían.

Esto, sin duda, debieron tener presente los Ilustrísimos Arzobispos de esta Metropolitana Iglesia, cuando a ninguno de sus clérigos seculares les permiten la administración y colación de beneficio sin que primero estén satisfechos de su idoneidad en la lengua del país, y esto mismo se verifica en el Curato de la Iglesia Catedral de Manila, que, sin embargo de ser cuasi todos sus feligreses españoles, no obstante, siempre se ha observado el que el Cura de dicha santa Iglesia esté aprobado en la inteligencia de la lengua del país, y en todos los pueblos de su administración enseñan y predican en la lengua nativa de los indios; y no alcanza el informante cómo el Venerable Deán y Cabildo no atendió, para informar a V. M., el que siendo los curas seculares los incursos en el mismo defecto que atribuyen a los Regulares, no sea culpable en aquéllos lo que se atribuye a delito en éstos, ni cómo pueden informar el que por fines particulares no se hallan éstos intruídos en la lengua, cuando están tocando las dificultades en la misma Curia Eclesiástica, en donde es necesario, como en la secular, tener intérpretes de todas las lenguas que tiene bajo su jurisdicción, para por este medio poder dar curso a los negocios; ni cómo podrán verificar que los curas seculares puedan desempeñar el encargo de V. M. emanado de su informe, cuando son muy pocos los clérigos seculares capaces de poder instruir a su auditorio en la lengua castellana, a causa de ser muy raro el que se halla medianamente capaz de su inteligencia, a excepción de los hijos de españoles, que son los menos.

El verdadero motivo, Señor, que dificulta introducir en estas Islas la lengua castellana es la suma dispersión de sus pueblos, la variedad de lenguas, la distancia de unas provincias a otras, y la falta de españoles que con su trato proporcionen a los naturales; pues, es cosa sabida, que los pocos que habitan en estas partes no tienen otro fin que los adelantamientos de sus caudales por la vía de el comercio, y que para este fin, procuran establecerse en la Capital de Manila, de donde no salen ni quieren salir para ninguno de los pueblos, a excepción de muy pocos, y esos muy pobres y desvalidos que no hallando quien les fomente, no hacen otra cosa que vagar de provincia en provincia y de pueblo en pueblo, manteniéndose de las limosnas que caritativamente les dan los Ministros, sin que su suma infelicidad les estimule a aplicarse a trabajo alguno por mirar las ocupaciones laboriosas como un desaire de la Nación. De suerte, Señor, que, sino tal cual pueblo en todas las Islas que por la comodidad de su puerto y proporción para el comercio, apenas habrá pueblo en

toda la provincia que pueda tratar con español alguno, y no porque haya embarazo para que a su arbitrio puedan avecindarse en ellos, sino porque apenas hay un español en todo Philipinas para cada pueblo, aun cuando todos se dedicasen a salir a las Provincias; y siendo como es tan constante a todos lo que sinceramente expongo a V. M., aun se quiere atribuir a los Ministros Doctrineros una nota tan ajena de su instituto y de el celo con que miran y han mirado los mayores adelantamientos de el Evangelio e intereses de V. M.

Lo cierto es, Señor, que apenas se hallarán indios en todo Philipinas medianamente inteligentes en la lengua castellana, que no hayan sido criados de los Padres Ministros, por dedicarse generalmente todos a instruirlos con aplicación tanta en esto, como en leer, escribir y contar, y a muchos en la Gramática latina, de lo que se sigue que muchos de ellos se hallen hoy de Curas en varios pueblos, y se evidencia la ninguna oposición de que se hagan capaces de ella; pero esto que practican con sus domésticos, no es posible que lo puedan lograr con todos los de sus pueblos, a causa de que para uno de cinco o seis mil almas apenas hay dos Religiosos que, ocupados en la administración, confesando y predicando indispensablemente cada Domingo, puedan dedicarse a esta enseñanza; y aunque lo hicieran en general conseguirían poco fruto, porque, no oyendo en sus casas y conversaciones otra lengua que la nativa, a que se inclinan con mucha más afección, no se les imprimiría lo suficiente para poder aclararles en ella los misterios de nuestra santa fe, principal cargo de los Ministros Doctrineros.

Es igualmente constante a cuantos habitan en estas Islas, el que aun dentro de la Capital de Manila, es necesario que las Religiones mantengan algunos operarios en las diversas lenguas de las Provincias de su administración, para poder ocurrir a las necesidades que diariamente ocurren en los hospitales, recogimientos y demás que tienen en ella establecido su domicilio, pues, aun viviendo muchos años en ella, no son capaces de poder percibir los misterios de nuestra santa fe en la lengua castellana, ni confesarse para el precepto de el cumplimiento anual en otra lengua que la nativa, y es de extrañar que, constando esto mismo a los que informaron a V. M., no hagan escrúpulo de un asunto tan grave, informando no menos que al Monarca tan en perjuicio de las Religiones, sin haber meditado en los gravísimos perjuicios que pueden resultar de la indignación del Príncipe contra unos sujetos en quienes igualmente concurren las circunstancias de celo, mayor bien de la Monarquía y adelantamientos de los intereses de V. M. Lo cierto es, Señor, que con los mismos domésticos de sus casas habrán experimentado cuanto llevo expuesto a V. M., pues es muy ordinario remitirlos a los Conventos sus mismos amos para que sean en ellos examinados de doctrina y se les confiese a cada uno en su lengua todos los años, y aun cuasi es indispensablemente necesario separada y continua aplicación para poder confesar a muchos nativos de estas Islas hijos de españoles; pues ni bien perciben la lengua castellana, ni ponen aplicación alguna para percibir la de el país, y de esta falta de inteligencia y falta de cuidado en los padres de familias, resultan continuos y molestos trabajos a los Confesores.

Estos, Señor, han sido siempre los verdaderos motivos para que los Minis-

tros Doctrineros no hayan predicado la palabra divina en nuestro vulgar castellano, y no los que procura imprimir en el real ánimo de V. M. el venerable Deán y Cabildo, sin hacerse cargo lo despreciable que se haría cualesquiera que en la Corte de V. M. se empeñase en predicar la divina palabra en lengua Griega, que nadie la entendería, y, por consiguiente, ninguno sería el fruto que consiguiese con su predicación.

¡De cuántos trabajos, fatigas y molestias no se verían libres los Ministros si pudiesen doctrinar a las almas, que V. M. tiene encomendadas a su cuidado, en la misma lengua de sus ministros!, cesara el molestísimo trabajo de aprender tantas y tan diversas lenguas, tan sumamente distantes de el dialecto de las Europeas, en que consumen mucho tiempo para poder administrar, quedando por un trabajo de por vida para la perfecta inteligencia de las lenguas. Pero, aun el hallarse bien intruídos en el idioma de el país, fué suficiente para que en la guerra pasada no experimentasen iguales o mayores desgracias que el resto de los españoles que habitan estas Islas.

Ningunos más que los Regulares experimentaron muertes, robos, indecentes tratamientos en los naturales de las Islas; pero todos estos hechos los atribuían a la turbulencia de los tiempos, libertinaje introducido por el enemigo Inglés, y deseo de éstos a sacudir el yugo de la sujección; pues es muy natural el que, como país de conquista, tenga por carga y opresión verse sujetos, en cuyo caso no distinguen de Religioso o secular, pues con sólo el sobrescrito de tener la cara blanca le miran como dominante.

Mi Provincia, Señor, después que el enemigo se apoderó de la plaza y se hizo dueño del Convento de Manila, en donde se apoderó de cuanto en él había y hasta de la material fábrica, salieron sus religiosos siguiendo el rumbo de vuestro Consejero don Simón de Anda y Salazar, y después de haber experimentado la general pérdida de cuanto tenían, destierros de muchos de los religiosos, muertes y desgracias de otros, todavía tuvieron la desgracia de ser notados ante la presencia de V. M., sin más delito que el que el venerable Deán y Cabildo quiso fingirse.

Ninguna desgracia, Señor, siente con más intensión mi Provincia que la que resulta de un informe destituído de toda justificación, puesto a la presencia de V. M., pintando delicuentes a los Religiosos de su Provincia, cuando no aspiraron en todo tiempo a otra cosa que a la felicidad de la Monarquía y servicio de V. M., de que dieron tan relevantes pruebas en un tiempo tan calamitoso como el de la guerra, patente a todos los habitantes de estas Islas, a quienes igualmente consta que las desgracias que algunos españoles experimentaron, no fue por el defecto de no saber la lengua, sino porque, con la alteración e influjo de el enemigo, abundancia de gente foragida, malvada y deseosa de novedades, que fué puesta en libertad de las cárceles y reales galeras de V. M., se alteraron notablemente los ánimos, a causa de los continuos robos y traiciones que meditaban, siendo de notar que los que más indignamente se portaron fueron aquellos que se hallaban algo instruídos en la lengua, los que correspondiéndose con muchos de Manila formaban ideas totalmente contrarias a el bien común e intereses de V. M.; pero cuando fuese el principal motivo por el defecto de no poderse entender, aun quedaba justificada mi

Provincia de esta nota, pues todos los españoles juntos no padecieron la tercera parte que los Religiosos de mi Provincia respectivamente en prisiones, muertes y destierros, no obstante de qué, por lo general, estaban impuestos en la lengua del país; pero espera firmísimamente el informante el que así como culplieron exactamente con la obligación en que Dios y V. M. los había puesto, de el mismo modo atenderá la real benignidad de V. M. sus reverentes satisfacciones.

De mi parte, Señor, prometo executar y hacer executar vuestra real voluntad a mis súbditos con toda exactitud, en el suave, justo y caritativo trato, así con sus feligreses indios, como con los españoles que concurrieren a sus pueblos, y en todo lo demás que conociere ser de vuestro real agrado. Y sólo suplico no se dé V. M. por ofendido de la justa defensa en que me ha hecho prorrumpir la honra de los Regulares, vulnerada con tantas calumnias, considerando que vuestra real Majestad se halla en lugar de Dios, que oye a todos y no se desdeñará de la humilde confianza con que imploro su real amparo, para que se reconozca y deshaga lo siniestro de los informes que nos han denigrado, sin que por esto sea yo visto declinar cualquiera reprehensión, que recibiré con plena resignación de fiel y amante vasallo. Y con mayores veras ruego a nuestro Señor conserve y prospere a V. R. M. dilatados años en su mayor felicidad y gloria para todo bien de su Monarquía.

Manila, y Agosto 12 de 1769. *Fr. Bernardo Suárez* (58).

Lo mismo que el P. Bernardo Suárez escribía en 1769 hemos visto que se escribió un siglo después, por aquellos años en que España perdió aquella colonia cuyo suelo fué regado durante tres largas centurias con el sudor y la sangre de sus hijos los misioneros españoles. Quiere esto decir que la lengua española no cuajó en Filipinas, sencillamente porque los medios que a este fin se emplearon en todo tiempo no fueron a propósito para conseguir los deseados frutos que las leyes y las ordenanzas preveían. Pero, si el castellano no echó raíces en aquellas latitudes, no cabe afirmar otro tanto de la enseñanza primaria, a la que los misioneros se dedicaron con todo ahinco hasta lograr que en el pueblo filipino supiesen leer y escribir correctamente el setenta y cinco por ciento de sus habitantes, por lo que, entrado ya el siglo XIX, pudo decir un Provincial que después fué Arzobispo de Manila a la Excelentísima Diputación de aquella ciudad: «Hay multitud de pueblos... en los que es difícil hallar un solo niño o niña que no sepa leer y escribir;

(58) Copia original con firma autógrafa que se conserva en el Archivo del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos de Valladolid, con la signatura 14-24/16.

ventaja que no han alcanzado todavía muchas ciudades de nuestra España» (59). Y, si tenemos en cuenta lo que arriba se dijo, que el misionero no iba a colonizar sino a evangelizar, los frutos de su evangelización en Filipinas saltan a la vista: encontró España medio millón de indios paganos y salvajes y dejó diez millones de fervientes católicos civilizados, que lo continúan siendo por obra y gracia de los misioneros españoles. La fe de Cristo no se desarraigará de los corazones de los filipinos.

En cuanto a nuestra lengua tampoco creemos que se pierda del todo en Filipinas. «Las fuentes principales de la historia de las Islas Filipinas—escribía Retana—en lengua castellana están escritas...; en castellano están escritos centenares de libros que en conjunto constituyen la parte más importante de la gran síntesis de la vida de Filipinas durante cuatro centurias» (60). En el espacio de medio siglo que las Islas Filipinas han estado sometidas al dominio de la gran nación norteamericana, en los pueblos se ha seguido hablando el tagalo, pampango, ilocano, bisaya, bicol, etc., según las regiones, y en esos mismos dialectos han continuado nuestros misioneros y el clero del país predicando el Evangelio. Solamente en los centros de enseñanza de las principales poblaciones se ha enseñado el inglés que hoy habla la juventud estudiantil, lo que ha motivado que en las iglesias, donde hasta hace poco tiempo se predicaba parte en español y parte en el dialecto de la región, ahora se vean precisados los ministros a hacerlo también en inglés.

Desde el 4 de julio de 1946 Filipinas constituye un pueblo independiente. ¿Cuál será la suerte del castellano en la nueva nación, la más joven de las hijas de España, la única que por obra de España es cristiana en todo el Oriente? Los lazos de unión y de amistad entre España y la joven Nación Filipina son cada día más estrechos; Filipinas no se opone, antes al contrario, tiene abiertas las puertas para que los ministros evangélicos vayan a su suelo a continuar la obra de sus antepasados. Esto nos hace esperar que no desaparecerá sino que irá en auge el conocimiento de nuestra lengua que, según informes de los que de allí vienen, se continúa hablando en algunas regiones enteras, como en Zamboanga,

(59) P. Hilarión Díez, O. S. A. en 1822.

(60) RETANA, *Archivo del Bibliófilo Filipino*, V, Madrid 1905, 501.

y en las principales ciudades acaso más ahora que antes de la última gran guerra que por allí pasó. En el Congreso Filipino se utiliza el español, en español se juzga en los tribunales de justicia; en las conversaciones de muchos hogares se habla el castellano; gran parte de la enseñanza está confiada a religiosos españoles; y se da el caso verdaderamente curioso de que jóvenes de ambos sexos que han aprendido desde niños el inglés y en él han hecho sus estudios, se vean precisados a aprender el español, después de terminada su carrera, para poder alternar en las reuniones de la alta sociedad filipina.

Confirma y corrobora nuestra esperanza lo que el diputado filipino, don José Rodríguez Veloso, anunció cuando en abril del pasado año arribó a nuestras playas en el primer barco filipino que atracó en puerto español: que existe en el Senado de su patria un proyecto de ley obligando la enseñanza del español en las escuelas públicas y privadas.

MANUEL MERINO, O. S. A.

Francisco Ros, S. J.

Arzobispo de Cranganor, primer Obispo Jesuíta de la India
(1557 - 1624)

I

LA MISION DEL MALABAR

1.—*Un español que muere en la India.*

Un día 16 de febrero de 1624 moría en Cranganor (India) el que había sido su primer Arzobispo, Ilmo. Francisco Ros, S. J. Tenía al morir sesenta y siete años, de los que había pasado cuarenta y nueve en la Compañía. Siglo y medio después, en 1785, Fray Paulino de San Bartolomé encontraba la lápida de su tumba en el pórtico de la iglesia de los Santos Gervasio y Protasio, de Parur, donde Ros vivía al fin de su vida, ya que a causa de las guerras continuas de entonces no podía vivir ni en Angamale ni en Cranganor, las dos ciudades más importantes y céntricas de su Archidiócesis (1).

Raulín, en su «Historia Ecclesiastica del Malabar», dice (2): «Francisco Ros poseía en grado eminente las cualidades todas que el Papa Clemente (3) exigía en un Obispo: virtud, doctrina y pru-

---

(1) PAULINUS A STO. BARTHOLOMEO, *India Orientalis Christiana*, Roma, 1794, 64.
DOMINGO FERROLI, S. J., *The Jesuits in Malabar*, I, Bangalore, 1939, 357.
(2) RAULÍN, O. S. A., *Historia Ecclesiae Malabaricae*, Roma 1745, 19.
(3) Clemente VIII, que fué quien le elevó al Obispado.

dencia». Lo iremos viendo a lo largo de estas páginas; por eso mismo recuerda el P. Guilhermy en su «Menologio» (4) que fué siempre fiel a las reglas y costumbres de la Compañía, y que no fué ocasión su dignidad para oscurecer en manera alguna sus virtudes de religioso. El P. Ros es un Jesuíta español, natural de Gerona. En casi todos los documentos de la época aparece su apellido como nosotros lo escribimos en este trabajo, o más bien *Roz*, terminado en *z*, por tratarse de documentos en su mayoría lusitanos; sin embargo, los hay también, aunque muy pocos, que lo apellidan *Rodríguez*; nosotros seguiremos la corriente ordinaria y lo escribiremos siempre Francisco Ros.

2.—*Expediciones misioneras.*

Pudiera quizás llamar la atención a primera vista la aparición de un misionero español en las misiones de la India, cuando por las razones coloniales de la época parecería ser las Indias un feudo portugués, tanto bajo el punto de vista político como religioso. Hemos de concederlo, naturalmente, en el campo de la política, pues sabemos que por entonces era Portugal la nación que colonizaba exclusivamente las Indias Orientales; pero, aparte de que ya en tiempo del P. Ros Portugal había pasado a formar parte de la Corona española bajo Felipe II, sabemos también que bajo el aspecto religioso no había exclusivismos de ninguna clase; sino que todos los misioneros, fuera cualquiera su nacionalidad de origen, tenían la puerta abierta para el apostolado en las tierras del Oriente.

Por lo que a la Compañía de Jesús toca, llama desde el principio la atención esta mezcla curiosa de nacionalidades, ya que en el reino de Dios no hay extranjeros, si bien es cierto que por las circunstancias del momento habían de predominar los portugueses. Basta recordar que el primer Jesuíta de la India fué Javier, a quien acompañaron el italiano Pablo Camerte y los portugueses Francisco Mansilla y Diego Rodríguez. Y a ellos se unían en la siguiente expedición de 1545 el gallego Juan de Beira y los

(4) Elesbam Guilhermy, S. J., *Ménologe de la Compagnie de Jésus, Assistance d'Espagne*, I, París, 1902, 304.

italianos Nicolás Lancilote y Antonio Criminal, protomártir éste de la Compañía (5).

Todos los años iba partiendo de Portugal la expedición misionera de las Indias, que embarcaba en las naos lusitanas al zarpar camino de las rutas gloriosas de su Imperio colonial. La expedición del año 1584 estaba formada por diez misioneros: cuatro portugueses, tres españoles, entre ellos el Padre Ros, y otros tres italianos.

3.—*La Provincia del Malabar.*

En 1549 decretaba el Fundador la erección de la Provincia que se llamó de las Indias, y que fué desarrollándose año tras año hasta el 1601 en que se impuso la primera división: en adelante la parte septentrional se llamaría Provincia de Goa, y la parte meridional Provincia de Malabárica o de Cochín. El P. Ros, que en sus primeros años había pertenecido a la única Provincia existente, en adelante pasa a formar parte de la nueva Viceprovincia (1601) y luego Provincia Malabárica en 1605 (6).

Hasta el 1601 puede decirse que los intereses del Norte y del Sur eran los mismos y un mismo Superior regular podía atender a ambos; ahora, en cambio, las razones que podían aconsejar una división eran numerosas: la primera, la extensión tan grande ya de las Misiones de la India; Goa era el centro de donde partían los Misioneros hacia las direcciones más diversas: hacia el Malabar, Costa de la Pesquería, Malaca, Islas Molucas, Pegú, Bengala, a la capital del Gran Mogol (7), el Tibet y hasta Abisinia. De aquí que una coordinación del trabajo se hiciese de día en día más difícil.

Asimismo los problemas que surgían en todas estas nuevas cris-

---

(5) ANTONIO FRANCO, S. J., *Synopsis Annalium Societatis Jesu in Lusitania*, 5, 15.

(6) Por su parte, Goa siguió subdividiéndose con los años, dando origen en 1612 a la Prov. del Japón, y ésta, a su vez, en 1618, a la Viceprovincia de China.

(7) Precisamente en esta Misión se había de distinguir otro gran misionero español, el P. Jerónimo Javier, sobrino del Santo, y que más tarde había de ser designado para suceder en la Sede de Cranganor al Arzobispo Ros; aunque no pudo llevarse a efecto tal designación por muerte del P. Jerónimo el mismo año 1617.

tiandades no habían de ser necesariamente semejantes a los de Goa; por otra parte, la visita del Provincial a regiones tan apartadas era imposible; la división, pues, se imponía, y a la Provincia del Sur, a la Malabárica, le quedaban asignadas las regiones siguientes: Cochín, Vaypicota, Punicale, Mylapore, Bengala, Malaca y las Molucas, regiones todas donde tenía ya casas y cristiandades. Una de las más importantes era precisamente la misión entre los llamados Cristianos de Santo Tomás (8).

Precisamente el año de la división fué consagrado el P. Ros primer Obispo latino de la Diócesis oriental de Angamale.

II

EL PADRE ROS EN LA INDIA

1.—*Datos biográficos.*

El P. Francisco Ros había nacido en Gerona el año 1557, y a los dieciocho años de edad, en 1575, se había agregado a la Compañía de Jesús en la Provincia de Aragón.—Hizo sus estudios siguiendo los cursos ordinarios con sus compañeros, y terminada la carrera pidió, animado por el celo de ganar almas para Dios, las Misiones de las Indias.—Fué atendida su petición, y partió con otros nueve en la expedición del año 84, como indicamos arriba; su nuevo destino trajo consigo la aplicación a la Provincia de las Indias, y más tarde a la de Cochín o Malabar, como hemos visto.

En cuanto llegó a la Misión se dedicó de lleno al aprendizaje de las lenguas indígenas; su ingenio pronto y agudo y su memoria tenaz explican el éxito de estos estudios, pues en breve tiempo pudo dominar tres de ellas: la siríaca, la caldea y la tamul o malayalam (9). Esta circunstancia precisamente nos va a dar en adelante la tónica de su apostolado.

Sus primeros años se distribuyeron entre el Seminario de Vaypicota y los cristianos de Sto. Tomás. Los jesuítas habían entrado

(8) FERROLI, 269.

(9) PATRIGAN-BOERO. S. J., *Menologio di pie memorie d'alcuni Religiosi della Comp. di Gesù*, Roma, 1859, 323.

en Vaypota el año 1577, y aquella cristiandad fué creciendo con gran rapidez; en 1578 se levantó la primera iglesia, sencilla y humilde, que fué reemplazada en 1581 por otra mayor, más esbelta y majestuosa, a la que se anexionó una Residencia y un incipiente Seminario (10): éste fué el primer destino del P. Ros en el mismo año de su llegada, 1584.

2.—*El Seminario de Vaypicota.*

Es de interés este Seminario, y conviene nos detengamos un poco, por la influencia que tuvo en él el P. Ros.—Existía ya otro Seminario en Cranganor, fundado por los Franciscanos (11), donde se educaban los aspirantes al sacerdocio, que habían de trabajar después entre sus paisanos; pero tropezaban los aquí educados con dos dificultades de peso; por una parte, los Obispos nestorianos no les daban licencia para predicar al pueblo, ni potestad para administrar los Sacramentos; y por otra parte, no estudiaban ni el caldeo ni el siríaco, idiomas en que se desarrollaban la literatura y la liturgia entre los Cristianos de Santo Tomás (12).

Los Jesuítas quisieron poner pronto remedio a estas necesidades, y esa es la razón del nuevo Seminario levantado en Vaypicota, a escasa distancia de Cranganor. Desde luego se echa de ver la providencialidad del P. Ros por su conocimiento de las lenguas indígenas: Se daban clases de siríaco, caldeo y latín, y de todas aquellas ciencias necesarias a un futuro sacerdote y predicador (13).

Del fruto de este Seminario nos da cuenta el mismo P. Ros en carta que escribe allí mismo, según el P. Souza, en 1584; dice así: «Viendo el pueblo, principalmente los eclesiásticos, que los

---

(10) FERROLI, 166. «El P. Pedro Jarric le asigna como fundación el año 1587.»

(11) Fundado, según JUVENCIO (*Historia Societatis Jesu*, parte V, t. II, Roma, 1710, 474) en 1546 por los primeros portugueses y Franciscanos que allá llegaron, y eso con el fin de preparar sacerdotes aptos que apartasen a sus compatriotas de los errores nestorianos.

RAULÍN, 11.

(12) JOSÉ JOUVANCY, S. J. (JUVENCIO), *Historia Soc. Jesu*, parte V, t. II, 474. RAULÍN, 11-12.

(13) PIERRE DU JARRIC, S. J., *L'Histoire des choses plus memorables advenues tant ez Indes Orientales, qu'autres païs de la descouverte des Portugais*, III, Burdeos, 1614, 553.

Padres de la Compañía sabían el caldeo y que enseñaban a su Arzobispo (14) y lo sacaban de tan grandes errores; y por otra parte, viendo el amor con que los Padres los trataban, los principales de ellos vinieron a aprender a nuestro Seminario, y primero hicieron con los Padres una confesión general de toda su vida, y después se pusieron a estudiar con nosotros; y aunque el Arzobispo al principio impedía tan santa obra, fulminando censuras contra los que venían a nuestro Seminario, temiendo que le fuésemos a quitar su Obispado (15), después que supo la verdad, holgó mucho que los cristianos aprendieran con nosotros; y el mismo Arcediano se hizo nuestro discípulo y fué instruído por nosotros en las cosas de la Fe; y el Arzobispo tomó un clérigo de nuestro Seminario para enseñar la doctrina en su Metrópolis» (16).

El P. Souza añade (17) que incluso el Arzobispo pidió al P. Provincial un Teólogo para consultarle en sus dudas, y que le fué asignado el P. Ros, catalán, de quien aprendió el Arzobispo los principales misterios de nuestra Fe (18), probados con argumentos de Sagrada Escritura, Concilios Universales y Santos Padres de la Iglesia Latina y Griega: le enseñaba al mismo tiempo la lengua suriana y caldea. El P. Ros, además de sus clases de siríaco y caldeo, tenía en Vaypicota un curso de Teología (19).

El Seminario fué creciendo de día en día; en una relación presentada a la Santa Sede, dice de él el Cardenal Gesualdo: «Hay allí un Seminario sostenido por los Padres de la Compañía, donde se educan 50 ó 60 estudiantes que pertenecen a los descendientes de aquellos cristianos convertidos por el propio Santo Tomás. Estudian Humanidades, Latín y Caldeo, Casos de Moral, los Rudi-

---

(14) Mar Abraham, Arzobispo nestoriano de Angamale, Diócesis de los Cristianos de Sto. Tomás.

(15) De hecho veremos que así sucedió, pues la Sede de Angamale (trasladada luego a Cranganor) vino a pasar a manos de Obispos latinos, siendo el propio P. Ros su primer Pastor.

(16) FRANCISCO SOUZA, S. J., *Oriente Conquistado a Jesu Christo, pelos Padres da Companhia de Jesus da Provincia da Goa*, II, Bombay, 1886, 127.

(17) *Ibidem.*

(18) Recordemos que estaba educado en los errores nestorianos; enseguida trataremos este punto.

(19) FERROLI, *Ibidem.*

mentos de la Fe Católica y Liturgia.—Algunos han salido ya muy bien formados, y varios han llegado hasta el Sacerdocio» (20).

Con todo hubo diversidad de pareceres en la organización de estudios y en la formación literaria de estos Seminaristas. Había quienes, demasiado ligados a sus costumbres e ideas patrias y carentes en absoluto de toda idea de adaptación y acomodación a los ritos orientales, abogaban por una asimilación total de los cristianos al rito latino, y conforme a ello, de una educación de los Seminaristas del todo latinizante; otros, en cambio, y en ello llevaba la iniciativa el P. Ros, querían un método de apostolado en conformidad con los usos y ritos orientales de la Sierra en todo lo que no se rozase con la fe o con la doctrina. Controversia que había de llevarse más adelante con encarnizamiento en los asuntos del P. Nóbili con ocasión de su acomodación en los nuevos métodos de apostolado en la incipiente misión del Maduré, y en la que el P. Ros, Arzobispo ya entonces, defendía los nuevos métodos.

Se ve, pues, que en estos primeros tiempos en que comenzaba a tratarse de la acomodación, de la adaptación, hoy tan natural y obvia para nosotros hubo desorientación en algunas cabezas, no por pasión quizás o nacionalismos exagerados, como algunos quieren, sino porque no acaban de ver claro en la materia, creyendo que con los métodos de adaptación se hacían concesiones incompatibles con nuestras propias creencias.

Por lo que a Vaypicota toca, tenemos reflejada esta diversidad de criterio, entre otras, en estas dos cartas: una del P. Jerónimo Javier, Rector de Cochín a la sazón, y del que dependía entonces el Seminario de Vaypicota, y otra del propio P. Ros, escritas ambas al General en enero de 1590 y en diciembre de 1597.

El P. Jerónimo Javier comunica al General (21) que el P. Ros había enmendado muchos yerros que en los libros de los sacerdotes había, para lo cual le ayudó sobremanera el caldeo que sabía; por eso le parecía de la mayor importancia que algunos de aquellos Seminaristas lo aprendiesen bien.—A la sazón sólo lo estudiaban dos, y de los Jesuítas eran muy pocos los que se aplicaban a dicho estudio; con ello resultaba que ni los Padres podían aprovechar

(20) FERROLI, *Ibidem.*
(21) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 14, f. 3.

como era conveniente a los cristianos malabares ni los Seminaristas podrían sacar el fruto que se pretendía conseguir con la erección del Seminario; y daba la razón: porque sabiendo latín y portugués se irían a vivir entre portugueses, como lo hacen los que en los demás Seminarios se crían.

Ahora se encontraba en un conflicto: por una parte el Visitador, P. Valignani, había dejado consignado en el Reglamento que se enseñase el caldeo—el P. Ros aparece todos estos años en los Catálogos como Profesor de lengua caldea—, y por otra, el Provincial le había escrito que no ocupase a los Padres en ello.—En conclusión, para salir de dudas y tranquilidad de conciencia, consultaba el P. Jerónimo al General: «V. P. verá lo que en ello se deberá hacer, pues no se enseñando el Caldeo, no quedará qué responder a los que calumnian el Seminario con decir no ser necesario, pues a dos leguas de aquí está otro en que se enseña latín»—se refiere al de Cranganor, dirigido por Franciscanos.

No llegó tan pronto la salución definitiva, pues el P. Ros escribía desde Calicut en diciembre de 1597: «Cuatro años ha—le decía al General (22) que de aquí se fué el P. Manuel Vega con cartas para Su Santidad del Arzobispo de Angamale, en que pedía a S. S. eligiese su sucesor al Arcediano, su Vicario General, y otras muchas cosas de que no dudo holgaría S. S., porque las cartas aunque iban en Caldeo, estaban traducidas al latín; y fueron los inicios de turbaciones tan grandes que nunca el dicho Arzobispo tuvo respuesta de las dichas cartas, ni el P. Vega ahora que vino tampoco trajo respuesta de ellas, por lo cual esta gente está en gran manera desconfiada de nosotros, pensando que rehuímos las cartas de S. S. para ellos, a la cual desconfianza ayudaron no poco los frailes de S. Francisco, que son en esto grandes nuestros competidores, que dieron a entender a esta gente que queríamos ya nosotros la Prelacía; y mucho más desconfiados están ahora, viendo que el P. Vega no trajo respuesta ninguna, sabiendo ellos que S. S. antiguamente los complacía en muchas cosas.

«Esto es grande transtorno al fruto que entre esta gente se hace; no se fían ellos de nosotros en todo.—Ayuda también a esto porque los años atrás, nunca tuvimos asiento en la orden de

(22) *Ibidem, f.* 357.

este Seminario con muchas diferencias y diversos pareceres que hubo entre nosotros, y asi con hacer doce años que comenzó este Seminario, no hicimos ni la mitad de lo que debiéramos hacer si tuviéramos arregladas las cosas, porque el Superior que hasta ahora hubo—ya no era el P. Jerónimo, sino su sucesor—, con celo de reducir luego todo al rito romano, dió por obra a entender que queríamos sacar a esta gente de su antigua lengua y ritos, lo cual sobre manera les dió materia de desconfianza y de escándalo, por lo que luego se fueron de nuestro Seminario los mejores que había, y nunca más hasta ahora floreció tanto como cuando les enseñábamos su lengua, y latín a los que de su voluntad querían aprenderlo, porque es esta gente muy esquiva y movida en las cosas de Dios; ni aun ahora son capaces de mudanza en esta materia, porque son muy verdes, y así lo confiesan los que entienden su lengua y tienen experiencia de ello, como yo, y mejor.—Mas ahora querrá N. S. que con la venida del P. Visitador sabremos en qué ley hemos de vivir.»

En fin de cuentas prevaleció la idea del P. Ros, que pudo implantar con todo su peso y autoridad una vez que fué nombrado propio Prelado de la Sierra.—De paso veamos ya en el P. Ros un precursor y acérrimo defensr de los nuevos métodos de apostolado, a base de trabajar con los naturales en francas vías de acomodación; métodos, que si hoy, en el siglo XX, nos parecen la cosa más natural, no lo eran así en el siglo XVI y XVII, en que se inició la controversia de los ritos chinos y malabares.

3.—*Los Cristianos de Santo Tomás.*

Pero el Seminario de Vaypicota no fué la única ocupación del P. Ros en estos sus primeros años de apostolado; su conocimiento progresivo de las lenguas orientales exigía también un contacto más directo con los mismos indígenas: el P. Ros había de ser de hecho el apóstol de los Cristianos de Sto. Tomás.

Era esta cristiandad de Sto. Tomás la más antigua de la India, puesto que según la tradición había sido fundada por el mismo Apóstol en las inmediaciones de Meliapur. Su historia había sido después un poco accidentada, y por circunstancias especiales había venido a parar en la herejía nestoriana.—Aposentada en Meliapur

y sus contornos como queda dicho, había ido haciendo progresos considerables, gobernada por sacerdotes celosos. Pero los reyezuelos y Príncipes idólatras vecinos se habían ido apoderando de la región y vejando incesantemente a la nueva cristiandad; esta circunstancia impuso un éxodo colectivo, y los Cristianos de Sto. Tomás abandonaron sus patrios lares camino de la costa occidental del Cabo de Comorín, donde podrían vivir en paz junto con los otros cristianos, convertidos también por el santo, en la costa del Malabar.

Unos quedaron en los alrededores de Travancor, y otros marcharon hasta el reino de Calicut. Aquí se fueron extendiendo a lo largo de la Sierra montañosa, línea divisoria de las dos cuencas fluviales de la península índica meridional, y esta circunstancia dió origen a la denominación que aparece frecuentemente aun en los documentos oficiales, que dominan a esta Cristiandad con el nombre de la Sierra.

Durante la persecución habían perdido a sus Obispos y gran parte de sus sacerdotes; y éstos, a su vez, vinieron a faltar del todo, por la ausencia total de nuevas ordenaciones. En tal coyuntura acudieron a la iglesia de Babilonia, que fácilmente podría proporcionarles algún alivio a través del reino de Ormuz. Efectivamente, les fueron enviados tres Obispos, uno de ellos con el título de Arzobispo de la Sierra o Malabar, y los otros dos sufragáneos, uno de los cuales se estableció en Soctora (23). Los tres llegaron a Cranganor, y de aquí marchó cada cual a su respectiva diócesis: La cristiandad de Sto. Tomás comenzaba a revivir, aunque a costa de su ortodoxia, pues vinieron a caer en los errores nestorianos.

Era natural; la Iglesia de Babilonia había caído en el error, y los Cristianos de Sto. Tomás, gobernados y adoctrinados por Obispos originarios de Babilonia, habían de sufrir asimismo las consecuencias de este desgarrón del Dogma. En estas circunstancias religiosas los encontraron los portugueses cuando arribaron a la India, y quisieron poner pronto remedio con el Seminario fundado por los Franciscanos en Cranganor, al que sucedió el fundado por los Jesuítas en Vaypicota (24).

---

(23) JARRIC, 549.

(24) Para el establecimiento de estos cristianos en la Sierra del Malabar, Coulam, Cochín y Meliapur puede consultarse una abundante bibliografía; aquí tan sólo recordamos algunas fuentes: MORERI, *Dicc. hist. Meliap.*: *Hist. dos*

4.—*Labor de los Jesuítas.*

La reducción de esta cristiandad a la fe verdadera fué obra benemérita del Arzobispo de Goa, Alejo Meneses, ayudado por varios Padres Jesuítas, de los que fué sin duda el principal nuestro Padre Ros. Iremos desarrollando este tema a lo largo de estas páginas.

Ya en los primeros años tomaron los Jesuítas contacto con estos cristianos de Sto. Tomás; en 1556 aparece el P. Melchor Carneiro trabajando con ellos, y teniendo que soportar las animosidades del Arzobispo de la Sierra, Mar Joseph. Ya veremos cómo los portugueses tomaron también cartas en el asunto. Pero en 1555 el P. Carneiro había sido nombrado Coadjutor del primer Patriarca de Etiopía, Núñez Barreto, y a instancias de su nuevo Superior, hubo de irse a Goa, donde fué consagrado Obispo titular de Nicea, en diciembre de 1557.

El fruto de esta primera misión no había respondido al esfuerzo empleado: el P. Carneiro había conseguido tan solo unos centenares de Bautismos, sobre todo de niños, y había logrado reducir a la unidad a dos pueblos de la montaña (25).

El trabajo en grande había de venir después, cuando intervinieron los portugueses apresando a los dos últimos Arzobispos babilónicos de la Sierra, Mar Joseph y Mar Abraham, y cuando el Arzobispo de Goa, Meneses, tomó a pechos el llevar a cabo la reducción. Pero como el clero nestoriano se atenía estrictamente a las lenguas y ritos

---

Portug. no Malabar, Zinadim (Lisboa 1898) introd. p. 63 ss.: AB. GUYON, *Hist. des Indes Orient.* (París 1714) II, 336.: RAULÍN, *Hist. Eccles. Malab.* (Roma 1745) 6-10 y 379 ss.: GUZMÁN, *Hist. de las Mis. que han hecho los Relig. de la Comp. de Jesús...* (Alcalá 101 - Bilbao 1891), I, 150.: FRANCO, *Imagem da virtude em Evora*, I, 3, cap. 9.: SOUZA, *Oriente Conquistado...* II, c. 1, d. 2..: BERNARDO OF ST. THOMAS, *A brief sketch of the history of the St. Thomas Christians* (Trichinopoly 1924).: GEDDES MICHAEL, *The history of the Church of Malabar* (London 1694).: PANJIKARAN JOSÉ, *Christianity in Malabar* en: *Orientalia Christiana*, VI (1926), n. 23.: PAULINUS A S. BARTHOLOMEO, *India Orientalis Christiana* (Roma 1794).: RAE JORGE, *The Syrian Church in India* (Edimburg-London 1892).: JANIN RENÉ, *L'Eglise syrienne du Malabar*, en: *Echos d'Orient*, XVI (1913): 526-535, y XVII (1914), 43-53: BELTRÁN JOSÉ, *La Chiesa Caldea nel secolo dell'Unione*, en: *Orientalia Christiana*, n. 83 (1933); etc.

(25) FERROLI, 154.

siríacos y caldeos, fué necesario asimismo que los Padres de la Compañía, en este amplio campo que se abría al apostolado, trabajasen con los nuevos neófitos a base de la conservación de sus propios idiomas y ritos. La oportunidad que para toda esta labor podía ofrecer el P. Ros era magnífica, dados sus conocimientos en la materia (26).

De hecho, en las informaciones trienales que mandan al General los Superiores de la India, coinciden siempre en su aptitud para los ministerios con los Cristianos de Sto. Tomás; y en los Catálogos aparece indistintamente con el oficio de Profesor de Caldeo y misionero de la Sierra.

Ya el año 1584, en diciembre—el mismo año de su llegada—, se comunica: «Francisco Ros, natural de Gerona, veinticinco años de edad, robusto de fuerzas, con los estudios terminados, se ha ejercitado en predicar y confesar (27); y poco después, por vía de información secreta (28): «muy buen ingenio, buen juicio y prudencia; no tiene experiencia (natural, pues sólo contaba veinticinco años y acababa de llegar a la India), sabe bien la Teología, temperamento bilioso-sanguíneo. Talento para predicar, oír confesiones y ejercitar los demás ministerios».

Idénticas informaciones se van reproduciendo en los comunicados siguientes, añadiendo siempre su magisterio de Caldeo y sus trabajos con los Cristianos de la Sierra. Veamos, por ejemplo, las del año 1599: «Francisco Ros, de Gerona, cuarenta años de edad, veintidós de Compañía; acabó sus estudios; hizo Profesión de cuatro votos el año de 95; ocúpase con grande fruto en la Cristiandad de Sto. Tomás» (29).

Se hace mención en este informe de su Profesión de cuatro votos, que hizo en 1595; será de interés conocer lo que con esta ocasión comunicaba el P. Visitador al General, al proponer al P. Ros para dicha Profesión; lo reduce a once puntos (30).

---

(26) PATRIGANI-BOERO, 323.

(27) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 24, I, *Catal. breves y trien.*, f. 133.

(28) *Ibidem*, f. 152 v.

(29) *Ibidem*, Goa, 24, II, f. 291.

(30) *Ibidem*, 250.

«*Francisco Ros*:

1) Catalán de Gerona, treinta y cinco años de edad, no muy robusto, escolar (es decir, que aún no ha hecho la Profesión solemne).
2) Admitido hace diecisiete años.
3) Ha hecho considerables progresos en las virtudes, amante del Instituto, nunca ha vacilado en su vocación.
4) Terminó su cuatrienio de Teología, que entiende perfectamente, aunque no empleó mucho tiempo en el estudio de los Padres.
5) No ha hecho el año de Tercera Probación, pues fué destinado inmediatamente al cultivo de los Cristianos.
6) Ha enseñado lengua caldea durante casi doce años, con gran fruto de las gentes de aquella región.
7) En la Misión nuestra de aquella Sierra de Sto. Tomás ha ejercitado con gran fruto los ministerios de la predicación y confesión.
8) No ha tenido cargos algunos.
9) No sigue opiniones peregrinas, ni es duro de juicio, y es mortificado en sus afectos.
10) Devoto, dado a la oración, celosísimo, no tan decidido en llevar a cabo los negocios y superar las dificultades, y deseoso de padecer trabajos entre los gentiles por la salvación de sus almas.
11) No ha ambicionado cargos ni dignidades, y está indiferente para todo.»

III

EL P. ROS Y LA JERARQUIA DE ANGAMALE

1.—*Con los Cristianos de la Sierra.*

Al morir en febrero de 1597 el Arzobispo Mar Abraham, último Prelado babilónico de Angamale, fué designado el P. Ros Vicario Apostólico de la misma por el Arzobispo de Goa, según instrucciones recibidas años antes de la Santa Sede. Sin embargo, este

nombramiento no tuvo efecto por la oposición del Arcediano Jorge, que presentaba para ello sus derechos, al fin reconocidos al menos en la práctica, por el Metropolitano de Goa. Es éste un asunto poco claro todavía; por eso procuraremos hacer algo de luz, en cuanto sea posible, en torno al personaje Mar Abraham, de quien fué consejero durante algún tiempo el P. Ros, y en definitiva su sucesor en la Sede de Angamale.

Cuando tuvieron los portugueses los primeros contactos con los cristianos de la Sierra, era su Arzobispo, con sede en Angamale, Mar Joseph, imbuído en las doctrinas nestorianas, como procedente del Patriarcado nestoriano de Babilonia. Conocidas sus doctrinas heréticas, las autoridades portuguesas le pusieron a buen recaudo, y bien custodiado le enviaron a Europa, donde diera razón de su persona y de sus doctrinas (31).

2.—*Mar Joseph y Mar Abraham.*

En el entretanto, los cristianos de la Sierra, temiendo una ausencia total de su Arzobispo, se pusieron en comunicación con el Patriarcado de Babilonia, pidiendo un nuevo Prelado; poco tiempo después llegaba Mar Abraham, que era recibido con muestras de gran regocijo por todos los cristianos. Gozaba Mar Abraham pacíficamente de su Diócesis, cuando se presentó en el Malabar Mar Joseph, que venía de Roma con cartas auténticas de Pío IV (27 de junio de 1564), que le recomendaban a las autoridades competentes para su sede de Angamale.

Ahora cambiábanse las tornas, y era Mar Abraham el que, bajo custodia, era embarcado en una nao camino de Portugal (32). Llegados a Mozambique, Mar Abraham tuvo una buena ocasión y pudo fugarse camino de Babilonia, donde quería hacerse con cartas comendaticias del Patriarca en su regreso a la India. Mas entendiendo que ante las autoridades portuguesas las únicas que tendrían valor serían las Bulas de Roma, allá se dirigió, después de haber recibido la consagración episcopal en Babilonia de manos del Patriarca.

En Roma se presentó a Pío IV, a quien presentó su situación,

(31) Guzmán, 82.
(32) Juvencio, 471.

después de hacer en sus manos una abjuración formal de sus doctrinas heréticas Recibió una nueva consagración episcopal, pues la anterior decía ser inválida por haberla recibido sin tener antes las demás Ordenes sagradas. Con nuevas cartas pontificias marchó al Malabar, en las que, para componer las órdenes anteriores dadas a Mar Joseph, se disponía la división *ad tempus* de la diócesis de Angamale, que había de volver a unificarse a la muerte del primero de ellos (33).

Cuando llegó a Goa Mar Abraham, su compañero había reincidido en los mismos errores y en su consecuencia volvió a ser remitido preso a Roma (año 1568), donde murió a los tres años.

Mar Abraham presentó sus credenciales al Arzobispo y al Virrey de Goa, quienes, desconfiando de la autenticidad de tales documentos, optaron para mayor seguridad, y mientras se esclarecían las cosas, por encerrarlo en el Convento de los Padres Dominicos (34).

Pero el Abraham era perito en fugas, y también de aquí logró escapar un Jueves Santo camino del Malabar, donde presentó sus Bulas a los Jesuítas y a las autoridades civiles de Cochín, y entró tranquilamente en la posesión de su Diócesis. Su primer acto episcopal fué ordenar a los que había ordenado antes inválidamente por carecer de tal potestad. En adelante se internaría en la Sierra, y procuraría estar lejos de los portugueses, cuyas prisiones había sufrido por segunda vez. De hecho, los portugueses dejaron las cosas estar, y el año 75 le invitaron al segundo Concilio de Goa. El rehusó la invitación, y queriendo justificar su conducta, ponía en conocimiento del Papa que no asistía al Concilio porque había experimentado ya dos veces las prisiones portuguesas.

En la tercera sesión de este Concilio estamparon los asistentes este primer decreto relativo a la sede de Angamale: «Por lo que respecta a los Cristianos de Sto. Tomás que viven en Malabar, es conveniente que la Diócesis sea gobernada por un Prelado presentado por el rey de Portugal y no por el Patriarca Caldeo, pues de otro modo entran en ellos innumerables abusos. Además, el Concilio desea pedir a Su Santidad que el Arzobispado de Angamale, por no tener Obispos sufragáneos, y serle muy difícil, a causa de las

(33) Lo eran Matías, Alburquerque y Alejo Meneses.
(34) FERROLI, 212-213.

distancias marchar hasta Siria, sea obligado a asistir al Concilio de esta Provincia» (35).

Los tiros iban certeramente dirigidos: se trataba de sustraer la Iglesia de Angamale al Patriarcado de Babilonia, y de acabar en el Malabar con los errores nestorianos.

3.—*Mar Abraham y los Jesuítas.*

Por lo demás, Mar Abraham parecía haber entrado por buenos caminos, y sus relaciones amistosas con los Jesuítas de Vaypicota, parecían augurar un buen resultado. De hecho los Jesuítas mandaban a Roma buenos informes de la Sierra, como el Memorial, presentado al Papa por mediación del Card. Tolomeo Galli, en el que exponían cómo la reducción de los cristianos de Sto. Tomás iba por buen camino, gracias a la buena disposición de su Arzobispo y de su Arcediano. Hasta llegaron a pedir al Papa que el Arcediano quedase nombrado Administrador de la Diócesis cuando muriese el Arzobispo, «porque era persona digna de tal honor, y muy capaz de administrar la Diócesis». Efectivamente, por Breve de 3 de enero de 1579, el Papa concedía a Jorge de Cruz, Arcediano de Angamale, el derecho de gobernar la Diócesis, *sede vacante* (36).

Sin embargo, era necesario dar el paso decisivo, y arrancar la Diócesis de Angamale del Patriarcado de Babilonia, y unirla, aunque así fuese, a los Ritos latinos; de lo contrario, los Cristianos de la Sierra estarían expuestos siempre al peligro de la herejía. Estos recelos eran justificados: en 1578 llegó al Malabar un Obispo nestoriano llamado Simeón, que fijó su residencia en Canduttur, territorio del Zamorín. Comenzó la división. Mar Abraham lanzó la excomunión contra el Obispo intruso, y éste apeló al Arzobispo de Goa, quien a su vez escribió a Roma sobre el asunto. De Roma respondieron dándole facultad para examinar al Obispo y obrar en consecuencia. El resultado fué que el Obispo nestoriano fué apresado por las autoridades portuguesas y enviado después a Roma, vía Lisboa, ya que el preso había pedido apelación al mismo Papa. Re-

(35) GUZMÁN, 83.
(36) NIEREMBERG, S. J., *Varones Ilustres*, II, Madrid, 1644, 672.

sultó que ni era sacerdote siquiera; y remitido a Lisboa, allí murió, recluído en un Convento de Franciscanos, el año 1599 (37).

4.—*El P. Ros y Mar Abraham.*

Así estaban las cosas cuando llegó a la India el P. Ros. Al parecer, el Azobispo Mar Abraham parecía bien dispuesto y mantenía buenas relaciones con los Jesuítas de Vaypicota; ya dijimos al principio cómo el P. Ros, a raíz de su llegada, había sido nombrado consultor y Consejero del Arzobispo, a quien explicaba los Sdos. Cánones de la Iglesia y los escritos de los Santos Padres, al tiempo que se aprovechaba de él para profundizar en el conocimiento del caldeo. Fué por este tiempo cuando el P. Ros descubrió en un libro escrito en 1.200 por un tal Mar Audixo, Obispo de Saigar, 50 Cánones del Concilio de Nicea, 47 de los cuales trataban del gobierno de la Iglesia, y los restantes de los Monasterios.

En 1585 se reunió el tercer Concilio de Goa, cuyo primer decreto comienza autenticando su legitimidad en nombre de D. Vicente Fonseca, Arzobispo Metropolitano de Goa, de Mar Abraham, Arzobispo de Angamale, y de D. Mateo, Obispo de Cochín. Esta vez Mar Abraham no pudo rehusar la invitación, una vez que se le aseguró que sano y salvo podría volver a sus cristianos.

También en la tercera sesión se dieron diez decretos referentes a la Archidiócesis de Angamale: el *primero* es una profesión de fe contra la herejía nestoriana; el *séptimo* ordena la traducción al caldeo del Misal y Breviario romano, reformados por orden del concilio Tridentino, y asimismo otros libros, como el Catecismo, libros de oraciones y parte del Pontifical; el *octavo* determina que un Religioso sea nombrado consultor del Arzobispo en orden al cumplimiento de los cánones del Concilio. Para este cargo fué escogido el P. Francisco Ros. Mar Abraham firmó también estos Decretos el 24 de noviembre, y acompañado del P. Ros se volvió al Malabar (38).

---

(37) FERROLI, 214.
(38) GUZMÁN, 84.

5.—La tragedia de Mar Abraham.

A partir de esta fecha comienza lo que pudiéramos llamar la tragedia del Mar Abraham: hombre sumamente disputado en los últimos años de su vida, como lo había sido también antes, y del que los historiadores de su tiempo dan los juicios más encontrados; también el P. Ros nos dará el suyo propio, de interés capital por tratarse del juicio de su adlátere y consejero.

El año 1590 se reunía en Goa el cuarto Concilio provincial. El Metropolita, que lo era entonces don Mateo, pasó la invitación a Mar Abraham; pero éste, que no había sabido mantener su palabra ni había cumplido cuanto se le ordenaba en el Concilio anterior, recusó la invitación dando como excusa una razón tonta basada en una conseja del país: «el gato que ha sido mordido de la serpiente tiene miedo de la cuerda», dando a entender con ello que no quería fiarse más de los portugueses y de los Obispos latinos, que le habían atrapado ya una vez, con el riesgo consiguiente de que volvieran a atraparle de nuevo.

De ese modo siguió pacíficamente en sus errores y simonías escandalosas, pues cobraba por la administración de los Sacramentos y confería las Ordenes sagradas a quienes eran incapaces por la edad o por el carácter y costumbres (39).

Un año después del Concilio tercero de Goa, el P. Ros escribía su Tratado «De erroribus nestorianorum».— Allí decía que los nestorianos de las Indias Orientales, aunque habían profesado de nombre la fe católica, pero tenían sus libros llenos de los errores de Nestorio, Teodoro de Tarso y Teodoro de Mospsuestia.—Y puesto que todas estas cosas eran conocidas del Arzobispo Abraham sin que quisiera ponerle remedio, pues quería compaginar buenamente ambas cosas: la fe romana con la doctrina de Nestorio, no había sino dudar y sospechar vehementemente de su sana ortodoxia.— Mientras estaba en Goa prometió corregir los libros siríacos y lo prometió obligándose en juramento. Pero no supo mantener su palabra, y ahora no se preocupaba de ello.—Dios quiera vuelva en

(39) FERROLI, 215. Que no hace sino transcribir las noticias que da la Carta Anua correspondiente al año 1597.

sí—continuaba—y que abrace la Religión Católica en pensamiento, palabra y obra (40).

Caigamos en la cuenta que el P. Ros era su Consejero, y que por lo tanto tenía razones para conocer al protagonista y dar razón de lo que afirmaba; por otra parte era un profundo Teólogo y conocía a fondo las lenguas tanto de la región como de la liturgia. Es, por tanto, un testimonio de excepción.

Otro Jesuíta, el P. Abraham de Georgia, armenio de nación, y martirizado más tarde en Etiopía, da también su juicio sobre Mar Abraham escribiendo al General Aquaviva el año 1593.—Le da cuenta primero de sus ministerios con los cristianos de la Sierra, y pasa después a hacer un resumen de las doctrinas que predican los nestorianos contenidas en sus libros.—Las reduce a diez capítulos principales: que Cristo N. S. no es Dios, sino sólo hombre, conforme a la doctrina de Nestorio; que la Virgen no es Madre de Dios ni es virgen; que es pecado pensar en la Pasión de Nuestro Señor...; que el Arzobispo es simoníaco, pues vende los Sacramentos y cobra antes de su administración; que induce y a veces obliga a los cristianos a comulgar sin confesar antes sus pecados graves; que dice Misa y administra otros Sacramentos sin vestiduras sagradas, y a veces hace que otros sacerdotes digan la Misa y él dice sólo las palabras de la consagración; que se hace a sí mismo más que Papa o Patriarca, y que no tiene nada que ver con nadie; y que cuando escribe a su Patriarca le llama Padre Universal y Cabeza de toda la Cristiandad, y en cambio a los demás y a los Católicos los llama bestias y herejes, y otras cosas contra la Iglesia Romana (41).

6.—*Intervención de Roma.*

Sin embargo sus anteriores informes y sus relaciones con los Jesuítas les son todos favorables.—¿Cómo explicar tan extraño cambio? El P. Ferroli no sabe responder, y se limita a decir que quizás nuevas rebuscas vengan a dar alguna luz para esclarecer este misterio.—Nosotros sigamos la exposición de los hechos históricos, que

---

(40) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 32, II, f. 705; FERROLI, 241-243.
(41) JUVENCIO, 472.

explican plenamente el cambio operado unos años después en la Jerarquía de Angamale.

Asustado por estas noticias acudió Aquaviva a Clemente VIII buscando remedio para tan precaria situación (42).—El Papa quedó sorprendido ante tales noticias, y expidió un Breve con fecha 27 de enero de 1595 dirigido a don Alejo Meneses, Patriarca de Goa, en el que le ordena hacer una investigación sobre las acusaciones referidas, y caso de encontrarlas verdaderas, que procure reducirlo *sub tuta et honesta custodia*. Y mientras todos estos trámites se llevan a cabo, comunicando a Roma lo que hubiere, y en espera de su decisión, para que la Diócesis de Angamale no sufra quebranto quedándose sin Prelado, ordena que se escoja una persona «de Rito Latino, que, a ser posible conozca el caldeo y el siríaco», y se la nombre Vicario Apostólico de Angamale, sin permitir que ningún otro sea recibido o elegido Arzobispo que no haya sido antes elegido y nombrado por la Santa Sede (43).

A la vista de este Breve, está bien recordar aquí el expedido el 3 de enero de 1579, al que aludimos arriba, y en el que se concede el nombramiento del Arcediano Jorge para Obispo de Parur como sucesor de Mar Abraham.—Ahora parece que este Breve ha sido olvidado, o quizás dejado de propósito.—Un Breve posterior aún, de 21 de enero de 1597, determina que a la muerte de Mar Abraham sea nombrado un Vicario Apostólico, «mientras Nos hayamos provisto de pastor a dicha iglesia...», y eso no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas y los estatutos y costumbres de dicha iglesia angamalense aun confirmados con juramento u otra cualquiera confirmación o roboración apostólica (44).—¿No puede verse aquí una alusión tácita al Breve de 1579?

En virtud del Breve recibido, el Arzobispo Meneses inició las investigaciones, y hallándolas verdaderas—dice Jarric (45)—no le

---

(42) FERROLI, 219-224, donde trata con cierta extensión de todos estos asuntos.

(43) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 48. Malabárica, Hist. 2: f. 41 ss. Relación del Visitador F. Pimenta al P. Aquaviva: JUVENCIO, 473: FERROLI, 224-236: JARRIC, 506-530.

(44) NIEREMBERG, 672.

(45) FERROLI, 218 y 220.

mandó venir a Goa, tanto porque el Arzobispo Abraham no saldría de su iglesia de Angamale donde los portugueses no tenían ningún poder, como porque se encontraba ya en edad decrépita que apenas le permitía abandonar el lecho.—En cambió, cursó órdenes severas al Capitán de Ormuz, pues habiendo sabido que tanto el Arzobispo como los cristianos de la Sierra habían pedido ya un nuevo sucesor al Patriarca de Babilonia, urgía no dejar pasar al que de allí viniera.—De ahí las graves penas y censuras con que conminaba al Capitán de Ormuz, por donde había de venir a las Indias, para que vigilase cuidadosamente las fronteras, no permitiendo el paso a ningún eclesiástico caldeo, de Persia o de Armenia, sin expreso consentimiento de Goa.

7.—*Muerte de Mar Abraham.*

El año 97 Mar Abraham cayó seriamente enfermo; y aquí es donde más discrepan las noticias que sobre sus últimos días tenemos: mientras unos le alaban por sus recomendaciones de unión y afecto al Sumo Pontífice y a la Iglesia de Roma, otros le hacen expirar aferrado a su herejía.— Así Juvencio, siguiendo en esto los datos de Jarric, nos dice: «Por lo que toca a Mar Abraham, consta según nuestra documentación, que llamó poco antes de morir al P. Jorge de Castro, Rector del Colegio de Vaypicota; ante él, ante el Arcediano y ante los Primates de los cristianos Tomeos, declaró que él quería y mandaba que todos reconociesen a la Iglesia Romana como madre y maestra de todas las otras iglesias; que reverenciasen al Sumo Pontífice como Supremo Pastor, padre y señor de quien dimana la potestad derivada de los demás. Después alabó la labor de los Padres en la enseñanza del pueblo, y confesó que enseñaban la verdadera y Apostólica Fe, y mandó a los suyos que siguieran oyendo sus consejos. Y dando testimonio de todo esto mandó que se consignase por escrito para perpetua memoria, afirmando además que en este sentido había escrito a Clemente VIII.»

Y termina Juvencio: «Y que esto sucedió así lo atestigua un sacerdote que se hallaba presente, cuya autoridad ha de tener para nosotros más fuerza que el testimonio de otros que afirman haber

sucedido las cosas de distinta manera» (46).—Semejantes expresiones aduce Jarric en el lugar citado.

Expresamente lo contrario afirma Gouvea, diciendo que Mar Abraham murió en febrero de 1597, sin abjurar el Cisma (47).

Le hace coro asimismo el P. Ros, quien escribiendo al P. General con fecha 24 de diciembre de 1597 desde Calicut, le dice (48): «El Arzobispo de esta Sierra murió el año pasado a 3 de febrero (no hacía aún el año), *y no muy bien*»; y a continuación aboga por un sucesor de rito caldeo, que sea católico, pues de lo contrario no cesarían las desconfianzas.

De todos modos, la verdadera solución es obscura; por eso Ferroli espera que nuevos documentos vengan a dar más luz.

La muerte del Arzobispo Abraham deja paso libre a la ejecución de los Breves pontificios; entra ahora de lleno el P. Ros en los asuntos jurisdiccionales de la Sede de Angamale.

IV

ROS Y JORGE EN LA ADMINISTRACION DE ANGAMALE

1.—*El P. Ros nombrado Administrador.*

Al morir Mar Abraham andaba el Arzobispo Meneses en visita por la Diócesis, y recibió en Daman una carta del Virrey en la que le notificaba el fallecimiento del Arzobispo; tenía fecha de 16 de febrero de 1597.—Como no podía entonces acudir personalmente a poner en orden las cosas de Angamale, aquel mismo día despachó letras patentes, por las que en conformidad con los Breves pontificios recibidos, nombraba Administrador y Vicario Apostólico de Angamale al P. Francisco Ros, ya que en él se encontraban todas las buenas dotes y cualidades que el Santo Padre requería: a su gran virtud, doctrina y prudencia unía el P. Ros un conocimiento profundo de las lenguas caldea y malabárica, en las que predicaba

(46) FRANCO, S. J., *Imagem da virtude em Evora*, 413: RAULÍN, 12: BELTRAMI, *La Chiesa Caldea nel secolo dell'Unione*, 86-89.

(47) FERROLI, 162. RAULÍN, 13-15: BELTRAMI, 90-91.

(48) BELTRAMI, 91, 94-96; FERROLI, 162.

al pueblo desde años atrás; por otra parte, los cristianos le estimaban y querían.

La provisión la enviaba el Arzobispo a los Superiores de la Compañía con un reglamento adjunto de las formalidades que había que cumplir, a fin de que, aprobándolo, como él se lo suplicaba, la enviasen a Cochín y de aquí al Colegio de Vaypicota, donde Ros se encontraba (49).

Había, sin embargo, algunas dificultades para la ejecución de aquel mandato: por un lado, la Diócesis de Angamale no había prestado oficialmente el acto de sumisión y obediencia al Santo Padre, pues dependía aún del Patriarcado de Babilonia; y por otra, el Arzobispo Abraham había nombrado, antes de morir, administrador *Sede vacante* a su Arcediano Jorge (50). Este a su vez era querido y estimado de los fieles, y gobernaba a satisfacción según el gusto y parecer de los cristianos.—Ambas cosas se pusieron en conocimiento de Meneses, avisándole que esperarían hasta tanto volviese él a Goa y pensase más detenidamente lo que convenía determinar.

2.—*Oposición del Arcediano.*

A mediados de mayo entraba en Goa el Arzobispo, y su primer cuidado fué el dar a Angamale un Vicario General, como el Papa había ordenado.—No quiso, con todo, proceder de ligero en un asunto tal, y después de consultar a varias personas doctas y prudentes, determinó que en aquellas circunstancias, no obstante los Brèves pontificios, convenía confirmar al Arcediano el nombramiento hecho ya por el Arzobispo difunto. A ello le movía no sólo el no excitar los ánimos del pueblo, que no recibiría quizás con agrado un Ordinario latino para sus actos litúrgicos orientales, sino también, y sobre todo, para no agriar en el Arcediano el odio a la Iglesia de Roma, dificultando con ello más aún su reducción.

---

(49) FRANCO, 414: FERROLI, 162. En general, todas estas particularidades las tratan detenidamente FERROLI, 162-176: JARRIC, 555-565: JUVENCIO, 474-475: RAULÍN, 14-15: BELTRAMI, 96 Aquí damos un resumen muy rápido de lo que estos autores dicen.

(50) FERROLI, 165.

En cambio, para obviar los inconvenientes que podrían surgir en el gobierno y para cumplir en alguna manera las órdenes venidas de Roma, le nombraba dos adjuntos, ambos de la Iglesia Latina, que le pudieran servir de Consejeros: para este cargo fueron elegidos el mismo P. Ros y el que era a la sazón Rector de Vaypicota (51). En este sentido fueron expedidas nuevas patentes a favor del Arcediano, a quien se le ordenaba además que, pues era Administrador eclesiástico con cura de almas, había de hacer antes la Profesión de Fe contenida en el Concilio Tridentino, según las formalidades requeridas. Para tal acto delegaba en el Rector de Vaypicota la facultad de recibir en su nombre tal Profesión de Fe, que debería hacerse en la iglesia, pública y solemnemente.

3.—*El Arcediano, único Administrador.*

El Arcediano, por su parte, no quiso aceptar ni recibir tales patentes, dando a entender además que no quería adjuntos en el gobierno de la Diócesis.—El de Goa, entonces, para no agriar más al Arcediano y a sus sacerdotes, y a fin de quitar toda ocasión de queja y excusa, en tanto pudieran arreglarse las cosas satisfactoriamente, accedió a la petición, y despachó otra nueva provisión con el nombramiento escueto, sin los Adjuntos.—Esta nueva provisión la recibió con agrado, aunque ya sin ella estaba nombrado Administrador oficial.—Por lo que a la profesión de fe tocaba, la haría unos cuatro meses después, en la fiesta del Jueves Santo, en que podría hacerse con más solemnidad y concurso mayor de fieles.—En realidad no era la razón, sino que esperaba el que para entonces habría llegado ya el nuevo Prelado pedido a Babilonia: No sabía que estaban bien custodiadas las fronteras por cuenta del Capitán de Ormuz, y que el tal Prelado babilónico no llegaría jamás.

4.—*En rebelión manifiesta.*

Llegada la fecha prefijada, se negó a hacer la profesión en público, alegando que la iglesia de Angamale no dependía ni de la de Goa ni de la Romana; es más reunió una especie de Sínodo con la

(51) BELTRAMI, 101, 102, 104, 195, 196: FERROLI, 167.

asistencia de gran parte de sus sacerdotes y primates de la Sierra y Angamale, en el que se pusieron de acuerdo para no permitir innovación alguna en sus costumbres ancestrales, ni permitir ingerencias de nadie en su Iglesia de Santo Tomás.—En consecuencia se juramentaban a no recibir más Prelado que el que viniese enviado de Babilonia, y a excluir de sus iglesias y funciones religiosas a los Jesuítas y cualesquier otros Sacerdotes de Rito Latino (52).

La rebelión era clara y manifiesta; el Arzobispo de Goa no podía menos de sentirlo en su corazón, y puesto que los otros medios resultaban ineficaces, determinó ir personalmente a arreglar estos asuntos.—El viaje era naturalmente arduo y peligroso, pues los ánimos estaban muy calentados y las cristiandades de la Sierra estaban muy tierra adentro donde no podía llegar la influencia de los portugueses como salvaguarda del Arzobispo.—No obstante, ni las razones del Virrey ni las súplicas de los amigos pudieron impedirlo, y el Arzobispo de Goa emprendió el camino.

Atemorizó al Arcediano esta fortaleza y constancia del Prelado portugués cuando supo que por vías insospechadas y caminos inaccesibles iba a dirigirse hacia él en el nombre de Portugal, con majestad pontificia y armado del celo de Dios.—Una guerra que estalló aquellos días precisamente entre dos reyezuelos del Malabar le impidió por el momento el viaje, pero escribió una carta severa al Arcediano, en la que le ordenaba hiciera la profesión de fe y retirase los libros heréticos y los demás caldeos y siríacos que estaban plagados de errores; en una palabra, que obrase de tal manera, que todos sus súbditos prestasen obediencia al Papa, para que cuando llegara él lo encontrara ya todo arreglado (53).

5.—*Enemistad con los Jesuítas.*

Amainó velas ante tal actitud el Arcediano Jorge y comenzó a decir que no es que recusase hacer la profesión de fe, sino que no quería hacerla en manos de un Jesuíta.—La razón de su animosidad contra los Padres de la Compañía se fundaba en el conocimien-

---

(52) FERROLI, 168-169: BELTRAMI, 103-107.
(53) FERROLI, 171-172: BELTRAMI, 110-111.

to del caldeo que éstos tenían y mediante el cual refutaban los errores doctrinales con sus mismos libros, y en el Colegio de Vaypicota donde a los jóvenes seminaristas les infiltraban el amor y la adhesión al Pontífice de Roma. Precisamente poco antes había tenido lugar un episodio de violencia contra uno de estos seminaristas: había ido a su casa, y por haber omitido en sus oraciones el nombre del Patriarca de Babilonia y haber, en cambio, incluído el del Pontífice Romano fué arrojado del templo a puntapiés y bofetadas (54).

Aunque con disgusto accedió Meneses, para quitar toda causa de queja, y encomendó a un P. Franciscano, hombre de eximia virtud y prudencia, que fuese a tomar la pública profesión de fe del Arcediano, y se la remitiese después autenticada con su firma.—La hizo el Arcediano, pero en privado, y no conforme a los términos ordenados por Pío IV; es decir, sin explícita mención de Nestorio ni de la Iglesia Romana.—Amonestado por el Franciscano para que la hiciese según la fórmula prescrita y en público, se dirigió al templo, donde había confluído gran concurso de sacerdotes y pueblo, menos los Jesuítas, a quienes se les prohibió la entrada.—Entonces oyó leer una profesión de fe escrita en portugués, que no entendía, y juró admitir todo lo que allí se decía.—Más tarde se gloriaba de lo bien que había sabido representar la comedia.

6.—*Intervención del Arzobispo Meneses.*

Estimulado por todos estos acontecimientos, aceleró el viaje proyectado el Arzobispo Meneses. Llegado a Cochín, hizo llamar al Arcediano. Este se presentó puntualmente, pero escoltado por gente armada, algunos de los cuales entraron con él al Arzobispo con sus espadas desenvainadas. Meneses los recibió con benignidad, a la que de suyo era propenso, y como lo aconsejaba la circunstancia del momento.—Se quejó primero de todo aquel aparato semimilitar, y le comunicó enseguida que venía con la intención de visitar la Diócesis: comenzaría por Vaypicota la visita.

Recibido aquí por los Padres como lo exigía su rango y dig-

(54) JARRIC, 562-563. De todo esto se conservan también noticias del mismo Ros en *Arch. S. J. Rom.*, Goa 32, II, f. 705-707.

nidad, fué obsequiado también por los Seminaristas con un saludo en siríaco, caldeo y malayalam; después se dirigió al templo y tuvo un sermón al apiñado auditorio sobre Nestorio, en el que predicó con mesura y dignidad.

Al día siguiente asistió a las funciones y plegarias solemnes que se tuvieron en la iglesia del pueblo; pero cayendo en la cuenta que se nombraba en la liturgia al Patriarca de Babilonia como Cabeza de la Iglesia Universal, encendido en santo celo, mandó reunir a los Padres del Colegio, a los Seminaristas, al Arcediano y a sus clérigos, y después de dirigirles una exhortación sobre la obediencia y sumisión debida al Vicario de Cristo, sacó del pecho, y mandó leer en voz alta excomunión *latae sententiae* contra todos aquellos que nombrasen al Patriarca babilónico supremo Pastor, o rezasen por él en los actos litúrgicos, pues constaba de su herejía nestoriana, por la que estaba apartado de la Iglesia Católica. Y con voz y gesto conminatorio se dirigió al Arcediano ordenándole pusiera su firma al pie de aquel escrito.—El Arcediano, rodeado como estaba de portugueses y no queriendo aún declararse en franca rebeldía, estampó su firma, y lo mismo hicieron sus sacerdotes.—La excomunión fué fijada a las puertas de la iglesia (55).

7.—*Prenuncios de revuelta.*

Cuando se enteraron de esto los primates Tomeos, llenos de indignación promovieron una revuelta: que el Arzobispo había venido para acabar con la cristiandad de Santo Tomás; que por envidia quería arrebatar a los Patriarcas de Babilonia una Sede que tenía ya mil doscientos años de existencia: apelaban a las armas.—Los aplacó el Arcediano aconsejándoles, que pues estaban en una ciudad amiga de los portugueses, era conveniente disimular: él había aprobado aquella sentencia tan sólo con la mano, no con el corazón; podían, pues, seguir tranquilos con sus estatutos centenarios y despreciar las amenazas inocuas de un Arzobispo envidioso e imperativo.

---

(55) FERROLI, 172: BELTRAMI, 112-113.

Ante esta exaltación de los ánimos, los portugueses aconsejaban al Arzobispo que se refugiara en Cochín; él despreciaba el peligro y no daba cabida al miedo: y marchó en dirección al pueblo vecino. La recepción fué un poco original: arcos, dardos, flechas, cuchillos, caras serias y amenazadoras: aquello parecía una declaración de guerra.—El Arzobispo no se asustó; por entre medio del pueblo en armas se dirigió al templo, y acompañado de dos sacerdotes y de los Padres de Vaypicota, que no se apartaron de su lado jamás, se acercó hasta el altar, se revistió de sus hábitos pontificales, y vuelto al pueblo, apoyado en el báculo pastoral, comenzó un sermón atrevido ante aquel pueblo, que contemplaba con asombro aquel acto de fortaleza y energía.

Tal actitud del Prelado fué decisiva: su elocuencia fogosa y su celo vivo iba ganando adeptos por los diversos pueblos que iba recorriendo en su visita. Sólo el Arcediano parecía no ceder y se mantenía en franca rebeldía.—Du Jarric expone detenidamente aquella excursión valerosa, temeraria casi, del Arzobispo, recibido en la mayor parte de los poblados con ademanes de desvío, cuando no con francas muestras de hostilidad (56).—Pero aquellos cristianos, tristemente engañados y sostenidos por un Arcediano rebelde y unos clérigos cismáticos, iban cediendo poco a poco ante la virtud y el celo de un Arzobispo peregrino, que viajaba sin temor por entre filas de enemigos.

El golpe de gracia tuvo lugar en Caturte, donde se retiró el Arzobispo para celebrar con la mayor solemnidad los oficios de Semana Santa.—El Jueves Santo lavó los pies, según la costumbre de la Iglesia Romana, a los sacerdotes allí presentes. Este acto de humildad ganó muchos corazones. A ello contribuyó también un caliente sermón del Jesuíta P. Toscano, que elogió todos aquellos actos del Obispo.—Fué entonces cuando se acercaron muchos pidiendo reconciliación y perdón: el pueblo de Caturte fué el primero que se unió así en bloque a la Iglesia de Roma: se organizaron grandes fiestas para conmemorar el acto, y el P. Ros contribuyó al esplendor de la fiesta con un magnífico sermón (57).

---

(56) Ferroli, 173-174: Beltrami, 113-114.
(57) Juvencio, 475: Beltrami, 115-116.

8.—*Sumisión del Arcediano rebelde.*

¿Qué pensaba entonces el Arcediano? Herido por este cambio de cosas tan repentino, sólo confiaba ya en el apoyo del rey de Cochín. También éste le falló, pues el reyezuelo, temiendo que su oposición arruinaría el comercio con los portugueses, ordenó a sus súbditos plena sumisión al Arzobispo.—Como remate de todo, se presentaron al Arcediano dos Jesuítas con estas órdenes severas: si en el término de ocho días no deponía su actitud, sería apartado de la comunión de los fieles, y sustituído por otro más idóneo en la Administración de Angamale.

Ante esta conminación, y destituído del favor regio de Cochín, anunció que se presentaría en el Colegio de los Jesuítas de Vaypicota. Juvencio resume con un poco de prosopopeya el último acto de sumisión (58): «se presentó—dice—y abrazándose a los pies del Arzobispo le dijo: Padre, he pecado contra el Cielo y contra ti (haciendo alusión a la conversión del Hijo Pródigo). Y el Arzobispo, alzándole del suelo, le abrazó con grandes muestras de amor, prometiéndole pleno perdón de todos sus desvíos pasados, con tal que se atuviera a los pactos presentes y jurase los artículos que se le presentaban. A eso dijo el Arcediano que había venido, y encerrándose en un cuarto con el Arzobispo y el P. Ros, tuvo lugar la abjuración y la jura: el Prelado estaba de pie con un crucifijo en la mano, el Arcediano de rodillas y puesta la mano sobre el Misal hizo profesión de fe, y el P. Ros actuaba de testigo, él que había sido el elegido para Vicario de Angamale.

Diez eran los puntos que se le mandaban jurar:

1) Abjuración del nestorianismo: Cristo era Dios, no por ser su templo, o escogido como instrumento, sino porque era Persona, la segunda de la Santísima Trinidad.

2) Declaración de que la Ley de Santo Tomás y la de San Pedro es la misma.

3) Profesión de fe según la fórmula que se le había enviado cuando fué nombrado Administrador de Angamale.

---

(58) JARRIC, 563: FERROLI, 174-175: JUVENCIO, 475: BELTRAMI, 248, 252.

4) Entrega de todos sus libros para quemar los heréticos; los que no contuvieran errores le serían devueltos.

5) Reconocimiento del Papa Cabeza universal de la Iglesia.

6) Negación de la autoridad del Patriarca de Babilonia como cabeza de la iglesia nestoriana.

7) Que sólo los Obispos aprobados por Roma podrían entrar en la Sierra.

8) Que el Primado de Goa era superior oficial suyo, a quien debía obediencia hasta fuese nombrado el Arzobispo de la Sierra.

9) Publicación de órdenes mandando a los Casanares (sus clérigos) que asistiesen a un próximo Concilio.

10) Finalmente, que había de acompañar al Arzobispo durante la visita sin ninguna fuerza de armas (59).

Todo lo firmó el Arcediano. No quedaba sino confirmar en público lo que había admitido y jurado en privado. En consecuencia, salieron cartas para todos los primates y pueblos de Angamale, firmadas por ambos, convocando un Concilio general de la Diócesis en Diamper.

Pero antes de pasar a este punto, vamos a ver las actividades del P. Ros en otros campos bien distintos, precisamente durante este mismo tiempo en que se debatía la contienda del Arcediano.

V

ROS EN LA CORTE DEL ZAMORIN

1.—*Personalidad del Zamorín.*

«El rey de Calicut, a quien llamaban el Gran Zamorín, era emperador dice el P. Guzmán en su «Historia de las Misiones» (60)— de todos los reyes malabares que hay en aquellas vertientes, y tan poderoso, que suele poner en el mar contra los portugueses 300 velas, de las cuales 80 son naves gruesas en que van a 500 y 600 sol-

(59) Beltrami, 116-117: Ferroli, 175.
(60) Jarric, 563: Raulín, 17.

dados, y los 120 navíos grandes, y las demás embarcaciones menores; y así fué este emperador el que más resistencia hizo a los portugueses la primera vez que entraron en la India, deseando echarlos de ella, y ha sido el que más contrario se ha mostrado siempre a la ley de Dios, y de quien menos esperanza había que diese licencia para poderse predicar en sus tierras.»

Es cierto; el Zamorín de Calicut había enfrentado en varias ocasiones sus fuerzas con las naves portuguesas, y no se resignaba, a fuer de reyezuelo el más poderoso del contorno, a dejarse invadir y dominar por potestades extrañas. Por otra parte, el ambiente musulmán en que vivía, no le permitía la intromisión de religiones extranjeras: están, pues, justificadas esas afirmaciones del P. Guzmán. Pero las circunstancias habían cambiado mucho desde el principio, y ese cambio de política del Zamorín se iba a deber casi en su mayor parte al P. Ros. Expliquemos un poco los hechos.

2.—*Hacia una avenencia con Portugal.*

Por una parte, el Zamorín no podía menos de ver y admirar y temer la creciente potencia de los Portugueses, cuyo poderío se afianzaba a medida que iban extendiéndose las conquistas. ¿Cómo iba a poder él seguir midiendo sus escasos recursos contra tan poderosos adversarios? Por otra parte, en el interior de sus dominios iban fraguándose conjuras y rebeliones, como la de uno de sus generales, por nombre Mauro, que con parte de sus tropas se pronunció abiertamente contra el soberano (61).

Todas estas vicisitudes le hicieron pensar en una posible y ventajosa alianza con los lusitanos, sobre todo después que Kunhale se lanzó también francamente a la rebelión. Era Kunhale un pirata famoso, musulmán de religión, que había estado durante algún tiempo al servicio del Zamorín. Su poderío y su valor arrastraba tras sí a tropas numerosas, que ahora lanzaba contra el rey de Calicut; con regalos y sobornos se había ganado a varios Rajáhs, y con sus naves bien equipadas infestaba los mares todo a lo largo de la costa. Zamorín hubiera querido aniquilar aquella amenaza, pero descon-

(61) JUVENCIO, 475: JARRIC, 565-566: RAULÍN, 18: BELTRAMI, 117.

fiaba de sus propios recursos: había llegado por tanto la ocasión de un acercamiento a los portugueses.

Por entonces mismo, la flota del Zamorín había apresado una nave portuguesa; entre los prisioneros quedó también un Jesuíta que iba de Capellán de la embarcación. El Zamorín tuvo frecuentes entrevistas con este misionero—era el P. Francisco de Acosta—, y ambos trataron de concertar un plan de alianza con los portugueses en orden a unir las fuerzas de entrambos contra el enemigo común. El rey escribió sendas cartas para el Virrey, para el Arzobispo de Goa y para los Padres de la Compañía (62), cartas que llevó consigo el P. Acosta, puesto en libertad. Conocidas del Virrey estas disposiciones, despachó inmediatamente dos misivas para los PP. Provincial y Visitador de las Misiones de la India, pidiéndoles la colaboración del P. Francisco Ros para estas negociaciones (63).

3.—*El P. Ros en escena.*

«Estaba el P. Ros—nos dice el P. Guzmán—con los cristianos de la Sierra, y aunque su presencia allí era muy necesaria, le enviaron a llamar luego, y entrambos—Acosta y Ros—partieron de Goa para Calicut, donde llegaron con próspero viaje» (64). El mismo nos asegura que la razón de esta elección había sido, aparte de las cualidades del P. Ros, su dominio de los idiomas malabares.

Por lo que a su labor con los cristianos de Sto. Tomás se refiere, añade el P. Nieremberg que «con enseñanza maravillosa y ejemplo de humildad y de caridad, con que predicaba y catequizaba, y con que enseñaba a los niños en las lenguas siríaca y caldea, adelantó grandemente la gloria de Dios y la salud espiritual de aquella gente; no perdonando a diligencia alguna, ayudando a aquellos fieles con su ejemplo y doctrina, con obras, palabras y escritos» (65).

Todos estos trabajos hubo de abandonarlos el P. Ros para atender a la nueva misión que se le confiaba. Recibiólos el Zamorín con todo agasajo y cortesía, los alojó en su palacio, y agradeció su con-

(62) FERROLI, 175: BELTRAMI, 118.
(63) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 14, f. 175.
(64) JARRIC, 566: JUVENCIO, 476: RAULÍN, 19: BELTRAMI, 119.
(65) BELTRAMI, 119: FERROLI, 175: JUVENCIO, 476.

fianza en entregársele cuando aún la guerra con los portugueses no estaba terminada. Las conversaciones que con ellos tenía eran frecuentes, y prometióles toda clase de facilidades y ayudas para la predicación evangélica; hasta le oía con gusto la explanación de los Mandamientos y otras verdades religiosas, que el P. Ros exponía en perfecto malabar.

Comenzaron asimismo las negociaciones del tratado de paz, en las que intervenía además, por parte de las autoridades portuguesas, D. Alvaro Branches, Capitán mayor de la Armada. Todos convinieron en que había que dar cuenta a Goa de las condiciones establecidas, y se eligió una comisión de tres primates malabáricos que fuesen con el P. Ros a entrevistarse con las autoridades de Goa.

La embajada indígena fué recibida con todos los honores, y después de sus entrevistas con el Virrey visitaron al P. Provincial, a quien entregaron una carta escrita de puño y letra del propio Zamorín. Le pedía que tuviese a bien enviarles varios misioneros, y de manera muy especial al P. Ros, que desearía se quedase con ellos.

4.—*Exito de su embajada.*

Cuando las condiciones de paz hubieron concluído, la embajada volvió a Calicut cargada de presentes y regalos para el Rey y para ellos mismos: era el año 1597: la amistad entre el Zamorín de Calicut y los portugueses de la India se había sellado, gracias sobre todo a la labor preciosa de un Jesuíta catalán, el P. Ros (66).

Así lo manifestaba el propio Alvaro Branches en carta al P. Provincial: «Trabajó tanto el P. Francisco Ros—le decía—en la conclusió de estas paces, que con razón me puedo desengañar que la menor parte de ellas se me debe, por lo cual juzgué tener obligación de avisar a V. P. de su trabajo, celo y virtud con que las trató; sirviendo a Dios y al rey nuestro Señor, para que conforme a eso, V. P. le dé las gracias que es razón. El Zamorín quedó tan satisfecho de su modo, y aquel pueblo tan persuadido de su prudencia y virtud, que con grande estancia procuró su estada en Calicut, y será muy acepta, como cosa muy necesaria a la cristiandad que se espera,

(66) Juvencio, 476: Jarric, 567: Raulín, 19-20: Beltrami, 120.

porque también en esto hace la Compañía un grande servicio a su Majestad. Al Sr. Virrey escribo cuánto esto importe, y le pido por merced, de su parte lo pida a V. P., lo que creo no será necesario, porque sé cuánto debe desear V. P. que se perpetúen estas paces, por ser obra de la Compañía» (67).

Como primer fruto precioso de esta alianza ha de contarse el establecimiento de la Compañía en la ciudad y reino de Calicut.

Los embajadores fueron recibidos por el Zamorín con grandes muestras de regocijo: inmediatamente se pusieron en libertad todos los portugueses y cristianos prisioneros de guerra; se devolvieron embarcaciones y armas. En las afueras de la ciudad, junto a la costa, se escogió un lugar, donde los Padres levantaron una gran Cruz, cuidadosamente adornada. Al despuntar del día se congregaron allí el Zamorín con el Príncipe heredero y muchos de sus altos oficiales y soldados; por su parte, la flota portuguesa había anclado muy pegada a la costa. A fin de testimoniar su propia satisfacción y la de su soberano, el Jefe de los Oficiales prometió que quería poner una serie de lámparas en la iglesia de los Padres.

Cuando todo estaba a punto, cañones y morteros hicieron salva, y D. Alvaro Branches, acompañado de sus hombres, bajó a la orilla y abrazó al Zamorín; lo mismo hicieron sus Oficiales con los de su misma graduación. A fin de que el juramento de paz fuera más sagrado, primero el Zamorín y después todos los demás adoraron la Cruz. Después, aquel mismo día y en aquel mismo lugar, se escogió un terreno para edificar la iglesia, y a su vera la Residencia de los Padres: así comenzó con tanto entusiasmo la implantación de la Iglesia en Calicut, con el favor de las altas esferas oficiales (68).

5.—*Primer asedio de Kunhale.*

Así las cosas, sucedió a Matías de Alburquerque en el Virreinato el nuevo Virrey D. Francisco de Gama, quien se puso en seguida de acuerdo con el Zamorín para exterminar en acción común al corsario Kunhale; sin esto no podría haber seguridad posible. Al mando de las naves iba su propio hermano, D. Luis de Gama, y dos

(67) JARRIC, 568: BELTRAMI, 120: RAULÍN, 20.
(68) JARRIC, *ibidem*: RAULÍN, 21.

Jesuítas de Capellanes. Por parte del Zamorín se reunieron 50.000 soldados; estaban decididos a dar la batalla decisiva.

Las vicitudes y el resultado de la acción bélica nos las describe el P. Ros hasta el mínimo detalle en una carta suya fechada el 9 de marzo de 1599 en el mismo campo de batalla (69); daremos sólo un corto resumen: «Según las indicaciones de V. R.—comienza la carta—me quedé en el campo con el Zamorín. El asalto tuvo lugar en la siguiente manera: El Almirante D. Luis de Gama desembarcó sus soldados, entre los que había 1.500 portugueses, y se colocó a un lado del río, con el cual se defendía Kunhale; colocó después los navíos en forma de puente y mandó a D. Luis Silva, el bizarro Capitán de la flota, que lo cruzase con un grupo de 300 soldados escogidos, que empezasen el ataque; en el entretanto él quedaría en el campo con el resto de la gente, dispuesto a prestar ayuda donde fuese necesario. Según lo acordado, un martes, 14 de marzo, antes del amanecer, cruzaron el río, y dada la señal, comenzaron el ataque contra la fortaleza, donde el enemigo se apiñaba en la defensa. Por la otra parte, 50.000 nayars y 300 portugueses iban aproximándose al Fuerte. El Zamorín, el Príncipe y varios otros reyezuelos y yo contemplábamos la batalla desde un lugar elevado y seguro.

La conflagración era espantosa, y por todas partes lanzaban sus llamaradas los cañones y las bombas; se acercaban ya a las puertas de la fortaleza cuando desgraciadamente el Jefe de la expedición de ataque D. Luis de Silva caía herido de muerte; este acontecimiento adverso que desanimó a los asaltantes, dió nuevo vigor y coraje a los mahometanos de Kunhale. La lucha se recrudece; el enemigo es empujado hacia sus fortalezas, pero la noche que se echó encima y la poca eficiencia de los que tenían a su cuidado la custodia del puente, hizo que no fuese derrotado el enemigo, y que por nuestra parte recibiéramos no pequeño contratiempo. A los portugueses les faltó pólvora y munición, y hubo que tocar a retirada. Deshechas las naves, desapareció el puente, y los soldados se lanzaron al agua o a las naves que se les ponían a mano, acosados de cerca por el enemigo. Desgraciadamente, hubo más bajas en esta retirada desordenada y nocturna que en el mismo combate. A uno de los

(69) JUVENCIO, 476; RAULÍN, 21.

Jesuítas que estaba sujetando un esquife a la orilla, le rompió el brazo una granada. Los demás se dedicaron a enterrar los cadáveres al otro lado del río» (70).

No transcribimos la carta íntegra del P. Ros; él cuenta mil detalles y filosofa después sobre esta, al fin y al cabo, derrota de los portugueses, que, al año siguiente quedó cumplidamente vengada con una brillante victoria de D. Andrés Hurtado de Mendoza.

6.—*Entrevista de Meneses y el Zamorín.*

Envalentonado Kunhale con esta derrota portuguesa, asumió el título de «Defensor de Mahometismo». El Zamorín, por su parte, no quiso abandonar la empresa, y se retiró con la intención de proseguir el sitio en la época del nuevo monzón. Mientras tanto había terminado el Sínodo de Diamper—hablaremos de él en seguida—y el Arzobispo Meneses retornaba a Goa al finalizar el año 1599; poco antes había vuelto a Calicut el P. Ros, después de sus valiosas intervenciones en dicho Sínodo.

Enterado el Zamorín del paso del Arzobispo, envió en seguida al P. Ros junto con un pariente suyo, para concertar una entrevista con él. Pesaroso, como es natural, de la derrota sufrida, comenzaba a desconfiar un poco de la buena fe y confianza de los portugueses. Todos juntos marcharon después hacia el Fuerte de Kunhale donde se hallaba el Zamorín. Este le abrió sin dificultad sus sentimientos: muchos le aconsejaban que rompiese con los portugueses, pues éstos habían de acabar con su reino una vez que, ayudados por él, hubieran derrotado a los demás enemigos. Por lo que tocaba a Kunhale, él desearía reanudar la guerra contra el pirata, ya que era un personaje indeseable para ambos; y por lo que a su alianza con los portugueses tocaba, estaba dispuesto a continuar la amistad a pesar de todos los desvíos.

El Zamorín se mostraba confidente y sincero, y por eso el Arzobispo le dió ánimos y salió responsable de la buena voluntad de de sus paisanos. «Basta—respondió el Zamorín—, la palabra de una persona de tal autoridad es suficiente para mí.»

---

(70) JUVENCIO, 477: RAULÍN, 23-24.

El Arzobispo no se aquietó con esta entrevista particular, y quiso que todos estos razonamientos se tuvieran en público, en presencia de los magnates del reino, algunos de los cuales influían torcidamente en el ánimo del Soberano. Así se hizo, y ante aquella escogida concurrencia reafirmó Meneses la buena disposición de la parte portuguesa, al tiempo que animaba a todos a aunar los esfuerzos en una común colaboración política y religiosa.

El Zamorín quedó animado con tales declaraciones, y para preparar el nuevo asedio a las fuerzas de Kunhale llamó a las armas a otros 50.000 nayars (71). Tal fué el fruto práctico de esta entrevista entre el Arzobispo y el Zamorín: deshizo los recelos y desconfianzas, y alimentó los buenos deseos de colaboración que el P. Ros estaba sembrando siempre en el corazón del Monarca. Al fin y al cabo, de ello dependía también el buen éxito de la expansión religiosa en toda la comarca.

7.—*Segundo asedio y derrota de Kunhale.*

Llegamos al segundo asedio y asalto a la fortaleza de Kunhale. Desde 1595 Mahomet Kunhale Marcahad venía fortificando la ciudadela Kunhale sobre el río Kotta, por tierra y por mar. Su orgullo había llegado a tanto tras el primer intento frustrado, que había escrito a varios reyes musulmanes comunicándoles había extinguido en la India el nombre portugués. El Virrey don Francisco de Gama iba persudiadiéndose cada vez más de la necesidad de acabar cn este enemigo presuntuoso, y se determinó a enviar contra él una escuadra poderosa. Conocía la destreza y el valor del Capitán don Andrés Hurtado de Mendoza, y a él le encomendó el mando de la expedición.

El 3 de diciembre de 1599 partía de Goa la flota, y llegaba el 15 del mismo mes delante de las aguas de Kunhale. Tanto en su galera capitana como en la tienda del Zamorín se multiplicaban las entrevistas de ambos jefes militares coordinando los esfuerzos y mutua comprensión, asistidos tan sólo por el P. Francisco Ros, que servía de intérprete.

---

(71) JARRIC, 580-622.

El sitio comenzó el 16 de enero de 1600, y tras los asaltos a las primeras defensas, fueron poco a poco acercándose a la misma fortaleza. Kunhale no pudo resistir, y ofreció la capitulación al Zamorín: era el 17 de marzo; las tropas de Mendoza y del Zamorín habían rodeado totalmente la fortaleza, dejando entre ambas una pequeña senda: por ella fueron sacando primero todos los enfermos y heridos; a continuación iban los soldados despojados de sus armas, y el último de todos, rodeado de sus Capitanes, iba Kunhale, vestido con traje de oro y con la espada desenvainada pero dirigida hacia el suelo, ocultando en su rostro sereno el miedo y el dolor.

Zamorín ordenó le fuese arrebatada la espada e hizo indicación a los portugueses que le arrestasen con otros 40 moros principales. Mendoza a su vez, cogiendo al Zamorín por la mano, le introdujo en la fortaleza, entregándosela en nombre de su Rey con cuanto había dentro de ella. Así quedó patente la buena voluntad y benevolencia de los portugueses, que con estos gestos de amistad disiparon las tinieblas que aún quedaban en las mentes de algunos consejeros reacios del Zamorín, que decían se iban a aprovechar los lusitanos de sus armas y religión para ocupar reinos extraños. Allí mismo se ratificó una vez más el pacto de amistad y alianza entre ambos pueblos, que quedó consignado en una lámina de oro. Kunhale, el corsario orgulloso que había derrotado al poderío portugués, pagó sus crímenes y piraterías en Goa, donde fué públicamente decapitado (72).

8.—*La influencia del P. Ros.*

Nos hemos detenido a narrar, más de lo justo quizás, estos episodios; pero hemos de tener en cuenta que el P. Ros era siempre un protagonista en ellos de primer plano, como adlátere y consejero del Zamorín, y principal fautor de la alianza y mutua comprensión de ambos pueblos, contra las sugerencias de muchos otros.

El Zamorín, en cambio, se fiaba totalmente del P. Ros y a él acudía en todos los negocios en demanda de consejo. Siempre que

(72) JUVENCIO, 478: RAULÍN, 32-33.

aparecía en público quería que el P. Ros estuviera allí a su lado, dándole el sitio de honor. El P. Ros tenía asignada una tienda especial junto a la tienda del Monarca, y como la de éste custodiada día y noche por la gente de su guardia.—Todo era necesario, pues algunos magnates, envidiosos de su privanza, no veían con buenos ojos tal encumbramiento, y llegaron alguna vez a atentar contra su vida, defendida a tiempo con una intervención oportuna del propio hijo del Zamorín (73).

Gracias a esta influencia pudo prepararse una cristiandad pujante en todo el Malabar, campo rico en frutos apostólicos para los misioneros Jesuítas. En la Corte misma del Zamorín hubo conversiones, como la de Umare Charare, primo y confidente del Rey, elegido siempre para las embajadas de importancia, que fué bautizado por el P. Ros, y confirmado por Meneses, aunque secretamente, cuando se llegó a entrevistarse con el Zamorín en el campo de Kunhale (74).

VI

EL P. ROS EN EL SINODO DE DIAMPER

1.—*Reunión del Sínodo de Diamper.*

El Sínodo de Diamper es de capital importancia para la iglesia de Angamale, ya que en él se iba a tratar de todas las doctrinas profesadas por esta Iglesia nestoriana para contrastarlas con la verdad, y a hacer la abjuración oficial de los errores nestorianos y la adhesión definitiva a la Iglesia Romana. Alma del Concilio era el Arzobispo Meneses, a quien ha de atribuirse, sin duda, la gloria de tal reducción. El P. Ros no podía faltar tampoco en esta reunión definitiva para los cristianos de Santo Tomás, e iba a tener una participación interesante en los actos del Sínodo.

Una vez que Maneses y el Arcediano se pusieron de acuerdo para la celebración de la asamblea, comenzaron inmediatamente los

---

(73) JUVENCIO, 478.
(74) FERROLI, 183: RAULÍN, 35-37, 40.

preparativos de la reunión: el peso lo llevaban los Padres de Vaypicota, sobre todo los PP. Ros, de Castro y Toscano, y el escolar Juan María Campori, todavía no sacerdote. Todos ellos conocían admirablemente las condiciones, doctrinas y modos de ser de los Cristianos de la Sierra, la vida de los clérigos y del pueblo, y por eso se esforzaron en concretar en tersos decretos todas las conclusiones presentadas a la aprobación del Concilio convocado para el tercer Domingo después de Pentecostés, 20 de junio de 1599 (75).

En tanto se acercaba el día de la apertura fueron convocados, además de los Jesuitas arriba mencionados, otros ocho sacerdotes malabares, los más competentes de la Diócesis, a quienes se expuso lo que en el Sínodo se había de tratar, pidiéndoles al mismo tiempo su parecer; se les probaba cada una de las aserciones con textos de la Escritura, y se les soltaban las dificultades que proponían, pues tenía el Arzobispo por muy seguro que lo que estos ocho aprobasen lo admitirían después los demás sin dificultad.

Para los asuntos de carácter civil que habían de ocurrir en el Concilio tuvo la previsión de convocar asimismo cuatro magnates de plena autoridad, unánimemente admirados en todo aquel reino. Con estas providencias quedaba asegurada una absoluta tranquilidad para todo el desarrollo de la asamblea, puesto que estos diputados se encargarían después de reducir a los contumaces, de responder a los que dudaban y de velar por los decretos del Sínodo, no tanto como meros consultores cuanto como autores y sustentadores de los mismos, con todo su peso y autoridad (76).

El día de la apertura se habían reunido en Diamper, además de los vecinos del pueblo, 153 sacerdotes malabares y 671 procuradores representantes del pueblo (77). Aquel día dijeron todos los

---

(75) FERROLI, 184.

(76) JUVENCIO, 478: JARRIC, 622 ss.

(77) FERROLI, 185: RAULÍN, 42. Este autor dedica casi toda su obra a la exposición de este Sínodo; en efecto, en las páginas 42 a 52 nos da cuenta del desarrollo histórico de las sesiones; y de la 58 a la 282 transcribe las Actas y conclusiones de dicho Concilio. Lo mismo hace MICHAEL GEDDES en su obra *The history of the Church of Malabar*, que transcribe en inglés, de la pág. 89 a la 443, todas las Actas y Decretos. El *Bullarium Portugués* da también una copia de los mismos puntos, y finalmente en el *Arch. S. J. Rom.*, n. 62, en la sección de Goa, se conservan tambien todos estos Documentos bajo el título de *Sínodo de Angamale*, y lo mismo en Goa, 32, II, del f. 711 al 778.

sacerdotes Misa, en rito caldeo los malabares y en rito latino los latinos, comulgando en ellas todos los demás, pidiendo por el buen éxito del Concilio. El Arzobispo celebró de Pontifical la Misa *ad tollendum Schisma*, con toda solemnidad; la asistencia, numerosa y escogida, pues habían ido de Cochín los Canónigos con los cantores de la Catedral; estaba asimismo presente el Comandante portugués de la plaza, D. Antonio de Noronha, y con él gran cantidad de gentileshombres y curiosos.

2.—*Actividades de Ros en los trabajos del Sínodo.*

El P. Ros predicó un sermón en lengua malabar sobre el fin para que el Concilio se reunía y sobre la obediencia debida a la Iglesia Romana. Terminada la Misa, el Arzobispo, revestido de Pontifical, recitó el Oficio de apertura del Sínodo, como es costumbre y está determinado en el Pontifical Romano, y, sentado en su trono, recordó a todos el fin a que habían de mirar en sus actos y la sumisión debida a la Sede Apostólica. Luego, con la autoridad, que por Breve anterior, le había concedido el Papa Clemente VIII sobre la Sede de Angamale, en tanto estuviese privada de propio Pastor, declaraba y autenticaba la validez legítima de asamblea (78).

Al día siguiente en la primera sesión hizo él, primero, profesión de fe, y a continuación, en sus manos, el Arcediano y todos los demás. Y comenzaron las labores propias del Sínodo, que se desarrollaban en dos sesiones diarias: de 7 a 11 por la mañana, y de 2 a 6 por la tarde. En cada sesión se fijaba primero la doctrina, se determinaba después la parte disciplinar, y finalmente se discutían y aprobaban los decretos.

La parte que en todos estos trabajos tomó el P. Ros fué importantísima siempre; demos algunos ejemplos. Después de haber admitido el Canon de la Sagrada Escritura tal y como lo dejó definido el Concilio de Trento, el Sínodo determinó que algunas partes del Nuevo Testamento, omitidas o adulteradas en la Sierra fueran añadidas o corregidas: de esta tarea quedó encargado el

(78) JARRIC, 623-624.

P. Ros. El Decreto 16 en materia de Fe ordena que todos los libros siríacos sean entregados al Arzobispo o al P. Ros para que puedan ser debidamente expurgados; asimismo no podrán copiarse en siríaco libros de ninguna clase sin el permiso del Ordinario o, *Sede vacante*, del P. Ros «utpote cui versato in horum librorum versione, et linguae tum Chaldaicae tum Syriacae peritissimo, atque adeo qui optime callet huiusmodi librorum qualitatem», palabras con que se alaban y confirman no sólo los conocimientos de las lenguas malabáricas, sino también la formación teológica del P. Ros.

El cuarto Decreto de los referentes a la celebración de la Misa está expresado en estos términos: «Como la Misa Syria parece demasiado larga para sacerdotes que desean celebrar todos los días, el Sínodo concede facultad para que la Misa latina sea traducida al siríaco y pide al P. Ros que haga la traducción.»

Bastan estos ejemplos para caer en la cuenta de la intervención del P. Ros en el Sínodo de Diamper. No es de este lugar hacer un estudio detenido sobre la labor del Sínodo; quien quiera ver detalles más extensos puede consultar a Ferroli (79), o a Du Jarric (80) en sus obras citadas, o a las mismas actas del Concilio, reproducidas en el Bullarium Patronatus Portugalliae, o en Raulín. Baste decir que las materias estudiadas y decretadas se refieren a estos cuatro capítulos generales: a) Materias concernientes a la Fe. b) Sobre los Sacramentos. c) Sobre la reforma de la disciplina eclesiástica. d) Sobre la reforma de las costumbres y la Moral.

3.—*Conveniencias de esta reunión.*

La necesidad de un Sínodo de esta especie la da a entender Juvencio, que escribe (81): «La mayor parte—dice—eran de una ignorancia verdaderamente digna de lástima: había quien no sabía ni la fórmula del Bautismo, razón por la cual tuvo Meneses que enviar sacerdotes a las casas particulares para rebautizar a un pueblo entero, porque se descubrió que uno de los Párrocos usaba una fórmula inválida. Otros muchos, esparcidos acá y allá entre los mon-

(79) FERROLI, 185-204.
(80) JARRIC, 622-644.
(81) JUVENCIO, 479.

tes y bosques, jamás habían sido regenerados con las aguas bautismales, y esto, parte por negligencia, y parte por pobreza, pues no podían reunir el caudal suficiente para pagar al sacerdote la tasa exigida por la administración de dicho Sacramento.

»Ignoraban aun el nombre mismo de Confirmación. No tenían costumbre de confesar sus pecados antes de acercarse a la Sagrada Comunión. Creían que sus pecados quedaban perdonados con la siguiente ceremonia: encendían los domingos una gran fogata en el templo, echaban en ella cantidad de incienso, y recogiendo con las manos el humo que se desprendía, procuraban respirarlo; así quedaban ya purgados y santificados. La Misa estaba repleta de errores y ceremonias, introducidas para declarar las herejías vigentes.

»Por todo esto hubo que estudiar y disputar mucho sobre los puntos más diferentes tanto dogmáticos como disciplinares: censuras, distinción de delitos, casos reservados. Y sobre todo la persona de Nestorio y sus doctrinas heréticas. Hubo que buscar y corregir en los libros sagrados todos los errores en ellos contenidos. Se proscribió la plaga de la simonía. Se trató largamente sobre el celibato de los sacerdotes, del matrimonio de los laicos, de la reforma de las costumbres. Finalmente, también se trató del asunto del sustento de los Párrocos, asignándoles un censo, y prometiendo el Arzobispo acudir con sus expensas cuando hubiese necesidad; por aquel año quiso el Rey ayudar de su parte con el fisco regio.»

4.—*Clausura del Sínodo.*

Después de la nona y última sesión convocó el Arzobispo a todos los Párrocos y les habló sobre la responsabilidad de sus oficios. Finalmente él, el primero, firmó todas las actas y decretos del Sínodo, y a continuación fueron estampando sus firmas todos los demás. Y con gran gozo y entusiasmo de todos se organizó el acto de acción de gracias para la clausura del Sínodo: el Arzobispo se levantó de su trono, se arrodilló y entonó el *Te Deum*, que fué cantado por todos con entusiasmo; a continuación se organizó la procesión alrededor de la iglesia: primero los fieles danzando a su modo y cantando cánticos malabares; a continuación los Sacerdotes de Angamale y otros eclesiásticos que entonaban himnos y salmos en caldeo; después los Sacerdotes latinos, entonando asi-

mismo himnos y salmos latinos; finalmente marchaba el último el Arzbispo acompañado de sus asistentes. Terminada la procesión, se cerró la ceremonia con la última bendición del Arzobispo (82).

Clausurado el Sínodo, el Prelado encargó a los Jesuítas que tenía consigo que examinaran a algunos Párrocos y Sacerdotes para ver hasta dónde constaba su doctrina. Después, con la ayuda de doce cristianos escogidos de entre la primera nobleza de toda la cristiandad malabárica se zanjaron algunos problemas planteados a Sínodo; y finalmente el Arzobispo escribió al P. Visitador de la Compañía, Nicolás Pimenta, una carta laudatoria agradeciéndole la valiosa intervención de los Padres en el Concilio (83).

5.—*Prosigue Meneses la visita, llevando consigo al P. Ros.*

Después del Sínodo, el Arzobispo prosiguió la visita de la Diócesis, que había interrumpido. Llevaba consigo cinco Jesuítas, Padres Ros, Jerónimo Cotta, Jorge de Castro y Antonio Toscano, y al estudiante Juan María Campori; además un Agustino, Fray Blas de Santa María, su confesor; tres Canónigos de Goa, dos Capellanes para la Metropolitana y varios sacerdotes malabares.

Cuando se acercaban a un lugar, el pueblo en masa se echaba a la calle para recibirle y acompañarle: se levantaban arcos, se entapizaban de flores las calles, hombres y mujeres doblaban la rodilla para recibir su bendición y se esforzaban por tocar al menos sus vestiduras. Después de la Misa, el P. Ros y otros bien entendidos en el caldeo recibían todos los libros que traían, para expurgar unos, y echar al fuego los demás. El Arzobispo predicaba al pueblo, les daba a conocer los principales decretos del Sínodo, bautizaba a los infantes, bendecía o regularizaba matrimonios, levantaba excomuniones y recibía la profesión de fe de aquellos sacerdotes que no habían podido asistir al Concilio (84).

Esta jira episcopal la terminó con la visita al pueblo de Parur. Es conveniente que nos detengamos un poco, pues acontecieron hechos dignos de que los dejemos consignados aquí. En Parur man-

(82) JARRIC, 640-642: RAULÍN, 53.
(83) JUVENCIO, 479.
(84) FERROLI, 205: RAULÍN, 55-57.

dó reunirse a todos los sacerdotes y primates de los contornos, pues quería dar fin a su visita con un acto de importancia: quería declararles quién había de ser su propio Administrador hasta que proveyese de Obispo la Santa Sede. Reuniéronse todos una mañana en la iglesia, y después de haberles predicado un largo sermón exhortándoles a mantenerse firmes en la pureza de la fe y a guardar con fidelidad los mandatos del Sínodo, declaró que el Arcediano Jorge seguiría de Administrador de Angamale hasta la provisión del Obispado. A ello le movía no sólo la prudencia con que se había comportado después de su sumisión y la ayuda que le había prestado en la solución pacífica de todos los negocios, sino también cierto temor de descontento, y aun escisión, entre los cristianos de la Sierra si nombraba a otro Administrador que no fuese tan de su agrado. Tanto más que para mayor seguridad y para mejor consejo en los asuntos de monta, le nombraba como adjuntos al P. Ros y al P. Esteban de Brito, Rector a la sazón del Colegio de Vaypicota (85).

6.—*Ros es pedido como Prelado.*

El Arcediano entonces prestó juramento sobre el libro de los Evangelios de cumplir bien y con esmero su cargo, y pronunció la profesión de fe, según la fórmula del Concilio de Trento, en manos del Arzobispo. Terminada esta ceremonia hizo salir al pueblo, y se quedó él solo con el Arcediano y los sacerdotes presentes, además de los primates venidos de los pueblos cercanos. Había que tratar de proveer de Prelado al Obispado de Angamale, y quería pedirles su parecer sobre la persona que juzgasen más de su gusto para el cargo, a fin de ponerlo en conocimiento de Roma y del Rey de Portugal, por cuya mediación había de hacerse el nombramiento.

Todos a una respondieron que no querían otro Obispo que a él mismo mientras le durase la vida. Objetó el Arzobispo que eso no podía ser mientras lo fuese de Goa, pero que no obstante plantearía su renuncia al Santo Padre. Al momento mandó redactar el

(85) Precisamente el P. Brito había de ser más tarde el inmediato sucesor del P. Ros en el Arzobispado de Cranganor.

acta de renuncia que presentó a la concurrencia para que con su firma la enviasen a Roma y Portugal. Esperaba que el Santo Padre la aceptase con el nombramiento de Angamale, pero, por si no fuese del agrado del Papa, era menester escoger otra persona para el caso. Les volvió a pedir nuevo parecer. Ellos pidieron tiempo para reflexionar unos momentos, y a continuación expusieron que, dado caso que no pudiera ser él el Prelado de Angamale desearían que lo fuese el P. Francisco Ros.

El Arzobispo les manifestó su satisfacción por la elección hecha, pues ya él había dado al Rey este nombre; reunía, en efecto, todas las cualidades requeridas para tal dignidad, no sólo por la buena aceptación que tenía entre los cristianos de la Diócesis, sino también por sus conocimientos del caldeo, siríaco y malayalam; era además hombre docto y entendido en Teología y Santos Padres, y tenía la virtud, prudencia y celo que se requerían para el cargo.

En consecuencia escribieron una carta colectiva al Rey de Portugal y al Santo Padre, expresando sus deseos de que les fuese nombrado Obispo de Angamale el Patriarca Meneses, o en su defecto, el P. Francisco Ros (86). Realmente se paladea aquí cierto sabor de los tiempos primitivos de la Iglesia, cuando el pueblo fiel tenía tanta parte en el nombramiento de sus respectivos Pastores.

El Arzobispo marchó a Cochín, y de allí a Goa, después de haberse entrevistado con el Zamorín, como queda dicho; y llegó a su Metrópoli el 6 de noviembre de 1599; había salido de allí el 27 de diciembre del año anterior: un año de ausencia, pero ¡qué rico en preciosos resultados!

7.—*Postura del Arcediano.*

Es de interés analizar aquí la postura del Arcediano en particular con respecto a estos últimos sucesos. Una carta suya escrita en noviembre de 1599 a Roma nos puede dar preciosos detalles. En ella agradece al Santo Padre su previsión en dar a la Diócesis un Vicario Apostólico a la muerte de Mar Abraham. Luego habla de la gran labor realizada por Meneses, «quamquam vero prioribus

(86) JARRIC, 655-656.

mensibus id illi fuit laboriosum, ne dixerim periculosum, dum adhuc essemus tenebrae», aunque en los primeros meses esto le fué duro, por no decir peligroso, cuando aún éramos tinieblas. Pero luego ya vinieron a la luz, juraron obediencia a la Iglesia Romana, y desde entonces renunciaban y anatematizaban al Patriarca de Babilonia como cismático... hereje, Nestoriano y jefe de aquella execrable secta, del mismo que lo habían renunciado y anatematizado en el Sínodo, siguiendo en todo la doctrina de su Metropolitano Meneses.

Recuerda a continuación algunas de las disposiciones del Sínodo, y enseguida, después de pedir la Bendición Apostólica, ruega al Sumo Pontífice que él desearía les enviase un Obispo, pues habían jurado en el Sínodo que no recibirían jamás otro Obispo de Babilonia. Por lo demás, se atrevían a pedir al Papa que les concediese como Obispo al mismo Metropolitano Meneses..., o si esto era imposible, que al menos les concediese al P. Francisco Ros, que conoce la Diócesis, predica y enseña por todas partes, y que además, siendo Letrado y santo, conoce el siríaco y las demás lenguas y costumbres de la región tan bien como pueden conocerlas ellos mismos (87).

Así sentía ahora el Arcediano Jorge. ¿Era su conversión sincera, tan sincera que había llegado a olvidar su anterior elección para Obispo de Parur? ¿Estaba ahora en realidad dispuesto a renunciar sus derechos en favor del Primado o del P. Ros? ¿Esa carta a Roma, la había escrito él por su propia iniciativa, o había intervenido una presión irresistible de parte de los portugueses? No hay necesidad de sospechar que el Arcediano estuviera jugando a un doble juego. Fuera de sí por el entusiasmo momentáneamente pudo muy bien escribir todas estas cosas a Roma con sinceridad. De hecho más tarde había de cambiar de nuevo, proporcionando serios disgustos a ese mismo P. Ros, que pedía al Papa como Prelado, y sembrando la semilla que produjo el cisma (88).

Por lo que al P. Ros toca sería de interés conocer su posición con respecto a este punto; afortunadamente, entre otras cosas re-

(87) FERROLI, 206: BELTRAMI, 253.

(88) En 20 de diciembre de 1601 escribe otra carta el Arcediano a Clemente VIII, agradeciéndole la provisión de Obispo (BELTRAMI, 263).

cordamos dos cartas suya en las que expone sus puntos de vista al General en lo tocante al sucesor oportuno del Arzobispo. La primera la escribe desde la Sierra con fecha 25 de diciembre de 1593, y dice así (89): «Es ya llegado el tiempo en que N. Señor por su gran bondad quiere hacer nuevas mercedes a esta iglesia suya, primero tan afeada con las herejías de los Nestorianos, porque ya este su Prelado, perdiendo, las naturales fuerzas está muy mal y cercano a la muerte, y así con la venida de un buen prelado caldeo católico que mande Su Santidad, sin duda se cumplirá lo que tantos años se pretende.»

Y en otra, escrita desde Calicut en 24 de diciembre de 1597: «El Arzobispo de esta Sierra murió el año pasado a 3 de febrero, y no muy bien. Y todos están persuadidos que si Su Santidad mandara Prelado, fuera de su Arcediano, Latino, que tornaran a replicar a S. S. Por eso parece ser cosa muy acertada mandase acá por Prelado un Caldeo Maronita, o cualquier otro Caldeo Católico, que no sea Fraile, y hacer a este su Arcediano Obispo Coadjutor suyo, y así estará todo bien concertado, y cesarán desconfianzas (90).

¿No está sonando en estas líneas aquella apreciación que hacía el P. Visitador en el undécimo punto, cuando le proponía al General para la Profesión de 4 votos? No ambiciona cargos ni dignidades (91).

VII

EL P. ROS OBISPO DE AGAMALE

1.—*Cédulas reales.*

El 18 de marzo de 1600, el Rey de Portugal—que lo era a la sazón el de España Felipe III—dió curso a la siguiente Cédula real: «Por las informaciones que tuve de haber muerto el Arzobispo de Angamale, y ser mucho necesario proveerse en aquella iglesia de Prelado católico antes de que pudiese ir otro provisto por el Pa-

(89) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 14, f. 175.
(90) *Ibidem*, f. 357.
(91) *Ibidem*, Goa, 24, II, f. 250.

triarca de Armenia, mandé pedir al Santo Padre que extinguiese en aquella iglesia la dignidad y título de Arzobispo, y la redujese a Obispado sufragáneo de Goa, y proveyese en este Obispado, a presentación mía, a Francisco Rodríguez, religioso de la Compañía, que fué embarcado (sic), que tenía las partes necesarias para estar entre los cristianos de dicha sierra de Angamale, y saber su lengua y escrituras, y haberlas corregido, y por entender que será bien recibido de ellos, y que pudiese ser consagrado en la India por un Obispo solamente, como vereis por las letras que van por esta vía, dirigidas a D. Alejo Meneses, Arzobispo de Goa, y he dado orden que dicho Obispo tenga 200 mil reis de dote para dicha iglesia a costa de mi hacienda, de lo que le mandé pasar la provisión... Y por ser esta materia de tanto servicio de Dios y mío, y pedirse en favor de aquélla, os encomiendo que la favorezcais en todo lo que os tocare (92).

En otra Cédula real, despachada el mismo año, se comunica al Virrey que en las naos que partieron... fueron para la India por tres vías las Bulas para que pudiese consagrarse D. Francisco Ros Obispo de Sierra según Su Santidad lo confirmó; se le hacen merced de 200 mil reis de dote cada año a contar desde el día en que fuese consagrado (93).

En 22 de febrero de 1601 se expide otra nueva Cédula real tocante al mismo asunto, en la que se dice que «el año pasado fueron para la India las dichas Bulas de confirmación del Obispo de Angamale D. Francisco Ros (94).

2.—*Razón de su elección para el Obispado.*

Efectivamente, las cartas de Meneses y de los cristianos de Angamale pidiendo un Obispo habían llegado a Europa y habían sido entregadas al Rey Católico. No pareció bien que el Primado renunciase a su Sede de Goa,y eso por muchas razones de peso que el Rey mismo le apuntaba en carta particular; en cambio le agradó

---

(92) CASIMIRO CHRISTOVAO DE NAZARETH, *Mitras Lusitanes no Oriente*, II, 36-37; *Boletín*, 1880, n. 27.

(93) N303X12:, 36; Bolet., 1880, n. 32, y 1881, n. 80.

(94) NAZARETH, *ibidem*: *Bolet.*, 1880, nn. 69, 70, y 1881, n. 80.

la elección del P. Ros para ocupar el cargo, y así se le había presentado a Clemente VIII, quien expidió las Bulas correspondientes, modificando tan solo una cosa: no parecía bien seguir conservando el título de Arzobispo a una Diócesis que carecía de sufragáneas, y por eso se reducía a simple Obispado, sujeto al Metropolitano de Goa, Primado al mismo tiempo de las Indias (95).

Ya desde años atrás habían instado los portugueses por el nombramiento de un Obispo latino para la Sede de la Sierra. Pero las opiniones se dividían en lo que tocaba al candidato. En 1593, fecha 15 de diciembre, escribía el P. di Giorgio, S. J. a su General el P. Aquaviva: «El Prelado debe llenar las siguientes condiciones:

a) Tiene que ser un hombre bueno y católico (96);

b) a ser posible que no sea de la Compañía (97);

c) no debe de ser en manera ninguna portugués (98);

d) debe ser de nuestras regiones, i. e. de Siria (99);

e) debe conocer el siríaco o el caldeo, ya que no se diferencian mucho estos dos idiomas (100).

Recordando quizás esta advertencia, en mayo de 1597 pensó el Papa en nombrar a Fray Juan Bautista, O. P., armenio de origen; pero no se hizo nada, por no tener noticias ciertas sobre la muerte de Mar Abraham. En 1598 presentó el Rey de Portugal al P. Luis Cerqueira, nombrado cinco años antes Coadjutor *cum iure successionis* del Obispo de Funay (Japón); pero resulta que la Iglesia de Angamale no estaba aún bajo el Patronato, y así hubo que desistir.

Por otra parte, después de las faenas del Arcediano Jorge antes del Sínodo de Diamper, tampoco podía pensarse en su persona. Varias Ordenes Religiosas habían solicitado de Meneses la elección de alguno de sus miembros, pero el Arzobispo no quiso oír nada de eso. Y escogió al P. Ros, que había sido tan buen colaborador

---

(95) JARRIC, 657: BELTRAMI, 133. La Bulas en BELTRAMI, 256.

(96) Tenagmos en cuenta, para poder explicar esta condición, que la Sede de Angamale era nestoriana, y sus Obispos eran enviados por el Patriarca de Babilonia.

(97) Recordemos el voto que hacen los Profesores de no desear dignidades eclesiásticas, fuera ni dentro de la Compañía.

(98) Para evitar en todo lo posible dificultades e interpretaciones políticas.

(99) El P. Abraham de Giorgio era armenio de nación, por eso dice de *nuestras* partes.

(100) FERROLI, 291: BELTRAMI, 129.

suyo en el Sínodo pasado, elección corroborada, por otra parte, por el clero propio de Angamale. Así es como llegó el P. Ros a las alturas del episcopado (101).

3.—*Juicios sobre el P. Ros.*

Es curioso el juicio que da sobre él el Cardenal Alfonso Gesualdo (102): «El arriba mencionado P. Francisco Ros nació en Gerona, Cataluña, de honrados padres Católicos, legítimamente casados. Ahora tiene unos 40 años. Es sacerdote desde hace 15. Si no hay alguna cosa que se lo impida, suele decir Misa todos los días y se ajusta bien a las ceremonias. Ha sido siempre católico y ha llevado buena vida religiosa. Entró en la Compañía de Jesús cuando tenía 18 años, y ya era en ella Profeso de cuatro votos, cuando llegó a la India (esto no es cierto). Allí, y especialmente en la Iglesia de Angamale ha trabajado durante varios años, y aun ahora está trabajando con celo y con fruto, oyendo confesiones, predicando la palabra de Dios, instruyendo a esos pueblos en la fe verdadera de Cristo; y todo con gran facilidad, porque conoce el caldeo. Su vida es buena y ejemplar. Es sumamente celoso de la salvación de las almas, por las cuales está dispuesto a sufrir cualquier cosa. Es prudente y diestro en los negocios. Ha estudiado Teología. De hecho es un excelente Teólogo y un buen Predicador. Tiene la doctrina necesaria para enseñar a otros, como se requiere en un Obispo. Es estimado como muy a propósito para gobernar una Diócesis, y especialmente la de Angamale, donde él es bien conocido y deseado para Obispo.»

Juicio curioso en algunas acepciones por tratarse de un informe oficial; pero que nos presenta un retrato auténtico, atildado, precioso de su personalidad; conciso si los hay, no puede decir más cosas en menos palabras.

Raulín en su *Historia Eclesiástica del Malabar* (103) le retrata

---

(101) FERROLI, *ibidem*: RAULÍN, 58. Las Bulas están expedidas con las fechas de 5 de noviembre de 1599 la de nombramiento, y 15 de enero de 1600 la de concesión de que pueda ser consagrado por un solo Obispo (BELTRAMI, 132 y 256).

(102) FERROLI, 292: BELTRAMI, 131-132.

(103) RAULÍN, 19.

también magníficamente en solas estas palabras: «Ommes prerrogativas, quas Clemens (Papa) in gubernatore designando exigebat, cumulate habebat (Franciscus Ros): virtutem, doctrinam, prudentiam; linguas praeterea callebat malabaricam ac syriacam; erat denique illis christianis acceptissimus»: poseía conjuntamente todas aquellas cualidades que exigía Clemente VIII en el goberñador (se refiere a las normas dadas antes por el Papa en orden a nombrar un Vicario para Angamale): virtud, doctrina, prudencia; tenía además gran conocimiento de las lenguas malabárica y siríaca; y era sumamente acepto de aquella cristiandad.

Tales son los juicios de los extraños; veamos ahora qué nos dicen los autores de la Compañía. Guzmán (104): «Concurrían en estos dos Padres (Ros y Jerónimo Javier) muy aventajadas partes para aquel oficio, así por sus letras y mucha religión, como por el grande celo que entramos tenían de la conversión de los gentiles. El P. Francisco Ros había gastado muchos años. así en deprender la lengua de aquella tierra, como en predicar y enseñar los cristianos de ella, procurando reducirlos a la obediencia de la Sede Apostólica Romana, por lo cual era muy amado y estimado de todos, y se esperaba que su oficio y ministerios habían de ser muy aceptos y de mucho fruto, y particularmente para úevar adelante la cristiandad de las tierras del Zamorín, por el amor que tiene al mismo Padre y la confianza que siempre ha hecho de él en todos sus negocios (105).

Por su parte, el P. Guerrero, en su Relación anual (106), comenta así la noticia de la Consagración del nuevo Prelado: «Por letras que llegaron este año de Su Santidad, se consagró Obispo de toda la cristiandad de esta Sierra el P. Ros, religioso de la Compañía, que era el mejor obrero de ella, docto así en la Sagrada Teo-

(104) GUZMÁN, 88.

(105) Ya hemos apuntado en una nota anterior cómo el P. Jerónimo Javier, sobrino del santo Apóstol, y gran misionero en la India y el Mogol, había sido designado como futuro sucesor del P. Ros en la Sede de Cranganor, pero que no pudo efectuarse, porque murió el año 1617 en Goa, siete años, por lo tanto, antes que el P. Ros.

(106) FERNANDO GUERRERO, S. J., *Relaçaò anual das coisas que fizeram os Padres da Companhia de Jesus nas suas Missoes*, 28. El mismo Ros lo comunica también en carta al P. General, fecha 28 de enero de 101 (*Arch. S. J. Rom.*, Goa 15, Epist., 30-31).

logía, como en las lenguas malabar y suriana (caldea), que hacía muchos años que enseñaba. Y casi todos los Casanares y chamazes de este Obispado que ahora tiene (que son los sacerdotes y los que con órdenes menores sirven en las iglesias camino de serlo) fueron discípulos suyos enseñados por él. Fué y es bien recibido de ellos, y ya están todas las revueltas, que los cismáticos surianos tenían, serenadas y apaciguadas; y vino una universal bonanza a toda esta cristiandad con el nuevo y primero pastor católico; y es para alabar al Señor cómo obedecen y se sujetan a todo lo que el Prelado (que ellos tienen haberle sido dado por Dios) les manda. El estilo y modo de su vida en cultivarlos es el mismo que antes, cuando era religioso, tenía. Tiene asaz que hacer y contemporizar con los reyes de la tierra gentiles para que no le estorben el fruto y gobierno de su iglesia. El Obispado con más razón se puede llamar *onus* que *honos*, porque en realidad las honras no son ningunas, y el trabajo continuo que es casi insoportable».

4.—*Se le comunican las Bulas.*

Los autores de la Compañía son pues más sobrios, pero de unos y otros podemos nosotros formar la silueta auténtica, la personalidad propia del que fué primer Obispo latino de la Diócesis nestoriana de Angamale.

Hemos apuntado más arriba que, según las Bulas llegadas de Europa, la Sede de Angamale perdía el rango de Archidiócesis para quedar simple Diócesis sufragánea de Goa, y colocada como las demás bajo el régimen del *Padroado*; luego veremos su elevación a Archidiócesis nuevamente con el traslado de la capital a Cranganor. El P. Ros fué consagrado en Goa el 28 de enero de 1601. ¿Cómo recibió su nombramiento? Nos da detalles preciosos el P. Jarric (107).

Las Bulas le llegaron al Arzobispo de Goa, que mandó llamar inmediatamente al Padre. Tanto éste como los demás de la Compañía habían hecho gestiones, según se lo ordena su Instituto, para impedir el nombramiento: no fué posible. El Papa lo mandaba en

(107) JARRIC, 658 ss. Las Bulas pueden verse en BELTRAMI, 256.

virtud de obediencia. Quedaba, con todo, el consuelo de pensar que semejante prelatura no traía consigo sino fatigas y peligros; más bien *onus* que *honos*, como decía más arriba el P. Guerrero, jugando donosamente con las palabras.

Mas no necesitamos acudir a fuentes extrañas para conocer los sentimientos del P. Ros; él mismo se lo escribe al P. General desde la Sierra, casi un año después de su consagración: «El año pasado le dice (108)—recibí una de V. P. bien remota de mis intentos y obras, con la cual no poco me desconsolé, por ver que me hacían piloto a donde supe bien remar, en un tempestuoso mar lleno de piratas, por lo que, no me atreviendo a tomar tal carga, resistí, y fiándome de que la obediencia no me lo podía mandar; el P. Visitador con los Padres me mandó con una patente, in virtute oboedientiae que aceptase lo que su P. ordenaba, vista la necesidad de esta Iglesia. Por lo que no me aprovechando allegar con V. P. y con su carta en la que me mandaba tal cosa, entregándome a Dios y a los Padres, no sin lágrimas tomé la cruz, y fuí a Goa, donde el Sr. Arzobispo me sagró a los 28 de Enero, día de S. Cirilo Alejandrino; el Virrey, por medio de los Padres, me hizo muchas mercedes, y fueran mayores, si el Sr. Arzobispo también se alargara más.

Vine a esta Sierra el 1.° día de Mayo, y fuí recibido de todos con mucho amor, y hallé el campo tranquilo, y el Arcediano mucho amigo y fiel compañero en todo hasta hoy, de lo que se edifican mucho los que primero le conocían, de lo que doy muchas gracias a N. S. El P. Visitador me dió por compañero al P. Brito, Rector que fué del Colegio de Vaypicota, varón prudente, manso y de mucha edificación, y muy acepto a toda esta gente; y un Hermano muy humilde y grande trabajador que se llama Felipe Fragoso, a los cuales debo mucho en el Señor.»

Por otra parte, aquella Diócesis no tenía rentas, y habría de vivir con las limosnas que voluntariamente le ofreciesen: los Obispos anteriores se las arreglaban con el dinero que simoníacamente exigían por la colación de Ordenes sagradas y la administración de los otros Sacramentos. Viendo, pues, todo esto los Padres, y que

(108) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 30-32 y 56-59 (son dos copias).

la necesidad de aquellos Cristianos exigía un Prelado así, vinieron en ello, y el P. Ros, por consejo, aceptó el Obispado.

5.—*Ros el primer Obispo jesuíta de la India.*

Suelen decir algunos de nuestros biógrafos antiguos que en adelante, por convenio del Rey y del Pontífice, todos los Obispos de Cranganor hasta la fecha de la extinción, pertenecieron a la Compañía (109). No es cierto. Es verdad que fueron Jesuítas Esteban de Brito que le sucedió (1624-1641), Francisco García Mendes (1641-1659), Juan Ribeiro (1704-1716), Manuel Carvalho Pimentel (1722-1752), Juan Luis de Vasconcellos (1751-1756) y Salvador dos Reys (1758-1777), nacido éste en Villalobos de León, España.

En cambio, no perteneció a la Compañía, sino a la Congregación de S. Juan Evangelista D. Diego de Anunciación Justiniano, que gobernó de 1693 a 1703; y desde 1659, en que murió García Mendes, hasta 1693, en que fué nombrado Diego de Anunciación, estuvo la Sede sin Obispo propio (110). Bien es verdad que gobernaron entre tanto la Diócesis algunos Arzobispos electos que no llegaron a recibir la consagración, y por otra parte, ardía entre los Cristianos de la Sierra un nuevo cisma de mayores proporciones que todos los anteriores. Entre los Arzobispos electos se cuentan: el P. Francisco Barreto, S. J., electo el 1662, que había enseñado en Goa tres años Filosofía y dos Teología, y más tarde fué Rector del Colegio de los Jesuítas en Colombo y en Cochín; fué además Visitador general de las Misiones de los Jesuítas y Provincial en la India; nombrado finalmente por Juan IV de Portugal Arzobispo de Cranganor y después Obispo de Cochín, no pudo llegar a ser consagrado porque murió en Goa el 26 de octubre del año siguiente, 1663 (111).

También fué Arzobispo electo de Cranganor el P. Andrés Freire que gobernó más tarde, de 1688 a 1694, como Provincial, la Provincia Jesuítica de Cochín (112). S. Juan de Brito, jesuíta también,

(109) PATRIGANI-BOERO, II, 323: GUILHERMI, *Menologe*, I, 303.
(110) NAZARETH, II, 40-50.
(111) NAZARETH, II, 55.
(112) NAZARETH, II, 55.

rehusó la dignidad episcopal de Cranganor, para la que quería nombrarle Pedro II (113).

Hubo además otros electos que no pertenecieron a la Compañía, como Manuel de Souza y Francisco dos Reys Martello, Oratorianos, y Fray Jerónimo de S. Thiago, Benedictino (114).

El P. Francisco Ros era, pues, el primer Obispo Jesuíta de la India, aunque no el primer Jesuíta que hubiera recibido la consagración episcopal, ya que antes que él la habían recibido para la Misión de Etiopía los PP. Juan Núñez Barreto (Patriarca) y Melchor Carneiro y Andrés de Oviedo (Coadjutores con derecho a sucesión), nombrados todos tres en enero de 1555. Y por otra parte, Sebastián de Moraes (1588), Pedro Martins (1591) y Luis Cerqueira (1593), como Obispos de Funay o del Japón. Por lo que a la India toca, habían de gobernar como Obispos sus respectivas Diócesis, hasta la fecha de la extinción, los de Cranganor arriba mencionados, y además los PP. Gaspar Alfonso Alvarez (1691-1708), Francisco Laynes (1708-1715) y José Pinheiro (1725-1744) en Meliapur; más los PP. Francisco Vasconcellos (1721-1743) y Clemente José Collaço (1745-1771) en Cochín.

Esta fué la Jerarquía total de los Jesuítas en la India en la Compañía anterior a la extinción. No nos extrañe, aunque por Instituto no puedan aceptar tales dignidades eclesiásticas; en tierras de misión, más que *honos* es *onus*.

VIII

DE ANGAMALE A CRANGANOR

1.—*Un Colegio para la Compañía.*

El nuevo Obispo en nada cambió su tenor de vida después de la consagración; con los demás Padres vivía en la misma casa, sujetándose en todo a la disciplina regular y a las costumbres domésticas (115).

---

(113) *Ibidem.*
(114) *Ibidem*, 55-56.
(115) PATRIGANI-BOERO, II, 323.

Una de sus primeras aspiraciones como Prelado, fué establecer un Colegio en Cranganor; dentro de la pobreza y estrechez con que tenía que llevar la Diócesis, aún encontró recursos para comprar un local en el referido pueblo y levantar un Colegio, que ofreció a la Compañía de Jesús; tan sólo exigía de los Superiores una condición: que los Padres a él destinados ejercitasen también sus ministerios con los cristianos Tomeos. Los Superiores de la Compañía no tuvieron dificultad, y se hicieron cargo del Colegio. Desde un principio fueron destinados a él dos sujetos de valer: el P. Juan María Campori, cuya actividad recordamos, aun siendo todavía estudiante, en el Sínodo de Diamper, y el P. Juan Sosa, asiduos compañeros ambos del Obispo en sus excursiones apostólicas (116).

A este Colegio se anexionó un Seminario: allí iban a parar jóvenes escogidos de entre los Tomeos más significantes, y recibían esmerada instrucción y educación, tanto en las letras como en las buenas costumbres; de entre ellos se escogerían los que parecieran más aptos para elevarlos al Sacerdocio (117).

2.—*Visita pastoral.*

Después de dedicar unos meses a la preparación de las traducciones al siríaco del Ritual Romano, Misal, Breviario y otros libros de preces, cuya impresión se hizo en la Diócesis misma con caracteres caldeos enviados para ello desde Roma, se dispuso a jirar la primera visita de la Diócesis, acompañado de los Padres destinados al Colegio. En carta dirigida al General Aquaviva, en enero de 1604, da detallada relación de esta visita el P. Campori:

«Este año de 1603—dice—nos comunicó el Sr. Obispo su intención de hacer una visita antes de la Cuaresma a ciertas iglesias de su Diócesis situadas en el interior, bastante al Este, donde no había ido ningún Obispo desde 30 años hacía» (118). Y da cuenta a continuación de su visita y actuación en los pueblos de Quaringa-

(116) CORDARA, Hist.: Soc. Jesu, Pars VI, t. I (Roma, 1750), 60.

(117) JARRIC, 662: PATRIGANI-BOERO, 323.

(118) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 196-200; y Goa, 48, Malabar. Hist., 2, f. 86-91, con fecha 1 de enero 1604: hay tres copias: en latín, italiano y portugués. JUVENCIO, 480: FERROLI, 295.

chare, Palicare, Colijeira, Kodamangalam (donde ofició la Semana Santa); luego, con ocasión de una visita que tuvo que hacer al Zamorín de Calicut, aprovechó la ocasión para ver algunas de aquellas cristiandades que tanto le recordaban: Enamaque, Bananate, Palur, para entrar de nuevo en Angamale, donde convocó un Sínodo Diocesano para principios del Adviento.

Jira fructuosa en todos sentidos: el abandono en que estaban algunas cristiandades de la Sierra, había originado usos y costumbres nada concordes con el nombre de cristianos, única cosa que conservaban de la fe aquellos montañeses malabáricos: el Obispo cumplía con su oficio pastoral confirmando, sembrando la paz entre familias descontentas, confesando y enseñando. Los Padres le ayudaban a confesar, predicar y enseñar en auténtica labor de misioneros errantes.

La vida dura de una jira en semejantes condiciones trajo consigo necesariamente muchas penalidades que soportar y muchas amarguras que sufrir; pero tampoco faltó el consuelo de recepciones entusiastas que esponjaban el corazón. En Kodamangalam salió a esperarle el jefe del pueblo con unos 25.000 acompañantes. Los caminos, sin embargo, eran tan infames que los soldados tenían que llevar a hombros al Obispo sobre un palanquín; y un buen día ni siquiera pudieron llegar hasta la iglesia: tuvieron que hacer noche en casa de un cristiano rico de la comarca, que recibió al huésped ilustre con honores regios. Al día siguiente le envió el Jefe de la región un elefante. El cristiano que le había agasajado en su casa aquella noche había sido antes pagano acérrimo y no había modo de hacerle renunciar a algunas de sus supersticiones ancestrales (119).

La recepción por tierras del Zamorín revistió caracteres especiales, como era de esperar: indígenas y portugueses se desvivían por atenderle. El Zamorín dió al Obispo, y a todos los Padres, la más cordial bienvenida y mandó a todos sus oficiales que los tratasen siempre con la mayor consideración.

---

(119) FERROLI, 298.

3.—*Sínodo de Angamale.*

Terminada la visita, convocó el Sínodo de Angamale. A principios de Adviento fueron llegando gran cantidad de sacerdotes y Delegados de las cristiandades; también intervenían en las deliberaciones los Padres del Colegio de Cranganor, siendo ellos los primeros en depositar su voto.

Ya había traducido el Obispo al caldeo el Pontifical; pues bien, en la fiesta de S. Ambrosio, 7 de diciembre de 1603, después de haber cantado la Santa Misa según el rito siríaco, procedió a la apertura del Sínodo según todas las formalidades que para el caso prescribía San Carlos Borromeo: todos hicieron con entusiasmo profesión de fe. Los días sucesivos todo fué desarrollándose con gran orden y tranquilidad. Se trató allí de todo lo que concernía al bien espiritual y temporal de la Misión, acuerdos que los asistentes autorizaron con su firma. Una procesión puso fin al Sínodo (120).

Aprovechando la reunión de tantos cristianos en la capital diocesana, quiso llevar a término un asunto económico harto espinoso, que no se había resuelto aún. Es el caso que cuatro rebeldes se habían apoderado de los escasos fondos del antiguo Arzobispado, mezclando en el asunto a algunos reyezuelos paganos. El Obispo Ros planteó el problema en presencia de aquella asistencia, y después de una resistencia prolongada, al fin pudo recobrar aquellos fondos, que quedaron depositados en manos del Mayordomo de la iglesia de Angamale. Fué un triunfo del Obispo, pues con ello, además, privaba de este apoyo económico a los rebeldes, que amenaban aún con un cisma, en espera del futuro Obispo enviado por Babilonia (121).

---

(120) FERROLI, 300. JUVENCIO, 480: JARRIC, 660. De este sínodo da cuenta Ros al P. General en cartas de diciembre de 1603: *Arch. S. J. Rom.*, Goa 15, f. 157-160.

(121) JARRIC, 660: FERROLI, 301: PATRIGANI-BOERO, 324.

4.—*Pobreza de la Diócesis.*

Y con este asunto hemos tocado un punto crítico en los comienzos de su Obispado: porque la pobreza era una de las grandes dificultades con que tenía que luchar el P. Ros, aliviada en gran parte por la munificencia de las arcas reales. ¿Cómo iba a vivir en adelante el Clero de la Diócesis y se iban a sufragar tantos gastos como se originan, cuando la Diócesis, unida a Iglesia Romana, no poseía, como las demás, rentas fijas de sustentación? Era necesario de todo punto que los fieles palpasen, al pasar a Roma, el corte de los tratos simoníacos de la dependencia de Babilonia.

Ros lo comunica al General en la carta del 10 de diciembre de 1601: «Las iglesias de esta Sierra le dice (122)—que tienen cura de almas son pobrísimas de lo necesario, sin cálices ni vestimentas. Por amor de Nuestro Señor, V. P. haga con Su Santidad dé alguna cosa cada año (aunque no sea sino por dos años), para remedio de las dichas iglesias, puestas entre gentiles, pues S. S. ahora de nuevo les dió Prelado de su mano. Aquí no hay décimas, ni penas, ni otras ayudas que otros Obispados tienen, ni renta alguna, y muchas necesidades sí, y muy grandes.

»Los Prelados pasados se sustentaban, con sus clérigos, de simonías. Su Majestad, por medio del Virrey, me da dos mil pardaos xerafines cada año, que ni para los marineros de la embarcación y remedio de los pobres basta. Y todos los Obispos aquí tienen dos mil cruzados, lo menos. V. P., por amor de Dios, haga con S. S. se acuerde de nos encomendar a S. M. para que nos dé aquello, sin lo que no podemos vivir entre esta infidelidad, pues no tenemos otra ayuda alguna. Yo de continuo ando visitando sin tener lo necesario; no tengo fausto porque no es de mi profesión, ni aun criados; tengo muchas necesidades de mi gente para remediar, que es muy gran lástima.

»El número de los cristianos es difícil de saber, por estar muy divididos en diversos reinos. No ha muchos años se ayuntaron en una fiesta ochenta mil hombres. Ahora con el favor de N. Señor

(122) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 30-31 y 56-59 (son dos copias).

sabré el número de ellos, con la visita que hago, y avisará a Vuestra Paternidad.»

Realmente la Diócesis era pobre: sus sacerdotes iban a ser sacerdotes pobres: sus iglesias estaban sin imágenes, sin rentas, sin ayudas económicas; y el nuevo Obispo pobre también, pues por entonces no contaba con más ingresos que los 500 ducados que le pasaba liberalmente el Virrey de Portugal. Ni podía esperar un céntimo de sus cristianos, que no pagaban diezmos ni otras cosas semejantes. Por otra parte, había que proveerse de todo, pues la Mitra ni poseía siquiera atuendos episcopales para ejercer los diversos ministerios con alguna decencia, ya que los antiguos Obispos babilónicos no los usaban, y vivían tan guapamente de simonía.

Por esta razón se pidió auxilio a Europa al exponer a la Santa Sede tan urgentes necesidades: ¡cuánta edificación y consuelo causaría en todas las cristiandades si se recibieran de Roma algunos ornamentos, imágenes o cuadros para adorno de las iglesias; ayudas en fin de cualquier género que fuesen! (123).

5.—*Ayudas oficiales.*

En esto merece encomio la solicitud con que las autoridades oficiales acudían en ayuda de las misiones necesitadas; ya recordamos cómo en la Cédula real de elección de Ros para el Obispado de Angamale se le asignaban 200 mil reis como dote de la Iglesia, a costa del fisco real.

El Virrey siguió poniendo en comunicación de la Corte la insuficiencia de la cantidad asignada, y en el transcurso de los años fueron recibiéndose en Goa Cédulas reales, que iban aumentando la cantidad; así con fecha 20 de marzo de 1602 se escribe: «A vista de la información del Virrey de la India, de que D. Francisco Roz, Obispo de Angamale, no se podía sustentar con los 500 cruzados que le mandé asentar de dote, se haga merced al dicho Obispo de 1000 xerafines cada un año por tiempo de 5 años» (124). Algún tiempo después se volvió a acrecentar aquella cantidad con

(123) FERROLI, 293. De estas dificultades escribe Ros al P. General en varias cartas: *Arch. S. J. Rom.*, Goa 15. Epist. Malab., f. 30-31, 44-45, 176-177.

(124) NAZARETH, 37. *Boletín*, 1880, nn. 68 y 70; y 1881, n. 80.

5.000 xerafines más, y además el Virrey concedió al Obispo dos pipas de vino de Misa todos los años, provisión que confirmó su Majestad (125).

En otras Cédulas se recomendaba su persona para que se le prestase ayuda en todos los órdenes: en 23 de marzo de 1604 se escribe al Virrey: «el Obispo de Angamale os sea muy recomendado, para que en las materias de su obligación lo ayudeis, y también en las propias de su persona lo favorezcais en lo que hubiere lugar». Y en otra de 28 de enero de 1605: «La misma (satisfacción) tengo del Obispo de Angamale, por la información que me escribió el Arzobispo Primado y (el Virrey), por lo que de sus cartas tengo entendido el celo con que ejercita su oficio, y acude a las materias de mi servicio; por lo cual debeis tener con su persona mucha cuenta (126).

6.—*Descontento en algunos por la reducción a simple Sede Diocesana.*

Además de esta pobreza hubo otra dificultad mucho mayor aún en los comienzos de su gobierno: fué el descontento y desilusión de algunos sacerdotes y cristianos, que hizo pensar al Obispo en la solución del traslado de la Sede a Cranganor bajo el título de Arzobispado, si bien este negocio no se pudo llevar a término sin agrios choques jurisdiccionales con el Obispo vecino de Cochín, Fray Andrés de Santa María, de la Orden de Recoletos de San Francisco.

Ya vimos arriba cómo a propuesta del Arzobispo Meneses la Sede de Angamale había perdido su título arzobispal para convertirse en simple Diócesis sufragánea de la Primada de Goa. Pues bien, el estado de la cuestión nos lo describe el propio Ros en varias de sus cartas.

En la carta al General (diciembre del 601) arriba citada, se expone algunas dificultades con que tropieza en los comienzos de

(125) ALMEIDA FORTUNATO, *Historia da Igreja em Portugal*, III, P. 2, 954: NAZARETH, *ibidem*.

(126) NAZARETH, 37-38

su gobierno (127): «Lo primero, Su Santidad mandó un Breve en que extinguía en esta iglesia el antiguo título que tenía de Arzobispado y la hizo sufragánea de la iglesia de Goa. Lo cual es cosa tan trabajosa para esta nueva gente, que con consejo de los Padres no me atreví a publicar a todos esta mudanza, por saber de cierto causaría mucha turbación; sólo la declaramos a algunas personas graves por enigma, los cuales temaron esto muy a mal, y mucho peor cuando supieron que esto fué pedido por el Sr. Arzobispo de Goa a Su Majestad, y que S. M. lo pidió a Su Santidad, y fué muy bien ordenado.»

Y en otra, unos días después—el 8 de diciembre de 1601—, continúa (128): «Después de tener escrita una muy cumplida a V. P., me aconteció que fué necesario escribir el Arcediano y Clero de Angamale a Su Santidad y al Rey sobre la mudanza del título antiguo de esta iglesia. Para lo cual fué necesario hablarles claro declarándoles más lo que Su Santidad había determinado. Y certifico a V. P. que nunca les había dicho tan claro como eso lo que pasaba, sino cuando se turbaron de modo, que yo temí que habíamos de tener alguna nueva turbación por esta causa.

»Porque decían: ¿Qué culpa hicimos nosotros para que Su Santidad nos quitara el título que siempre tuvo nuestra Iglesia? ¿Fué por ventura porque nos sujetamos a la Santa Sede Apostólica? ¿Nuestra Iglesia no fué fundada por un Apóstol? ¿No es la más antigua de todas las de la India? La Iglesia Romana ¿por qué causa nos quitó esto? Bien sabemos que el Arzobispo de Goa nos hizo todo esto, pues ¿cómo puede él ser el Primado si nuestra iglesia es más antigua?

»Estas y otras cosas decían, que sería largo escribir. Y no los pude aquietar sino diciéndoles que S. S. estaba mal informado,

---

(127) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 30-31: FERROLI, 294: BELTRAMI, 134, 267. Sobre este asunto se conservan varias cartas de Ros a los Superiores de Roma, abogando por un nuevo cambio del título; citemos algunas: al General Aquaviva: carta de 8-12-1601, otra de 10-12-1601, otra de 20-11-1603; al P. Asistente le habla sobre lo mismo en carta de 22-11-1601, otra de 20-11-1603. También acudió con lo mismo a los Cardenales en cartas: al Card. de Santa Severina, de 7-12-1601, y a la Comisión de Cardenales con cartas de 13-12-1602, enviadas por varias vías. Todas estas cartas pueden verse en *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15: Goan. Malab. Epist. folios que se citan.

(128) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 54-55.

y que sabiendo S. S. lo que acá pasaba, satisfaría a sus deseos. Y así los tengo ahora quietos, pidiéndoles mucho que no se divulgase esto en el pueblo. Y confieso que esta gente, si comienza a desconfiar y a tomar disgusto, entienda V. P. que ni los demonios son peores que ellos. Y así, si los llevaren por honra, harán de ellos cuanto quisieren. Descargo mi conciencia en esta materia y aviso lo que pasa porque con esta gente ahora no se ha de proceder en esta forma, porque sin falta los lanzarían a perder, y después de lanzados ya lejos, y rebeldes, en tierras de estos gentiles, ya tenemos experiencia que ninguna cosa les podemos hacer.

»En todo esto importa que sea S. S. avisado que proceda con esta gente con mucha blandura y suavidad, restituyendo a su iglesia los antiguos títulos, porque más vale estar estos cristianos sujetos a la Iglesia Romana, que no querer el Arzobispo de Goa que le estén sujetos iure Metropolitico, que no importa tanto, teniendo ellos un Pastor. En esta materia, mi corazón está muy lavado en el negocio de ambición, que ni puro movimiento tengo de ella. Por lo que pido mucho a V. P. que quiera hablar con S. S. y lo desengañe, porque es muy trabajosa cosa, después de esta gente desencaminada, hacerlos tornar otra vez al camino.»

Y al Asistente, P. Alvarez, le confirma en carta de 22 de noviembre del mismo 1601 lo que escribía con la misma fecha al General en la carta antes citada: «El punto segundo—le dice (129)—es representarle un trabajo muy grande para esta iglesia al mudarle S. S. el título antiguo que tenía desde tiempo inmemorable. Y es tanto, que hasta ahora, por consejo de los Padres, no se ha publicado por el grande desabrimiento que había de tener este pueblo con esta nueva. Cuanto es por mí, bien entenderá V. R. que poco se me da de todo esto, mas solo diré lo que ellos dicen. Y es que esta iglesia es la más antigua de todas las de esta tierra, fundada por el Apóstol Sto. Tomás, y pasa de 1.300 años que los dichos cristianos se salieron de Meliapur, donde murió el Apóstol, y vinieron a este Malabar, donde su principal morada fué Cranganor, donde antiguamente moraban sus Prelados, hasta nuestros tiempos con título de Metropolitanos y Arzbispos, como consta de los libros antiguos caldeos y personas ancianas que aún viven, y Breves

(129) *Ibidem*, f. 44-45.

de los Santos Papas Pío IV y Gregorio XIII y Clemente VIII, que se guardan en esta iglesia.

»Esto representan y escribieron a S. S. los pocos principales a quienes se comunicó este Breve de S. S., añadiendo que cuando eran menos obedientes a S. S., se les guardó el título antiguo de su iglesia, y otras cosas que si S. S. supiera, cierto holgara de admitir los ruegos y quejas de esta nueva gente. Bien sabe V. R. cuántas cosas permite S. S., y otras concede a los que de nuevo vienen a su obediencia; por lo que importa que S. S. restituya su antiguo título a esta iglesia y estar sujeta iure Primatus al Arzobispo de Goa, conforme al Canon 12 del Concilio Calcedonense.» Y a continuación pide al P. Asistente influya cuanto pueda para conseguir el cambio del título.

Al mismo Asistente le escribe un año más tarde dándole cuenta de una rebelión que tuvo que sofocar por este cambio del título; con fecha 29 de octubre de 1602 le comunica desde Cranganor (130): «Para que V. R. sepa de cuánto fruto fué la mudanza del título de esta Diócesis, aconteció en Angamale, donde fueron muchos sabedores de esto, que un cristiano, engañado del demonio, publicó ciertas revelaciones que tuviera de mi antecesor Mar Abraham, y engañó a mucha gente, los cuales se juramentaron en el sepulcro de dicho Mar Abraham, y negaron la obediencia, esperando por un Arzobispo armenio, y decían haber de oír de cierto a quién habían de obedecer. Yo con los consejos de los Padres y del mismo Arcediano, excomulgué a tres cabecillas del levantamiento, y todos los demás se unieron a ellos, sin venir hasta ahora a la obediencia, ayudándoles para esto los propios Reyes gentiles. Por aquí entenderá V. R. cuán de otra manera se había de favorecer esta Diócesis, y al propio Prelado de ella. El año pasado este pueblo todo escribió a S. M. y a S. S., pidiéndoles les fuese restituído el título que tenían há mil y tres cientos años.»

Estas cartas del P. Ros en que manifiesta claramente la disposición de ánimo que dejó en los Sacerdotes malabares y aun en el pueblo menudo la disposición pontificia, claramente indican que sería conveniente buscar una solución. Su primera jira apostólica a

(130) *Ibidem*, f. 95.

través de la Diócesis tenía éste como objeto principal, y de hecho contribuyó en gran manera a calmar los ánimos, pues les aseguraba que la Santa Sede estuvo mal informada sin duda, y que en sabiendo lo que había pasado, les daría una satisfacción.

Por tra parte, las guerras que se traían continuamente los reyezuelos entre sí era otro argumento para buscar esa solución, trasladando la Sede Dioecsana a sitio más seguro.

7.—Inseguridad de Angamale.

Acabamos de recordar cómo cuatro rebeldes se habían apoderado del tenue tesoro del Arzbispado de Angamale, esperando siempre la venida del Obispo nestoriano; de verdad que no se hubieran lanzado a ello si no encntraran apoyo en otros sujetos del mismo parecer. El que más promovía estos desórdenes era precisamente el reyezuelo de Mangate, cuya posesión colindaba con nuestro Colegio de Vaypicota; los portugueses decidieron tomar cartas en el asunto. También el gobernador de Vaypicta se sumó a esta disposición del de Mangate; resulta que creyendo que los portugueses de Cranganor habían molestado unas barcazas suyas en los alrededores de la costa, en represalia mandó apresar a los Seminaristas y Padres que hubiera en el Colegio. Dos Padres y un Diácono fueron llevados a su presencia, a quienes recibió de malos modos, y no dejó en libertad hasta tanto se enteró que sus bajeles no habían sido molestados lo más mínimo.

El Obispo, que estaba entonces en Cranganor, cuando lo supo quedó muy molestado por ello, tanto que mandó a Cranganor una buena parte de seminaristas y colegiales; al mismo tiempo daba cuenta al Capitán de Cochín de cuanto había pasado, y le indicaba sería conveniente exigir una reparación. El Capitán portugués acudió al Rey de Cochín, y le impusieron de multa la entrega de un elefante, satisfacción honrosa para el ofendido y vergonzosa para el ofensor (131).

Se añadía que la ciudad de Angamale estaba dentro de la zona de influencias, intrigas y aun guerras de los Rajás circunvecinos,

(131) JARRIC, 659-660.

sin que por otro lado los portugueses pudieran hacer llegar hasta allí sus armas y su poder. Toda esta serie de circunstancias hizo pensar al Obispo Ros en el cambio; y de hacerlo, ninguna otra ciudad más apropósito que la fortaleza de Cranganor. Cranganor, la tierra pisada primero por el Apóstol; Cranganor había sido durante varias centurias foco de irradiación cristiana en el Malabar; y Cranganor, en fin, el centro más apto, si es que el Primado cambiaba de opinión, y la Diócesis volvía a convertirse en Arzobispado (132).

También da cuenta de ello Ros en carta al P. General de diciembre de 1601: «Lo tercero—le dice (133)—es acerca del título de Angamale, donde no se puede estar por ningún caso, por ser aquella Sierra la más inquieta del Malabar, y de muchos señores gentiles, y refugio de algunos antecesores míos, que huyendo de ser presos, por no obedecer a la Iglesia, moraban en Angamale, y ni en el dicho lugar, ni en en otro alguno de esta Sierra tienen fuerza alguna los Cristianos por ser toda de los gentiles, ni se puede reservar el Santísimo Sacramento en alguna de estas iglesias, por no tener fuerza, por lo que conviene que S. S. dé remedio a que sea Cranganor cabeza de esta Diócesis, como era primero, pasa de mil y trescientos años, y ahora está en el dicho lugar una Fortaleza de Su Majestad, con quince casas de Cristianos no más, y seis o siete de Portugueses, habiendo sido antiguamente florecientísima.

»El Obipo de Cochín tomó la dicha iglesia ilegítimamente, como mostraremos por testimonios dignos de fe. Los Prelados mis antecesores residieron siempre en el dicho Cranganor, excepto Mar Abraham que mucho tiempo anduvo remontado y huyendo de la verdad; y Mar Joseph, aunque estuvo algún tiempo en el dicho lugar, lo más del tiempo que le quedó, siempre reclamó, aunque no se lo quisieron tornar por más que propuso. Yo no tengo morada alguna.»

Estas eran las razones que alegaba el nuevo Prelado de Angamale para un cambio de capital en su Sede; para él no podían engendrar duda ninguna, pues le asistía incluso el derecho.

---

(132) FERROLI, 294.
(133) *Arch. S. J. Rom.*, Goa, 15, f. 31.

Pero Cranganor era fortaleza portuguesa, y el Obispo de Cochín exigía sobre ella su propia jurisdicción; había que persuadirle que renunciara a sus posibles títulos. Esta colisión dió origen a uno de los conflictos más serios jurisdiccionales que turbaron la Iglesia de las Indias.

8.—*Traslado de la Sede a Cranganor.*

El Arzobispo Meneses intervino eficazmente en el asunto, tanto ante el Obispo de Cochín, aunque en éste hubo vacilaciones y oposición, como ante el Rey y ante Paulo V. El mismo Ros había mantenido nutrida correspondencia con sus Superiores de Roma para lo mismo y con el Cardenal Belarmino. El Papa, pues, a instancias del Rey de Portugal, expidió varias Bulas, por las que ordenaba el traslado a Cranganor, y se volvía aquella Sede a la dignidad de Arzobispado; el Obispo Ros era elevado asimismo al título de Arzobispo (134). Dichas Bulas vienen reproducidas en el «Bullarium Patronatus Portugalliae Regum», págs. 8 a 14. De la que lleva fecha de 22 de diciembre de 1608 entresacamos los siguientes párrafos: «Habiendo introducido cierta perturbación en el pueblo y clero angamalense la supresión, extinción, reducción y sujección de esta iglesia; Nos, para que el pretexto de esta supresión y extinción no cause perjuicios tanto espirituales como temporales en ella, queriendo poner remedio, como es de nuestro deber y oficio pastoral, por *motu proprio,* y no a instancias del arriba mencionado Obispo Francisco, o de otro en su lugar, sino por propia deliberación, y con nuestra autoridad apostólica, por el tenor de las presentes, restituimos a perpetuidad en dicha Iglesia Angamalense el nombre y título de Arzobispado e Iglesia Metropolitana, en su sede, dignidad, preeminencia y todos sus derechos metropolitas... restituyéndolo todo a su primer estado como antes de la supresión estaba; y así en adelante tanto el Obispo Francisco como

(134) En su obra *Mitras Lusitanas no Oriente* dice CASIMIRO CHRISTOVAO DE NAZARETH en la nota 6 a la página 38: «Consta por las Cédulas reales de 17 de enero de 1607 y 20 de febrero de 1610, que el Clero de la Sierra se había quejado a su Majestad por habérsele quitado al Obispo de Angamale el título de Arzobispo.

sus sucesores puedan y deban llevar el nombre, preeminencias y derechos arzobispales... eximiéndoles de todo derecho sufragáneo y sujección al Metropolitano de Goa.»

Por la Bula «Alias pro parte», después de enumerar las muchas razones que aconsejan el cambio, ordena Paulo V que la Sede de Angamale pase a la Sede de Craganor: lleva fecha de 3 de diciembre de 1609. Finalmente, el 21 de marzo anterior había expedido el mismo Paulo V el Breve «Alias nos», que concedía al Obispo Ros la facultad de recibir el Palio, precisamente de manos de su Arcediano (135). El Palio le había sido concedido a Ros con Breve expedido dos meses antes: 26 de enero de 1609.

ANGEL SANTOS, S. J.

(135) JARRIC, 667-668: JUVENCIO, 481: BELTRAMI, 135.

Lance curioso en visita episcopal

Es autor de la presente carta el Ilmo. Sr. D. Alonso de la Mota y Escobar, octavo Obispo de Guadalajara, según Gil González Dávila; nació en Méjico el 18 de mayo de 1564; estudió en su patria y vino a Salamanca a recibir la borla de Cánones; de sus predicaciones en la Corte agradóse Felipe II, que se las recompensó con dignidades catedralicias, y con los Obispados de Nicaragua y Panamá, que no aceptó, y de Guadalajara, para el que fué presentado el 22 de octubre de 1597, y finalmente con el de Puebla, a que fué promovido en 26 de marzo de 1606. Fué el primer Obispo criollo de Nueva España. Con fama siempre de hombre celoso, cumplidor de las duras fatigas de su cargo, duras allá más de lo imaginable, si se arrostraba su cumplimiento íntegro. González Dávila asienta un juicio a que no cabe añadir: «Fué tan grande la opinión que tuvo, que en toda la Nueva España se tenía por asentado que si la Santidad del Sumo Pontífice honrara a las Indias con los honores del capelo de Cardenal, esta gracia había de ser para el Obispo de la Puebla de los Angeles.» Otro historiador, Cristóbal Gutiérrez de Luna, en la *Vida y virtudes del Dr. Don Pedro Moya de Contreras,* resume el juicio del Obispo Mota: «Es discreto y consumadísimo teólogo y de suave conversación, de gran vida y ejemplo, y sobre todo bien quisto, y más de los indios, porque los confiesa y predica en su lengua, que sabe muy bien, con que les es más grato.»

El cual toque, del amor que le tenían los indios, se echa de ver en la aventura que escribe él en la carta que copiamos. Tomaba como parte principalísima de su oficio pastoral la visita de su Diócesis, carga incomportable que muchos Obispos no podaín llevar; porque no es de todos los hombres recorrer cientos de leguas por caminos que no lo son, entre bárbaros a veces rebelados; y así se anduvo él la Diócesis de Guadalajara o Nueva Galicia, que corría desde el golfo de California hasta casi el de Méjico, y lo hizo tan a conciencia, que pudo escribir haber visitado los términos todos, a lo menos los más poblados de ella. La visita de que habla en su carta le llevó cerca de dos años. El fruto de ella lo recogió en la *Descripción geográfica de los reinos de Nueva*

Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, editada por Pedro Robredo (Méjico) en 1940.

La ventura quedó casi proverbial, citada por no pocos autores, en prueba de lo que puede aun con bárbaros salteadores la mansedumbre; y hase de añadir, porque se desprende del relato, lo que debe la pacificación y conquista americana, en las fronteras salvajes, al influjo espiritual, más eficaz que el de los arcabuces; y el tesón con que la Iglesia, desde los Obispos hasta el más humilde misionero, ponían en refrenar desmanes de la soldadesca y en amparar la debilidad de los indígenas.

Pero sobran comentarios para lo que se desprende de lo que al buen Obispo don Alonso vamos a oír.

La carta es del Archivo de Indias, signatura antigua 58-3-14.

Copia de vna carta que el Obispo de la Nueva Galicia escrivió al Conde de Monte Rey, Virrey de la Nueva España, desde el valle Papázcuaro en 20 de mayo de 1602 años. 58-3-14.

Desde que por el mes de octubre passado emprendí esta larga jornada de Topia, con ocassión del alçamiento de los acaxes, siempre he dado quenta a vuestra señoría de lo yba subcediendo en los caminos: llegado que fuí en Cuadracán, embié mis mensajeros de paz y perdón a todos los pueblos de Indios rrebelados que están en el contorno desta villa, jurisdictión de la Galiçia, y avajo diré lo que en todo sucedió.

Pasé a las minas de Topia desde Cudracán, que son 30 leguas de una asperísima quebrada, sin salir de vn río que por ella corre todo despoblado; aquí era el rriesgo mayor de enemigos, que, por favorecerles el sitio, nos podían hacer a su salvo mucho daño: al fin sacónos Dios muy vien a las minas; y para maior claridad de la dispucissión de la tierra, digo que en la famosa çerranía hizo Dios dos quebradas, 18 leguas vna de otra, muy hondas, y corren por ellas dos rrios caudales por largo espacio: vna llaman la quebrada de Topia, y otra de sant Andrés; en éstas están poblados todos los acaxes, y se sustentan del pescado destos rrios, y en sus rrueras y humedades siembran, y ambas están rrebeladas: quando yo llegué a Topia estava ocupado el Governador en sant Andrés, de suerte que me cupo a mí la pacificación de la quebrada de Topia y de los pueblos en ella rrebelados. Embiéles mis legados de perdón y de paz, con premissas della, llevando por seguro y creencia desto vna mitra y vn sello mío: todo esto por parecer y asenso del governador; y si bien que rrecibieron amigablemente a mis legados, pero no me embiaron respuesta en muchos días, a causa (como después supe) de que consultaran el negocio con toda su nación, que están derramados en más de 60 leguas; y como para los fines que Dios pretende les sabe buscar medios fuertes, ordenó que estando estos bárbaros deliverando el casso, congregados en unos peñascos, sobrevino un capitán nuestro de campaña, que corría la sierra; y haviéndolos cercado para darles asaito, diéronles mis mensajeros, que con ellos estavan, por consejo que enarbolassen mi mitra y saliesen con ella al capitán, y le dixessen

que ya estavan de paz, y que yban a uerse con el obispo que los hauía embiado a llamar: y haziéndolo assí y lleuando enarbolada la mitra, luego como el capitán la vió, se arrodilló a ella, inspirado de Dios; y lo mismo sus soldados, y la vesaron venerablemente: y viendo los várvaros lo que havía podido la ynsignia, y que los havía librado de la muerte y del daño que los españoles pudieran hazerles, dixeron lo que los magos del Oriente: esta insignia de algún gran señor deve ser, vámonos a él y llevémosle el presente de mill, que es su thesoro dellos: y con esto se acavaron de rresolver todos los desta quebrada, y me vinieron a ver de paz, lo qual subcedió en 29 de abril: vajaron los prinçipales y caciques de los pueblos de Cotlaxtitlán, Cosulta, Estancia, de Cohebos, Vvrimoa, Toasco, San Gerónimo y el Frisolar, y se me dieron de paz, dejando atrás toda la chusma de viejos, niños y mugeres, que vienen destroçados: ordenó nuestro señor que a esta sazón llegó de sant Andrés el Governador don Rodrigo de Vivero, en cuya presençia los rreciví a todos en la iglesia: dixe missa y hize procissión en hazimiento de gracias a Dios por hauerme conçedido lo que con tan larga instancia le havía suplicado: hecho esto, les prediqué en lengua mexicana, que algunos entienden: reprehendíles ásperamente el delito que havían cometido, yntiméles la pena de muerte que merescían, amonestéles no incurriesen más en él, si no que viuiesen christianamente en servicio de Dios y del rrey y en amistad de los españoles; y en cumplimiento de lo que les havía prometido, yo rrogaría mucho al Governador que les perdonase ésta, y que entendiesen que era por mi ruego: el qual los rrecivió y perdonó en nombre de su magestad, y les hizo jurar que guardarían la paz y ovediencia a su rrey; y con esto los proveyó de capitán español, y yo ministro, que les fuesen a poblar en sus antiguos asientos o en otros más convinientes al útil general del rreyno y dellos.

Y como de un bien suelen nazer otros, estando celebrando esta buena suerte, le llegaron al Governador cartas de sant Andrés en que se començaban a venir de paz algunos pueblos de aquella varranca; y como a negocio tan importante se partió luego para sant Andrés y llegó allá para el día que los indios le pidieron, que fué a dos de mayo: y con esto salí de Topia para Guadiana en 30 de abril, dejando pacífica toda la quebrada que a mí me cupo. No quise ir a sant Andrés, porque me paresció sobrava donde el governador asistía; espero en Dios que en muy breve estará asentada la paz en lo de sant Andrés, que como son todos vnos, no se dieran los de Topia sin tener del mismo parezer a los de sant Andrés, lo cual colijo por auer embiado a pedir paz en el mismo día que se vajaron los de Topia: la gloria de todo esto (hablando de la luna a vajo) se deve a vuestra señoría, como lo escrivo a su magestad, por auer, como providísimo Capitán, embiado con tanta brevedad al Governador don Rodrigo y con tan amplia mano en los gastos, que a no haverlo traído, no se huviera hecho nada; porque si bien que los Indios acaxes no son muy fuertes, pero como la rrazón y verdad lo sean tanto, si ovejas se invisten della, se convierten en leones africanos, como lo emos visto en estos indios, que agraviados de los españoles con agravios de marca mayor, an hecho defensa suya al rrebelarse, biendo que en las Justizias a quienes se quejaban no la hallavan: así lo an expresado en sus confisiones y es voz común de todos por acá. Y en conformidad desto digo que an sido bien necessarios los gastos

que el governador a hecho en esta guerra; el qual se a mostrado muy buen cavallero en ella, por que a sido el primer exemplo en sufrir hambres y travajos y en apeonar y trepar a pie quando a sido menester; y sobre todo su buen consejo, rreportación, sufrimiento y sagacidad con que se sobre lleva la gente de su rreal, que quál sea no lo ignora vuestra señoría, a cuyo cargo está el hazerle ante su magestad la merced que sus muy honrradas victorias y facciones merezen; y lo que cierra esta partida es la muy conoscida devoción que al servicio de vuestra señoría siempre a mostrado y muestra. Quáles ayan sido los motivos que los acaxes tuvieron para alçarse, remito a las ynformaciones que embiará el Governador, al qual he dicho en púlpito que castigue juntamente a los delinquentes blancos, porque Dios no tome la mano a hazerlo con nueuos alçamientos, que para mí no dubdo si no que nascen de no haver justizia que amparen a estos pobres bárvaros: y entérese V. S. de esta verdad, que mientras en esta serranía no asistieren gran parte del año el obispo y el Governador, para cohivir daños de españoles contra esta miserable gente, que jamás abrá paz ni sosiego en ella; y Dios nos libre de que los de Tepuztlán por la parte de Chiametla, y los tepehuanes por la de Guadiana se hagan amigos de los acaxes, que en verdad que es menester nueva conquista para este rreyno: todo lo qual se preserba con solo asistir quien vaya a la mano a los españoles de la sierra: hablo en Dios y en pura verdad; y así quedo aora en este pueblo de Papazquiaro confirmando a los tepehuanes de todo este valle, de quienes se rugen algunas malas intenciones; yo las quedo ynquiriendo y haré en deshazerlas (si las oviere) lo que devo, y harélo con tanto mayor voluntad quanto lo es el amor y observancia que a V. S. porto, por que tengo por empresa mía que en el tiempo de su govierno esté en paz todo este rreyno y se vea que por el celo xriptiano y prudente y suave providencia de V. S. todos vivimos en sosiego, quietud y tranquilidad, emanada de la ygual justicia con que a todos en su estado mide.

El ministro que queda en toda esta Varranca de Topia es solo el padre Santarén, de la Compañía: conviene mucho vengan otros dos para que de presente asistan en estos pueblos con los Indios que se an vajado de paz, que no conviene perderlos de vista hasta que se sosieguen más, y es mucho lo que se animan con la presencia de su ministro, mayormente y como esta Varranca es camino pasajero, y ay por aquí tan vil gente de la blanca, házenles mil agravios en tomarles lo que crían; y no se diga que la gente valdía no gustan que aya paz, y procuran aya guerra, por los sueldos que ganan; y así se servirá vuestra señoría de mandar al padre Provincial embíe con brevedad dos ministros para esta quebrada, aunque se quiten de Cinaloa, quando allá no los aya, que por aora importa más tener quieta esta quebrada: yo me holgara quedar en ella, pero a dos años que salí de mi Yglesia, y claman que vaya a componer cossas y no sé cómo podré yr, según estoy de molido y quebrantado deste largo y mal camino. De aquí sacará V. S. la muy nescesaria y justificada caussa que tengo en Dios y conciencia de rrenunciar este obispado, pues es ymposible darle yo la asistencia que sus menesteres piden; y así lo escrivo a su magd ya tercera vez: suplico a V. S. me haga merced de favorecer esta causa con solo interponer su autoridad, en que pido justa y justizia, por

que, como en otras he dicho, más pretendo salir bien de officios en Indias que perpetuarme en ellos, mayormente donde tan maniatada está la jurisdictión pontifical. Reciva yo esta merced de mano de V. S., pues lo meresce mi antigua y grande voluntad de servirle: a su magestad embío suficientes rrecaudos para que provea esto, aunque secreto, fundado todo en vmildad y fuertes rrazones, y creo merezco ser oído, pues soy el primer obispo que pisa esta inacesible serranía de Topia y sant Andrés, donde por la divina gracia se a hecho no pequeño fruto: y lo que mucho lloro el que quanto travajo no luze, por que ni puedo asistir ni volver segunda vez a vn lugar, que es no pequeño daño.

Los pueblos que dixe estauan rrebelados en la jurisdicción de la Galicia, comarca de Culiacán, que embié a llamar, se bajaron todos de paz, y los rrecibí en Topia, con lo qual queda pacífico todo el camino de Topia hasta Cualicán; lo que a rresutlado de la varranca de Sant Andrés sabrá V. S. por las del Governador; dádome a el tiempo lugar a dar noticia a V. S. de lo que he alcançado de los temores que se rugían destos tepehuanos, entre los quales ay aora cinco caveças y capitanes en quienes caya esta mala sospecha: procuré verlos, y trájomelos el capitán Juan de Gordozuela, y ninguno dellos era bautizado, y yo prediqué el día de la Asensión la necessd y vtilidad del batismo, en el qual sermón los movió Dios por medio de este indigno ministro e ynstrumento suyo, y se vino desolado a mí el más ostinado y pedirme el sto. bautismo, y con él los otros quatro; y haviendo dado gracias a ntro. Sor, los admití y mandé preparar gran aparato, y con grande fiesta los baptizé con ornamentos pontificales, en presencia del capitán Gordozuela y muchos españoles, y a este muy rrebelde baptizé el primro, y vañóse mi alma con otro baptismo de rregozijo, viendo con el grande afecto que estos bárvaros rrecivieron el sacramento; con lo qual queda por aora muy asentado este quartel de Tepehuanos, que es gente de brío: gracias sean dadas a nro Señor por tan buenos efectos, como por que sucedan en los años del govierno a V. S., a quien supplico, mucho que en las cossas que la grandeza de V. S. se dignare a hazer merced al cappitán y factor Juan de Castañeda las recibiré yo por propias, por que demás de sus méritos y servicios le soy yo en obligación en cossas de importancia y es deudo de los mios. Dios guarde a V. S.

C. BAYLE, S. J.

Bibliografía

VILLION, P. AMADO, de las Misiones Extranjeras de París. *Cincuenta años por el Japón.* Traducción, prólogo y edición por el P. Moisés Domenzain, S. J., Misionero del Japón. «Editorial Pro Fide». Madrid. Vol. de 210 × 135 mm., 364 págs., 8 láminas con fotografías a dos caras y numerosas ilustraciones.

No son cincuenta sino sesenta los años—desde 1868 a 1928—que el Padre P. Villion, de las Misiones Extranjeras de París, anduvo por el País del Sol Naciente sembrando a manos llenas la divina semilla del Evangelio que, a través de las páginas de este libro, se ve palpablemente caer en tierra preparada y fértil, germinar y fructificar dando el ciento por uno. Como en cinta cinematográfica van desfilando ante el lector las memorias, las páginas del diario de un intrépido misionero que recorre el Japón estudiando la idiosincrasia de cada individuo, el carácter de las distintas clases sociales de este pueblo incomprendido, su religión, su cultura, a fin de penetrar y calar más hondo en su corazón. Este misionero es el P. Villion quien, desde sus años jóvenes hasta la edad de noventa, emplea su vida en predicar a Cristo, que se vale de su siervo para obrar estupendos milagros de conversión en todas las esferas sociales, desde los tiradores del pus-pus, o carricoche de manos, hasta en los monjes de las sectas budistas.

Y no es que le faltaran dificultades: coincide precisamente su arribo al Japón con el decreto que destierra a los cristianos de Nagasaki; y después en Kobe, y más tarde en la ciudad sagrada de Kioto, y luego en Yamaguchi, y por último en Jagui son muchas y terribles las batallas que el infierno desencadenado presenta al misionero, que las vence armado con la caridad de Cristo.

Vida fecunda, en verdad, y llena de heroicas aventuras la de este apóstol que él, con suma sencillez y profunda humildad, nos ha dejado escrita a través de las páginas emotivas y sugestionadoras de este libro.

Invitamos a nuestros lectores a que lo sean también de este libro del P. Villion, seguros de que no le dejarán de las manos hasta haber agotado por completo su lectura, que les prometemos entretenida y, a la vez, aleccionadora.

Bien haya el P. Domenzain—sucesor en Yamaguchi del P. Villion—que ha

puesto este libro a disposición de los lectores españoles.. Los amantes de la historia de las misiones encontrarán en esta obra la historia moderna de la Iglesia en el Japón y no pocos puntos interesantes de la antigua.

La edición, preciosa y estupendamente presentada, teniendo que lamentar únicamente no se hubiese retrasado un mes más su salida, a fin de que el corrector de pruebas hubiera tenido tiempo de deshacer un sinnúmero de erratas que la afean. La primera edición francesa es de 1915; con gusto, pues, hubiéramos esperado un poquito más, a trueque de tener una edición sin tacha de la obra del P. Villion.—MERINO, O. S. A.

MANNA, P. PABLO, de las Misiones Extranjeras de Milán. *Los obreros son pocos. Traducción, adaptación y edición por el P. Moisés Domenzain, S. J., Misionero del Japón.* Editorial Pro Fide. Madrid (1946). Vol. de 210 × 135 mm., 270 págs.

Hace ya cerca de cuarenta años que vió por primera vez la luz, en su original italiano, este libro del insigne misionero y misionólogo P. Manna, fundador de la U. M. C. y del Instituto de Misiones Extranjeras de Milán, autor de buen número de libros, folletos, boletines y revistas encaminados a promover y propagar el amor a las misiones y la conversión de los infieles.

De entre sus libros, el que más ediciones y traducciones ha merecido fué el intitulado *La conversión del mundo infiel*; pero el más profundo de todos y, sin duda, el que más provecho ha logrado en los amantes de esta clase de lectura es el que aquí reseñamos. De esta obra afirma su traductor al español, P. Domenzain: «No hay, entre las muchas publicaciones que han aparecido después, un tratado de la Vocación Misionera que se le pueda acercar ni de lejos ni se le pueda comparar». Es una exposición magistral de la única solución del problema misionero, la de la decisión humana en la evangelización de los infieles.

Tras un capítulo en que se define la misión de la Iglesia, que «no ha pasado a la historia», sino que «está en su primera juventud», se estudia en la primera parte el estado actual del apostolado en cada una de las distintas tierras de misiones, magnífico en sí considerado, pero pequeño y exiguo en comparación del inmenso campo poblado por aquellos que yacen aun en las tinieblas y sombras de la muerte, que viven de espaldas a la luz de la verdad a causa de la falta y necesidad de operarios evangélicos.

«*Nuestro deber en el momento actual*» es el epígrafe general de la segunda parte, en que se describen los distintos períodos misionales en la historia de la Iglesia hasta llegar a nuestros días, que se distinguen por las excepcionales facilidades para el apostolado. Mas los obreros son pocos y mucha la mies: 21.000 misioneros repartidos por el mundo, a cada uno de los cuales corresponderían 200.000 infieles; los obreros son pocos, y de aquí las «llamadas de allende los mares», precioso capítulo en que calla el autor para dar lugar a las invitaciones que los campeones del apostolado, comenzando por San Francisco Javier y terminando por los misioneros de ayer y de hoy, dirigen desde el

mundo infiel a los sacerdotes especialmente y a los jóvenes en particular de los países católicos. En los dos capítulos que siguen se analiza quiénes son los llamados al apostolado entre infieles: todos los que lo son al sacerdocio; y cómo la vocación misionera «no es otra cosa sino un grande amor a Jesucristo, por el cual uno se siente dispuesto a darle a conocer y a amar de cuantos no le conocen y no le aman».

La tercera parte está dedicada a *Los Mensajeros*, y en ella se describe la vocación misionera: cómo nace, arraiga y se trueca en realidad; se enumeran y se solucionan en otros tantos capítulos las dificultades que suelen presentarse y combatir a dicha vocación: la patria, el clima, las enfermedades, la familia, preocupaciones, lenguas, etc.

La cuarta parte—*Grandeza de las Misiones*—es un canto a la excelencia del apostolado entre infieles, excelencia que viene comprobada por elocuentísimos testimonios, y a la figura del misionero, cuya vida sigue el autor paso a paso, y, como no podía ser por menos, hace aquí un bello paréntesis dedicado a las 53.000 heroínas del amor, otras tantas misioneras que comparten con los voceros del Evangelio las rudas fatigas y las íntimas satisfacciones de la labor de las conversiones.

Los dos capítulos que constituyen la quinta y última parte—*El Reino de Dios*—son una llamada a todos los católicos para que se conviertan en propagadores de la verdad.

Mil plácemes al P. Domenzain, más que por la perfecta traducción lograda, por la adaptación de la obra del P. Manna a las novísimas estadísticas y testimonios misioneros, con lo que ha conseguido que esta obra pueda y deba ser considerada como fundamental para círculos misionales de estudio, artículos, conferencias, predicación, etc. Como tal la recomendamos. Avaloran esta traducción española la esmerada presentación y edición: una preciosa tricomía por portada y setenta hermosas ilustraciones intercaladas en el texto.—MERINO, O. S. A.

MADARIAGA, SALVADOR DE: *The Rise of the Spanish-American Empire* (Formación del Imperio Español en América). London-Hollis et Carter 1947. Vol. de 220 × 140 mm. XIX-408 págs. y varias láminas fuera de texto.

La lectura de este nuevo libro de Madariaga resulta desconcertante; es lo que gráficamente decimos en español una de cal y otra de arena, que nos deja sin saber a qué carta quedarnos. A primera vista parece un libro escrito en católico y en español, pero con tales concesiones en contrario que le deja a uno con dudas de que sea lo opuesto. O es que, escrito para ingleses, va siempre con miedo a decir mucho, a que no lo crean, y por eso hace tantas concesiones.

Hay muchas cosas bien dichas, comenzando desde el Prólogo, donde nos dice que España es el pobre de la familia, a quien las otras naciones, sobre todo Francia e Inglaterra, y después Estados Unidos, quieren cargar con todas las culpas de la familia humana. De ahí que, para los pueblos anglosajones, es un artículo de fe que España significa crueldad, opresión e Inquisición.

Y hace notar con acierto que la actitud de las clases educadas y clases medias en España hacia los anglosajones y su historia se puede comparar muy ventajosamente con los casi supersticiosos prejuicios tan extendidos en Inglaterra y Estados Unidos, no sólo entre las personas educadas, sino entre los hombres de letras e historiadores.

Estudia en la primera parte la *actitud* de España ante los nuevos acontecimientos y los *principios* y *creencias* que entraron a formar el Imperio.

La conquista se hizo por particulares, que siempre buscaban la sanción de la corona como origen de ligitimidad, pues los conquistadores eran hijos de un país eminentemente civilizado por Roma y la Iglesia. ¿Que algunas veces no obraron bien, sobre todo al principio? De acuerdo, pero hay que tener en cuenta los dos elementos que entran a formar el carácter del pueblo español: la ley que por educación formaba parte de su contextura social era la fuerza viva que hacía sentirse a los conquistadores miembros del Imperio español y de la Iglesia Católica; y por otra parte, el carácter individualista de unos hombres cuyo poder de empresa y de sufrimiento no ha podido igualarse jamás. El Imperio es legalista, pues se funda siempre en la ley; el individuo es anárquico y tiende a deshacerse de la ley; una es fuerza centrípeta y otra centrífuga.

Por eso advierte a los anglosajones que para hacer un estudio de la conquista de América deben seguir el camino contrario al seguido hasta ahora: «En lugar de destacar cuántas veces han pecado contra el orden, la ley y la hermandad de los hombres, debíamos hacer notar cuántas veces los respetaron, a pesar de las tentaciones que aquel mundo inexplorado les ofrecía.» (Lo extraño es que tampoco lo haga él.)

España se encontró al descubrir a América con una situación completamente nueva y reaccionó—como estado—deliberadamente de manera generosa y con espíritu cristiano, «reconoció el problema humano que se presentaba, lo examinó a la luz de los más altos principios, y oficialmente adoptó la posición más cristiana con la población del Nuevo Mundo». Estableció bien pronto como base jurídica de este nuevo Imperio que los indios eran libres como eran los españoles. Principio que poco a poco fué informando las leyes que después se dieron. Y que la protección que la corona y la Iglesia ejercieron para con la población indígena fué efectiva lo demuestra el que, fuera de las Antillas, donde desapareció pronto al contacto de la raza blanca, en todos los demás reinos se conservó en su mayor parte; y la base de los nuevos reinos no fueron sólo los españoles, sino los indios, y la mezcla de estos dos dió origen al mestizo, que es el prototipo de aquellas tierras, y con estos elementos formó España una serie de naciones que ya desde el principio tenían gobierno casi independiente, y fueron verdaderos injertos del estado español en material indio.

¿Que no existió la igualdad política? Porque entonces no se conocía en Europa; pero los españoles implantaron la igualdad religiosa, que era la que entonces se entendía; todos los hombres son iguales ante Dios, y a todos igualmente redimió Jesucristo; y la igualdad humana por la que los españoles nunca se desdeñaron de unirse a las razas aborígenes. Y si se dió la desigualdad social fué muy mitigada por la religión, y así se ve que a los negros les trataban mucho mejor en las colonias españolas que en las inglesas o francesas. Y en

cuanto al indio, lo mismo el Estado español, comenzando por sus Reyes, que la Iglesia con sus sacerdotes y misioneros, fueron sus constantes protectores contra la avidez y deseo de riqueza del colono. Y si en lugar de ponderar excesivamente los fallos, se atendiera más al resultado final, se vería que nos es muy favorable, y continuará siendo por los siglos de los siglos, cuando lo comparamos con otras colonizaciones.

En contra de esto nos achacan dos cosas: las encomiendas y la importación de los negros. Ambas cosas fueron consecuencia de la necesidad absoluta de la mano de obra para colonizar y civilizar a América; y sí es cierto que hubo grandes abusos, pero en conjunto debemos decir que el espíritu cristiano ganó una gran victoria al evitar la esclavitud de los indios, en lo cual nos encontramos siglos adelantados a las demás naciones.

También se nos acusa de manera airada el haber destruído de raíz las grandes civilizaciones precolombinas. Ni es cierto que esas civilizaciones, donde no se conocía ni el hierro ni el animal de carga, fueran tales como quieren nuestros enemigos, ni las destruimos tan radicalmente como los ingleses destruyeron todo lo católico en tiempos de Isabel y Cromwell.

En cambio llevamos allí una cultura que comenzó a dar frutos muy pronto, cosa que hoy no duda nadie más que los que no quieren ver, pero éstos son muchos. ¿Cuándo los ingleses establecieron escuelas para indios y Universidades para todos los habitantes sin distinción, llegando a sacar hombres notables en la primera generación, como el Inca Garcilaso? Los primeros maestros fueron los religiosos y las primeras escuelas los monasterios.

También nos defiende bien de las acusaciones a base de la Inquisición, de la que dice: que «la inesperada y gloriosa elevación al poder de la nación bajo el reino de los mismos monarcas que levantaron el Santo Oficio, se entendió en España y fuera de España como recompensa de lo Alto a su fidelidad a la Fe». Y entiende que la Inquisición obraba como una oficina de sanidad espiritual, y por ello cree «que la actitud de los Inquisidores era, de ordinario, firme, y, generalmente, sabia, moderada y muy tolerante en cosas de la inteligencia que no tocaban al dogma». Durante todo el libro, pero muy especialmente en este punto, emplea el señor Madariaga el sistema de comparación con lo equivalente en otros países. Dice: Las víctimas de la Inquisición en todo el continente americano no llegaron a noventa como máximum en tres siglos; es decir, treinta por siglo en todo el continente. Ahora bien, sólo en Inglaterra, en la época de los Tudores, las víctimas por cuestiones religiosas fueron quinientas al año. (Figuras demasiado modestas, pues hay quien da sólo al Enrique VIII 36.000.) Y si de aquí nos vamos a las brujas, de las que en España se quemaron bien pocas y ninguna en Indias, en Alemania cien mil y en Inglaterra, según los cálculos más modestos, se mataron en dos siglos más de mil (algunos lo hacen subir a 70.000, y los más aproximados a diez mil), y teniendo en cuenta que la población de Inglaterra era la tercera parte de América, pues resulta que en Inglaterra, país donde más se odia a la Inquisición y donde más se la ha calumniado, se quemaron, sólo de brujas, cincuenta veces más que de herejes en todo el continente de América en tres siglos. Las matemáticas no fallan, pero como muy bien dice en la nota 13 del capítulo VIII: «Ninguna cantidad

de hechos puede destruir el prejuicio». Y una advertencia para los humanitarios: los indios no estaban sujetos al tribunal de la Inquisición.

La madre patria trasplantó allí sus mejores instituciones: el Cabildo, que por medio de sus Regidores organizaba la vida de los pueblos; la Audiencia, que regulaba la vida de un territorio grande, y, por fin, los Virreinatos, que englobaban varios territorios bajo un Virrey; y todo ello engranado en el organismo del Supremo Consejo de Indias.

«No necesitamos decir que las cosas de la inteligencia florecieron en el seno de la Iglesia y a la luz de la fe. La Iglesia española en el siglo XVI fué una institución grande, noble y creadora. Los frailes eran incansables fundadores de hospitales y desde los primeros tiempos ganaron a los naturales por la abnegación con que curaban a los enfermos.»

Y sí es muy cierto que lo mismo el Estado español que la Iglesia ponían en primer plano la cuestión espiritual, pero no descuidaron la cuestión económica. Porque también ahí nos han hincado el diente nuestros enemigos: no sólo habíamos prohibido la libertad de comercio, sino tener industrias en América. Es verdad que hubo restricciones para el comercio de otras naciones directamente con América, no con España, a donde traían sus productos, pero lo mismito hicieron los ingleses y franceses; y en cuanto a las restricciones industriales fueron pocas, al final, y nadie hizo caso de ellas. El comercio tuvo que adoptar necesariamente esta forma porque se hallaba hostigado por los piratas franceses e ingleses. «Y los argumentos que entonces imaginaron y después se han aducido para darle cierta dignidad a este episodio de la historia, tienen poco valor. Se fundaban en dos ideales: España reclamaba para sí el monopolio del Nuevo Mundo; y los españoles fueron crueles con los indios. Los derechos que España tenía a todo el continente no los hizo valer para la parte norte de América, y, sin embargo, de todas estas tierras no se preocuparon por muchas generaciones los piratas, porque había más oro y más riquezas en las espléndidas ciudades de los españoles en las Indias. Y en cuanto a la crueldad de los españoles con los indios, hoy está de sobra probado que los españoles no fueron peores que los franceses e ingleses con indios y negros, y España como nación tiene un récord mejor que todas las naciones de aquel tiempo». Las excusas religiosas y humanitarias eran sólo un piadoso pretexto.

Estudia en la segunda parte el período de los últimos Austrias, que es de decadencia, no sólo en España, sino en América. Decayó la religión como base de nuestro obrar; decayó también la eficacia de las leyes, de las que se hacía poco caso, y condujo al desorden, que en España implicó pobreza, pero no en América, donde la prosperidad durante estos tres siglos de trabajo y de paz fué «tal como pocas veces ha sido conocida por ninguna nación en ningún tiempo.

En todo este segundo período hay demasiadas concesiones, que se hacen no tanto á la verdad histórica que estaría bien, sino al pensar de los sajones, a los que no quiere defraudar del todo, y así acude demasiado a casos particulares de poca monta, recogidos en cualquier autor poco autorizado, o acude con demasiada frecuencia a las noticias secretas de J. Juan y Ulloa, a pesar de que él mismo dice: «tenemos el testimonio del mismo J. Juan para probar que las

cosas no eran tan negras como aparece por los casos que relatan movidos de compasión», y que por ciertos casos no se puede juzgar toda la obra de España, como no podríamos juzgar a la Gran Bretaña por los barrios bajos de Londres.

En cuanto a la degradación del clero, que no fué ni mucho menos tan universal como quiere, se fija demasiado en dos detallucos. Hubo indudablemente decadencia entre el clero en los siglos XVII-XVIII, pero entre los que vivían muy alejados, y pocos en cada casa y no en los centros principales y casas donde vivían muchos. Y es que la distancia y la soledad son los dos terribles enemigos del misionero.

Pero precisamente en este tiempo florecieron muchas misiones como las famosas del Paraguay, las del Orinoco, etc. Es peligroso universalizar a base de ciertos casos en que no se aquilata bien el origen, y en ellos se ve enseguida que el Sr. Madariaga no ha profundizado el estudio de la historia de nuestro Imperio. Es hombre inteligente, estudioso, y probablemente tiene buena voluntad para defender a España; pero no es un técnico ni mucho menos.

En la parte III estudia la evolución en mejor que se observó en el período de los Borbones, lo mismo en España que en América. En España, que había quedado muy pobre, el cambio fué en favor de las reformas de la Hacienda y del progreso económico. En las Indias, que eran enormemente ricas, las reformas fueron en el comercio, vías de comunicación, reforma de la educación (en la cual la Iglesia, como antes, tuvo su parte principal), y el establecimiento de los Intendentes para evitar los abusos de las clases superiores con las inferiores.

No era opresión lo que había en Indias, sino anarquía, por no llevarse a cabo las órdenes del Consejo de Indias, el mejor Tribunal que había en Europa.

Como resultado de nuestra obra, dice en la parte IV, España desarrolló allí una serie de nacionalidades bajo una misma forma, pero contando con los diversos elementos sociales y geográficos, de ahí la diversidad de nuestras naciones americanas. Aunque materialmente España se empobreció, las Indias crecieron siempre en la mayor abundancia y riqueza, no sólo entre los blancos sino entre los indios. Culturalmente dimos a América todo lo que nosotros teníamos, que no era poco.

Los españoles no sólo no hicimos desaparecer a los indios a pesar de lo mucho que en ello se ha insistido, sino que al terminar nuestra estancia allí, el elemento principal, sino el más influyente, era el indio, y cuando salimos había más indios que cuando fuimos a América y, además, en estado de civilización cristiana, cosa que no sucedió con otras naciones que tanto nos han criticado. (No nos olvidemos, usando el método comparativo, que para los ingleses el mejor indio era el indio muerto, pero sin contárselo a nadie.)

El caso es que, a pesar de la terrible enemistad de los mayores poderes europeos, nuestro Imperio duró tres siglos, que pueden contarse entre los más fecundos de la historia, y ciertamente los más pacíficos que un continente ha tenido jamás.

Y si el proceso que comenzó con Colón terminó en separarnos con cierta desilusión y disgusto, hay que atribuirlo a causas naturales más que a fracaso de la empresa como quieren nuestros enemigos de antaño. Si es cierto que

hubo defectos en la empresa; pero no puede llamarse fracaso a la fundación de veinte repúblicas que hoy nos honran con sus adelantos y su amor a España.

Terminamos la obra y podemos decir: a pesar de que en ella se encuentran muchas cosas bien dichas y bien argüidas en favor de España, pero no nos satisface. A los españoles e hispanoamericanos no nos dice absolutamente nada nuevo, y para aplacar a los anglosajones de las cosas que vindica hace tales concesiones y tantas que le dejan a uno frío. Por ejemplo: «Para empezar, aunque la Inquisición era inefablemente cruel y estúpida, pero en medio de todo era suave y progresiva si la consideramos conforme a las normas de aquel tiempo. La Inquisición fue humana e inhumana, como todo el mundo de aquel tiempo... y del nuestro.» El hombre no sabe cómo contentar a todos y hace contorsiones. Como concesión de bulto es poner estrechamente relacionados y poco menos que en el mismo plano a los conquistadores españoles y a los piratas ingleses: Cortés con Raleigh, Pizarro con Drake y Nuño Guzmán con Morgan. Esto o hay que probarlo o no ponerlo; es demasiado para un historiador imparcial y un español. Que ellos llamen criminales a los conquistadores y héroes a los piratas, pase; también los ladrones llaman cosas a los policías y el historiador no puede ponerse en un plano de super-hombre y decir: ¡bueno, pues para que todos queden contentos, todos iguales, eh!

No sólo eso, un poco después inventa una ley histórica para decir que así como los españoles se lo robaron a los indios, los piratas se lo robaron a los españoles, y en paz; además de que «sus empresas no carecieron de cierto impulso creativo».

No, Sr. Madariaga, usted que sabe lo enormemente conservadores que son los ingleses, muy especialmente en sus prejuicios contra el extranjero, y especialísimamente contra España y su historia, tiene que convencerse de que va a sacar poco con esas concesiones. Y mientras el libro del pastor protestante Kingsley, «¡West ward Ho!», que es una ampolla de odio reconcentrado contra España por católica o papista, se presente todos los años como regalo de Pacua y se lea como libro para chicos, poco va a conseguir en ese sector.

Otra cosa: ¿cómo es posible escibir un libro del Imperio español sin que haya un capítulo acerca de la Iglesia y su labor y, sobre todo, acerca de las Misiones? Esto parece absurdo y, sin embargo, así es. Si el Sr. Madariaga, efectivamente, quiere defender a España, deja a un lado los mejores argumentos que tenía para el caso. ¿Es que hasta ahí va su liberalismo? Entonces mejor es que no lea.

Además, ¿cómo es posible escribir un libro acerca del Imperio español en Indias sin fundarse en el Archivo de Indias y en los grandes historiadores de Indias y no citar siquiera al mejicano Pereyra, máxima autoridad de nuestros tiempos? Yo no lo veo fácil. Todo ello va agravado con la abundancia con que cita autores extranjeros casi siempre enemigos de España, y los únicos españoles que cita con superabundancia son J. Juan y Ulloa.

En síntesis: El libro, ni por la forma ni por el fondo, aporta nada nuevo; poco crítico en los casos que cita (he contrastado el del Obispo Maldonado, y resulta una tontería); no es imparcial, sino hombre de compromiso; le faltan

verdaderos elementos para el estudio del Imperio español, y aunque en ocasiones quiere vindicar a España, lo estropea a las pocas líneas con concesiones indebidas.—C. García, O. S. A.

Tate Lanning, John, *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*. México, 1946. 30 × 20 cms. XIII + 377 págs.

Débese la publicación, que sirve de ... estímulo a los discretamente interesados, españoles e hispanoamericanos, a la diligencia del profesor John Tate Lanning, de la Universidad de Duke, el cual asegura ser la más completa en orden, aunque no abarca todas las disposiciones que la Corona dictó para el gobierno de la Universidad mejicana: por vía de Apéndice, y por vía de ejemplo en las omisiones del Cedulario, se añaden treinta Cédulas; y creo se podrían añadir bastantes más, unas comunes a todas las Universidades ultramarinas, otras peculiares de Méjico. Las recogidas en el Cedulario, son 210; con las del Apéndice, 240.

Valiosos documentos para el estudio de la vida universitaria: no en la armazón fundacional, que cuaja en las Constituciones; ni en diario bullir de aulas y patios, ni en las peleas escolásticas y no escolásticas, de doctrinas y de bandos, sino en las relaciones con el Rey, en lo que la Universidad era para éste y éste para la Universidad, en su carácter de patrono. De cuya ingerencia, ora estímulo, ora freno, se desprenden noticias que completan otros relatos, v. gr.: la Historia de Plaza, de los tres Plazas secretarios en ella, que se circunscribieron al aspecto, por decirlo así burocrático, de extractar actas. El centralismo invasor de la administración, agravado aquí por el Patronato, la minuciosidad de consultas, el mucho papeleo habitual entre covachuelistas de aquende y de allende, las interferencias de los distintos poderes (Virrey, Arzobispo, Rector, Ordenes religiosas) dieron pie al continuar ir y venir de oficios, cuya parte principal nos ofrece la presente Colección.

En ella vemos el cariño con que los Monarcas miraron por la Universidad: por sus intereses materiales: concesión de rentas, auxilios ocasionales, remisión de créditos, exención para los catedráticos de gabelas y descuentos: por su honor aun en los puntillos quebradizos de precedencias; por lo más sustancial de que sus grados se admitiesen forzosamente en los concursos a prebendas en todos los dominios del Rey Católico, al igual que los de las Universidades de la Península, en absoluto plano de igualdad criollos y españoles; por sus tareas docentes, vedando lo que pudiera menoscabarlas, como las clases en los Colegios privados, la fundación de otros Centros, aun distantes de la capital, sobre cuya utilidad se consultaba al claustro; v. gr. los pedidos para Oaxaca, Zacatecas, Michoacán, Guadalajara, Puebla: como por aumentar cátedras a la obligatorias de la fundación: las de Escoto y Sto. Tomás; las de Astrología y Matemáticas; la de Lenguas indígenas; la de Ciencia; los cursos de Anatomía: como por impedir que los Virreyes se entrometieran en dispensar cursos y tiempos a los graduados, y en regular el número y calidad de votos para las provisiones de cátedras; hasta suprimir el de los estudiantes, por los abu-

sos y cohechos. Hay pleitos que duraron años, con vaivenes del sí y del no, según los informes llegados al Consejo de Indias; v. gr.: si los Oidores podían ser elegidos Rectores; si en los veinte años exigidos para la jubilación entraban los de cátedras interinas.

Lo que no hay es una sola Cédula que restrinja o acondicione ni la liberrtad de los catedráticos (fuera, ya se entiende de las cortapisas al error, señaladas por la Iglesia, vigentes en América y España), ni que mate los estímulos al progreso científico. De este Cedulario, el más auténtico testigo de la voluntad regia, no sacaría el Sr. Roig de Lenchesering el apotegma que estampó en el estudio preliminar a las Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana (tomo I, pág. 40. Habana, 1937): «Los Reyes y gobernantes españoles fueron acérrimos enemigos de cuanto contribuyese al fomento de la educación y la cultura en América»; opinión que hace un siglo resultaría atrasada, y hoy resulta cómica. Señálese un indicio en las 240 disposiciones aquí recogidas. Ni siquiera entendiendo por americanos, indios: porque la Univeridad se abre para «estudio de todas las ciencias, donde los naturales y los hijos de españoles fuesen industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades», y se cierra (o el período que se estudia), puede decirse, con la Cédula de 1766, confirmatoria de anteriores, en que se reservaron en el Colegio Seminario de Méjico la cuarta parte de las becas a hijos de caciques, y se encarga a los Obispos admitan los naturales a Ordenes y beneficios, si es que no los desmerecen, porque «quiero, y por esta orden doy licencia a cualquiera de mis vasallos de los reinos de las Indias, que, hallándose con méritos de calidad de su persona y los hechos en reverencia y servicio de la Santa Iglesia... y también de mi Corona en cualquier manera, los representen y justifiquen... para que, poniendo todo lo que constare... en mi Real consideración, los remunere con las honras del lustre de empleos y conveniencias con que premio y favorezco a mis vasallos de los reinos de las Españas, sin que para ello obste a los de Indias la descendencia de gentilidad...»

Una sola disposición real hay atentatoria a la libertad bien entendida de la Cátedra, como lo fueron sus antecedentes a la cultura: la de 18 de octubre de 1768, dirigida a las Universidades, Colegios: Carlos III hace saber «que hallándose pendiente en el mi Consejo diferentes expedientes sobre supresión de Cátedras y Escuela de los regulares expulsos de la Compañía, a efecto de proceder a su determinación con cabal conocimiento, se mandaron unir a ellos, como sus incidentes y secuelas las suscitadas sobre la prohibición política de las doctrinas prácticas del Padre Pedro de Calatayud, Suma Moral del Padre Hermano de Busembaum, dedicatoria que puso el Padre Alvaro Cienfuegos en su obra intitulada *Enigma theologicum* y otras que todos se hallaban formalizados conforme a la naturaleza de ellas. Y vistos por los del mi Consejo... me hizo presente su parecer; y conformándome en todo con él, por mi Real resolución a la citada consulta... se acordó su cumplimiento; y para que lo tenga en todo, expedir esta mi Cédula, por la cual mando se extingan en todas las Universidades y Estudios de estos mis reinos las cátedras de la Escuela llamada *Jesuítica*, y que no se use de sus autores en ella para la enseñanza.» O sea; Pendientes en mi Consejo los expedientes de la Escuela, y

examinados en particular tres autores cuyas obras habían salido con las licencias necesarias del Rey y de la Iglesia (esta minucia la omitió inadvertidamente el redactor de la pragmática) se vedaron las doctrinas jesuíticas, aunque fuesen de hombres tan seguros como los hoy Doctores San Belarmino y San Canisio, o de teólogos tan renombrados en las Universidades del mundo católico como Suárez, Toledo, Lugo, Maldonado, etc. Ese sí fué atropello a la ciencia, y mordaza a la libertad; pero de seguro no se refería a él el Sr. Roig: y, por supuesto, el sofrenazo fué igual «al fomento de la educación y la cultura» en España y en América.

En cambio hay otras Cédulas enderezadas a enderezar la postración de la enseñanza: v. gr. la 50, en que el Rey avisado de que la Universidad, hacia 1676 tenía más doctores que estudiantes, «y que por esta causa se halla en trabajoso estado, y que la ruina total de una comunidad tan útil se origina de los mandamientos que despachan mis Virreyes» que se entrometían en la aprobación y dispensa de cursos y relación de grados, en la provisión de Cátedras, etc., manda al Virrey se abstenga de intervenir, y al Maestrescuela y Claustro de obedecer en tales materias: o la 53, que rechaza la súplica de que se nieguen los grados a los cursantes de Puebla, pues la falta de estudiantes en la Universidad se debe a «la poca aplicación que los maestros de ella tienen a la enseñanza de los cursantes, pues aun los que residen en esa ciudad cursan en la Compañía, y sólo asisten a ella las veces que bastan para probar el curso.»

Por curiosidad anotemos el caso y pleito del alumno Antonio López Portillo, que a los 24 años no cumplidos, y en tres días arreo sustentó acto de las cuatro Facultades, Teología, Cánones, Leyes y Filosofía, ofreciéndose a defender seis autores de cada una. El Rector convocó claustro pleno; y la defensa estuvo tan lucida, que la Universidad juzgó equitativo otorgarle las cuatro borlas, una útil y tres honorarias. Reclamaron algunos, que no pudieron asistir y vieron en la prisa habilidad para esquivar estorbos: el Rey pidió informes, y con ellos a la vista «ha parecido aprobar lo practicado en este asunto por la Universidad, y despreciar el recurso... Por tanto, en virtud de la presente confirmo y apruebo todo lo que el Claustro y Universidad de México ha ejecutado con motivo de los actos públicos que en ella defendió el nominado don Antonio López Portillo en las cuatro Facultades de Filosofía, Teología, Cánones y Leyes, y es mi voluntad que, prevaleciendo lo determinado en honor suyo, disfrute las cuatro borlas con que premió su mérito...» (1755, Cédula n.º 138).—Quien deseare exprimirse los sesos a lo Sancho en el examen para gobernador de la Barataria, lea y resuelva el caso propuesto en la Cédula 131, a propósito de propietarios y sustitutos en la Cátedra de Escoto.

Y basta: que a los entendidos, sin necesidad de indicaciones y pruebas, se les alcanza, con sólo el título, la importancia e interés de la presente Colección para la historia de la Universidad y de la cultura mejicana.—BAYLE, S. J.

JIMÉNEZ RUEDA, JULIO, *Herejías y supersticiones en la Nueva España.* (*Los heterodoxos en México.*) México, 1943. 23 × 17 cm. XIV + 316 págs.

El autor comienza así la Introdución: «Hasta hace poco se había creído que la época colonial en México se encontraba llena de inquietudes religiosas, sociales o políticas... A medida que se penetra más hondo en el conocimiento de la historia de nuestra Edad Media mexicana, el criterio cambia, se reconoce una vida más llena de luces y sombras, de contrastes vívidos, de hondas diferencias. En creyentes y heterodoxos la defensa de sus ideas tiene las características de violencia que en México han tenido siempre las pugnas de ideario... Apenas hay matiz de diferencia dogmática europea que no esté representado en la historia de nuestros heterodoxos...»

Réplica o trasunto muy achicado de la obra del insigne montañés, que referente a Méjico quiere el Sr. Jiménez Rueda presentarnos. Creo sinceramente que el manejo de los materiales le ha ofuscado un poco, agrandando el pleito y dando a sus personajillos perfiles de violencia, y al choque, o mejor dicho, encuentro sin resitir entre las dos ideologías los caracteres que después han tenido. Natural es que allí brotaran chispas de los incendios de acá: eran iguales los hombres, y el mismo ambiente ideológico, o más que ideológico psicológico: Pero en Méjico, si exceptuamos los judaizantes, que sí llegaron a formar grupos (portugueses casi todos), y los extranjeros del Norte de Europa, sueltos y desperdigados, no hubo hombre de valer, ni congregación o monipodio de importancia. Ni la Inquisición ni las otras Autoridades civiles o eclesiásticas tuvieron más que soplar, y las chispas se apagaron: ahora que el soplo algunas veces, muy pocas, encendió hogueras...

Los primeros herejes, o propiamente apóstatas, fueron indios bautizados: muchos o mezclaban en su meollo infantil el culto tradicional con el reciente, entendido a medias, o volvieron atrás en la senda sinceramente comenzada. Espantarse de ello, y aun de que acaeciese por siglos, es ignorar la historia y la sicología: hubo que asustarlos; y actuó el primer Obispo Zumárraga, que condenó a muerte al cacique de Tezcoco: rigor desaprobado en la Corte, mitigado en las Leyes, que eximieron a los indígenas de la jurisdicción inquisitorial, trocado en azotes y trasquileo para los predicadores, *papas* y hechiceros. Tratándose de indios no debe hablarse de herejes: las doctrinas les interesaban poco: en la veneración de los dioses influía el miedo, el prurito de las borracheras y otros desmanes que les prohibía el Evangelio: los autos de fe, quemaban ídolos. Si el autor trata el punto es porque ha de poner los contornos del cuadro, y porque dió origen a las primeras actuaciones del Sto. Oficio, la de Zumárraga, y las de Fr. Diego de Landa en Yucatán. Más de cerca, porque la gravedad de la culpa presupone ánimo vecino a la herejía, andan la blasfemia y la bigamia: la primera, fácil de asomar en labios de aventureros rotos, la segunda, por ocasión en hombres a veces con el mar entre ellos y sus mujeres: el *clima* erasmista y renacentista con la soltura de costumbres y el desprecio a la ascética rígida, se prestaba a caídas, que la Inquisición cortó; asentando la mano a algunos, recogiendo libros, con vigilancia que los tiempos aconsejaron: lo mismo que en España, con el Brocense, Fr. Luis de

León y Fr. Luis de Granada, pasó en Méjico con escritores de nombradía, Francisco de Terrazas, González Esteve y el propio Zumárraga; aunque ninguno con proceso serio: frases que en otras circunstancias corren sin estorbo, se miraban y remiraban: una censura en tiempos de guerra. Herejes auténticos no aparecen hasta los luteranos piratas que su mala suerte dejó en aquellas playas; en la conversación se les iba la lengua, y venía la delación y proceso.

Más enjundia tuvo el de los judaizantes, numerosos allá, de origen portugués: creo se ha exagerado el número, la valía, la cohesión y el espíritu proselitista; se ha dicho que Nuevo León fué casi feudo suyo, instalado a la sombra de su conquistador Luis Carvajal; pero de éste no consta sino su debilidad en no delatar a miembros de su familia, donde hubo verdaderos israelitas, fanáticos hasta el misticismo, sostenido hasta en la hoguera (Luis Carvajal el mozo, su madre, hermanas...) El auto de fe del 8 dic. 1596 llevó al garrote y después a las llamas a nueve, y en estatua, siete, y los huesos de dos: fué el más sonado de Nueva España durante los tres siglos coloniales. Y sin ese rigor, es creíble que el judaísmo se extendiera como la grama entre los colonos de sangre judía. Y aun con todo hubo que relajar a otros catorce en el que se llamó *auto grande* de 1649 presenciado por 50.000 almas, en que la Inquisición desplegó su mayor pompa. Algunos de los condenados habían sido reconciliados anteriormente; pero cuán de corazón, lo mostró su vida posterior: los castigos los encendieron más, ¡hasta tenían ya señalada la hebrea de que había de nacer el Mesías!

Al lado de éstos parecen niñerías otros desvaríos, cortados con rapidez y sin la severidad de antes: pícaros que se fingen sacerdotes: aventureros que se rodean del misterio para subir (en que fué modelo el presunto rey de Méjico Guillén Lampart): brotes del iluminismo, alumbrados por el estilo de los de Llerena: beatas y monjas visionarias; brujerías disfrazadas de devoción: hechicerías de indios y de blancos, con la secuela de agüeros, amuletos, suertes, adivinación, etc. La eterna tontería del género humano, proclive a dejarse engañar, a irse tras lo maravilloso, a creer lo que dicen gitanas de faralaes o de gabinetes coquetones.

Hasta aquí el autor anda por camino despejado: los procesos inquisitoriales le dan la información completa; y la sabe aprovechar, con sobriedad clara, elegante, con criterio seguro. Los tres últimos capítulos son más endebles. Y es que se contenta con las fuentes que trae entre manos, y ésas se agotan o enturbian desde la segunda mitad del siglo XVIII. La Inquisición decae, allá y en España: puede decirse que actúa por fórmula: estaba muerta antes que le extendiesen la partida las Cortes de Cádiz. Trátase en esos capítulos del filosofismo, ideas de la revolución francesa, masonería. Los errores se difundían desde arriba, desde los Ministros reales, y sólo en algún pobrete se reparaban. Para averiguar lo que en realidad hubo, y su influencia en la vida social y religiosa, y en la preparación de la independencia, hay que rebuscar por muchas partes: los libros impresos son lo de menos, porque se imprimía poco; y los papeles del Santo Oficio apenas recogen cosas aisladas. Hay que huronear por las aulas de Universidades y Colegios, por las tertulias de los ilustrados, por

libros y gacetas recibidos de Europa, por el sentir de los viajeros que iban y venían, etc.

El libro, como por las someras indicaciones habrá notado el lector, es verdaderamente útil: bien nutrido de noticias, aun de los sectores arrimados al tema principal; bien escrito: no, a mi entender, completo, por lo que atañe al período último: su complemento lógico y documental habrá de ponerlo quien continúe la historia por los primeros años de la república.—BAYLE, S. J.

LIBROS RECIBIDOS

AMPROSIUS A SANCTA TERESIA, O. C. D.: *Bio-Bibliographia Missionaria Ordinis Carmelitarum Discalceatorum* (1584-1940). Romae: Apud Curiam Generalitiam, 1940, 495 págs., 24 cms.

AMBROSIUS A SANCTA TERESIA, O. C. D.: *Nomenclator Missionariorum Ordinis Carmelitarum Discalceatorum... Romae* (Scuola Tipografica Pio X): 1944, 400 págs., 24.5 cms.

Bibliografía Missionaria. Anno X: 1943-1946, compilata dal P. Giovanni Rommerskirchen, O. M. I.... coll'assistenza del P. Giovanni Dindinger, O. M. I.... Roma: Scuola Tipografica «Don Luigi Guanella». 1947, 182 págs., 24 cms.

BOYD, E.: *Saints e Saint Makers of New Mexico.* Santa Fe New Mexico: Laboratory of Anthropology. 1946, VI-139 págs. con láms., 23 cms.

BURNETT, Peter H.: *An Old California Lioneer first Governor of the State wuth maps and index fareword by Joseph A. Sullivan.* Oakland, California: Biobooks. 1946, IV-287 págs., 4 mapas, 26,5 cms.

BUSTAMANTE, Crisóstomo M.ª: *El Siervo de Dios Padre Santos de Abelgas, O. F. M., Cap. Misionero en Bayamo (Cuba) y en el Caroní (Venezuela).* Caracas: Editorial Venezuela. 1946, 272 págs., 32 láms., 21 cms.

Portugal e a Santa Sé Concordata e Acôrdo Missionário de 7 de Maio de 1940. Lisboa: Edição do Secretariado da Propaganda Nacional. 1943, 121 páginas, 24 cms.

ESQUIVEL Y AIAVA, Diego de: *¿En mies ajena?* Relación fiel y circunstanciada de los trabajos que el señor abad de San Pelayo de la Ribera... Madrid: I. Soto. 1947, 102 págs., 21,5 cms.

ESTEVAO, Tomás: *Doutrina crista em lingua concani.* Impressa em Rachol (Goa) em 1622. Segunda ediçao, fac-similada. Com Introducao, Notas e Glosario por Mariano Saldanha. Lisboa: Agencia Geral das Colonias. 1945, XII-267 págs., 22 cms.

CHAMPAGNE, Joseph-Etienne, O. M. I.: *Manuel d'Action Missionnaire.* Avec préface de Son Em le cardinal J. M. R. Villeneuve, O. M. I. Ottawa, Ont.: Editions de L'Université. 1947, 843 págs., 23 cms.

HANKE, Lewis: *Los primeros experimentos sociales en América.* Versión española de Manuel Jiménez Quílez. Madrid: F. Domenech, S. A. 1946, 148 páginas, 21 cms

IBÁÑEZ, Esteban, O. F. M.: *Diccionario español-rifeño.* Prólogo de Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Imp. Vda. de Estanislao Maestre. 1944, XV-440 páginas, un mapa, 20 cms.

La Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú, que se encuentran en varios Archivos. Sección Primera: Archivo General de Indias. Sevilla. Siglo XVI. Publicación dirigida por Monseñor Emilio Lissón Chaves... Con la colaboración del Paleógrafo D. Manuel Ballesteros. Contiene: Número 1. De documentos.—Núm. 2. Documentos desde el año 1501 a 1542.—Núm. 3. Documentos desde el año 1501 a 1542. Núm. 4. Documentos desde el año 1543 a 1553.—Núm. 5. Documentos desde el año 1553 a 1559.—Núm. 6. Documentos desde el año 1556 a 1563. Núm. 7. Documentos desde el año 1563 a 1565.—Núm. 8. Documentos desde el año 1567 a 1571.—Núm. 9. Documentos desde el año 1553 a 1572.—Número 10. Documentos desde el año 1572 a 1580.—Núm. 11. Documentos desde el año 1580 a 1583.—Núm. 12. Documentos desde el año 1583.—Núm. 13. Documentos desde el año 1583 a 1585.—Núm. 14. Documentos desde el año 1583 a 1585.—Núm. 15. Documentos desde el año 1583 a 1590.

JACOBSEN, Jerome V., S. J.: *Educational Foundations of the Jesuits in Sixteenth Century New Sapin.* Berkeley: University of California Press. 1938, XII-292 págs., 22 cms.

MAIO, Augusto, Missionario do Espirito Santo: *No coração da Africa negra.* (Décimo milhar.) Lisboa: Editorial L. I. A. M. 1947, 197 págs., 18 cms.

MANNA, Pablo: *Los obreros son pocos.* Traducción, adaptación y edición por el Padre P. Moisés Domenzain, S. J., Misionero del Japón. Madrid: Imprenta V. Mas. (S. a.), 267 págs. x grabs., 22 cms.

MARIEL DE IBÁÑEZ, Yolanda: *Universidad Nacional autónoma de México. La Inquisición en México durante el siglo XVI.* Facultad de Filosofía y Letras. México, D. F.: Imp. Barrie. 1945, 167 págs., un gráf., 22,7 cms.

MASSON, Joseph, S. J.: *Missionnaires belges sous l'ancien régime* (1500-1800). Tome I. Ceux qui versérent leur sang. Bruxelles: L'Edition Universelle, S. A. 1947, 183 págs., 6 mapas, 4 láms., 22,5 cms.

MOURA, Agostinho de, Missionario do Espirito Santo: *Remorso da Caridade.* (Décimo milhar.) Lisboa: Editorial L. I. A. M. 1947, 160 págs., 18 cms.

PIRES DE LIMA, Durval: *O Oriente e a Africa desde a restauraçao a Pombal.* Lisboa: Editorial Atica. 1946, 269 págs., 22 cms.

PETTITT, George A.: *Primitive education in North America.* Berkeley and Los Angeles: University of California Press. 1946, 182 págs., 26,5 cms.

RECIO, Bernardo, S. J.: *Compendiosa relación de la Cristiandad de Quito.* Edición, prólogo, notas y apéndices por el P. Carlos García Goldaraz, S. J. Madrid: Selecciones Gráficas. 1947, 695 págs., 21 cms.

Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España... Prólogo de Sinforoso Aguilar. Guatemala: C. A. (s. i.) 1946, XXVIII-330 páginas, 26,5 cms.

REMÍREZ MUNETA, Jesús, C. M.: *La Misión de Cuttax (India), PP. Paúles.* Sus características, su historia, su ambiente. San Sebastián: Imp. Coronas. 1947, 142 págs., 10 láms., un mapa, 16,7 cms.

RIBADENEIRA, Marcelo, O. F. M.: *Historia de las Islas del Archipiélago Filipino y Reinos de la Gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca, Siam, Cambodge y Japón.* Edición, prólogo y notas por el P. Juan R. de Legísima, O. F. M. Madrid: La Editorial Católica, S. A. 1946, LXXIV-652 págs., dos mapas, 20 cms.

RUIZ IZQUIERDO, César: *Temple de apóstol Fundador Villota. Del Colegio Eclesiástico de Ultramar y Propaganda Fide* (1899) *al Seminario Español de Misines Extranjeras* (1920). Burgos: Imp. Hijos de Santiago Rodríguez. 1947, 400 págs., con grabs., 18,6 cms.

RUIZ DE LARRINAGA, Juan, O. F. M.: *Don Fr. Juan de Zumárraga. Primer Obispo y Arzobispo de Méjico, durangués, franciscano y servidor de la Patria al margen de su Pontificado.* Bilbao: Imp. Provincial de Vizcaya. 1948, 98 páginas, una lám., 21,3 cms.

SALVATIERRA, Juan María, S. J.: *Misión de la Baja California.* Con introducción, arreglo y notas por el R. P. C. Bayle, S. J. Madrid: La Editorial Católica, S. A. 1946, 268 págs., con grabs., un mapa, 20 cms.

SERRA PORTA, Ricardo, M. S. C.: *Heroísmos misionales.* Madrid: Editorial «Pro Fide». 1948, 300 págs., 17,3 cms.

SILVA REGO, Antonio da: *Documentaçao para a Historia das Missoes do Padroado portugués do Oriente.* Coligida e anotada. Lisboa: Atica. S. A. R. L. 1947, XXVII-473 págs., 24 cms.

SILVA REGO, Antonio da: *A presença de Portugal em Macau.* Lisboa: Editorial Atica, Limitada. 1946, XIII-111 págs., 22 cms.

SILVEIRA, Luis: *Itinerario de Sebastiao Manrique.* Ediçao organizada e prefaciada. Lisboa: Divisao de Publicaçoes e Biblioteca. Agencia Geral das Colonias. 1946, 2 vols., 22 cms.

THOMAS A JESU, O. C. D.: *De procuranda salute omnium gentium.* Libri I-IV. Novisima editio cura P. Thomas a Jesu (Pammolli). Roma: Collegio Internazionale S. Teresa. 1940, VII-330 págs., 24 cms.

TORRES, Pedro: *La Bula Omnímoda de Adriano VI.* Madrid: Ediciones Jura. 1948. 327 págs., 21 cms.